



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - N° 1405

Bogotá, D. C., lunes, 30 de noviembre de 2020

EDICIÓN DE 52 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENCIAS

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 439 DE 2020 (CÁMARA) Y 311 DE 2020 SENADO

*por la cual se decreta el presupuesto del Sistema
General de Regalías para el bienio del 1° de enero
de 2021 al 31 de diciembre de 2022.*

José Élvor Hernández Casas
Presidente Comisión Cuarta
H. Cámara de Representantes

Néstor Leonardo Rico
Presidente Comisión Tercera
H. Cámara de Representantes

Honorables Presidentes:

Atendiendo la honrosa designación que se nos ha hecho, y en acatamiento del mandato constitucional, de la Ley 2056 de 2020¹ y demás normas que la desarrollan, y de la Ley 5ª de 1992, por la cual se expide el reglamento del Congreso de la República, rendimos ponencia para segundo debate en sesión plenaria de la Honorable Cámara de Representantes del Proyecto de Ley Nos. 439 de 2020 (Cámara) y 311 de 2020 (Senado) *Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022*.

1. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE SGR 2021-2022

En cumplimiento de la normatividad vigente, el pasado 25 de septiembre el ministro de Hacienda presentó a la Comisión Rectora el proyecto de presupuesto del SGR 2021 – 2022. El 29 del mismo mes, esta comisión discutió el proyecto y dio concepto favorable no vinculante al mismo, que fue aprobado de forma unánime con algunas recomendaciones.

Para continuar con la etapa de estudio y aprobación que ordena la norma, el pasado 1 de octubre, los ministros de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía, doctores Alberto Carrasquilla y Diego Mesa Puyo, respectivamente, en nombre del Gobierno nacional presentaron a consideración del Congreso de la República el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2021 – 2022, por un valor de \$17,3 billones.

Los ministros manifestaron que la formulación del proyecto cumple con lo dispuesto en la Constitución Política, en especial los artículos 360 y 361, en la Ley 2056 de 2020 y en las demás normas que reglamentan y desarrollan el SGR. La distribución de las regalías, entre beneficiarios y otros conceptos de gasto, se ha efectuado con base en los criterios que la normativa explícitamente señala².

De acuerdo con lo expresado por los ministros, la inversión de las regalías permitirá ejecutar programas estratégicos de esta administración, dirigidos a impulsar el crecimiento económico y mejorar la calidad de vida de los colombianos. Los recursos del SGR, junto con los que se destinen en el Presupuesto General de la Nación (PGN) en las próximas vigencias fiscales, apalancarán la ejecución de proyectos estratégicos diseñados para retomar la senda de crecimiento por la que transitaba el país antes de la llegada del nuevo coronavirus Covid – 19, cuya propagación ha originado la mayor contracción de la economía nacional desde que se tienen registros.

La inversión de las regalías contribuirá a revertir esta situación y a propiciar un crecimiento económico sostenible e incluyente en todo el territorio nacional, especialmente en las regiones productoras y en los municipios con mayores índices de necesidades básicas insatisfechas. Las regalías serán fundamentales para la consolidación de la paz con legalidad, como lo dispone el Acto Legislativo 04 de 2017 y el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad (PND)*³.

2. INFORME SOBRE EL PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SGR

La magnitud de los retos exigidos por el avance de la pandemia hace necesaria, hoy más que nunca, la acción conjunta del Estado, en sus tres niveles de gobierno, para reactivar los circuitos económicos regionales y para impulsar un desarrollo territorial sostenible, que reduzca las brechas de equidad que existen entre grupos poblacionales y regionales, para lo cual el Gobierno nacional y las entidades territoriales deberán coordinar sus planes de desarrollo. Desde el Congreso acompañaremos todas las iniciativas gubernamentales que favorezcan la generación de empleo y contribuyan a mejorar la situación social de nuestros compatriotas.

2.1 Antecedentes: reformas constitucionales y legales recientes del SGR

Desde su creación el Sistema General de Regalías se ha modificado en diferentes ocasiones para dar respuesta a las necesidades de inversión que demanda el desarrollo de nuestros territorios. El Sistema vigente sintetiza un esfuerzo colectivo de concertación en pro de un desarrollo territorial incluyente y sostenible. Se trata de una apuesta por la descentralización que se ha diseñado para empoderar a los gobiernos territoriales en la asignación específica de estos recursos, con el acompañamiento técnico del Gobierno nacional. Es un sistema dotado de mecanismos institucionales para que el uso de los recursos sea ágil y pertinente para el desarrollo territorial, sometido a un proceso permanente de seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas.

El SGR está conformado por la totalidad de recursos que el Estado percibe por concepto de regalías y compensaciones provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables (RNNR). Estos recursos se asignan con el fin de financiar la transformación productiva de nuestro territorio y por esta vía elevar la competitividad del país, gracias a lo cual será posible reducir de forma estructural las desigualdades existentes entre regiones y grupos poblacionales que se han agudizado con la expansión del COVID - 19.

Sabemos que una explotación sostenible de nuestros RNNR nos dará la oportunidad de prepararnos para avanzar hacia una diversificación responsable de nuestro aparato productivo. Las economías extractivas no van a desaparecer, se van a transformar, y frente a esta realidad, debemos usar de forma eficiente estos recursos, con visión estratégica, buscando equilibrar la generación de ingresos fiscales con la sostenibilidad ambiental y productiva.

Con la mira puesta en este horizonte, el Acto Legislativo 05 de julio de 2011 creó el nuevo SGR⁴, reglamentado mediante la Ley 1530 de 2012⁵. Esta ley, junto con otras normas reglamentarias, reguló durante el decenio pasado la organización y funcionamiento del sistema y modificó el mecanismo de reparto vigente hasta ese momento, mediante el cual durante décadas se distribuyeron las regalías y compensaciones provenientes de la extracción y producción de recursos naturales no renovables. Este cambio constitucional y legal estableció un esquema de distribución que corrigió inequidades regionales existentes, al disponer que todas las regiones se beneficiaran de los recursos de una manera más equitativa y no unas pocas como había ocurrido hasta entonces.

³ Ley 1955 de 2019.

⁴ Acto Legislativo 05 de 2011. *Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones*.

⁵ *Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*.

¹ Por la cual se reglamenta el Acto Legislativo 005 de 2019, que modifica el artículo 361 de la Constitución Política.

² La reglamentación del SGR puede consultarse en la dirección electrónica <https://www.sgr.gov.co/Normativa.aspx> (consultado el 28 de octubre de 2020).

Años después, el Acto Legislativo 04 de septiembre de 2017 modificó los artículos 360 y 361 de la CP, en el entendido de que, por sus características, el SGR podría ser un potente instrumento para apoyar los esfuerzos tendientes a consolidar el proceso de paz y ampliar la presencia del Estado, en el marco del acuerdo de paz suscrito con las FARC (EP), puesto que muchas de las zonas donde se desarrollan las actividades minero-energéticas han estado también en el centro del conflicto con los grupos armados ilegales.

A pesar de los efectos favorables del nuevo esquema de reparto, una evaluación más profunda de sus logros mostró la necesidad de mejorar este instrumento de política fiscal y motivó su reforma en 2019. Un aspecto clave fue el de fortalecer la inversión en los territorios productores para compensar adecuadamente los costos ambientales y sociales propios de las actividades extractivas. La reforma al SGR ha buscado facilitar la consecución de lo que se ha denominado "licencia social", requerida para desarrollar proyectos nuevos que contribuyan a mantener, dentro de rigurosos estándares de preservación ambiental, la generación futura de ingresos por regalías. El sistema de reparto, como quedó diseñado con la reforma de 2011 no consideró de forma adecuada el efecto de una reducción brusca de las regalías que reciben las regiones productoras. Situación que se convirtió al final del decenio que acaba de terminar en un poderoso factor de desestímulo para la realización de nuevas inversiones en el sector, por lo que existía un ambiente favorable para modificarlo.

La reforma constitucional de 2019 corrigió los errores cometidos en 2011: compensa a las regiones productoras y garantiza que las regalías sigan llegando a todas las regiones del país. El Congreso de la República encontró la fórmula para lograr estos objetivos mediante el Acto Legislativo 05 de 2019⁶, teniendo como referente un amplio consenso alrededor de los siguientes aspectos:

- i) fortalecer las asignaciones directas⁷;
- ii) aumentar los recursos para los municipios más pobres;
- iii) mantener la participación de las entidades territoriales no productoras;
- iv) garantizar recursos para la Paz, la Ciencia, Tecnología e Innovación⁸;
- v) asignar recursos para conservación de áreas ambientales, la protección del ambiente y el desarrollo sostenible;
- vi) optimizar los gastos de funcionamiento, y
- vii) agilizar el uso de los recursos dentro de altos estándares de seguimiento a la calidad de la inversión.

En consonancia con los propósitos anteriores, la reforma que aprobamos hará más ágil y flexible la administración del sistema, y acelerará el ritmo de ejecución de los recursos, en especial de los proyectos de inversión financiados con asignaciones directas. Con este fin suprimimos del ordenamiento constitucional la función que en este proceso desempeñaban los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), otorgándole a las entidades territoriales productoras un mayor nivel de autonomía para tomar decisiones en relación con la evaluación, viabilización, priorización y aprobación de las inversiones. Esto ha permitido reducir la estructura institucional y administrativa relacionada con la definición y aprobación de los proyectos por parte de los OCAD, así como los altos costos asociados a ella. De esta manera el número de OCAD se reduce de

6 El concepto "Licencia Social para Operar" surgió en mayo de 1997 durante una conferencia acerca de Minería y la Comunidad en Quito, Ecuador, auspiciada por el Banco Mundial. Se basa en el grado en que una organización y sus actividades cumplen con las expectativas de las comunidades locales, la sociedad en su conjunto y los diversos grupos que la componen. Es decir, la Licencia Social se presenta cuando un proyecto cuenta con la aprobación continua dentro de la comunidad local y otros grupos de interés, aprobación continua o amplia aceptación social, y con más frecuencia como aceptación continua.
 7 "Por la cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones".
 8 Departamentos y municipios en cuyo territorio se adelanta la explotación de recursos naturales no renovables, así como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos.
 9 En armonía con lo establecido por el Acto Legislativo 04 de 2017.

1.152 a 8; estos órganos se encargarán de asignar únicamente los proyectos de alto impacto regional buscando generar economías de escala en el uso de estos recursos.

Los pilares de este consenso quedaron plasmados en la Constitución Política mediante la aprobación que hicimos del Acto Legislativo 05 de 2019, que hoy es la brújula que orienta la elaboración de este presupuesto. Para completar el nuevo sistema, el pasado 30 de septiembre el Gobierno nacional sancionó la Ley 2056 mediante la cual se reglamenta la reforma constitucional.

2.2 Principales componentes del SGR

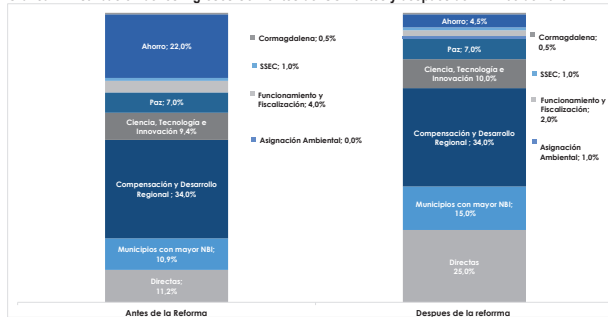
La reforma constitucional y su ley reglamentaria fijan criterios precisos para la asignación del presupuesto bial del SGR. Determinan la forma como este se debe distribuir entre sus componentes y contiene mecanismos institucionales explícitos sobre la forma como se deben asignar, aprobar, ejecutar, controlar, fiscalizar y evaluar el uso de todos los recursos que lo conforman.

Además de determinar la forma como se deben asignar los recursos entre los componentes del sistema, la Ley 2056 de 2020 regula la organización y el funcionamiento del SGR. Su objeto, como lo señala el artículo primero, es el de determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios, así como el régimen presupuestal del SGR, y no menos importante, los mecanismos de verificación, control, fiscalización y evaluación de los proyectos de inversión.

En comparación con la normativa anterior, la reforma constitucional de 2019 destina mayores recursos para los productores sin reducir los ingresos de los no productores, los cuales se mantienen. Al mismo tiempo aumenta la inversión dirigida a los municipios con mayores necesidades básicas insatisfechas, así como la destinada a ciencia, tecnología e innovación, y asigna recursos para la conservación ambiental y la lucha contra la deforestación.

Así, en el marco de la reforma que acabamos de aprobar, las asignaciones directas definidas en beneficio de los territorios productores y portuarios pasarán del 11% en el presupuesto vigente al 25% del total del SGR en el proyecto de ley de presupuesto que estamos analizando: las asignaciones locales, dirigidas a los municipios más pobres del país, lo harán del 10,7% al 15% del total, mientras que la asignación regional destinada a los macroproyectos de alto impacto en las regiones se mantendrá en 34% (Gráfica 1). Este proyecto de ley hace realidad el clamor de las zonas productoras de compensar los costos de la explotación minero-energética, sin dejar de irradiar a todas las regiones del país los beneficios de unos recursos que expiran con su explotación.

Gráfica 1. Distribución de los Ingresos Corrientes del SGR antes y después del A. L. 05 de 2019



Fuente: Cálculos – Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPNN)

Es importante resaltar que este proyecto de ley de presupuesto hace realidad el propósito de la reforma constitucional de 2019 de racionalizar el funcionamiento y el ahorro en favor de la inversión. Para lograrlo se han optimizado los gastos de administración del sistema, los cuales reducen su participación al igual que el ahorro. Este último rubro se calcula ahora de forma residual y se destina, en partes iguales, a cubrir el pasivo pensional y a conformar el Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE), que se empleará como mecanismo de estabilización de los ingresos cuando estos se reduzcan de manera drástica por choques económicos, sea por disminución en los precios o en las cantidades producidas o extraídas. Con este mecanismo se protegerán las asignaciones directas, las asignaciones para los municipios más pobres, y las asignaciones para la inversión regional. De hecho, así se está haciendo en el presente proyecto de ley.

De esta manera las asignaciones para inversión serán más altas y representarán el 93% de los ingresos corrientes aforados, todo esto a pesar de la brusca caída de los precios internacionales del petróleo que se ha presentado a lo largo de 2020. De acuerdo con lo informado en el Plan de Recursos, por los ministerios de Hacienda y de Minas y Energía, durante el próximo bienio, en promedio, el 86,3% de las regalías serán generadas por el petróleo y el carbón. Así, lo que pase con sus precios o su producción repercutirá directamente sobre los ingresos de las regiones.

Con la reforma que acabamos de aprobar, el SGR quedará integrado por ocho componentes básicos. De estos, cinco son para inversión: Asignaciones Directas; Asignaciones Locales para los municipios más pobres; Asignación Regional; Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, Asignación para la Paz, y Asignación Ambiental. Los restantes corresponden a funcionamiento, fiscalización, seguimiento, evaluación y control, y ahorro. Además de estos, la normatividad prevé otros beneficiarios y conceptos de gasto, y ha dispuesto explícitamente que las regalías no forman parte del PGN, ni del Sistema General de Participaciones Territoriales, sino que tengan su propio sistema presupuestal. Así mismo, se ha dispuesto que la distribución de sus recursos se efectúe mediante un sistema de manejo de cuentas.

Para efectos de los ejercicios de planeación regional del SGR la Ley 2056 de 2020 conserva las seis regiones contempladas en el régimen anterior: Caribe, Centro-Oriente, Pacífico, Eje Cafetero, Centro-Sur y el Llano, cada una integrada por los departamentos del área.

2.3 Sistema Presupuestal del SGR

El SGR es un conjunto ordenado de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones. En este sentido, el artículo 124 de la Ley 2056 organiza el sistema presupuestal del SGR de la siguiente forma:

- i. **Plan de Recursos:** lo elabora el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con base en la información remitida por los órganos del sistema y contiene una proyección a diez años de las fuentes que lo financian, discriminada por cada uno de los ingresos;
- ii. **Banco de Programas y de Proyectos de Inversión del SGR:** administrado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Los bancos correspondientes a las entidades territoriales son administrados por la respectiva entidad territorial, y
- iii. **Presupuesto del SGR:** además de las disposiciones generales que buscan cumplir con los objetivos del sistema, comprende: 1) el presupuesto bial de ingresos del SGR que contiene la estimación de lo que se espera recaudar durante el bienio como contraprestación económica a la explotación de los recursos naturales no renovables, y la proyección de otras fuentes de financiamiento del SGR, incluida la disponibilidad inicial de recursos no ejecutados durante el bienio anterior, y 2) el presupuesto bial de gastos del SGR que contiene la totalidad de las autorizaciones de gasto para el bienio, de acuerdo con las participaciones definidas en la Ley 2056 (Artículo 140), así:

- a) las normas contenidas en la presente Ley que organizan los órganos, entidades y fondos que forman parte del Sistema General de Regalías;
- b) las destinadas a dar cumplimiento a los proyectos de inversión que se financian con los recursos del SGR;
- c) las participaciones de las entidades receptoras de asignaciones directas de regalías y compensaciones;
- d) las destinadas a la vigilancia y control fiscales de acuerdo con lo previsto en la ley, y
- e) los créditos judicialmente reconocidos.

2.4 Programación del presupuesto bial del SGR

El Acto Legislativo 05 de 2019 y la ley 2056 de 2020 señalan los criterios que deben emplearse para la programación y asignación de los recursos de este presupuesto. La ley también define los sectores de inversión prioritarios, dejando en cabeza de las entidades ejecutoras la definición específica de los proyectos.

Comoquiera que las regalías deben administrarse con criterio presupuestal, el proyecto de ley de presupuesto que asigna y distribuye los recursos provenientes de las regalías debe presentarse al Congreso de la República para su discusión y aprobación, en las fechas, plazos y procedimientos dispuestos por la Ley 2056 de 2020, que son, en términos generales, los mismos que contemplaba el régimen anterior bajo la Ley 1530 de 2012.

La norma ha dispuesto que sea un presupuesto bial, a diferencia del PGN cuya vigencia es de carácter anual. Lo prepara el Ministerio de Hacienda en coordinación con el DNP y el Ministerio de Minas y Energía (MME), con fundamento en los componentes del Sistema y los principios presupuestales previstos en la Ley 2056 de 2020.

Su presentación ante el Congreso, cada dos años, es responsabilidad de los ministros de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía; y debe hacerse a más tardar el primer día hábil del mes de octubre, a partir del

cual el Congreso de la República aboca su estudio y aprobación de acuerdo con el reglamento y en las fechas y plazos que se resumen en la tabla 1. El plazo para aprobar el proyecto de ley se extiende hasta antes de la medianoche del 5 de diciembre.

De la misma forma que ocurre con el presupuesto general de la Nación (PGN), el órgano de comunicación del Gobierno con el Congreso, en todo lo relacionado con el presupuesto del SGR, es el ministro de Hacienda. Este acompaña el trámite del proyecto de ley en el Congreso, brindando la información necesaria para su estudio y aprobación. Sólo este ministro puede solicitar a nombre del Gobierno la modificación al proyecto de presupuesto del SGR. Aunque el Legislativo también puede proponer modificaciones, sin embargo, estas, de ser pertinentes, en todo caso requerirán de aval previo por escrito del ministro de Hacienda.

Tabla 1. Cronograma de la programación y aprobación de la ley bienal de presupuesto del SGR

PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACION DEL PRESUPUESTO	FECHA LÍMITE
1. Los ministros de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía presentarán al Congreso de la República, cada dos años, el proyecto de ley de presupuesto del SGR, acompañado de una exposición de motivos (Art. 146 Ley 2056 de 2020).	1. Primer día hábil de octubre
2. Devolución del proyecto por parte del Congreso si no se ajusta a los preceptos de los artículos 360 y 361 de la Constitución Política (Art. 147 Ley 2056 de 2020).	2. Antes del 15 de octubre
3. En caso de devolución del proyecto, el gobierno lo presentará de nuevo con las enmiendas correspondientes, cuando estas sean procedentes (Art. 147 Ley 2056 de 2020).	3. Antes del 20 de octubre
4. Aprobación en primer debate en las Comisiones Económicas (Art. 147 Ley 2056 de 2020).	4. Antes del 5 de noviembre
5. Inicio del segundo debate en plenarios de Cámara y de Senado (Art. 147 Ley 2056 de 2020).	5. A partir del 14 de noviembre
6. Aprobación de la ley de presupuesto del SGR por parte del Congreso. Si ello no sucede o la Corte Constitucional declara inexecutable la ley aprobatoria, registrará el proyecto presentado por el Gobierno, incluyendo las modificaciones aprobadas en el primer debate. (Art. 150 Ley 2056 de 2020).	6. Antes de la media noche del 5 de diciembre
7. Sanción Presidencial, con efectos fiscales a partir del 1 de enero.	7. Antes de finalizar diciembre

Fuente: DGPPN- SACP con base en la Ley 2056 de 2020

2.5 Plan de recursos 2021-2030 y Presupuesto bienal de ingresos del SGR 2021-2022

Como se mencionó antes, el cálculo de los ingresos corrientes del proyecto de presupuesto se fundamenta en el Plan de Recursos. Este contempla un horizonte de proyecciones de 10 años construido con base en información reportada por la Agencia Nacional Minera (ANM) y por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), entidades especializadas adscritas al Ministerio de Minas y Energía. De acuerdo con lo expuesto por el ministro Carrasquilla, la proyección de las regalías se ha basado en supuestos que pueden verse afectados por múltiples factores internos y externos, dada la gran volatilidad de las variables que afectan el comportamiento del sector minero-energético. Las características actuales del mercado a nivel mundial le confieren un alto grado de incertidumbre a cualquier previsión que se haga de precios y/o producción de sus componentes, que es mayor cuando se considera el efecto adverso sobre la demanda que ha mostrado la expansión global del Covid - 19. Para hacer frente a este tipo de situaciones, la normatividad vigente contempla los mecanismos legales para realizar los ajustes que se consideren necesarios cuando se presenten situaciones que afecten de manera significativa las proyecciones.

Es importante precisar que estas proyecciones responden al marco normativo del sector y suponen una situación de orden público estable que no impida la operación normal de los campos productores, el transporte o la comercialización de los hidrocarburos o de los productos mineros. La alteración que se produzca a esta situación puede generar escenarios de menores ingresos de regalías, ya sea debido a una menor producción, o a un menor precio de liquidación de regalías por el incremento de los costos deducibles en los casos en que se afecten los sistemas de transporte de los hidrocarburos. De igual forma, la incertidumbre y volatilidad que ha caracterizado al mercado de *commodities* durante los últimos años, agravadas por los efectos del Covid - 19, en especial en el caso de los mercados de crudo y carbón, puede afectar, hacia arriba o hacia abajo, la exactitud de las proyecciones y, por lo mismo, los resultados del Plan de Recursos del SGR.

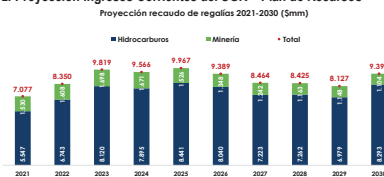
Para la evaluación de este proyecto de ley los ponentes y coordinadores hemos utilizado la información contenida en la exposición de motivos del Gobierno nacional y en el Plan de Recursos que le acompañó, donde se explican en detalle los supuestos utilizados para formular cada fuente de ingresos y la metodología para asignar los ingresos aforados. También nos han sido de mucha utilidad las exposiciones de los ministros del área y de los congresistas que participaron en las reuniones de ponentes y coordinadores ponentes celebradas en sesiones conjuntas de las comisiones terceras y cuartas de Cámara y Senado.

2.5.1 Proyección de Ingresos del Sistema General de Regalías 2021-2022

En el caso de este proyecto de ley, la proyección de ingresos, en un marco de transparencia y responsabilidad fiscales, tuvo en cuenta la actual volatilidad del mercado de hidrocarburos y minerales, en especial petróleo y carbón. En estas condiciones, de acuerdo con lo señalado por el ministro Carrasquilla, las proyecciones se ajustaron al mejor estimativo posible de ingreso, con supuestos prudentes en materia de producción y precios, considerando las circunstancias actuales y el choque producido por la aparición y propagación del Covid - 19.

Un resumen de las proyecciones anuales de ingresos se puede apreciar en la gráfica 2. El Plan de Recursos proyecta ingresos corrientes por \$7.07 billones para 2021 y de \$8.35 billones para 2022. Durante el bienio, en promedio, un 80% de estos ingresos provendrá de hidrocarburos y el 20% restante de minerales.

Gráfica 2. Proyección Ingresos Corrientes del SGR – Plan de Recursos



Fuente: MHCP- DCPM- Plan de Recursos 2021-2030

Un resumen de los supuestos empleados por el Gobierno nacional para efectuar estas proyecciones se presenta en la tabla 2.

Tabla 2. Resumen de Supuestos Macroeconómicos del Presupuesto del SGR 2021- 2022

SUPUESTOS	2020	2021	2022
Inflación	2,4	3,0	3,0
PIB Nominal (Billones de \$)	1.013,6	1.133,5	1.231,7
Variación PIB Real	-5,5	6,6	5,5
Tasa de cambio promedio	3.959,9	3.747,4	3.811,2
Petróleo Brent (Precio promedio US\$ por barril)	36,8	50,2	58,8
Petróleo Canasta Colombiana (Precio promedio)	27,6	41,0	49,6
Precio Carbón (US\$ por Tonelada)	29,0	54,0	53,0
Producción Petróleo Crudo KBPD	787,0	802,0	813,0
Producción Carbón	74,0	74,0	73,0

Fuente: MHCP - Plan de Recursos

La sumatoria de los dineros por regalías que se prevé recaudar durante el bienio 2021- 2022 es la fuente más importante para financiar las asignaciones del SGR del próximo bienio. No son estas las únicas fuentes de financiación del SGR. Otras fuentes provienen de rendimientos y excedentes financieros.

Al incorporar rendimientos financieros por \$1.752 mm y excedentes financieros por \$75 mm, que suman \$1.827 mm, el presupuesto bienal para 2021-2022 asciende a los \$17.255 mm mencionados al comienzo de esta ponencia. En cumplimiento del Acto legislativo 04 de 2017, los rendimientos financieros se han asignado para incentivar la producción en municipios productores y portuarios (30%) y para impulsar los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET a través de la Asignación para la paz (70%); en tanto que los excedentes financieros se han asignado en su totalidad para los PDET (Tabla 3). Además de los ingresos corrientes proyectados en el Plan de recursos (\$15,4 billones), identificamos otros recursos por \$1,75 mil millones, que incorporamos en el Pliego de Modificaciones para primer debate, como se explica más adelante.

Tabla 3. Ingresos totales aforados bienio 2021 - 2022
Miles de millones de pesos (MM)

Concepto	2021 -2022	% Total	% PIB
1. Ingresos Corrientes	15.428	89%	1,50%
1.1 Hidrocarburos	12.290	71%	1,20%
1.2 Minería	3.138	18%	0,30%
2. Ingresos de Capital	1.827	11%	0,20%
2.1 Rendimientos Financieros	1.752	10%	0,20%
2.2 Excedentes Financieros	75	0,40%	0,00%
Total Ingresos (1 + 2)	17.255	100%	1,70%

Fuente: DGPPN- SACP

Para mayor ilustración de los HH congresistas, hemos considerado conveniente presentar en el Anexo que acompaña a esta sección el detalle de los supuestos y proyecciones entregados por las agencias para la elaboración del Plan de Recursos del SGR 2021-2030, cuyo resultado final se resume en la Tabla Anexo 6.

2.5.2 Asignación por Componentes de los Recursos del SGR para el bienio 2021-2022

Los recursos del sistema se han asignado con estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política y en la Ley 2056 de 2020. Estas normas establecen de forma expresa los porcentajes y criterios de asignación entre los componentes y beneficiarios del sistema. Este proyecto de presupuesto se programó para materializar

los objetivos de la reforma constitucional de 2019. Con este fin se han destinado mayores recursos a los productores, sin reducir los ingresos de los no productores, y se ha elevado la inversión para los municipios con mayores necesidades básicas insatisfechas, racionalizando los gastos de funcionamiento y el ahorro en favor de la inversión, todo dentro de un enfoque de cierre de brechas de desarrollo.

Para la distribución de los recursos del SGR para el bienio 2021-2022, el DNP aplicó los parámetros, porcentajes y reglas de distribución contenidos en el artículo 361 de la Constitución Política y en la Ley 2056 de 2020. La distribución de los recursos es la siguiente (Tabla 4).

Tabla 4. Comparativo Asignaciones Financiadas con Ingresos Corrientes Bienes 2019 - 2020 y 2021 - 2022
Miles de Millones de Pesos y Porcentajes

Concepto	Montos Bienal \$MM		Participaciones Procentuales		Variaciones	
	2019-2020 (A)	2021-2022 (B)	(A)	(B)	\$MM	%
ASIGNACIONES PARA INVERSION	13.450	14.271	72,5%	92,5%	820	6,1%
Regional	6.308	5.245	34,0%	34,0%	-1.063	-16,8%
Local	1.992	2.314	10,7%	15,0%	322	16,2%
Directas	2.075	3.857	11,2%	25,0%	1.782	85,9%
Ciencia, Tecnología e Innovación	1.754	1.543	9,4%	10,0%	-212	-12,1%
Paz	1.228	1.080	6,6%	7,0%	-148	-12,1%
Ambiental	-	154	0,0%	1,0%	154	NB
Comagdalena	93	77	0,5%	0,5%	-16	-17,0%
AHORRO	4.186	694	22,5%	4,5%	-3.492	-83,4%
Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE)	2.958	347	15,9%	2,2%	-2.611	-88,3%
Forpet	1.228	347	6,6%	2,2%	-881	-71,7%
ADMINISTRACION SGR	928	463	5,0%	3,0%	-465	-50,1%
Fiscalización Ejecución y Ejecución	371	154	2,0%	1,0%	-217	-58,5%
Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC)	186	154	1,0%	1,0%	-31	-16,9%
Funcionamiento, Operatividad y Administración	371	154	2,0%	1,0%	-217	-58,5%
TOTAL	18.565	15.428	100%	100%	-3.137	-16,9%

Fuente: Cálculos DGPPN con datos del SGPR y el Plan de Recursos 2021 - 2030 del DNP

Las asignaciones para inversión y funcionamiento financiadas con ingresos corrientes se distribuyeron con base en porcentajes fijos determinados en la norma. El ahorro, por su parte, se calculó de forma residual, lo cual simplifica la distribución de los recursos en comparación con el presupuesto de bienes anteriores.

Así, a pesar de que el aforo de ingresos corrientes para el próximo bienio disminuirá un 16,9% respecto al bienio anterior, al pasar de \$18,5 billones en el bienio 2019-2020 a \$15,4 billones en el bienio 2021-2022, que es una caída de \$3,1 billones, se estima que la inversión crezca 6% en términos nominales, esto es, pasará de \$13,4 billones a \$14,3 billones, en esos dos bienios, elevando su participación en el monto total asignado de 72,5% a 92,5%, a costa del ahorro y el funcionamiento, que se reducen por cuenta de la aplicación de los nuevos parámetros constitucionales de distribución de asignaciones.

Con el nuevo esquema de reparto, las asignaciones directas crecerán sin restarle participación a las otras asignaciones destinadas a la inversión territorial, pasando del 11,2% a 25% entre estos dos bienios y la representatividad de la inversión sin asignaciones directas subirá de 61,3% a 67%.

Así, mientras el aforo de ingresos corrientes se reduce, aumentan las asignaciones directas y las destinadas a la Paz y la Ciencia, Tecnología e Innovación, sin que esto implique reducir la participación de la inversión regional y local. Esto se explica por la contracción en las asignaciones para ahorro dirigidas al FAE y al FONPET, y en las orientadas a cubrir gastos administrativos, fiscalización, seguimiento, evaluación y control (Tabla 4). La distribución general entre las asignaciones se resume en la tabla 5. Una distribución detallada de las asignaciones por beneficiario se presenta en el proyecto de ley.

Por otra parte, quisiéramos destacar que este presupuesto materializa dos objetivos medulares de la reforma al SGR que aprobamos en 2019, que no siempre se resaltan como merecen: i) ubica la sostenibilidad ambiental como un pilar fundamental en la estrategia de desarrollo territorial, al asignar mayores recursos para la conservación ambiental y la lucha contra la deforestación, y ii) promueve el desarrollo de las comunidades étnicas, mediante la destinación de asignaciones crecientes para financiar los programas de inversión que definen los Pueblos Indígenas, las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y el pueblo Romo o Gitano.

Como se aprecia en la tabla 5, para la protección del ambiente se asignan recursos que suman 5 puntos porcentuales del total de los ingresos corrientes. Un punto se asigna de forma directa, por mandato del Acto Legislativo 05 de 2019, y cuatro puntos adicionales a través de las asignaciones Local y de Ciencia, Tecnología e Innovación, con dos puntos porcentuales en cada una de ellas.

La asignación local tiene dos componentes principales: 12,68 puntos porcentuales para los municipios con NBI superior al NBI nacional y aquellos clasificados en las categorías 4ª, 5ª y 6ª; y 2,32 puntos porcentuales para comunidades étnicas. Por mandato legal, cada uno de estos componentes tiene recursos asignados para la protección ambiental que suman, como se mencionó antes, el equivalente a dos puntos porcentuales del aforo total de los ingresos corrientes.

La distribución de asignaciones también cumple con los mandatos de la ley reglamentaria de situar 60% de las asignaciones para inversión en cabeza de los departamentos y el 40% restante en las regiones. Como porcentaje del total de los ingresos corrientes, los primeros equivalen a 20,4% y los segundos a 13,6% (Tabla 5).

Tabla 5. Distribución Detallada de Asignaciones para Inversión Financiadas con Ingresos Corrientes
Miles de millones de pesos y Porcentajes

ASIGNACIÓN	Corrientes 2021-2022 MM	%	Rendimientos financieros (RF) 2021-2022	Ajuste Adelanto Paz	Presupuesto 2021-2022
1. REGIONAL	5.245	34,0	-	-	5.245
Departamentos	3.147	20,4	-	-	3.147
Regiones	2.098	13,6	-	-	2.098
2. LOCAL	2.314	15,0	-	-	2.314
2.1 Local NBI 4, 5 y 6 Categoría	1.956	12,7	-	-	1.956
2.1.1 Resto Inversión	1.695	11,0	-	-	1.695
2.1.2 Ambiente y Desarrollo Sostenible	261	1,7	-	-	261
2.2 Comunidades Étnicas	358	2,3	-	-	358
2.2.1 Resto Inversión	310	2,0	-	-	310
2.2.1.1 Pueblos Indígenas	134	0,9	-	-	134
2.2.1.2 NABP	147	1,0	-	-	147
2.2.1.3 Romo	29	0,2	-	-	29
2.2.2 Ambiente Comunidades Étnicas	48	0,3	-	-	48
3. DIRECTAS	3.857	25,0	154	-	4.011
3.1 20% Directas	3.056	20,0	154	-	3.210
3.2 5% Directas anticipadas	771	5,0	-	-	771
4. CIENCIA, TECNOLOGÍA e INNOVACIÓN	1.543	10,0	-	-	1.543
4.1 Resto Inversión	1.234	8,0	-	-	1.234
4.2 Ambiente y desarrollo sostenible	309	2,0	-	-	309
5. PAZ	1.008	7,0	* 1.598	75	2.583
6. AMBIENTAL	154	1,0	-	-	154
7. COMERCIALIZACIÓN	77	0,5	-	-	77
8. TOTAL INVERSIÓN (1+2+3+4+5+6+7)	14.271	92,0	1.752	75	16.070
9. ADMINISTRACIÓN SGR y SSEC	463	3,0	-	-	463
10. ANEXO FMI y DMFET	894	6,0	-	-	894
TOTAL SGR (A+B+C)	15.428	100,0	1.752	75	17.255

Fuente: Cálculos DGPPN con datos del DNP y el Plan de Recursos 2021 – 2030

Este presupuesto asigna en el próximo bienio los rendimientos financieros del bienio 2019 – 2020, certificados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional con corte a 30 de agosto de 2020; estos recursos ascienden a \$1,75 billones, de los cuales \$154 mm fueron generados por las asignaciones directas, como se aprecia en la Tabla 6.

Tabla 6. Asignaciones Financiadas con Rendimientos Financieros
Miles de Millones de Pesos

Concepto	2021-2022	% Total
1. Asignación para la PAZ	1.598	100%
1.1 Asignación para la Paz	1.118	70%
1.2 Incentivos para la Producción	479	30%
2. Asignaciones Directas 20 %	154	100%
2.1 Asignaciones Directas 20%	154	100%
Total Asignaciones (1 + 2)	1.752	

Fuente: Cálculos DGPPN con datos de la DGCPTN

También se asignan \$75,4 mm para financiar Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), mediante el adelanto de la Asignación Paz. Esta cifra es el resultado de la diferencia entre el adelanto del 70% de la proyección anual de esta asignación para los últimos 8 años del plan de recursos 2021-2030 (\$2.219 mm) y los recursos que incorporará el Gobierno nacional, por concepto de este mismo tipo de adelanto en el presupuesto del SGR 2019-2020 (\$2,144 mm), los cuales corresponden a la proyección de los últimos 8 años del plan de recursos 2019 - 2028. Todo ello, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 60, 62 y 152 de la Ley 2056 de 2020.

Los excedentes financieros corresponden a los recursos líquidos que se encuentran sin ejecutar en la Cuenta Única del Sistema, los cuales serán utilizados, a corto plazo, como fuente de financiamiento del Adelanto para la Paz del bienio y posteriormente serán sustituidos por operaciones de crédito público, en línea con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 2056 de 2020.

A continuación, como habíamos anunciado, se presenta el Plan de Recursos del SGR 2021-2030, cuyo texto incluye los supuestos y proyecciones entregados por las agencias minero - energéticas para su elaboración.

ANEXO: Documento Técnico - Plan de Recursos del SGR 2021-2030

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) - Dirección General de Política Macroeconómica (DGPM) tiene la competencia de elaborar el Plan de Recursos del Sistema General de Regalías (SGR). Para esto la normatividad en mención indica que dicho documento debe incluir una proyección de las fuentes de financiamiento a diez años, y en particular, las proyecciones de ingresos del SGR para los próximos 10 años y los supuestos utilizados para su elaboración, que para estos efectos fueron enviadas por el Ministerio de Minas y Energía (MME) o las entidades delegadas.

El MHCP, por intermedio de la DGPM, informó al Ministerio de Minas y Energía los supuestos de tasa representativa del mercado (TRM), inflación y precio Brent publicados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020, como insumo para la elaboración del Plan de Recursos 2021-2030 del SGR. Estos supuestos se presentan en la **Tabla Anexo 1**.

Tabla Anexo 1. Supuestos del MFMP 2020, insumo para el Plan de Recursos del SGR 2021-2030

Variable	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Tasa de cambio (USD/COP)**	3.747	3.811	3.876	3.950	4.025	4.101	4.179	4.258	4.339	4.422
Inflación (IPC %)**	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
Brent (USD/barril)	50	59	65	64	66	67	69	71	72	74
PIB nominal (Bill.)	1.133	1.232	1.332	1.435	1.540	1.648	1.759	1.873	1.992	2.118
Variación PIB nominal (%)	11,8	8,7	8,1	7,7	7,3	7,0	6,7	6,5	6,4	6,4
PIB real (\$ Bill. de 2015)	888	937	984	1.029	1.072	1.114	1.154	1.193	1.232	1.272
Variación PIB real (%)	6,6	5,5	5,0	4,6	4,2	3,9	3,6	3,4	3,3	3,3

* Promedio periodo.

** Fin de periodo.

Fuente: DGPM – MHCP.

A partir de estos supuestos, y considerando adicionalmente supuestos particulares y especializados sobre la dinámica de los recursos naturales no renovables, el Ministerio de Minas y Energía y sus agencias (Agencia Nacional de Minería -ANM- y Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH) proyectaron el recaudo de regalías para los siguientes 10 años. En este sentido, en este documento se presenta: primero, las proyecciones de ingreso de regalías por minería, incluidos sus principales supuestos; segundo, se presentan las estimaciones de ingresos de regalías por hidrocarburos, al igual que sus supuestos; y finalmente, se presentan las proyecciones anuales consolidadas del recaudo total de regalías del 2021 al 2030.

1. Proyección de ingresos por regalías de minería: 2021-2030

La ANM remitió al MME¹⁰ el detalle del pronóstico de ingresos de regalías por minería del SGR para el periodo entre 2021 y 2030. En las siguientes secciones se presentan sus principales supuestos y las proyecciones.

1.1. Supuestos

A continuación, se presentan en la **Tabla Anexo 2** los principales supuestos de recursos naturales no renovables de minerales para la elaboración del Plan de Recursos del SGR.

Tabla Anexo 2. Principales supuestos de minería para el Plan de Recursos del SGR 2021-2030

10 Mediante oficio con Radicado ANM No. 20203210304621.

Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Producción										
Carbón (millones de toneladas)	74	73	75	74	67	64	60	55	54	53
Metales Preciosos (toneladas)	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
Níquel (miles de libras)	74.737	73.193	68.343	62.611	58.643	59.526	58.202	57.100	47.620	47.620
Precios base liquidación regalías										
Precio por tonelada (USD)	54	53	52	51	51	46	46	46	46	46
Precio UPME-La Guajira*	115.630	115.643	115.402	115.571	115.705	107.384	109.913	112.002	114.130	116.298
Precio UPME-Cesar*	117.805	116.790	115.368	114.430	113.417	100.057	101.959	103.895	105.869	107.881
Precio UPME-Resto país*	51.597	96.704	96.715	96.704	96.845	96.967	90.387	92.104	93.854	95.638
Precio UPME-NdeSantander* 1/	103.509	105.268	107.058	109.092	111.165	113.277	115.429	117.622	119.857	122.135
Oro (pesos por gramo)	153.272	153.721	154.140	154.634	155.602	158.558	161.571	164.641	167.769	169.241
Níquel - Precio UPME**	16.649	16.832	17.220	17.547	17.881	18.220	18.587	18.919	19.279	19.645

* Pesos por tonelada. ** Pesos por libra. 1/ Situación Especial.

Fuente: DGPM con base en MME y ANM.

En relación con estos supuestos, es importante considerar los siguientes puntos y consideraciones de acuerdo con lo manifestado por la ANM:

Producción:

- » La proyección de producción de los proyectos mineros de interés nacional, que en el caso del carbón se encuentran ubicados en el Cesar y La Guajira, así como el de níquel en Córdoba fueron tomados de los planes de trabajo y obras (PTO) de largo plazo presentados ante la autoridad minera por cada uno de los titulares mineros.

En los últimos PTO presentados se evidencia que las producciones a futuro de carbón térmico de los grandes proyectos, los cuales se encuentran ubicados en La Guajira y Cesar, van en declive. Lo anterior se basa en las particularidades de cada proyecto. Por ejemplo, para el caso del Cerrejón, el no acceso a las reservas ubicadas debajo del arroyo Bruno genera limitantes importantes de explotación para el proyecto. Adicionalmente, la dinámica actual del mercado de carbón (precios y demanda baja) y las proyecciones bajo el marco de los pactos ambientales globales permiten inferir un comportamiento con tendencia a la baja.

- » Las proyecciones de producción de los departamentos diferentes al Cesar y La Guajira se realizaron con base en cifras estimadas basadas en el comportamiento histórico de la producción que han presentado Boyacá, Cundinamarca, Santander, Norte de Santander, Antioquia, Cauca y Valle del Cauca.

Precio:

- » En particular para las regalías de carbón, se tomaron como base las proyecciones de precios del Banco Mundial (en los casos en que estas estimaciones se basan en indicadores internacionales). Para el caso de las regalías de carbón, cuya base de liquidación es el precio expedido por la UPME, se proyectaron los precios a partir del comportamiento estimado de la TRM y el precio del carbón de referencia internacional.
- » El precio de referencia para el níquel es construido a partir de los costos de explotación de ese mineral en Colombia. En este sentido, se partió del último precio de referencia publicado por la UPME y se proyecta el mismo con base en el comportamiento estimado de la TRM.
- » El precio de liquidación de regalías de oro se construyó a partir de la proyección de precios para ese metal del Banco Mundial, ajustando dicho precio al 80%, consistentemente con la metodología de liquidación de regalías, según la ANM

» En relación con las esmeraldas, toda vez que no es posible determinar un precio de mercado para el pago de las regalías¹¹, como proyección del recaudo se estimó este a partir del recaudo de los últimos dos años y se aplicó un incremento de 3% para el periodo proyectado.

1.2. Proyección de recaudo de regalías de minería

A partir de los supuestos hasta este punto presentados, la ANM estima el siguiente comportamiento del recaudo de regalías de minerales para 2021-2030.

Tabla Anexo 3. Proyección de recaudo de regalías de minería 2021-2030 (\$ millones)

Vigencia	Carbón	Níquel	Metales preciosos	Resto	Total
2021	1.052.601	168.590	286.048	22.766	1.530.005
2022	1.141.384	161.275	281.555	23.449	1.607.663
2023	1.236.703	155.024	282.526	24.152	1.698.404
2024	1.217.202	145.368	283.867	24.877	1.671.313
2025	1.076.650	137.942	285.444	25.623	1.525.660
2026	892.242	139.824	289.921	26.392	1.348.379
2027	778.400	140.608	295.429	27.184	1.241.621
2028	693.820	140.448	301.042	27.999	1.163.309
2029	688.254	124.620	306.762	28.839	1.148.475
2030	656.156	121.048	297.339	29.704	1.104.247

Fuente: DGPM con base en MME y ANM.

El valor presente de las regalías de minería para el periodo 2021 al 2030, descontados los flujos a una tasa nominal de 5,87%¹², corresponde a \$10.627 mm (1,0% del PIB de 2020).

2. Proyección de ingresos por regalías de hidrocarburos: 2021-2030

La ANH remitió al MME¹³ el detalle del pronóstico de ingresos de regalías del SGR para el periodo entre 2021 y 2030. En las siguientes secciones se presentan sus principales supuestos y las proyecciones. Para la elaboración de este documento se toma la información incluida en el alcance realizado al concepto inicial enviado por la ANH.

2.1. Supuestos

A continuación, se presenta la Tabla Anexo 4, en la misma se muestran los principales supuestos de recursos naturales no renovables de hidrocarburos para el Plan de Recursos del SGR.

¹¹ La base de liquidación para ese mineral corresponde a los precios de venta que reportan los comercializadores de este recurso, en función de la calidad de las gemas.
¹² Tasa de rendimiento de un TES cero cupón a 10 años (consultado el 3 de agosto de 2020).
¹³ Mediante oficio con Radicado No. 20205210163801.

Energético de la Regla Fiscal¹⁵. Para la referencia Brent, en el 2021, se espera una corrección en el precio en atención a la mejora de la demanda de crudo. Lo anterior estaría asociado al levantamiento de las restricciones en movilidad para contener la pandemia del Covid-19. Por el lado de la oferta, el escenario supone que se mantienen los acuerdos de la OPEP+. En el mediano plazo se espera que el precio presente una paulatina recuperación en la medida que se observa una recuperación económica y se realizan las inversiones en términos de exploración y explotación para tener un mejor balance entre oferta y demanda.

» La diferencia entre el precio de referencia del petróleo y el precio promedio de liquidación de las regalías obedece a la corrección por la calidad de crudo y al descuento de costos, de acuerdo con lo definido en el artículo 16 de la Ley 1530 de 2012 y en la Resolución No 907 del 7 de diciembre de 2016.

El precio promedio de gas utilizado en la liquidación corresponde al promedio del precio desde el 2015 al 2019 para cada campo.

2.2. Proyección de recaudo de regalías de hidrocarburos

A partir de los supuestos hasta este punto presentados, la ANH estima el siguiente comportamiento del recaudo de regalías de hidrocarburos para 2021-2030.

Tabla Anexo 5. Proyección de recaudo de regalías de hidrocarburos 2021-2030 (\$millones)

Año	Gas	Petróleo	Total
2021	610.505	4.936.898	5.547.403
2022	560.733	6.181.794	6.742.527
2023	543.020	7.577.234	8.120.254
2024	577.767	7.317.233	7.894.999
2025	530.077	7.911.061	8.441.138
2026	506.312	7.533.989	8.040.301
2027	465.717	6.757.147	7.222.865
2028	426.116	6.835.549	7.261.664
2029	366.253	6.612.254	6.978.507
2030	330.179	7.962.860	8.293.039

Fuente: DGPM con base en MME y ANH.

El valor presente de las regalías de hidrocarburos para el periodo 2021 al 2030, descontados los flujos a una tasa nominal de 5,87%, corresponde a \$54.750 mm (5,4% del PIB de 2020).

3. Proyección anual 2021-2030 de regalías de minerales e hidrocarburos

Por último, se incluye la proyección de recaudo de regalías tanto de minería como de hidrocarburos en la Tabla Anexo 6. El valor presente de los recursos totales proyectados de regalías para el periodo 2021-2030 corresponde a \$65.377 mm (descontado a una tasa nominal de 5,87%), equivalente a 6,4% del PIB de 2020.

Tabla Anexo 6. Proyección de recaudo total de regalías 2021-2030 - (\$ millones)

¹⁵ Revisar Acta No. 8 del Grupo Técnico Minero Energético de la Regla Fiscal.

Tabla Anexo 4. Principales supuestos de hidrocarburos para Plan de Recursos SGR 2021-2030

Concepto	2020(*)	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Producción											
Petróleo diarios (KBPD)	787	802	813	878	864	881	808	695	658	599	654
Gas (MDCP)	923	860	817	774	769	665	606	545	481	368	313
Precio											
Precio de venta de petróleo (USD/BBL)*	33,0	50	59	65	64	66	67	69	71	72	74
Precio liquidación petróleo calculado (USD/BBL)**	23,5	40	48	54	53	54	56	58	59	61	62
Precio de regalías de gas (USD/KPC)*	3,9	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

* Promedio.

Fuente: DGPM con base en MME y ANH

En relación con estos supuestos, es importante considerar los siguientes puntos, de acuerdo con lo manifestado por la ANH:

Producción:

» En relación con los niveles esperados de extracción de petróleo¹⁴, considerando una reducción en la producción asociada a la caída en precios del petróleo y a la emergencia sanitaria COVID-19 en 2020, se estima una leve recuperación para 2021 a un promedio de 802 KBPD. A partir de 2022, se estima una recuperación progresiva en los precios, lo que se refleja en un incremento en el pronóstico, más la agregación de recursos contingentes por precio a partir del año 2023, que permitiría mantener los niveles de producción hasta 2025 y presentando a continuación la declinación típica de los campos de petróleo. Desde 2026 en adelante, el pronóstico se ve afectado por la exclusión de los recursos contingentes del campo Wolf, por tratarse de una estimación sobrevalorada a partir del análisis de un solo pozo que no ha sido suficientemente evaluado y que se encuentra cerrado. Así mismo se destaca la entrada en 2030 de recursos contingentes del campo Chichimene, asociados a la maduración de proyectos de recuperación mejorada y mejores expectativas de precios del petróleo.

» Con respecto al pronóstico de Gas, aun cuando presenta la misma dinámica de declinación que para crudo, en este caso las reservas probadas están asociadas a los contratos de comercialización de gas firmados por las compañías, y por tanto el pronóstico de producción se suscribe únicamente a las reservas probadas.

Precio:

» Como se indicó previamente, el precio de referencia internacional del barril de petróleo es consistente con el publicado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) del 2020 y los insumos del Grupo Técnico Minero

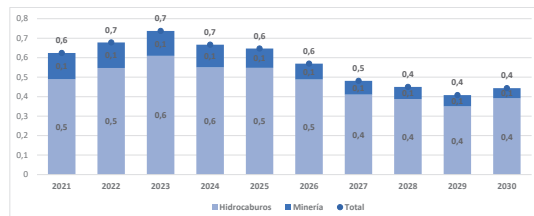
¹⁴ De manera consistente con las proyecciones de producción incluidas en distintas ediciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo, incluida la versión 2020, y en el Plan de Recursos 2019-2028, las estimaciones de extracción de petróleo incluyen las reservas probadas, probables y posibles, así como los recursos contingentes consistentes con el nivel de precio de petróleo proyectado.

Año	Hidrocarburos	Minería	Total
2019	6.367.311	2.526.328	8.893.639
2020	4.337.555	1.636.859	5.974.413
2021	5.547.403	1.530.005	7.077.408
2022	6.742.527	1.607.663	8.350.190
2023	8.120.254	1.698.404	9.818.658
2024	7.894.999	1.671.313	9.566.312
2025	8.441.138	1.525.660	9.966.798
2026	8.040.301	1.348.379	9.388.680
2027	7.222.865	1.241.621	8.464.486
2028	7.261.664	1.163.309	8.424.973
2029	6.978.507	1.148.475	8.126.982
2030	8.293.039	1.104.247	9.397.286

Fuente: DGPM con base en MME, ANM, y ANH.

Como porcentaje del PIB, se espera que las regalías presenten un comportamiento creciente hasta 2023. Desde 2024, asociado principalmente al ajuste a la baja en el nivel de extracción de petróleo, se estima que tendrían un comportamiento decreciente.

Gráfico Anexo 1. Proyección de recaudo total de regalías 2021-2030 (% del PIB)



Fuente: DGPM con base en MME, ANM, y ANH. Cifras como porcentaje del PIB proyectado en MFMP2020.

2.6. Consideraciones y propuestas de modificación al proyecto de ley del SGR para primer debate

En el curso de las sesiones y reuniones realizadas durante la fase de estudio y aprobación de este proyecto de ley con los ministros de Hacienda y Crédito Público, de Minas y Energía y con el director del Departamento Nacional de Planeación, entre otros altos funcionarios, los ponentes y otros miembros de las Comisiones Económicas expresamos nuestro apoyo y también nuestra preocupación sobre este proyecto de ley. Así mismo, formulamos algunas propuestas para mejorar el contenido de este proyecto, muchas de las cuales se han materializado en la ponencia y en el Pliego de Modificaciones que propusimos y se aprobó en primer debate.

2.6.1 Consideraciones generales sobre el presupuesto del SGR

Reconocemos el aporte que los ingresos por regalías le pueden dar al desarrollo del país, y ratificamos la pertinencia de la reducción del ahorro consagrada en la reciente reforma constitucional y materializada en este presupuesto. A pesar de la caída de los precios en los mercados de *commodities* y de la difícil coyuntura por la que atraviesa el país, la disminución del ahorro permitirá aumentar la inversión: "Se ahorrará cuando se pueda ahorrar", tal como está dispuesto en el Acto Legislativo 05 de 2019 y en la ley 2056 de 2020. Es destacable también, y buena noticia para las entidades regionales, que se haya reducido el gasto de funcionamiento para destinar los recursos liberados a más inversión en los municipios productores directos y puertos de embarque, sin afectar la participación de los no productores. El proyecto de presupuesto formulado bajo estas nuevas reglas de juego reivindica a las zonas productoras sin descuidar al resto del país, en especial a las zonas más vulnerables de nuestro territorio. La modificación del sistema de distribución de las regalías permitirá que de los \$17,3 billones que constituyen el presupuesto bienal de ingresos, \$16,1 billones, esto es, el 93,1%, pueda destinarse a gastos de inversión.

Aunque celebramos que la aprobación de este presupuesto permita destinar más recursos para inversión, nos llama la atención que algunos de estos provengan de un escenario indeseable, pues significa que existen solo porque no hubo ejecución. Es el caso de los recursos por rendimientos financieros. Cerca de \$1,8 billones por concepto de rendimientos financieros se incorporarán en este proyecto de ley. Esto muestra una situación preocupante que nos dice que lo que manejaron los bancos y las fiducias son recursos que no se invirtieron, que no estuvieron donde debían estar. Que, aunque nos parezca hoy una situación favorable, no lo es. Muestra ineficiencia y mala gestión de los recursos. Creemos urgente prestarle atención a esta situación para que no vuelva a ocurrir. Son falencias o ineficiencias que deben corregirse.

En estos momentos de crisis los ingresos por rendimientos financieros robustecen la inversión, pero no podemos olvidar que se trata de dineros atrapados en la caja del sistema. Dineros que dejaron de ser ejecutados, que no se tradujeron en obras. Es un problema estructural que, entre otras cosas, justificó la reforma del sistema, al punto de llevar a la supresión de la totalidad de los OCAD municipales y departamentales.

Lo ideal es que no se acumulen rendimientos financieros al final de cada bienio. Esta es la lección que debemos aprender de la mala gestión que se ha hecho de los recursos por regalías y que no se puede repetir. Comprendemos que es inevitable que mientras se estructuran y se contratan los proyectos de inversión una parte de esa liquidez deba ser administrada de la mejor forma posible. En este aspecto surgieron varias propuestas dirigidas a reglamentar el manejo financiero de estos recursos con el fin de garantizarles una mayor rentabilidad. El resultado del análisis de estas propuestas indica que la administración de la liquidez del sistema no debe estar orientada exclusivamente por criterios de rentabilidad. Las prioridades son seguridad y liquidez. Sin estas últimas se corre el riesgo de incurrir en pérdidas de capital que puedan afectar de forma adversa la financiación de las inversiones programadas. No en vano, la norma vigente sobre la materia está diseñada para garantizar la disponibilidad oportuna de los dineros que financian el gasto público, con criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad en ese orden de prioridad¹⁶.

Igualmente, se presentaron proposiciones dirigidas a que los dineros del SGR se consignen y administren únicamente a través de entidades públicas. El artículo 21 de la Ley 2056 regula el tema. La norma ordena que todos los recaudos por regalías sean manejados a través de la Cuenta Única del SGR hasta tanto se realicen los giros respectivos.

¹⁶ Decreto 1525 de 2008

Se presentó también una proposición dirigida a reglamentar la administración de las cuentas maestras con saldos pendientes de aprobar al cierre del bienio 2019-2020. Su estudio indica que esta es coherente con el marco legal vigente, y por tanto una proposición en este sentido hizo parte de las modificaciones incluidas en la ponencia para su respectivo debate y votación. El texto propone reglamentar los saldos de vigencias anteriores al bienio 2021-2022; dado que, como se mencionó antes, desde el 1 de enero de 2021 la totalidad de los ingresos que recaude el sistema será administrada a través de la Cuenta Única del SGR.

La acumulación de rendimientos financieros revela también fallas de planeación. El Congreso ha hecho sentir su voz para expresar su preocupación por la baja capacidad de gestión institucional de las entidades territoriales en relación con la formulación y aprobación de los proyectos de inversión que requiere con urgencia la población. Infortunadamente esta debilidad ha sido una constante desde la creación del SGR y ello preocupa, toda vez que la reforma reciente del sistema profundiza la descentralización, al otorgar mayor autonomía a los territorios para decidir sobre el uso de los recursos y por esa vía agilizar su ejecución. El riesgo de un uso inadecuado de las regalías en un escenario de mayor autonomía territorial es una preocupación legítima. El país no puede repetir la historia. De ninguna manera la mayor autonomía territorial puede llevar a que los mandatarios territoriales gasten los recursos al margen de la adopción de rigurosos procesos de planeación que garanticen la pertinencia de los proyectos.

Los coordinadores y ponentes estudiamos con atención todas las proposiciones que buscan colocar filtros para garantizar que no repitamos la historia de proyectos inconclusos, e irrelevantes para el desarrollo de nuestras regiones. Buena parte de estas proposiciones parten de la premisa según la cual los OCAD, pese a retrasar la ejecución del sistema, de algún modo, cumplan con la labor de prevenir la proliferación de "elefantes blancos". Nuestra labor legislativa es aprobar disposiciones que permitan armonizar los controles institucionales y la capacidad de ejecución de los territorios. No podemos legislar para repetir la historia de recursos acumulados en bancos y fiducias y de proyectos represados, pendientes de aprobar y de ejecutar. Lograr un equilibrio entre una ejecución ágil y pertinente de los recursos es el gran reto del sistema en los próximos años. No hay duda al respecto.

Un exceso de filtros y controles puede retrasar la ejecución, especialmente en momentos como el actual en que es preciso impulsar la inversión pública para reactivar la economía, tan golpeada por la pandemia. En este sentido consideramos importante evitar el riesgo de colocar en esta ley nuevos filtros y controles que puedan entorpecer, de forma innecesaria, la ejecución de la inversión territorial. Filtros y controles adicionales pueden ser innecesarios porque el Congreso recién adoptó medidas para dotar al sistema de mecanismos de control que eviten el despilfarro y la corrupción.

Es así como la ley faculta al DNP para proteger los recursos del SGR, sin perjuicio de las funciones de control fiscal y disciplinario que ejercen el Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación. El DNP puede ordenar la suspensión inmediata de pagos, y la no aprobación directa de proyectos ni designación como ejecutor, en cualquier etapa del procedimiento administrativo de control, evaluación y seguimiento que ejerce, cuando se evidencien acciones u omisiones que pongan en riesgo el uso eficaz o eficiente de los recursos del sistema (Artículo 176 de la ley 2056 de 2020).

El proceso de escogencia de los proyectos también tiene filtros en el marco legal vigente. La ausencia de los OCAD de ningún modo significa que los mandatarios territoriales tengan "carta blanca" para escoger y ejecutar los proyectos al libre albedrío de su voluntad. Los artículos 30 y 36 de la ley 2056 contienen requisitos rigurosos para la aprobación de los proyectos y la definición de las prioridades sectoriales de la inversión. Los dineros del SGR no se pueden destinar a piscinas de olas ni a fiestas patronales.

Las entidades territoriales deberán priorizar la inversión de los recursos en sectores que contribuyan y produzcan mayores cambios positivos al cierre de brechas territoriales de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial. Labores que deben realizar para poder ejecutar los recursos, de acuerdo con una metodología que para tal fin establecerá el DNP (Artículo 30 de la ley 2056 de 2020).

Además de los filtros del DNP, la ley 2056 de 2020 ordena que la aprobación de los proyectos de inversión se haga mediante un proceso de planeación participativa. El artículo 30 de la citada norma ordena a las entidades territoriales identificar y priorizar la inversión a partir de la aplicación de los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación e incorporar los resultados respectivos en sus planes de desarrollo, en un capítulo independiente.

En virtud de lo anterior, señores congresistas, la aprobación de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR tiene el filtro de un proceso previo de planeación participativa, que se concreta mediante mesas públicas ciudadanas. Estas mesas deben ser convocadas por los mandatarios territoriales y para su conformación deberán ser invitados los representantes a la cámara de cada departamento y los senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en la respectiva región, delegados de las asambleas, los concejos, las juntas administradoras locales, las organizaciones de acción comunal, las organizaciones sociales, las instituciones de educación superior y los principales sectores económicos con presencia en el territorio. Además, estos ejercicios de planeación participativa podrán contar con el apoyo de la Federación Nacional de Departamentos, la Federación Colombiana de Municipios y la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, según corresponda.

Muchos pueden afirmar que eso no es suficiente, que la ley se debe cumplir, y bueno, esa preocupación también ha sido abordada por este Congreso. Mediante el Acto Legislativo 04 de 2019 fortalecimos la Contraloría General de la República y la dotamos de mayores recursos para que cumpla sus labores. Competencias que ahora estarán reforzadas por medio del control concomitante y preventivo, que faculta a esta entidad para actuar de forma preventiva¹⁷.

El uso eficiente de los recursos del SGR es una preocupación sentida de todas las bancadas. Por eso dentro del margen de acción que nos permite la Constitución y la Ley incluimos, dentro del pliego de modificaciones, dos artículos nuevos dirigidos a fortalecer los filtros y controles que tendrá la ejecución de este presupuesto bienal. Un artículo nuevo ordena al Ministerio de Hacienda y al DNP presentar cada seis meses un informe sobre la ejecución presupuestal y el avance de los proyectos de inversión regionalizada a las Comisiones Económicas del Congreso de la República. Otro artículo ordena al DNP trabajar de forma más coordinada con las secretarías departamentales, distritales y municipales de planeación para brindar a los territorios la asistencia técnica requerida para mejorar la formulación de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR.

La sostenibilidad ambiental, concretamente la protección de ecosistemas vulnerables fue otro motivo de preocupación durante las sesiones conjuntas de las comisiones económicas. Se estudiaron diversas proposiciones dirigidas a incluir asignaciones presupuestales para financiar proyectos específicos de protección ambiental. Como resultado de estas labores se logró un consenso: la ley 2056 de 2020 fijó los criterios y prioridades sectoriales de inversión, definió también, de forma detallada, la distribución de los recursos del sistema entre sectores y dejó en cabeza de los gobiernos territoriales la responsabilidad de definir los proyectos

¹⁷ De acuerdo con el artículo 1 del Acto Legislativo 04 de 2019 "...El control preventivo y concomitante no implicará coadministración y se realizará en tiempo real a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e impacto de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información, con la participación activa del control social y con la articulación del control interno. La ley regulará su ejercicio y los sistemas y principios aplicables para cada tipo de control".

específicos. Incluir asignaciones para proyectos de inversión específicos en la ley bienal del SGR sería contrario a lo dispuesto en la ley reglamentaria del Acto Legislativo 05 de 2019.

En todo caso, los ponentes y coordinadores queremos destacar el aumento de la participación para el medio ambiente, que permitirá atender, entre otros gastos, la lucha contra la deforestación, la sostenibilidad ambiental y el rescate de las ciénagas, zonas fundamentales para el desarrollo social y ambiental del país.

El uso de los recursos de la asignación para la paz también fue objeto de preocupación durante los debates de las comisiones conjuntas. Se reconoció el esfuerzo del Gobierno nacional y de este Congreso por garantizar recursos que permitan acelerar la ejecución de los PDET. En virtud del adelanto de recursos que ordena realizar la ley 2056 de 2020, durante el próximo bienio los municipios PDET tendrán \$4,4 billones para financiar las obras que con tanta urgencia reclaman sus moradores, en su mayoría trabajadores del sector agropecuario que durante muchos años han sido víctimas de la violencia. En este sentido se analizaron iniciativas parlamentarias dirigidas a reforzar el apoyo estatal a estos municipios en materia de formulación de los proyectos, que propendan por una ejecución ágil y eficiente de estos recursos, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 2056 sobre la materia (artículos 60, 61, 62 y 152).

En relación con la distribución de los recursos del PDET fue unánime la preocupación sobre la importancia de buscar que la estrategia de estructuración de este tipo de inversiones, contemplada en el artículo 57 de la ley 2056 de 2020, asigne estos recursos con la mayor equidad distributiva posible entre las 16 subregiones que conforman los 170 municipios PDET; y en tal sentido el pliego de modificaciones incluye un artículo nuevo.

Un grupo de congresistas también se mostró preocupado por el monto de las regalías que pagan las empresas dedicadas a las actividades extractivas. En este sentido se presentaron propuestas dirigidas a aumentar los impuestos y las regalías que pagan estas compañías, especialmente las dedicadas a la explotación de oro y cobre. Sobre este particular se logró un amplio consenso: esta ley se enfoca en la distribución de las regalías entre los componentes y beneficiarios del SGR, y no es la norma idónea para establecer cambios en materia de impuestos y tarifas de las regalías.

Otro consenso surgido de estos debates es claramente la necesidad de "sembrar las regalías" de tal modo que las economías territoriales sean más competitivas y, a mediano plazo logremos diversificar nuestro aparato productivo, y depender menos de las actividades extractivas para generar las divisas que requiere el desarrollo del país. Entre enero y agosto de 2020, pese a la brusca caída de los precios y la producción, 43% de los ingresos externos por exportaciones que recibe el país fueron generados por la venta de combustibles y productos de las industrias extractivas¹⁸. Esta transformación productiva es, desde luego, un proceso gradual por la cual debemos transitar de forma responsable. El país no puede prescindir de forma súbita de los ingresos que le aportan las industrias extractivas, sin una visión estratégica clara sobre el rol de estas en la transformación de la economía mundial del siglo 21.

En línea con este tipo de preocupaciones, el pliego de modificaciones incluye un artículo nuevo que faculta a las entidades territoriales para destinar de la Asignación para Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional, recursos para financiar proyectos orientados a obras de infraestructura física o tecnológica en Instituciones Públicas de Educación Superior que operen en su territorio.

De cara a los retos que nos esperan, urge solucionar las fallas de ejecución del sistema. La escasez de recursos no es el mayor problema. A pesar de que confiamos en la nueva reforma al SGR debemos potenciar su

¹⁸ Ver DANE, Boletín Técnico de Exportaciones (Expo), Bogotá, octubre 1 de 2020, consultado en <https://www.dane.gov.co>

aplicación. El campo y los sectores más pobres del país están esperando que lleguen obras y servicios que les permitan mejorar sus condiciones de vida.

La reforma aprobada ha sido oportuna, por lo que confiamos en que se convierta en un instrumento de apoyo a la lucha contra la pobreza y la desigualdad social que se ha agudizado con el COVID 19. En este contexto nos preocupa reciente información del DANE que, sin incluir el efecto de la pandemia, muestra para 2019 un preocupante aumento en los niveles de pobreza y pobreza extrema. Es una señal de alarma que hace que sea urgente la adopción de medidas para revertir esta situación. Y, es una responsabilidad ineludible del Congreso moverse rápidamente en esta dirección¹⁹.

Aun sin cifras, creemos que, en el curso de 2020, por efecto de la pandemia, las condiciones de desigualdad de nuestros compatriotas se han agudizado. La clase media ha tomado un peligroso camino hacia la pauperización que se debe detener. La situación económica y social por la que atraviesan actualmente numerosos países de la región, muy cercanos a Colombia, son un llamado de alerta para que las políticas públicas que adoptemos en el futuro se concentren en evitar que millones de colombianos caigan o retornen a situaciones de pobreza. Esto no solo tendría un costo inmenso para el país en materia social, económica y ambiental, sino que debilitaría peligrosamente nuestras instituciones democráticas²⁰.

Será muy importante el buen uso que hagamos de las regalías. Esperamos que los proyectos que se financien tengan un verdadero impacto regional y no se queden en obras que no contribuyen a mejorar la situación económica y social de nuestra gente. Las regalías, junto con los recursos del presupuesto general de la Nación para 2021, que aprobamos el pasado mes de octubre, deberán complementarse para generar empleo y crecimiento y para reducir los niveles de pobreza y desigualdad. La superación de las secuelas dejadas por la pandemia y la ola invernal requieren un estrecho trabajo de coordinación institucional entre la Nación y los gobiernos territoriales.

2.6.2 Modificaciones primer debate al presupuesto del SGR 2021-2022.

Los ponentes reconocemos que los supuestos de proyección utilizados por los ministerios de Hacienda y de Minas y Energía han sido prudentes, lo cual muestra la responsabilidad con la que han tratado el tema. Durante las jornadas de trabajo de las sesiones conjuntas se escucharon voces a favor de aumentar el monto de este presupuesto. La incertidumbre que la pandemia le imprime a las proyecciones económicas aconseja ser cautos en materia de proyecciones económicas y por ello decidimos solamente presentar a consideración de las comisiones económicas el monto total de este presupuesto con una incorporación de recursos adicional por \$11.752 millones de pesos, respecto al proyecto radicado por el Gobierno nacional.

La suma mencionada se refiere a dineros que luego de la entrada en vigor del SGR fueron recaudados por la Autoridad Minera Nacional en virtud de la acreditación de pago de regalías, previo a la exportación de minerales,

¹⁹ El DANE en un Boletín reciente revela un preocupante aumento de la pobreza: la incidencia de la pobreza monetaria subió de 34.7% en 2018 a 35.7% en 2019, y en los mismos años, la incidencia de la pobreza extrema creció de 8.2% a 9.2% del total de la población. Las mediciones del DANE también destacan como la incidencia de la pobreza es mayor a nivel rural donde al finalizar 2019 47.5% de la población vivía en condiciones de pobreza y 19.3% en condiciones de pobreza monetaria extrema. DANE, Boletín Técnico Pobreza Monetaria en Colombia Año 2019, Bogotá, octubre 13 de 2020. Consultado en <https://www.dane.gov.co>

²⁰ En días recientes, las Naciones Unidas al analizar el impacto de la pandemia sobre el desarrollo proyectan que este año en América Latina 3.58 millones de personas caerán en la pobreza extrema como resultado de la contracción económica derivada de la emergencia sanitaria. Ver: *Unit Nations, Impact of the Pandemic on Trade and Development Transitioning to a New Normal*, Geneva, November 2020, consultado en <https://unctad.org/news/covid-19-economic-fallout-will-long-outrive-health-crisis-report-warns>

productos o subproductos mineros de oro, plata y platino, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2056 de 2020²¹.

Como resultado de esta incorporación adicional, el aforo total de ingresos del SGR para el bienio 2021 – 2022 se ubica en \$17.267 mil millones, como se ilustra en la tabla 7.

Tabla 7. Aforo Total de Ingresos con Pliego de Modificaciones – SGR Bienio 2021 – 2022
Miles de millones de pesos (MM)

	Aforo Inicial 2021 -2022	Monto Incorporado 1a Ponencia	Nuevo Aforo Total
1. Ingresos Corrientes	15.428	11.75	15.439
1.1 Hidrocarburos	12.290	0	12.290
1.2 Minería	3.138	11.75	3.149
2. Ingresos de Capital	1.827	0	1.827
2.1 Rendimientos Financieros	1.752	0	1.752
2.2 Excedentes Financieros	75	0	75
Total Ingresos Aforados (1 + 2)	17.255	11.75	17.267

Fuente: DGPPN- SACP con base en Ministerio de Minas y Energía y ANM

En cumplimiento de la Ley 2056 de 2020, los nuevos recursos incorporados se destinarán a inversión a través de asignaciones directas. Con esto, el total del presupuesto del SGR y la distribución de las asignaciones para inversión del SGR que se sometió a votación en primer debate quedó como se ilustra en la tabla 8.

Tabla 8. Distribución Detallada de Asignaciones para Inversión Más Pliego de Modificaciones: SGR 2021 – 2022

Miles de millones de pesos (MM)

²¹ Esta incorporación se sustenta en una comunicación oficial dirigida por la Agencia Nacional de Minería al Ministerio de Minas y Energía el día 28 de octubre, la cual forma parte del pliego de modificaciones propuesto en la ponencia para primer debate.

ASIGNACIÓN	Presupuesto Inicial 2021-2022	Recursos Incorporados 1a Ponencia	Presupuesto Bienio 2021-2022 con Modificaciones 1a Ponencia
1. REGIONAL	5.245	-	5.245
- Departamentos	3.147	-	3.147
- Regiones	2.098	-	2.098
2. LOCAL	2.314	-	2.314
2.1 Local NBI, 4, 5 y 6 Categoría	1.956	-	1.956
2.1.1 Resto Inversión	1.695	-	1.695
2.1.2 Ambiente y Desarrollo Sostenible	261	-	261
2.2 Comunidades Étnicas	358	-	358
2.2.1 Resto Inversión	310	-	310
2.2.1.1 Pueblos Indígenas	134	-	134
2.2.1.2 NARP	147	-	147
2.2.1.3 Rrom	29	-	29
2.2.2 Ambiente Comunidades Étnicas	48	-	48
3. DIRECTAS	4.011	11.8	4.023
3.1 20% Directas	3.240	-	3.240
3.2 5% Directas anticíclicas	771	-	771
3.3 Incentivos a la Producción, Exploración y Formalización	-	11.8	11.8
4. CIENCIA, TECNOLOGIA e INNOVACIÓN	1.543	-	1.543
4.1 Resto Inversión	1.234	-	1.234
4.2 Ambiente y desarrollo sostenible	309	-	309
5. PAZ	2.753	-	2.753
6. AMBIENTAL	154	-	154
7. CORMAGDALENA	77	-	77
A. TOTAL INVERSIÓN (1+2+3+4+5+6+7)	16.098	-	16.098
B. ADMINISTRACIÓN SGR y SSEC	463	-	463
C. AHORRO FAE y FONPET	694	-	694
TOTAL SGR (A+B+C)	17.255	11.8	17.267

Fuente: DGPPN- SACP con base en Ministerio de Minas y Energía y ANM

Revisado en detalle el contenido de las Disposiciones Generales y con un ánimo crítico, pero constructivo, propusimos mantener sin modificaciones el contenido de ellas. En el curso de las discusiones sobre este proyecto hemos creído necesario complementar las disposiciones generales presentadas por el Gobierno. Los nuevos textos se incluyen en el pliego de modificaciones.

Como se ha dicho, este pliego introduce cambios al monto total del proyecto de ley y cuenta con el aval del ministro de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad presupuestal. En este punto, queremos resaltar, muy especialmente, la receptividad mostrada por el ministro Carrasquilla y su permanente disposición para avanzar en la estructuración y mejoramiento del presente proyecto de ley.

2.6.3 Listado de proposiciones presentadas

En el curso de las discusiones en las comisiones económicas se presentaron numerosas proposiciones por parte de los HH. Congressistas (Tabla 9). Como corresponde, los ponentes con la participación del Gobierno nacional se realizó una evaluación detallada de cada una de ellas.

Las que recibieron aval por parte del Ministro de Hacienda fueron incorporadas en el pliego de modificaciones anexo para su consideración en el primer debate. Las que no recibieron aval o que requieren un estudio más detallado quedaron como constancia para seguir siendo analizadas por parte de los ponentes quienes presentaron un informe definitivo a las plenarios con la evaluación que resulte. En otros casos, algunas proposiciones se ajustaron para su incorporación en el pliego de modificaciones contando previamente con la aceptación por parte del proponente. Otras, por no ajustarse a la Constitución ni a la Ley que regula el SGR, no se consideraron en el Pliego de Modificaciones.

TABLA 9: LISTADO DE PROPOSICIONES CONGRESISTAS
Fuente: Congreso de la República- Comisiones Económicas Conjuntas

No	ARTICULO	CONGRESISTA	PROPOSICION
1	NUEVO	MARIA DEL ROSARIO GUERRA	Adicionar un artículo nuevo, así: Artículo nuevo. Con el fin de garantizar la conservación de los ecosistemas de manglares en el país, asignese recursos del presupuesto asignado para el bienio 2021-2022 de la bolsa de Ambiente para la protección y protección del ecosistema de manglar del Golfo de Morrosquillo.*
2	NUEVO	MARIA DEL ROSARIO GUERRA	Adicionar un artículo nuevo, así: Artículo nuevo. Con el fin de garantizar la conservación del Paisaje Cultural Cafetero colombiano patrimonio de la humanidad declarado por la Unesco, asignese recursos del presupuesto del SGR para el bienio 2021-2022 de la bolsa de Ambiente para la protección y preservación del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano, de acuerdo con las acciones que promueva la Comisión Técnica Intersectorial creada por la Ley 1913 de 2018 para este fin.
3	NUEVO	MARIA DEL ROSARIO GUERRA	Adicionar un artículo nuevo, así: Artículo nuevo. Teniendo en cuenta la concentración de proyectos dirigidos a la promoción de infraestructura de transporte, especialmente en la ejecución de proyectos para el fortalecimiento de la red terciaria nacional, asignese recursos para desarrollar el inventario de vías terciarias aprobadas y ejecutadas con recursos del SGR y el esquema de seguimiento a la ejecución, entrega y estado de esta red vial. El Departamento Nacional de Planeación en coordinación con INVIAS serán las entidades encargadas del diseño y mecanismo de recolección de información y consolidación del inventario.
4	NUEVO	ALEXANDER BERMÚDEZ	Adicionar un artículo nuevo, así: Artículo nuevo. Con el fin de garantizar la conservación de los ecosistemas de los bosques y selva amazónica del país, asignese el 30 % de los recursos del presupuesto asignados para el bienio 2021-2022 a la bolsa de Ambiente para la inclusión del primer programa denominado "Familias Guardabosques Campesinas".
5	NUEVO	ENRIQUE CABRALES BAQUERO	Adicionese un párrafo al artículo 10 del proyecto de ley, el cual quedará así: PARÁGRAFO 2º. La Procuraduría General de la Nación para garantizar el adecuado ejercicio de las funciones de control preventivo y disciplinario solicitará a la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías que se asignen recursos de administración del Sistema General de Regalías, para la cofinanciación de la planta temporal.

No	ARTÍCULO	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN
6	NUEVO	EFRAIN CEPEDA, JOSE HERNANDEZ, JOSÉ GNECO, RICHARD AGUILAR, JORGE SALAZAR, ARMANDO ZABARAÍN	Adicionar un artículo nuevo, así: Artículo nuevo: "Las Comisiones Económicas de la Cámara de Representantes y del Senado de la República, revisarán la ejecución del presupuesto del Sistema General de Regalías, previa presentación de informes presentados con fechas de corte a 31 de mayo y 30 de septiembre de 2021 y 2022, para evaluar la eficiencia en la misma, y de manera concertada con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno nacional realizará ajustes presupuestales".
7	NUEVO	JOHN ROLDAN	Adicionar un artículo así: ARTICULO NUEVO: Las Comisiones Económicas de la Cámara de Representantes y del Senado de la República, revisarán la ejecución del presupuesto del Sistema General de Regalías de administración, ahorro e inversión, previa presentación de informes presentados con fechas de corte a 31 de mayo y 30 de septiembre de 2021, para evaluar la eficiencia en la misma, y de manera concertada con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno nacional realice ajustes correspondientes.
8	10	FERNANDO ARAUJO, MAURICIO GÓMEZ, EDGAR DIAZ, EFRAIN CEPEDA, DAVID BARGUIL, GERMAN HOYOS, EDGAR PALACIO	Adicionar un párrafo al artículo 10 así: PARÁGRAFO 2. La Procuraduría General de la Nación para garantizar el adecuado ejercicio de las funciones de control preventivo y disciplinario solicitará a la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías que se asignen recursos de administración del Sistema General de Regalías, para la cofinanciación de la planta temporal."
9	NUEVO	JOHN ROLDAN	Adicionar un artículo nuevo, así: ARTICULO NUEVO: Los recursos de regalías deben estar consignados en entidades financieras del orden público, para lograr que sus rendimientos queden en la Tesorería del Gobierno Nacional.
10	NUEVO	DAVID RACERO MAYORCA	Adicionar un artículo nuevo, así: Artículo nuevo. Los proyectos de infraestructura que se financien con este presupuesto deberán ser alimentados energéticamente en al menos un 30% por medio de energías renovables.
11	NUEVO	ERASMO ZULETA	Adicionar un artículo nuevo, así: Artículo nuevo. Régimen de inversiones de saldos en cuentas maestras. En los 2 meses posteriores a la entrada en vigencia de la presente ley, el gobierno nacional reglamentará el régimen de inversiones de los saldos sin ejecutar que se encuentren en las cuentas maestras del Sistema General de Regalías.
12	NUEVO	MARIA DEL ROSARIO GUERRA	Adicionar un artículo nuevo, así: Artículo nuevo. Con el fin de garantizar la restauración y recuperación de las Ciénagas de San Marcos y San Benito Abad en el departamento de Sucre, asignese recursos del presupuesto del SGR para el bienio 2021-2022 del rubro de Ambiente para articular la sostenibilidad y la implementación de proyectos productivos en dichas zonas.

No	ARTÍCULO	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN
13	NUEVO	DAVID RACERO MAYORCA	Adicionar un artículo nuevo, así: Artículo nuevo. A través del Departamento Nacional de Planeación, en los diferentes Órganos Colegiados de Administración y Decisión se deberán priorizar los proyectos que fomenten la transición energética en el país. Parágrafo. A través del mecanismo de obras por regalías, se deberá priorizar la ejecución de obras que fomenten la transición energética en el país.
14	NUEVO	DAVID RACERO MAYORCA	Adicionar un artículo nuevo, así: Artículo nuevo. Tendrán prioridad de inversión los proyectos que fomenten las exportaciones de bienes no tradicionales del país.
15	NUEVO	DAVID RACERO MAYORCA	Adicionar un artículo nuevo, así: Artículo nuevo. Tendrán prioridad en los proyectos de inversión ambiental aquellos destinados a compensar pasivos ambientales derivados de grandes proyectos extractivos de minería e hidrocarburos.
16	NUEVO	MODESTO AGUILERA	Adicionar un artículo, así: Artículo nuevo. Con el fin de garantizar la conservación y preservación de las lagunas costeras y manglares del país, asignese recursos del presupuesto asignado para el bienio 2021-2022 a la bolsa de Ambiente para la recuperación, del ecosistema lagunero de la Ciénaga de Mallorquín.
17	NUEVO	MODESTO AGUILERA	Adicionar un artículo, así: Artículo nuevo. Con el fin de garantizar la conservación y preservación de los cuerpos de agua del país, asignese recursos del presupuesto para el bienio 2021-2022 asignado a la bolsa de Ambiente para la recuperación y protección del Embalse del Guájaro ubicado entre los municipios de Repelón, Manatí y Sabanalarga en el Departamento del Atlántico.
18	NUEVO	MODESTO AGUILERA	Adicionar un artículo nuevo, así: Artículo nuevo. Con el fin de garantizar la conservación de los ecosistemas y selvas del país, asignese recursos del presupuesto asignados para el bienio 2021-2022 a la bolsa de Ambiente para la recuperación y protección del ecosistema del Via Parque Isla de Salamanca.
19	NUEVO	CATALINA ORTÍZ	Adicionar un artículo nuevo, así: Artículo Nuevo - Inversión de asignaciones. En concordancia con la Ley 2056 de 2019, las entidades territoriales beneficiadas por las asignaciones que correspondan a regalías deberán ejecutarlas a través de proyectos enmarcados en el respectivo Plan de Desarrollo que tengan directa relación con las destinaciones de que trata el artículo 1 del acto legislativo 5 de 2019 Para el cumplimiento del inciso anterior, las respectivas Secretarías de Planeación deberán elaborar una lista priorizada de proyectos que respondan a dichas destinaciones, y ésta deberá contar con el aval del Departamento Nacional de

No	ARTÍCULO	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN
			Planeación. El Departamento Nacional de Planeación hará seguimiento al cumplimiento de estas destinaciones.
20	NUEVO	EFRAIN CEPEDA, MIGUEL AMÍN, LAURA FORTICK, MARIA DEL ROSARIO GUERRA, MAURICIO GÓMEZ, EDUARDO PACHECHO, CARLOS MEISEL	Adicionar un artículo, así: Artículo nuevo: "Con el fin de garantizar la restauración y recuperación de la Ciénaga Grande de Santa Marta, asignese recursos del presupuesto del SGR para el bienio 2021-2022 del rubro de Ambiente para articular la sostenibilidad y la implementación de proyectos productivos en la Ciénaga Grande de Santa Marta"
21	NUEVO	CATALINA ORTÍZ, JUANITA GOEBERTUS	Adicionar un artículo nuevo, así: Artículo Nuevo - Inversión en Subregiones PDET. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Paz, OCAD PAZ deberá garantizar la distribución equitativa de los recursos entre las 16 subregiones contempladas en el Decreto 893 de 2017 a la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
22	NUEVO	JOSÉ PINEDO, JOSÉ SALAZAR, CESR LORDUY, FELIPE MUÑOZ, JUAN RIVERA, EIZABETH JAY-PANG	Adicionar un artículo nuevo, así: Artículo Nuevo. Durante el bienio 2021-2022, el Departamento Nacional de Planeación - DNP en coordinación con las Secretarías Departamentales, Distritales y Municipales de Planeación de las entidades territoriales o quien haga sus veces, deberán realizar como mínimo, una reunión semestral para brindarles asesoría, capacitación y asistencia técnica en la formulación de proyectos de inversión con cargo al presupuesto de regalías destinado a las entidades territoriales.
23	NUEVO	JUAN CELIS	Adicionar un artículo nuevo, así: Artículo nuevo: Durante el bienio 2021-2022, garantíese recursos del sistema general de regalías a la Corporación Autónoma de la Frontera Nororiental - CORPONOR y a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB teniendo en cuenta que ambas autoridades ambientales comparten la conservación y protección del Páramo de Santurbán, con el objeto de desarrollar programas, acciones y proyectos para la protección del páramo, brindando a los habitantes del territorio actividades sostenibles y compatibles para su desarrollo en dichas zonas. Adicionalmente realizar los estudios de impacto ambiental que dichas actividades requieran en el área del páramo, zonas de amortiguación y áreas de influencia, incluyendo la implementación y ejecución de medidas y acciones de mitigación al cambio climático en los municipios del páramo de Santurbán dentro del departamento de Norte de Santander.
24	NUEVO	AIDA AVELLA	Adicionar un párrafo al artículo 4, así: PARÁGRAFO 6. Asignación para la Paz. En el rubro 03-01-03-007-001, correspondiente a la "Asignación para la Paz" se incorporará la totalidad de las autorizaciones máximas de gasto estimadas por este concepto para el bienio 2021-2022, se deberá tener en cuenta que para su ejecución se priorizarán proyectos que tengan focalización y tengan estipulado de manera clara el enfoque de género.

No	ARTÍCULO	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN
25	NUEVO	AIDA AVELLA	Adicionar un artículo nuevo, así: ARTICULO NUEVO: En el marco de la ejecución del presupuesto de regalías para el bienio 2021 - 2022, se destinará como mínimo el 3% de la asignación para la Ciencia, Tecnología e innovación para financiar proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas del país.
26	NUEVO	AIDA AVELLA	Eliminar el párrafo del artículo 10: Parágrafo: Si durante la ejecución del presupuesto del Sistema General de Regalías del Bienio 2021-2022, es necesario efectuar ajustes a los montos aprobados en la presente Ley en los gastos para la administración del Sistema general de Regalías y en los gastos para las asignaciones contenidas a través del Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC), el Contralor General de la República, el Procurador General de la Nación y las entidades del Gobierno Nacional, revisarán las estructuras de las Plantas de Personal, reduciendo, suprimiendo o refundiendo empleos, para ajustarlos a las nuevas disponibilidades presupuestales.
27	NUEVO	AIDA AVELLA	Adicionar un artículo nuevo, así: ARTICULO NUEVO: En el marco de la ejecución del presupuesto de regalías para el bienio 2021 - 2022, se dará prioridad a los proyectos de inversión tendientes a la reactivación económica que favorezcan la soberanía alimentaria y los circuitos locales de comercialización de productos agropecuarios, incentivando a pequeños y medianos productores locales.
28	NUEVO	AIDA AVELLA	Adicionar un artículo nuevo así: ARTICULO NUEVO: En el marco de la ejecución del presupuesto de regalías para el bienio 2021 - 2022, en aplicación de los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad, subsidiaridad y solidaridad; las entidades territoriales, con las autoridades agrarias y ambientales, podrán financiar con el presupuesto del SGR, proyectos para la recuperación de los bienes de uso público de la Nación tratándose de forma particular de los playones, sabanas inundables, islas de los ríos, madre viejas desecadas de los ríos, lagos y ciénagas de propiedad nacional.

Finalmente, para una mejor comprensión y mayor orden, cuando ha sido necesario, se ha reenumerado el articulado de las disposiciones generales de este proyecto de ley.

2.6.4 Aprobación del proyecto de ley del SGR 2021-2022 en primer debate

Con las consideraciones anteriores y atendiendo que este proyecto de ley cumple con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 2056 de 2020 y las demás normas reglamentarias vigentes del Sistema General de Regalías, el pasado 04 de noviembre las Comisiones Económicas aprobaron en primer debate el proyecto de ley del SGR 2021-2022, por un monto de \$17.3 billones, incluyendo las operaciones presupuestales mencionadas anteriormente, como se muestra en el Cuadro 8. Con esta decisión el proyecto pasó a segundo debate en plenarios de la Cámara de Representantes y el Senado de la República.

3. INFORME SOBRE PLIEGO DE MODIFICACIONES Y DISCUSIÓN EN SEGUNDO DEBATE

3.1 Pliego de modificaciones a las disposiciones generales y discusión en segundo debate

En el curso del análisis del proyecto para segundo debate en plenarios convínimos con los representantes del gobierno nacional, y especialmente con el ministro Carrasquilla, efectuar algunas modificaciones al texto de ley aprobado en primer debate, las cuales se incluyen en el Pliego de modificaciones anexo a esta ponencia.

Durante las deliberaciones del segundo debate se reiteraron las preocupaciones del Congreso sobre la eficiencia y calidad del gasto, así como el control, la transparencia y la rendición de cuentas sobre el uso de los dineros provenientes de las regalías. En el transcurso de las deliberaciones quedó claro, una vez más, que el aporte de las actividades extractivas al desarrollo territorial depende críticamente de la calidad de las instituciones que conforman y participan en el SGR.

Con la mirada puesta en la institucionalidad del sistema, durante el segundo debate se reiteró la importancia de fortalecer los filtros y controles que tendrá la ejecución de este presupuesto bienal, pero sin que ello implique crear trámites excesivos que puedan frenar la ejecución del gasto, justo cuando necesitamos el impulso fiscal de las regalías para acelerar la reactivación económica.

Desde esta óptica se estudiaron varias proposiciones dirigidas a fortalecer el acompañamiento técnico que ofrece el DNP a las Secretarías territoriales de planeación en materia de formulación de proyectos, definir procedimientos legales para priorizar, viabilizar y aprobar proyectos de inversión, y a mejorar la rendición de cuentas del sistema. Esto último, mediante la publicación de contratos en el SECOP y la presentación de informes sobre la liquidación de las regalías y la ejecución de los proyectos de inversión al Congreso de la República, las corporaciones de elección popular y la ciudadanía. Gracias a estas labores fue posible verificar que este tipo de iniciativas están contenidas en la Ley 2056 de 2020 y forman parte del pliego de modificaciones aprobado en primer debate²²; razón por la cual no fueron incluidas en el pliego de modificaciones que acompaña esta ponencia.

Se estudiaron también proposiciones dirigidas a elevar el monto de los recursos asignados por el SGR a la Procuraduría General de la Nación, con la intención de fortalecer su capacidad de gestión en materia de control preventivo y disciplinario. Luego de un cuidadoso examen de estas proposiciones se consideró pertinente incluir un artículo sobre el particular en el pliego de modificaciones de esta ponencia. El propósito de este nuevo artículo es facultar a la Comisión Rectora para determinar la pertinencia de asignar recursos de la administración del SGR a la Procuraduría General de la Nación con el fin de garantizar el adecuado ejercicio de sus funciones.

En materia de controles sobre el uso de los recursos, se presentó también una proposición que busca reintegrar a la Cuenta Única del SGR la totalidad de los recursos depositados en las cuentas maestras de las entidades ejecutoras, a partir del primero de enero de 2021. Esta medida está prevista en el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 y se considera conveniente asegurar su aplicación de forma permanente mediante un decreto reglamentario de dicha norma, razón por la cual no forma parte del pliego de modificaciones de la segunda ponencia.

El uso de los recursos de la asignación para la paz también fue debatido durante el análisis de las proposiciones presentadas durante el segundo debate. Se estudiaron varias iniciativas centradas en dos temas: a) reforzar el apoyo técnico que ofrece el DNP a los municipios PDET en materia de formulación de proyectos de inversión; b) lograr que a través del OCAD PAZ se asignen los recursos del sistema con la mayor equidad distributiva posible entre las 16 subregiones que conforman los 170 municipios PDET. Se trata de temas que, sin duda, son de crucial importancia para honrar los compromisos estatales con las zonas más golpeadas por la violencia

22 Ver Gaceta del Congreso No 1238 de 2020.

en el país. Pensando en ello, medidas de este tipo fueron incluidas en el pliego de modificaciones aprobado en primer debate, razón por la cual no se consideró necesario incluirlas de nuevo en el pliego de modificaciones del segundo debate.

En virtud del legítimo derecho que asiste al Congreso de proponer normas que den respuesta a demandas poblacionales inherentes a contextos regionales diferenciados se estudiaron diversas proposiciones dirigidas a incluir asignaciones presupuestales para financiar proyectos específicos de gasto. Al respecto se reiteró el consenso logrado durante el primer debate: la ley 2056 de 2020 fijó los criterios y prioridades sectoriales de inversión, definió también, de forma detallada, la distribución de los recursos del sistema entre sectores y dejó en cabeza de los gobiernos territoriales la responsabilidad de definir los proyectos específicos. Incluir asignaciones para proyectos de inversión específicos en la ley bienal del SGR sería contrario a lo dispuesto en la ley reglamentaria del Acto Legislativo 05 de 2019.

En armonía con el objetivo de impulsar la reactivación económica dentro de los parámetros constitucionales y legales que regulan el uso de los recursos del SGR el pliego de modificaciones de la ponencia para aprobación en segundo debate incluye dos artículos nuevos. Uno aclara que las entidades territoriales pueden cofinanciar proyectos de inversión con recursos de las bolsas de las asignaciones directas, local y regional cuando estos sean presentados a través de convocatorias y programas del orden nacional. Y el otro, faculta al Ministerio de Minas y Energía para asignar recursos del incentivo a la producción para la ejecución de proyectos de inversión orientados a garantizar la prestación de servicios públicos como los de energía eléctrica, gas combustible y la distribución de combustibles líquidos, en atención a la situación de desastre declarada mediante el decreto 1472 de 2020.

3.2 Listado de proposiciones presentadas

Como lo informamos en la primera parte de esta ponencia, durante la discusión y votación en primer debate en las comisiones económicas se presentaron algunas proposiciones por parte de los H. Congresistas. Estas, junto con las que se han presentado para segundo debate, han sido revisadas. Una vez evaluadas las propuestas en mención, aquellas que recibieron aval por parte del ministro de Hacienda se incorporaron en el pliego de modificaciones anexo a la ponencia para segundo debate, otras, por no ajustarse a la Constitución ni a la Ley que regula el SGR, no se consideraron en el Pliego de Modificaciones.

Para más información, en la Tabla 10 se registran todas las proposiciones presentadas en el curso de las discusiones para segundo debate. Cuando ha sido necesario se ha reenumerado el articulado de las disposiciones generales de este proyecto de ley.

TABLA 10: LISTADO DE PROPOSICIONES CONGRESISTAS

No	ARTÍCULO	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN
1	NUEVO	JOHN MILTON RODRIGUEZ	Adicionar un artículo nuevo, así: ARTÍCULO NUEVO: Para el caso de los municipios la viabilización, elegibilidad y priorización de proyectos a financiar con recursos del Sistema General de Regalías se requerirá el acompañamiento técnico de las secretarías de planeación departamental con el objetivo de garantizar la calidad y eficiencia del gasto en la reactivación económica y la satisfacción de necesidades básicas insatisfechas NBI, teniendo como prioridad inversiones para saneamiento básico, desarrollo agroindustrial y vías terciarias.
2	NUEVO	JOHN MILTON RODRIGUEZ	Adicionar un artículo nuevo, así: ARTÍCULO NUEVO: Para el caso de la elegibilidad, viabilidad y priorización de proyectos a ejecutar con recursos asignados para la Paz en municipios PDET el Departamento Nacional de Planeación realizará un proceso de acompañamiento técnico que permita garantizar la calidad y eficiencia de las inversiones de manera prioritaria en sectores

No	ARTÍCULO	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN
			relacionados con saneamiento básico, desarrollo agropecuario y vías terciarias.
3	NUEVO	JOHN MILTON RODRIGUEZ	Adicionar un artículo nuevo, así: ARTÍCULO NUEVO: Las entidades territoriales beneficiarias de recursos del sistema general de regalías a través de asignaciones directas o del fondo de compensación y desarrollo regional presentarán y rendirán informes trimestrales a las respectivas corporaciones de elección popular y a la ciudadanía donde se especifiquen de manera detallada el proceso contractual, de ejecución de recursos y de avance de obra de acuerdo a un plan específico de inversiones con fuente del SGR. Para el caso de los recursos asignado a las regiones, estos presentarán el informe trimestral a las comisiones económicas del Congreso de la República.
4	NUEVO	JOHN MILTON RODRIGUEZ	Adicionar un artículo nuevo, así: ARTÍCULO NUEVO: Para garantizar la eficiencia operativa del Sistema General de Regalías en la asignación de recursos el Departamento Nacional de Planeación brindará a los entes territoriales la asistencia técnica necesaria en el diseño y formulación de proyectos mediante metodologías concretas, específicas y sintéticas.
5	NUEVO	JOHN MILTON RODRIGUEZ	Adicionar un artículo nuevo, así: ARTÍCULO NUEVO: Publicación de contratos en el Secop. Con el propósito de garantizar la eficacia en la utilización de los recursos del Sistema General de Regalías, las entidades ejecutoras y los beneficiarios de recursos de funcionamiento del mismo, deberán publicar el proceso de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, Secop.
6	NUEVO	JOHN MILTON RODRIGUEZ	Adicionar un artículo nuevo, así: ARTÍCULO NUEVO: Rendimientos financieros de los recursos diferentes a regalías directas y compensaciones. Los rendimientos financieros de los recursos diferentes a regalías directas y compensaciones que se generen en las cuentas maestras de las entidades públicas ejecutoras a la entrada en vigencia de esta Ley, serán de propiedad del Sistema. Dichos rendimientos deben ser reintegrados por el ejecutor a la Cuenta Única del Sistema en las condiciones y plazos que fije la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para ser presupuestados en la biennialidad siguiente a aquella en la que se generaron.
7	NUEVO	JOHN MILTON RODRIGUEZ	Adicionar un artículo nuevo, así: ARTÍCULO NUEVO: Becas de excelencia doctoral del Bicentenario. Con el objeto de fomentar el programa de investigación con calidad e impacto se podrán financiar proyectos de inversión con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación hasta por doscientos cincuenta mil millones de pesos (\$250.000.000.000), cuyo objeto correspondiente al otorgamiento de "Becas de excelencia doctoral del Bicentenario". Estos proyectos de inversión podrán ser presentados y ejecutados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como actor del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
8	NUEVO	MODESTO AGULLERA	Adicionar un artículo nuevo así: Artículo nuevo. Los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías solo podrán destinarse a la financiación de proyectos de inversión que contribuyan al desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales. Quedará prohibida la utilización de estos recursos para financiar gastos de funcionamiento, programas de reestructuración de pasivos o el saneamiento fiscal o financiero que presenten las entidades beneficiadas. Le corresponderá al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC), velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos del Sistema General de Regalías de conformidad, con lo establecido por la ley 2056 de 2020.

No	ARTÍCULO	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN
9	11	FERNANDO ARAUJO MAURICIO GÓMEZ EDGAR DIAZ EFRAIN CEPEDA, DAVID BARGUIL, GERMAN HOYOS, EDGAR PALACIO, JUAN CELIS, NIDIA OSORIO	Adicionar un párrafo al artículo 10, así: PARÁGRAFO 2. La Procuraduría General de la Nación para garantizar el adecuado ejercicio de las funciones de control preventivo y disciplinario solicitará a la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías que se asignen recursos de administración del Sistema General de Regalías, para la cofinanciación de la planta temporal.
10	NUEVO	FERNANDO ARAUJO	Adicionar un artículo nuevo, así: ARTÍCULO NUEVO. En desarrollo de lo previsto en los incisos cuarto y quinto del artículo 361 de la Constitución Política, se podrán financiar con recursos de asignación de inversión regional y de asignación para la inversión local hasta por doscientos cincuenta mil millones de pesos (\$250.000.000.000), proyectos de inversión que tengan por objeto iniciar acciones para erradicar la pobreza extrema en el Distrito de Cartagena de Indias, mediante el fondo creado por la Ley 2038 de 2020, y conforme al Plan de Dinamización para la Sostenibilidad Fiscal y Desarrollo Social y Equitativo.
11	4	FERNANDO ARAUJO	Adicionar el siguiente inciso al párrafo 1 del artículo 4, así: De los recursos asignados bajo el rubro 03-01-003-001 correspondiente a "asignaciones directas", las entidades territoriales que los administran deberán destinar el 3.5% para garantizar la inclusión de programas y proyectos destinados a fortalecer la prestación del servicio público esencial de la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos prestado por los Bomberos de Colombia.
12	4	EDGAR PALACIO	Adicionar un párrafo nuevo al artículo 4 así: Párrafo Nuevo: Modifíquese el párrafo transitorio del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, el cual quedará así: Los alcaldes y gobernadores deberán dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, presentar ante los concejos municipales y/o asambleas departamentales el proyecto de acuerdo municipal u ordenanza departamental, para adaptar las modificaciones o adiciones al respectivo plan de desarrollo vigente, a fin de incorporarle el capítulo independiente de inversiones con cargo al SGR, el cual se elaborará a partir de las mesas públicas de participación ciudadana, según lo establecido en el presente artículo y teniendo en cuenta las metas de desarrollo establecidas en el respectivo plan de desarrollo territorial.
13	11	HECTOR VERGARA	Adicionar un párrafo al artículo 10 así: PARÁGRAFO 2o. La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías asignará recursos de administración del Sistema General de Regalías, con el objeto de garantizar el adecuado ejercicio de sus funciones de control preventivo y disciplinario de la Procuraduría General de la Nación.
14	18	AIDA AVELLA	Eliminar el párrafo del artículo 18: PARÁGRAFO. Los Senadores y Representantes a la Cámara que asisten en calidad de invitados permanentes a las sesiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Paz, podrán presentar ante dicho Órgano las propuestas sugeridas por el Congreso de la República sobre priorización de proyectos a financiar con la Asignación para la Paz, cuando el porcentaje de aprobación esté bajo.
	18	EDWIN VALDES	Modificar el artículo 18, así: ARTÍCULO 18 (Nuevo). Inversión en Subregiones PDET. La estrategia de estructuración prevista en el artículo 57 de la Ley 2056 de 2020 que diseña la Consejería para la Estabilización y la Consolidación procurará que la distribución de los recursos del adelantado, logren equidad entre las 16 subregiones contempladas en el Decreto 893 de 2017 o la norma que lo modifique; adición o sustituya, teniendo en cuenta las inversiones de

No	ARTICULO	CONGRESISTA	PROPOSICION
15			todas las fuentes. PARAGRAFO. La Consejería para la Estabilización y consolidación presentará un reporte de la estrategia y con base en ello los Senadores y Representantes a la Cámara que asistan en calidad de invitados permanentes a las sesiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Paz, podrán presentar ante dicho Órgano un documento con las propuestas sugeridas por el Congreso de la República sobre priorización de proyectos a financiar con la Asignación para La Paz.
16	11	ALVARO MONEDERO	Adicionar un parágrafo al artículo 11, así: ARTICULO 11 (Antes Artículo 10). Recursos para la Administración del Sistema General de Regalías. De Los recursos destinados a la Administración del Sistema General de Regalías, contenidos en el rubro presupuestal 03-01-01 "Administración del Sistema General de Regalías" del artículo 30 de la presente Ley, se asignará un 50% para el funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación y un 50% para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía del subsuelo e incentivo a la exploración y a la producción. PARAGRAFO 1. Si durante la ejecución del presupuesto del Sistema General de Regalías del bienio 2021-2022, es necesario efectuar ajustes a los montos aprobados en la presente Ley en los gastos para la Administración del Sistema General de Regalías y en los gastos para las asignaciones contenidas a través del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC), el Contralor General de la República, el Procurador General de la Nación y las entidades del Gobierno nacional revisarán la estructura de las Plantas de Personal, reduciendo, suprimiendo o refundiendo empleos, para ajustarla a las nuevas disponibilidades presupuestales. PARAGRAFO 2. Para garantizar la sostenibilidad, la conservación y el mantenimiento de los proyectos financiados con recursos de Regalías, se podrá por parte de los Entes Territoriales realizar y celebrar alianzas estratégicas, sociedades representadas en empresas de economía mixta y alianzas públicas privadas a la luz de la Ley 409 de 1994, conservando el objeto e impacto social de los proyectos. Los recursos públicos producto de las alianzas estratégicas y/o sociedades representadas en empresas de economía mixta serán invertidos en el objeto inicial de los proyectos. Modificar el artículo 18, así:
17	18	HERNANDO GUIDA	ARTICULO NUEVO. Inversión en Subregiones PDET. La estrategia de estructuración prevista en el artículo 57 de la Ley 2056 de 2020 que diseñe la Consejería para la Estabilización y la consolidación procurará que la distribución de los recursos del adelanto logren equidad entre las 16 subregiones contempladas en el Decreto 893 de 2017 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, teniendo en cuenta las inversiones de todas las fuentes. PARAGRAFO. La Consejería para la Estabilización y consolidación presentará un reporte de la estrategia y con base en ello los Senadores y Representantes a la Cámara que asistan en calidad de invitados permanentes a las sesiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Paz, podrán presentar ante dicho Órgano un documento con las propuestas sugeridas por el Congreso de la República sobre priorización de proyectos a financiar con la Asignación para La Paz. Adicionar un artículo nuevo, así:
18	NUEVO	JUAN SAMY Y CARLOS JIMENEZ	La Comisión Rectora con cargo a los recursos de que trata el artículo 12 de la Ley 2056 de 2020 (Administración del Sistema General de Regalías) asignará recursos para fortalecer las labores preventivas, de intervención y disciplinarias ejercidas por la Procuraduría General de la Nación.
19	NUEVO	CARLOS CUENCA	Adicionar un artículo nuevo, así:

No	ARTICULO	CONGRESISTA	PROPOSICION
20	NUEVO	CARLOS CUENCA	ARTICULO NUEVO. En virtud del artículo 209 de la Ley 2056 de 2020 y para efectos de su aplicabilidad se establece el siguiente procedimiento: 1. El proyecto se aprobará Mediante Acta de Aprobación cuyo formato será expedido por el Departamento Nacional de Planeación - DNP a más tardar el 31 de diciembre del año 2020. En caso tal que este formato no sea entregado, el Gobernador y los 5 Alcaldes que participarán en la elección de los proyectos podrán definir un previo acuerdo por todas las partes. Para lograr la aprobación de un proyecto este deberá contar con el visto bueno de por lo menos 4 de los miembros que menciona el artículo 209 de la Ley 2056 de 2020. 2. A más tardar el 31 de diciembre del año 2020 el Gobierno departamental mediante citación escrita convocará a los municipios de su departamento para llevar a cabo la elección de los dos alcaldes restantes quienes definirán la priorización, la viabilización, la aprobación y la asignación del ejecutor. 3. El monto disponible para la aprobación de los proyectos de inversión será el que se encuentre registrado en la herramienta de consulta SICODIS-SGR a corte de 31 de diciembre del año 2020. 4. Para los procesos de viabilizar, registrar, priorizar y aprobar, se creará una mesa de trabajo conjunta entre el Gobernador y los 5 Alcaldes de los municipios o distritos seleccionados y los profesionales que ellos designen; asimismo, podrán contar con el apoyo de la Federación Nacional de Departamentos, la Federación Colombiana de Municipios y la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales en los casos que las partes lo converjan. 5. Dada la premisa en el uso de los recursos de reactivación económica, el Departamento Nacional de Planeación ajustará todos los aplicativos y formatos necesarios entre estos la Metodología General Ajusta - MGA, los Aplicativos SUIFP-SGR y el aplicativo GESPROY-SGR, para la aprobación a los proyectos y el correspondiente seguimiento en su ejecución. 6. La metodología y los requisitos para la aprobación de los proyectos de inversión será la consignada en el acuerdo único de la comisión rectora vigente a la sesión de aprobación que realizarán el Gobernador y los 5 Alcaldes de los municipios o distritos, citados en el artículo 209 de la Ley 2056 de 2020. 7. La certificación del cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución de IOS proyectos de inversión, será responsabilidad de la entidad ejecutora designada. 8. Durante la vigencia del artículo 209 de la Ley 2056 de 2020 para la aprobación de los proyectos no aplicará el Sistema de Evaluación por Puntajes. Parágrafo: Los proyectos aprobarse y financiarse por el presente artículo no les aplicará las exigencias del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020. Adicionar un artículo nuevo, así: ARTICULO NUEVO. En virtud del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 y para efectos de su aplicabilidad se establece el siguiente procedimiento: 1. Los ejercicios de planeación señalados en el artículo 30 de 2020, podrán realizarse a partir de la aprobación de la presente Ley. 2. En el marco del proceso de actualización de los planes de desarrollo las iniciativas priorizadas o los proyectos de inversión serán incorporados en capítulo independiente del Sistema general de Regalías, esto aplicará solo para las entidades que tenga asignación presupuestal señalada en la presente Ley.

No	ARTICULO	CONGRESISTA	PROPOSICION
			3. Los ejercicios de planeación señalados en el parágrafo segundo se efectuarán a través de las mesas de participativas organizadas por las Entidades Territoriales beneficiarias de los recursos del Sistema General de Regalías, bajo la metodología que las Secretarías de Planeación consideren, además deberá asegurarse la invitación a todos los actores descritos en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, estas podrán realizarse de manera presencial o virtual. En cada mesa se expedirá un acta de reunión que servirá como anexo del capítulo de regalías que se incluirá en el plan de desarrollo. 4. Los ejercicios de planeación mencionados en el parágrafo tercero para los recursos del 60% y el 40% de la asignación regional serán liderados por los Gobernadores, mediante la metodología dispuesta por las oficinas de planeación para la realización de las mesas de participación de cada departamento o quien haga sus veces, para la realización de las mesas de participación deberá enviarse invitación a todos los alcaldes de cada departamento, asimismo cada mesa de participación expedirá un acta de reunión, la que servirá como anexo del capítulo financiero de los recursos del Sistema General de Regalías. Estas sesiones podrán realizarse de manera presencial o virtual. 5. Los proyectos que no estén incluidos en las actas de las mesas de participación para los recursos de Asignación Directa y Asignación Regional del 40% o 60% no podrán financiarse con recursos del Sistema General de Regalías. 6. El Departamento Nacional de Planeación a más tardar el 31 de enero de 2021, deberá expedir una guía que le permita a las entidades territoriales conocer el paso a paso para las modificaciones dispuestas en los planes de desarrollo.
21	NUEVO	CHRISTIAN MORENO	Adicionar un artículo nuevo, así: ARTICULO NUEVO. La Agencia Nacional de Minería y Agencia Nacional de Hidrocarburos deberán presentar ante las Comisiones Económicas de Cámara de Representantes y Senado de la República un informe anual en torno a la exploración, explotación y producción de los recursos naturales no renovables, así como la liquidación de los ingresos percibidos por concepto de regalías por cada municipio durante la vigencia fiscal anterior dentro de los primeros tres meses de cada año.
22	11	FERNANDO ARAUJO	Adicionar un inciso al artículo 11, así: ARTICULO 11 (Antes Artículo 10). Recursos para la Administración del Sistema General de Regalías. De los recursos destinados a la Administración del Sistema General de Regalías, contenidos en el rubro presupuestal 03-01-01 "Administración del Sistema General de Regalías" del artículo 30 de la presente Ley, se asignará un 50% para el funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación y un 50% para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía del subsuelo e incentivo a la exploración y a la producción. La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, con cargo a los recursos de que trata el artículo 12 Administración del Sistema General de Regalías de la Ley 2056 de 2020, asignará recursos para fortalecer las labores preventivas y disciplinarias ejercidas por la Procuraduría General de la Nación. PARAGRAFO. Si durante la ejecución del presupuesto del Sistema General de Regalías del bienio 2021-2022, es necesario efectuar ajustes a los montos aprobados en la presente Ley en los gastos para la Administración del Sistema General de Regalías y en los gastos para las asignaciones contenidas a través del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC), el Contralor General de la República, el Procurador General de la Nación y las entidades del Gobierno nacional revisarán la estructura de las Plantas de Personal, reduciendo, suprimiendo o refundiendo empleos, para ajustarla a las nuevas disponibilidades presupuestales.

No	ARTICULO	CONGRESISTA	PROPOSICION
23	NUEVO	HARRY GONZALEZ	Adicionar un artículo nuevo, así: ARTICULO NUEVO. En virtud del artículo 209 de la Ley 2056 de 2020 y para efectos de su aplicabilidad se establece el siguiente procedimiento: 1. El proyecto se aprobará Mediante Acta de Aprobación cuyo formato será expedido por el Departamento Nacional de Planeación - DNP a más tardar el 31 de diciembre del año 2020. En caso tal que este formato no sea entregado, el Gobernador y los 5 Alcaldes que participarán en la elección de los proyectos podrán definir un previo acuerdo por todas las partes. Para lograr la aprobación de un proyecto este deberá contar con el visto bueno de por lo menos 4 de los miembros que menciona el artículo 209 de la Ley 2056 de 2020. 2. A más tardar el 31 de diciembre del año 2020 el Gobierno departamental mediante citación escrita convocará a los municipios de su departamento para llevar a cabo la elección de los dos alcaldes restantes quienes definirán la priorización, la viabilización, la aprobación y la asignación del ejecutor. 3. El monto disponible para la aprobación de los proyectos de inversión será el que se encuentre registrado en la herramienta de consulta SICODIS-SGR a corte de 31 de diciembre del año 2020. 4. Para los procesos de viabilizar, registrar, priorizar y aprobar, se creará una mesa de trabajo conjunta entre el Gobernador y los 5 Alcaldes de los municipios o distritos seleccionados y los profesionales que ellos designen; asimismo, podrán contar con el apoyo de la Federación Nacional de Departamentos, la Federación Colombiana de Municipios y la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales en los casos que las partes lo converjan. 5. Dada la premisa en el uso de los recursos de reactivación económica, el Departamento Nacional de Planeación ajustará todos los aplicativos y formatos necesarios entre estos la Metodología General Ajusta - MGA, los Aplicativos SUIFP-SGR y el aplicativo GESPROY-SGR, para la aprobación a los proyectos y el correspondiente seguimiento en su ejecución. 6. La metodología y los requisitos para la aprobación de los proyectos de inversión será la consignada en el acuerdo único de la comisión rectora vigente a la sesión de aprobación que realizarán el Gobernador y los 5 Alcaldes de los municipios o distritos, citados en el artículo 209 de la Ley 2056 de 2020. 7. La certificación del cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución de IOS proyectos de inversión, será responsabilidad de la entidad ejecutora designada. 8. Durante la vigencia del artículo 209 de la Ley 2056 de 2020 para la aprobación de los proyectos no aplicará el Sistema de Evaluación por Puntajes. Parágrafo: Los proyectos aprobarse y financiarse por el presente artículo no les aplicará las exigencias del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020.
24	NUEVO	HARRY GONZALEZ	Adicionar un artículo nuevo, así: ARTICULO NUEVO. En virtud del artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 y para efectos de su aplicabilidad se establece el siguiente procedimiento: 1. Los ejercicios de planeación señalados en el artículo 30 de 2020, podrán realizarse a partir de la aprobación de la presente Ley. 2. En el marco del proceso de actualización de los planes de desarrollo las iniciativas priorizadas o los proyectos de inversión serán incorporados en capítulo independiente del Sistema general de Regalías, esto aplicará solo para las entidades que tenga asignación presupuestal señalada en la presente Ley. 3. Los ejercicios de planeación señalados en el parágrafo segundo se efectuarán a través de las mesas de participativas organizadas por las Entidades Territoriales beneficiarias de los recursos del Sistema General de Regalías, bajo la metodología que las Secretarías de Planeación consideren, además deberá asegurarse la invitación a todos los actores descritos en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, estas podrán

No	ARTICULO	CONGRESISTA	PROPOSICIÓN
			realizarse de manera presencial o virtual. En cada mesa se expedirá un acta de reunión que servirá como anexo del capítulo de regalias que se incluirá en el plan de desarrollo. 4. Los ejercicios de planeación mencionados en el párrafo tercero para los recursos del 60% y el 40% de la asignación regional serán liderados por los Gobernadores, mediante la metodología dispuesta por las oficinas de planeación para la realización de las mesas de participación de cada departamento o quien haga sus veces, para la realización de las mesas de participación deberá enviarse invitación a todos los alcaldes de cada departamento, asimismo cada mesa de participación expedirá un acta de reunión, la que servirá como anexo del capítulo financiero de los recursos del Sistema General de Regalias. Estas sesiones podrán realizarse de manera presencial o virtual. 5. Los proyectos que no estén incluidos en las actas de las mesas de participación para los recursos de Asignación Directa y Asignación Regional del 40% y 60% no podrán financiarse con recursos del Sistema General de Regalias. 6. El Departamento Nacional de Planeación a más tardar el 31 de enero de 2021, deberá expedir una guía que le permita a las entidades territoriales conocer el paso a paso para las modificaciones dispuestas en los planes de desarrollo.
25	4	DIEGO OSORIO	Adicionar un párrafo al artículo 4, así: PARAGRAFO NEVO. Porcentaje. En concordancia con el artículo 45 de la Ley 2056 de 2020 "Regiones del Sistema General de Regalias", inciso 3 "Región Eje Cafetero", y de acuerdo a los recursos del rubro 03-01-03-003, correspondiente a la "Asignación para la Inversión Regional" Concepto Eje Cafetero, distribuyase en porcentajes iguales del total asignado para la región a cada uno de los departamentos que la conforman.
26	NUEVO	JOSE AMAR, SALIM OUESSEP, NESTOR RICO, ERASM ZULETA, OSCAR PEREZ, JOHN ROLDAN, WADITH MANZUR, CARLOS FARELO	Artículo nuevo. Las entidades territoriales podrán destinar recursos de regalias de Asignaciones Directas, Inversión Local y Asignación para la Inversión Regional, para financiar o cofinanciar proyectos de inversión orientados a complementar los beneficios otorgados a través del programa "mi casa ya", en términos de Subsidio Familiar de Vivienda. Para esto el Gobierno Nacional reprogramará la materia."
27	NUEVO	FERNANDO ARAUJO	Adicionar un artículo nuevo, así: "ARTICULO NUEVO. En desarrollo de lo previsto en los incisos cuarto y quinto del artículo 361 de la Constitución Política, se podrán financiar con recursos de asignación de inversión regional y de asignación para la inversión local los proyectos de inversión que tengan por objeto iniciar acciones para erradicar la pobreza extrema en el Distrito de Cartagena de Indias, mediante el fondo creado por la Ley 2038 de 2020 y conforme al Plan de Dinamización para la Sostenibilidad Fiscal y Desarrollo Social y Equitativo."

3.3 Aprobación en segundo debate


Por lo expuesto antes, y por cumplir el proyecto de ley con los requisitos constitucionales y las normas orgánicas del presupuesto, los ponentes nos permitimos proponer:

PROPOSICIÓN

Desde segundo debate al Proyecto de Ley números 439 de 2020 (Cámara) y 311 de 2020 (Senado): "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalias para el bienio del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022", por la suma de DIECISIETE BILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$17.266.527.024.709), que incluye las modificaciones propuestas en el pliego de modificaciones que acompaña a esta ponencia.

Comisión IV Cámara


Coordinadores:



Yehica Sugein Acosta Urante


Elizabeth Jay-Pang Diaz


Edgar Alfonso Gómez Román

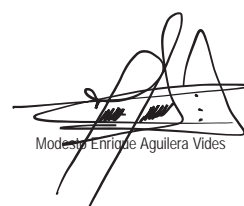

Felipe Andrés Muñoz Delgado


Juan Carlos Rivera Peña


José Eliécer Salazar López


Gloria Betty Zorro Africano


Ponentes:

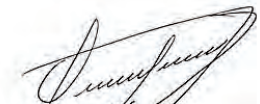

Modesto Enrique Aguilera Vides


Hernán Banguero Andrade


Diela Liliana Benavides Solarte


Hernán Humberto Garzón Rodríguez


Irma Luz Herrera Rodríguez


Oscar Tulo Lizcano Arango


Alvaro Henry Monedero Rivera

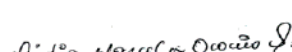

Catalina Ortiz Lalinde

Comisión III Cámara


Coordinadores:



José Gabriel Amar Sepúlveda


Juan Pablo Celis Vergel



Nidia Marcela Osorio Salgado


John Jairo Roldán Avendaño


Néstor Leonardo Rico Rico


Erasmo Elías Zuleta Bechara

Ponentes:

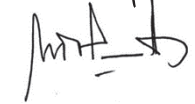

Yamil Hernando Arana Padauí

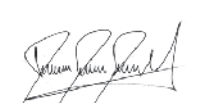

Carlos Julio Bonilla Soto



Enrique Cabrales Baquero



Wilner Ramiro Carrillo Mendoza


Sara Elena Piedrahíta Lyons


Gustavo Hernán Puentes Díaz


David Ricardo Racero Mayorca


Armando Antonio Zabaraín D'Arce


Salim Villemi Ouessep

PLIEGO DE MODIFICACIONES PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES AL PROYECTO DE LEY No. 439 DE 2020 (CÁMARA) Y 311 DE 2020 (SENADO) "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

Previo aval del Ministro de Hacienda y Crédito Público, efectúense las siguientes modificaciones a los ingresos, gastos y disposiciones generales en el texto aprobado en primer debate del Proyecto de Ley No. 439 de 2020 (CÁMARA) y 311 de 2020 (SENADO), "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022", así:

MODIFICACIONES AL TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE

- El nombre del CAPITULO V quedará así:

**CAPITULO V
INCORPORACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS, EL AJUSTE DEL ADELANTO PARA LA PAZ Y MINERAL SIN IDENTIFICACIÓN DE ORIGEN**

- Adiciónese un párrafo al artículo 6. Incorporación de Rendimientos Financieros, del proyecto de ley aprobado en primer, así:

PARÁGRAFO NUEVO. Para el año 2021 el Ministerio de Minas y Energía podrá asignar recursos del incentivo a la producción a que se refiere el presente artículo al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como entidad territorial con puerto marítimo y fluvial por donde se transportan recursos naturales no renovables, para la ejecución de proyectos de inversión orientados a garantizar la prestación de servicios públicos como los de energía eléctrica, gas combustible y la distribución de combustibles líquidos, en atención a la situación de desastre declarada en el Decreto 1472 de 2020.

- Adiciónese un párrafo al artículo 11. Recursos para la Administración del Sistema General de Regalías, del proyecto de ley aprobado en primer, así:

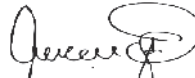
PARÁGRAFO NUEVO. La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías podrá asignar recursos de administración del Sistema General de Regalías, con el objeto de garantizar el adecuado ejercicio de sus funciones de control preventivo y disciplinario de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO NUEVO:


ARTÍCULO NUEVO. Con cargo a las Asignaciones Directas, la Asignación para Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional las entidades territoriales podrán cofinanciar proyectos de inversión orientados a complementar los beneficios otorgados a través de convocatorias o programas del orden nacional, en cumplimiento con el ciclo de proyectos del que trata la Ley 2056 de 2020. Para esto el Gobierno nacional reglamentará la materia.

Comisión IV Cámara

Coordinadores:



Yehica Sugein Acosta Infante


Elizabeth Jay-Pang Díaz


Edgar Alfonso Gómez Román



Felipe Andrés Muñoz Delgado


Juan Carlos Rivera Peña


José Eliécer Salazar López


Gloria Betty Zorro Africano

Ponentes:

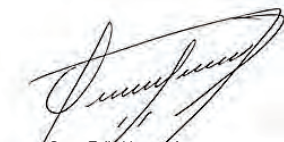

Modesto Enrique Aguilera Vides


Hernán Banguero Andrade


Diela Liliana Benavides Solarte


Hernán Humberto Garzón Rodríguez


Irma Luz Herrera Rodríguez


Oscar Tulio Lizcano Arango


Álvaro Henry Monedero Rivera


Catalina Ortiz Lalinde


Nidia Marcela Osorio Salgado


John Jairo Roldán Avendaño


Néstor Leonardo Rico Rico

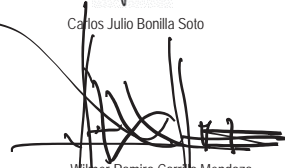

Erasmo Elías Zuleta Bechara

Ponentes:


Yamil Hernando Arana Pataui


Carlos Julio Bonilla Soto



Enrique Cabrales Baquero


Wilmer Ramiro Carrizo Mendoza

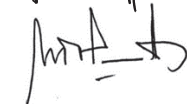

José Gabriel Amar Sepúlveda

Comisión III Cámara

Coordinadores:


Juan Pablo Celis Vergel


Sara Elena Piedrahita Lyons


Gustavo Hernán Puentes Díaz

TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE EN SESIÓN PLENARIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES PROYECTO DE LEY No. 439 DE 2020 (CÁMARA) Y 311 DE 2020 (SENADO)

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

TÍTULO I PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ARTÍCULO 1. Presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías. Establézcase el presupuesto de ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, en la suma de QUINCE BILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$15.427.597.570.193), según el siguiente detalle:

Nivel reñístico	Subnivel reñístico	Nivel 3	Concepto	Nivel 5	Ingreso	Valor
1					INGRESOS CORRIENTES	15.427.597.570.193
1	02				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	15.427.597.570.193
1	02	4			DERECHOS ECONÓMICOS POR USO DE RECURSOS NATURALES	15.427.597.570.193
1	02	4	01		REGALÍAS	15.427.597.570.193
1	02	4	01	01	HIDROCARBUROS	12.289.929.995.268
1	02	4	01	02	MINERALES	3.137.667.574.925

TÍTULO II PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

CAPÍTULO I MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ARTÍCULO 2. Presupuesto de gastos del Sistema General de Regalías. Establézcase el presupuesto de gastos con cargo al Sistema General de Regalías durante el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, en la suma de QUINCE BILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$15.427.597.570.193).

CAPÍTULO II PRESUPUESTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL (SSEC)

ARTÍCULO 3. Presupuesto para la Administración del Sistema General de Regalías y el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC). De conformidad con el monto total de gastos de Sistema General de Regalías definido en el artículo 2° de la presente Ley, autorízcase gastos con cargo a la Administración del Sistema General de Regalías y el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC), durante el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022 por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS

David Ricardo Racero Mayorca

Armando Antonio Zabarain D'Arce

Saini Yamini Gusséop

VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$462.827.927.106) según el siguiente detalle:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Sección	Concepto	Valor
03							ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	462.827.927.106
03	01						ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	462.827.927.106
03	01	01					ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	308.551.951.404
03	01	01	001				FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA Y EVALUACIÓN Y MONITOREO DEL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	154.275.975.702
03	01	01	002				FISCALIZACIÓN DE LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS YACIMIENTOS Y CONOCIMIENTO Y CARTOGRAFÍA DEL SUBSUELO E INCENTIVO A LA EXPLORACIÓN Y A LA PRODUCCIÓN	154.275.975.702
03	01	02					SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL (SSEC)	154.275.975.702
03	01	02	001	MO001			SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL - DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)	61.710.390.281
03	01	02	002	MO002			CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)	77.137.987.851
03	01	02	003	MO003			PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (PGN)	15.427.597.570

CAPÍTULO III PRESUPUESTO DESTINADO A LA INVERSIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ARTÍCULO 4. Presupuesto destinado a la inversión del Sistema General de Regalías. De conformidad con el monto del Sistema General de Regalías definido en el artículo 2° de la presente Ley, autorízcase gastos con cargo a las asignaciones para la inversión del Sistema General de Regalías durante el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022 por la suma de CATORCE BILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$14.270.527.752.428), según el siguiente detalle:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Sección	Concepto	Valor
03							ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	14.270.527.752.428
03	01						ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	14.270.527.752.428
03	01	03					ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN DEL SGR	14.270.527.752.428
03	01	03	001				ASIGNACIONES DIRECTAS	3.856.899.392.548
03	01	03	001	001			ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	3.085.519.514.039
					05		ANTIOQUIA	102.003.992.868
					08		ATLÁNTICO	3.326.367.192
					11		BOGOTÁ, D.C.	75.673.331
					13		BOLÍVAR	108.947.819.948
					15		BOYACÁ	69.181.918.824
					17		CALDAS	8.026.103.268
					18		CAQUETA	37.371.593

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Sección	Concepto	Valor
						19	CAUCA	10.251.061.068
						20	CESAR	384.795.935.337
						23	CÓRDOBA	129.498.267.585
						25	CUNDINAMARCA	5.649.715.687
						27	CHOCO	28.662.543.370
						41	HUILA	102.540.566.613
						44	LA GUAJIRA	114.229.031.645
						47	MAGDALENA	22.850.503.163
						50	META	867.839.469.560
						52	NARIÑO	11.781.375.628
						54	NORTE DE SANTANDER	14.617.736.485
						63	QUINDIO	16.682.835
						66	RISARALDA	589.331.209
						68	SANTANDER	222.185.085.523
						70	SUCRE	73.629.688.221
						73	TOLIMA	48.505.663.732
						76	VALLE DEL CAUCA	534.771.966
						81	ARAUCA	106.461.693.470
						85	CASANARE	536.780.706.501
						86	PUTUMAYO	52.693.722.715
						88	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	193.505.701
						90	INDETERMINADOS	11.157.546.638
						94	GUAINÍA	3.573.953
						95	GUAVIARE	3.528.078
						97	VAUPES	3.385.572
						99	VICHADA	4.363.450
						C0001	CORPORACIÓN CVS	19.332.211.738
						C0002	CORPONARINO	69.992.515
						C0003	CORPONORTE	1.392.973.795
						C0004	CORPOAMAZONIA	9.274.297.267
						C0005	CORPOBOYACA	22.018.123
						C0006	CORPOCESAR	8.281.942.138
						C0007	CORPOGUAJIRA	9.689.727.916
						C0008	CORPORACIÓN AUTÓNOMA SANTANDER	16.239.598
						C0009	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	809.436
						F0000	OTROS POR DISTRIBUIR	360.598.786
03	01	03	001	002			ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)	771.379.878.510
						05	ANTIOQUIA	28.916.264.899
						08	ATLÁNTICO	508.805.339
						11	BOGOTÁ, D.C.	21.000.735
						13	BOLÍVAR	17.960.481.877
						15	BOYACÁ	17.129.129.431
						17	CALDAS	2.025.976.341
						18	CAQUETA	10.347.655
						19	CAUCA	3.041.751.552

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinado	Ítem	Sección	Concepto	Valor
							20 CESAR	90.962.782.182
							23 CÓRDOBA	21.792.535.860
							25 CUNDINAMARCA	1.440.947.866
							27 CHOCÓ	7.153.238.345
							41 HUILA	33.192.943.621
							44 LA GUAJIRA	45.773.657.155
							47 MAGDALENA	1.204.104.431
							50 META	219.327.805.271
							52 NARIÑO	2.600.274.753
							54 NORTE DE SANTANDER	6.127.561.940
							63 QUINDIO	4.625.324
							66 RISARALDA	149.511.651
							68 SANTANDER	59.350.013.496
							70 SUCRE	3.411.097.926
							73 TOLIMA	18.135.142.496
							76 VALLE DEL CAUCA	107.351.284
							81 ARAUCA	26.006.645.695
							85 CASANARE	139.358.630.185
							86 PUTUMAYO	21.284.169.441
							90 INDETERMINADOS	3.972.206.572
							94 GUAINIA	854.833
							95 GUAVIARE	607.392
							97 VAUPES	939.558
							99 VICHADA	587.813
						F0000	OTROS POR DISTRIBUIR	407.885.592
03	01	03	002				ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL	2.314.139.635.529
03	01	03	002	001			ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA	1.695.390.122.314
						05	ANTIOQUIA	174.749.652.958
						08	ATLÁNTICO	37.037.530.961
						13	BOLIVAR	114.048.994.225
						15	BOYACÁ	88.524.202.806
						17	CALDAS	28.536.900.447
						18	CAQUETÁ	28.287.622.169
						19	CAUCA	78.944.202.225
						20	CESAR	56.295.979.789
						23	CÓRDOBA	133.844.162.668
						25	CUNDINAMARCA	84.250.433.210
						27	CHOCÓ	73.423.657.304
						41	HUILA	55.269.984.068
						44	LA GUAJIRA	72.822.092.310
						47	MAGDALENA	76.101.540.939
						50	META	35.212.938.864
						52	NARIÑO	104.848.348.074
						54	NORTE DE SANTANDER	58.580.949.370

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinado	Ítem	Sección	Concepto	Valor
							63 QUINDIO	11.223.889.542
							66 RISARALDA	16.148.165.163
							68 SANTANDER	71.258.356.670
							70 SUCRE	75.193.092.184
							73 TOLIMA	53.679.343.906
							76 VALLE DEL CAUCA	63.269.101.065
							81 ARAUCA	17.173.510.034
							85 CASANARE	21.069.731.250
							86 PUTUMAYO	23.655.273.775
							88 ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	5.260.231.693
							91 AMAZONAS	4.439.241.281
							94 GUAINIA	5.471.316.177
							95 GUAVIARE	9.203.474.615
							97 VAUPES	6.307.957.234
							99 VICHADA	11.258.245.338
03	01	03	002	002			ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	260.829.249.587
						05	ANTIOQUIA	26.884.561.994
						08	ATLÁNTICO	5.698.081.686
						13	BOLIVAR	17.545.999.112
						15	BOYACÁ	13.619.108.124
						17	CALDAS	4.390.292.376
						18	CAQUETÁ	4.351.941.872
						19	CAUCA	12.145.261.881
						20	CESAR	8.660.919.967
						23	CÓRDOBA	20.591.409.641
						25	CUNDINAMARCA	12.961.605.109
						27	CHOCÓ	11.295.947.278
						41	HUILA	8.503.074.472
						44	LA GUAJIRA	11.203.398.817
						47	MAGDALENA	11.707.929.375
						50	META	5.417.375.210
						52	NARIÑO	16.130.515.088
						54	NORTE DE SANTANDER	9.012.453.749
						63	QUINDIO	1.726.752.237
						66	RISARALDA	2.484.333.102
						68	SANTANDER	10.962.824.103
						70	SUCRE	11.568.168.028
						73	TOLIMA	8.258.360.601
						76	VALLE DEL CAUCA	9.733.707.856
						81	ARAUCA	2.642.078.467
						85	CASANARE	3.241.497.115
						86	PUTUMAYO	3.639.272.888
						88	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	809.266.414
						91	AMAZONAS	682.960.197

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinado	Ítem	Sección	Concepto	Valor
							94 GUAINIA	841.740.950
							95 GUAVIARE	1.415.919.172
							97 VAUPES	970.454.959
							99 VICHADA	1.732.037.744
03	01	03	002	003			ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL GRUPOS ÉTNICOS	357.920.263.628
03	01	03	002	003	01	C1001	PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	133.705.845.608
					02	C1001	PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	20.570.130.094
					03	C1002	COMUNIDADES NARP	147.076.430.169
					04	C1002	COMUNIDADES NARP - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	22.627.143.103
					05	C1003	PUEBLO RROM O GITANO	29.415.286.034
					06	C1003	PUEBLO RROM O GITANO - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4.525.428.621
03	01	03	003				ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	5.245.383.173.866
03	01	03	003	001			ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	3.147.229.904.319
						05000	ANTIOQUIA	160.326.979.471
						08000	ATLÁNTICO	110.055.614.028
						11001	BOGOTÁ, D.C.	94.851.394.147
						13000	BOLIVAR	148.878.961.492
						15000	BOYACÁ	76.925.053.585
						17000	CALDAS	68.626.731.414
						18000	CAQUETÁ	77.605.862.185
						19000	CAUCA	113.558.739.234
						20000	CESAR	123.890.552.570
						23000	CÓRDOBA	171.721.689.686
						25000	CUNDINAMARCA	93.007.980.371
						27000	CHOCÓ	146.046.370.191
						41000	HUILA	82.650.749.034
						44000	LA GUAJIRA	156.663.771.967
						47000	MAGDALENA	133.388.448.348
						50000	META	87.049.305.267
						52000	NARIÑO	121.341.006.632
						54000	NORTE DE SANTANDER	121.860.156.483
						63000	QUINDIO	48.428.295.550
						66000	RISARALDA	61.746.026.976
						68000	SANTANDER	96.350.843.804
						70000	SUCRE	120.849.397.462
						73000	TOLIMA	91.781.875.838
						76000	VALLE DEL CAUCA	104.536.445.670
						81000	ARAUCA	87.596.488.056
						85000	CASANARE	64.217.483.638
						86000	PUTUMAYO	67.710.304.451
						88000	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	28.162.939.663

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinado	Ítem	Sección	Concepto	Valor
							91000 AMAZONAS	46.770.212.999
							94000 GUAINIA	54.709.662.928
							95000 GUAVIARE	46.120.808.028
							97000 VAUPES	55.784.017.513
							99000 VICHADA	84.015.735.641
03	01	03	003	002			ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - REGIONES	2.098.153.269.546
						RE001	REGIÓN CARIBE	662.407.583.477
						RE002	REGIÓN CENTRO - ORIENTE	321.996.952.259
						RE003	REGIÓN EJE CAFETERO	226.085.355.607
						RE004	REGIÓN PACÍFICO	323.655.041.151
						RE005	REGIÓN CENTRO - SUR - AMAZONIA	244.346.003.005
						RE006	REGIÓN DEL LLANO	319.662.334.047
03	01	03	004				ASIGNACIÓN AMBIENTAL	154.275.975.702
03	01	03	006				ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	1.542.759.757.019
03	01	03	006	001			ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS	668.015.189.409
03	01	03	006	002			ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - CONVOCATORIAS	167.003.797.352
03	01	03	006	003			ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021	566.192.616.207
						05	ANTIOQUIA	28.815.526.470
						08	ATLÁNTICO	19.795.373.103
						11	BOGOTÁ, D.C.	17.072.531.880
						13	BOLIVAR	26.785.462.566
						15	BOYACÁ	13.852.713.725
						17	CALDAS	12.351.539.764
						18	CAQUETÁ	13.962.257.196
						19	CAUCA	20.442.577.387
						20	CESAR	22.271.085.852
						23	CÓRDOBA	30.921.076.927
						25	CUNDINAMARCA	16.659.605.856
						27	CHOCÓ	26.291.731.027
						41	HUILA	14.878.631.875
						44	LA GUAJIRA	28.161.022.150
						47	MAGDALENA	24.002.312.020
						50	META	15.671.175.890
						52	NARIÑO	21.875.795.970
						54	NORTE DE SANTANDER	21.950.030.258
						63	QUINDIO	8.708.063.589
						66	RISARALDA	11.111.703.151
						68	SANTANDER	17.346.026.578

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Sección	Concepto	Valor
							70 SUCRE	21.744.213.236
							73 TOLIMA	16.542.639.064
							76 VALLE DEL CAUCA	18.821.732.367
							81 ARAUCA	15.754.232.364
							85 CASANARE	11.564.051.187
							86 PUTUMAYO	12.174.141.457
							88 ARCHIEPILOGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	5.069.134.222
							91 AMAZONAS	8.397.954.869
							94 GUAINIA	9.840.445.482
							95 GUAVIARE	8.279.300.808
							97 VAUPES	9.962.957.905
							99 VICHADA	15.115.570.014

03	01	03	006	004			ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN - CONVOCATORIAS 2021 - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	141.548.154.052
----	----	----	-----	-----	--	--	--	------------------------

05							ANTIOQUIA	7.203.881.618
08							ATLANTICO	4.948.843.276
11							BOGOTÁ, D.C.	4.268.132.970
13							BOLIVAR	6.696.365.642
15							BOYACA	3.463.178.431
17							CALDAS	3.087.884.941
18							CAQUETÁ	3.490.564.299
19							CAUCA	5.110.644.347
20							CESAR	5.567.771.463
23							CORDOBA	7.730.269.232
25							CUNDINAMARCA	4.164.901.464
27							CHOCO	6.572.932.757
41							HUILA	3.719.657.969
44							LA GUAJIRA	7.040.255.537
47							MAGDALENA	6.000.578.005
50							META	3.917.793.972
52							NARIÑO	5.468.948.992
54							NORTE DE SANTANDER	5.487.507.565
63							QUINDIO	2.177.015.897
66							RISARALDA	2.777.925.788
68							SANTANDER	4.336.506.644
70							SUCRE	5.436.053.309
73							TOLIMA	4.135.659.766
76							VALLE DEL CAUCA	4.705.433.092
81							ARAUCA	3.938.558.091
85							CASANARE	2.891.012.797
86							PUTUMAYO	3.043.535.364
88							ARCHIEPILOGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1.267.283.556
91							AMAZONAS	2.099.488.717
94							GUAINIA	2.460.111.371
95							GUAVIARE	2.069.825.202

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Sección	Concepto	Valor
						97	VAUPES	2.490.739.476
						99	VICHADA	3.778.892.503

03	01	03	007				ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	1.079.931.829.914
03	01	03	007	001			ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	1.079.931.829.914

03	01	03	008				CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA	77.137.987.851
----	----	----	-----	--	--	--	---	-----------------------

PARÁGRAFO 1°. Asignaciones Directas. En el rubro 03-01-03-001, correspondiente a las "Asignaciones Directas", se incorporan la totalidad de las autorizaciones máximas de gasto estimadas por este concepto agrupadas en cabeza de los departamentos para el bienio 2021-2022.

Mediante documento Anexo No. 1, que hace parte integral de la presente Ley, se detallan los recursos de las Asignaciones Directas (20% del SGR) por entidad beneficiaria, en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 2056 de 2020.

Mediante documento Anexo No. 2, que hace parte integral de la presente Ley, se detallan los recursos de las Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR) por entidad beneficiaria, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 2056 de 2020.

PARÁGRAFO 2°. Asignación para la Inversión Local. En el rubro 03-01-03-002, correspondiente a la "Asignación para la Inversión Local", se incorporan la totalidad de las autorizaciones máximas de gasto estimadas por este concepto para el bienio 2021-2022 y sus desagregaciones agrupadas en cabeza de los departamentos y los grupos étnicos, atendiendo los criterios establecidos en los artículos 48, 73, 88 y 102 de la Ley 2056 de 2020.

Mediante documento Anexo No. 3, que hace parte integral de la presente Ley, se detallan los recursos de la Asignación para la Inversión Local según NBI y Cuarta, Quinta y Sexta categoría por beneficiarios según lo dispuesto en el numeral 1 y el parágrafo 3° del artículo 48 de la Ley 2056 de 2020.

Mediante documento Anexo No. 4, que hace parte integral de la presente Ley, se detallan los recursos de la Asignación para la Inversión Local Ambiente y Desarrollo Sostenible por beneficiarios según lo dispuesto en el numeral 1 y el parágrafo 1° del artículo 48 de la Ley 2056 de 2020.

PARÁGRAFO 3°. Asignación para la Inversión Regional. En el rubro 03-01-03-003, correspondiente a la "Asignación para la Inversión Regional", se incorporan la totalidad de las autorizaciones máximas de gasto estimadas por este concepto para el bienio 2021-2022 y sus desagregaciones en los departamentos y las regiones, atendiendo los criterios establecidos en los artículos 44 y 45 de la Ley 2056 de 2020.

PARÁGRAFO 4°. Asignación Ambiental. En el rubro 03-01-03-004, correspondiente a la "Asignación Ambiental" se incorporan la totalidad de las autorizaciones máximas de gasto estimadas por este concepto para el bienio 2021-2022.

PARÁGRAFO 5°. Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación. En el rubro 03-01-03-006, correspondiente a la "Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación" se incorporan la totalidad de las autorizaciones máximas de gasto estimadas por este concepto para el bienio 2021-

2022 y sus desagregaciones agrupadas en cabeza de los departamentos para el año 2021, atendiendo lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 2056 de 2020.

PARÁGRAFO 6°. Asignación para la Paz. En el rubro 03-01-03-007-001, correspondiente a la "Asignación para la Paz" se incorporan la totalidad de las autorizaciones máximas de gasto estimadas por este concepto para el bienio 2021-2022.

PARÁGRAFO 7°. Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena. En el rubro 03-01-03-008, correspondiente a la "Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena" se incorporan la totalidad de las autorizaciones máximas de gasto estimadas por este concepto para el bienio 2021-2022.

CAPÍTULO IV

PRESUPUESTO DESTINADO AL AHORRO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ARTÍCULO 5. Presupuesto destinado al Ahorro del Sistema General de Regalías. De conformidad con el monto del Sistema General de Regalías definido en el artículo 2° de la presente Ley, autorícese gastos con cargo a los fondos para el ahorro del Sistema General de Regalías, durante el bienio del 1° de enero 2021 al 31 de diciembre de 2022 por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$694.241.890.659), según el siguiente detalle:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Sección	Concepto	Valor
03							ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	347.120.945.329
03	01						ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	347.120.945.329
03	01	04					FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACIÓN (FAE)	347.120.945.329
							05 ANTIOQUIA	18.935.922.076
							08 ATLANTICO	7.261.502.487
							11 BOGOTÁ, D.C.	4.994.159.669
							13 BOLIVAR	15.995.571.795
							15 BOYACA	9.997.718.581
							17 CALDAS	4.968.111.402
							18 CAQUETÁ	5.315.650.805
							19 CAUCA	9.271.070.894
							20 CESAR	23.590.802.725
							23 CORDOBA	18.688.526.042
							25 CUNDINAMARCA	8.187.167.395
							27 CHOCO	11.490.581.123
							41 HUILA	10.647.952.542
							44 LA GUAJIRA	15.948.231.710
							47 MAGDALENA	10.550.728.786
							50 META	40.187.340.199
							52 NARIÑO	10.658.630.166
							54 NORTE DE SANTANDER	9.201.364.002
							63 QUINDIO	2.957.862.977
							66 RISARALDA	3.860.689.046

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Item	Sección	Concepto	Valor
						68	SANTANDER	16.554.553.979
						70	SUCRE	11.530.715.862
						73	TOLIMA	8.889.067.433
						76	VALLE DEL CAUCA	7.825.868.259
						81	ARAUCA	9.417.328.748
						85	CASANARE	25.493.937.214
						86	PUTUMAYO	6.760.320.221
						88	ARCHIEPILOGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	1.679.678.522
						91	AMAZONAS	2.622.780.128
						94	GUAINIA	3.078.294.527
						95	GUAVIARE	2.762.297.032
						97	VAUPES	3.165.299.535
						99	VICHADA	4.831.219.448

04							ASIGNACIONES DE CAPITAL	347.120.945.329
----	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	------------------------

04	07						PARA LA PROVISIÓN DE DERECHOS DE PENSIONES	347.120.945.329
----	----	--	--	--	--	--	---	------------------------

04	07	01					FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET)	347.120.945.329
----	----	----	--	--	--	--	--	------------------------

PARÁGRAFO 1°. Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE). En el rubro 03-01-04, correspondiente al "Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE)", se incorporan la totalidad de los recursos para ser girados al Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE), estimados para el bienio 2021-2022, los cuales se encuentran en cabeza de los departamentos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 2056 de 2020.

PARÁGRAFO 2°. Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET). En el rubro 04-07-01, correspondiente al "Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET)", se incorporan la totalidad de los recursos para ser girados al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), estimados para el bienio 2021-2022.

CAPITULO V

INCORPORACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS, EL AJUSTE DEL ADELANTO PARA LA PAZ Y MINERAL SIN IDENTIFICACIÓN DE ORIGEN

ARTÍCULO 6. Incorporación de Rendimientos Financieros.

- Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, la suma de UN BILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$1.751.749.023.799), provenientes de los rendimientos financieros que se generaron a 30 de agosto de 2020 en la Cuenta Única del Sistema General de Regalías, así:

Nivel rentístico	Subnivel rentístico	Nivel 3	Concepto	Nivel 5	Ingreso	Valor
2					RECURSOS DE CAPITAL	1.751.749.023.799
2	05				RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.751.749.023.799

Nivel rentístico	Subnivel rentístico	Nivel 3	Concepto	Nivel 5	Ingreso	Valor
2	05	1			RECURSOS DE LA ENTIDAD	1.751.749.023.799
2	05	1	04		CUENTA ÚNICA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1.751.749.023.799
2	05	1	04	01	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1.597.811.896.803
2	05	1	04	02	BENEFICIARIOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS	153.937.126.996

2. De los recursos incorporados en el numeral anterior, destíne la suma de UN BILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$1.597.811.896.803), a la Asignación para la Paz en cumplimiento del parágrafo 7° transitorio del artículo 2° del Acto Legislativo 04 de 2017 que modifica el artículo 361 de la Constitución Política y el parágrafo 2° del artículo 57 de la Ley 2056 de 2020, según el siguiente detalle:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Sección	Concepto	Valor
03							ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1.597.811.896.803
03	01						ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	1.597.811.896.803
03	01	03					ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN DEL SGR	1.597.811.896.803
03	01	03	007				ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	1.597.811.896.803
03	01	03	007	001			ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	1.118.468.327.762
03	01	03	007	002			INCENTIVOS A LA PRODUCCIÓN ACTO LEGISLATIVO 04 DE 2017	479.343.569.041

3. De los recursos incorporados en el numeral 1 del presente artículo, destíne la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$153.937.126.996), al Presupuesto de Gastos de las Asignaciones Directas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1942 de 2018, según el siguiente detalle:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Sección	Concepto	Valor
03							ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	153.937.126.996
03	01						ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	153.937.126.996
03	01	03					ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN DEL SGR	153.937.126.996
03	01	03	001				ASIGNACIONES DIRECTAS	153.937.126.996
03	01	03	001	001			ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	153.937.126.996
					05		ANTIOQUIA	5.823.426.551
					08		ATLÁNTICO	502.552.287
					11		BOGOTÁ, D.C.	895.606.094
					13		BOLÍVAR	7.486.695.834
					15		BOYACÁ	4.485.901.460
					17		CALDAS	692.300.225

el 30 de agosto de 2020 a través del rubro 03-01-03-001-001, correspondiente a las "Asignaciones Directas (20% del SGR)".

Mediante documento Anexo No. 5, que hace parte integral de la presente Ley, se detallan los recursos de las Asignaciones Directas (20% del SGR) por entidad beneficiaria.

ARTÍCULO 7. Ajuste del Adelanto para la Paz.

1. Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, la suma de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA LEGAL (\$75.427.987.323), que corresponden a los excedentes financieros del Sistema General de Regalías que serán utilizados en un primer momento para garantizar el adelanto para la Paz de conformidad con el literal a del artículo 62 de la Ley 2056 de 2020, así:

Nivel rentístico	Subnivel rentístico	Nivel 3	Concepto	Nivel 5	Ingreso	Valor
2					RECURSOS DE CAPITAL	75.427.987.323
2	02				EXCEDENTES FINANCIEROS	75.427.987.323

2. De los recursos incorporados en el numeral 1 del presente artículo, destíne la suma de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA LEGAL (\$75.427.987.323), al Presupuesto de Gastos de la Asignación para la Paz en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del artículo 152 de la Ley 2056 de 2020, según el siguiente detalle:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Sección	Concepto	Valor
03							ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	75.427.987.323
03	01						ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	75.427.987.323
03	01	03					ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN DEL SGR	75.427.987.323
03	01	03	007				ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	75.427.987.323
03	01	03	007	003			ASIGNACIÓN PARA LA PAZ ADELANTO ART. 361 DE LA C.P.	75.427.987.323

ARTÍCULO 8. Incorporación de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen en vigencia del Sistema General de Regalías.

1. Incorpórese al Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, la suma de ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$11.752.443.394), provenientes de los recursos que luego de la entrada en vigencia del Sistema General de Regalías fueron recaudados por la Autoridad Minera Nacional en virtud de la acreditación de pago de regalías previo a la exportación de minerales, productos o subproductos mineros de oro, plata y platino, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, según el siguiente detalle:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Sección	Concepto	Valor
						18	CAQUETÁ	328.261.648
						19	CAUCA	838.219.370
						20	CESAR	14.742.953.801
						23	CORDOBA	8.077.999.666
						25	CUNDINAMARCA	1.131.227.598
						27	CHOCÓ	1.724.187.649
						41	HUILA	7.322.465.751
						44	LA GUAJIRA	11.648.975.453
						47	MAGDALENA	2.888.521.384
						50	META	26.533.453.839
						52	NARIÑO	1.896.678.742
						54	NORTE DE SANTANDER	1.893.964.941
						63	QUINDIO	319.217.765
						66	RISARALDA	348.766.110
						68	SANTANDER	8.418.977.707
						70	SUCRE	4.905.878.366
						73	TOLIMA	4.885.748.811
						76	VALLE DEL CAUCA	719.052.353
						81	ARAUCA	4.695.311.791
						85	CASANARE	14.632.885.166
						86	PUTUMAYO	13.933.439.791
						88	ARCHIPELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	29.310.879
						91	AMAZONAS	37.216
						94	GUAINIA	90.811.884
						95	GUAVIARE	104.078.799
						97	VAUPES	1.304.159
						99	VICHADA	138.613.768
						C0001	CORPORACION CVS	483.260.835
						C0002	CORPONARIÑO	12.851.754
						C0003	CORPONORTE	13.462.597
						C0004	CORPOAMAZONIA	158.440.262
						C0005	CORPOBOYACA	935.127
						C0006	CORPOCESAR	468.885.908
						C0007	CORPOGUAJIRA	662.002.343
						C0008	CORPORACION AUTONOMA SANTANDER	415.864
						C0009	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	45.434

PARÁGRAFO (NUEVO). Para el año 2021 el Ministerio de Minas y Energía podrá asignar recursos del incentivo a la producción a que se refiere el presente artículo al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como entidad territorial con puerto marítimo y fluvial por donde se transportan recursos naturales no renovables, para la ejecución de proyectos de inversión orientados a garantizar la prestación de servicios públicos como los de energía eléctrica, gas combustible y la distribución de combustibles líquidos, en atención a la situación de desastre declarada en el Decreto 1472 de 2020.

PARÁGRAFO 2° (ANTES PARÁGRAFO 1°). Rendimientos financieros Asignaciones Directas. Para el bienio 2021- 2022 estos recursos se asignaron a la entidad que los generó entre el 01 de enero de 2019 y

Nivel rentístico	Subnivel rentístico	Nivel 3	Concepto	Nivel 5	Nivel 6	Ingreso	Valor
1						INGRESOS CORRIENTES	11.752.443.394
1	02					INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11.752.443.394
1	02	4				DERECHOS ECONÓMICOS POR USO DE RECURSOS NATURALES	11.752.443.394
1	02	4	01			REGALÍAS	11.752.443.394
1	02	4	01	02		MINERALES	11.752.443.394
1	02	4	01	02	12	COMERCIALIZACIÓN DE MINERAL SIN IDENTIFICACIÓN DE ORIGEN	11.752.443.394

2. Los recursos incorporados en el numeral anterior, se destinarán en el Presupuesto de Gastos de las Entidades Receptoras Directas de Regalías y Compensaciones del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, según el siguiente detalle:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Concepto	Valor
03					ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	11.752.443.394
03	01				ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	11.752.443.394
03	01	03			ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN DEL SGR	11.752.443.394
03	01	03	001		ASIGNACIONES DIRECTAS	11.752.443.394
03	01	03	001	003	INCENTIVO A LA PRODUCCIÓN: EXPLORACIÓN Y FORMALIZACIÓN	11.752.443.394

TÍTULO III

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 9. Disposiciones Generales. Las disposiciones generales contenidas en el presente título constituyen las normas tendientes a cumplir con los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO 10. Proyecciones de variables. Las variables utilizadas para la elaboración de la Ley de presupuesto del Sistema General de Regalías y la distribución de recursos entre asignaciones, beneficiarios y conceptos de gasto se mantendrán durante la ejecución del respectivo presupuesto bial del Sistema General de Regalías.

La distribución de los recursos transferidos a la cuenta única del SGR se efectuará atendiendo las reglas vigentes señaladas en el artículo 361 de la Constitución Política y las leyes que lo desarrollen para el presente bienio.

ARTÍCULO 11. Recursos para la Administración del Sistema General de Regalías. De Los recursos destinados a la Administración del Sistema General de Regalías, contenidos en el rubro presupuestal 03-01-01 "Administración del Sistema General de Regalías" del artículo 3° de la presente Ley, se asignará un 50% para el funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación y un 50% para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía del subsuelo e incentivo a la exploración y a la producción.

PARÁGRAFO. Si durante la ejecución del presupuesto del Sistema General de Regalías del bienio 2021-2022, es necesario efectuar ajustes a los montos aprobados en la presente Ley en los gastos

para la Administración del Sistema General de Regalías y en los gastos para las asignaciones contenidas a través del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC), el Contralor General de la República, el Procurador General de la Nación y las entidades del Gobierno nacional revisarán la estructura de las Plantas de Personal, reduciendo, suprimiendo o refundiendo empleos, para ajustarla a las nuevas disponibilidades presupuestales.

PARÁGRAFO (NUEVO). La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías podrá asignar recursos de administración del Sistema General de Regalías, con el objeto de garantizar el adecuado ejercicio de sus funciones de control preventivo y disciplinario de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO 12. Distribución de los recursos destinados al ahorro pensional territorial. De conformidad con el artículo 122 de la Ley 2056 de 2020, el porcentaje de los recursos del Sistema General de Regalías destinados al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) contenidos en el artículo 5° de la presente Ley, serán asignados entre las entidades territoriales por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante resolución, previa distribución el Departamento Nacional de Planeación, una vez se expida la reglamentación.

ARTÍCULO 13. Correcciones al presupuesto del Sistema General de Regalías. El Gobierno nacional mediante decreto podrá adelantar las correcciones necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos o de cálculo en la distribución del presupuesto del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO 14. Precio base de anticipo de liquidación. El precio base de anticipo de liquidación de las regalías y compensaciones producto de la explotación de los recursos naturales no renovables, será utilizado con el fin de determinar el monto de los avances o anticipos mensuales que garanticen el flujo oportuno de recursos al Sistema General de Regalías, hasta tanto se realicen las liquidaciones definitivas de los precios base de liquidación a los que hace referencia el artículo 19 de la Ley 2056 de 2020.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería podrán señalar, mediante actos administrativos de carácter general, los términos y condiciones para la determinación de los precios base de anticipo, buscando que con la mejor información disponible dicho precio base no pueda ser inferior en más de un 25% al precio base de liquidación con el que se realizará cada liquidación definitiva. Todo lo anterior sin perjuicio de lo pactado en los contratos vigentes a la fecha de promulgación de la presente ley.

ARTÍCULO 15. Saldo del Mayor Recaudo 2017-2018. Con ocasión de la liquidación definitiva del presupuesto del bienio 2017-2018, autorícese al Gobierno nacional a incorporar en el Decreto de cierre de la vigencia presupuestal 2019-2020 del Sistema General de Regalías, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$235.242.368.094), correspondiente al mayor recaudo del bienio 2017-2018 que no fueron incorporados al presupuesto del Sistema General de Regalías del bienio 2019-2020 aprobado por la Ley 1942 de 2018, atendiendo las homologaciones dispuestas en el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020.

ARTÍCULO 16. Para garantizar un mayor control de la inversión en las regiones, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación -DNP- radicará cada seis (6) meses a las Comisiones Económicas del Congreso de la República, un informe sobre la ejecución presupuestal y avance de los proyectos de inversión regionalizada de conformidad con la información que repose en los sistemas dispuestos para tal fin.

ARTÍCULO 17. Régimen de inversiones de saldos en cuentas maestras. En los seis (6) meses posteriores a la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional reglamentará el régimen de inversiones de los saldos sin ejecutar que se encuentren en las cuentas maestras del Sistema General de Regalías de las entidades territoriales y que no fueron girados a la cuenta única según lo establecido en el parágrafo transitorio del artículo 27 de la Ley 2056 de 2020.

ARTÍCULO 18. Inversión en Subregiones PDET. La estrategia de estructuración prevista en el artículo 57 de la Ley 2056 de 2020 procurará que la distribución de los recursos PDET sea con equidad entre las 16 subregiones contempladas en el Decreto 893 de 2017 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

PARÁGRAFO. Los Senadores y Representantes a la Cámara que asisten en calidad de invitados permanentes a las sesiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Paz, podrán presentar ante dicho Órgano las propuestas sugeridas por el Congreso de la República sobre priorización de proyectos a financiar con la Asignación para la Paz, cuando el porcentaje de aprobación esté bajo.

ARTÍCULO 19. El Departamento Nacional de Planeación -DNP- en coordinación con las secretarías departamentales, distritales y municipales o quien haga sus veces, brindarán asistencia técnica en la formulación de proyectos de inversión que se financien con recursos del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO 20. Las entidades territoriales podrán destinar de la Asignación para Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional, recursos para financiar proyectos orientados a obras de infraestructura física o tecnológica en Instituciones Públicas de educación superior que operen en su territorio.

ARTÍCULO 21. Los puertos de servicio privado que paguen una contraprestación a la Nación, y que estén autorizados para el transporte de recursos naturales no renovables, podrán solicitar autorización a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, para prestar servicios a terceros que no estén vinculados económica y jurídicamente con la sociedad concesionaria, cuando esta solicitud esté relacionada con las metas del Plan de Desarrollo y previo concepto favorable del CONPES.

PARÁGRAFO. Las solicitudes de que trata el presente artículo se podrán tramitar siguiendo el procedimiento y los lineamientos que expida el Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 22. Cuando con recursos provenientes del Sistema General de Regalías o de la Nación o sus descentralizadas, se haya construido infraestructura para la prestación del servicio de energía eléctrica en localidades de Zonas No Interconectadas y estas se hayan interconectado o cuando se pretenda desarrollar nueva infraestructura para interconectarlas al SIN, la entidad propietaria de los activos podrá autorizar a empresas con participación pública mayoritaria, el cobro total o parcial, del componente de inversión, siempre que el mismo sea destinado a asumir el costo de reposiciones y demás aspectos necesarios para garantizar la continuidad del servicio. Dichos recursos deberán permanecer en una cuenta independiente de la empresa prestadora de servicio bajo los términos que defina el Ministerio de Minas y Energía.

ARTÍCULO NUEVO. Con cargo a las Asignaciones Directas, la Asignación para Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional las entidades territoriales podrán cofinanciar proyectos de inversión orientados a complementar los beneficios otorgados a través de convocatorias o programas del orden nacional, en cumplimiento con el ciclo de proyectos del que trata la Ley 2056 de 2020. Para esto el Gobierno nacional reglamentará la materia.

ARTÍCULO 24 (ANTES ARTÍCULO 23) . Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2021.

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)

SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05	ANTIOQUIA	102.003.992.868
05000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	47.428.837.204
05001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA)	24.843.435
05002	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA)	21.515.153
05030	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AMAGÁ (ANTIOQUIA)	39.212.908
05031	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AMALFI (ANTIOQUIA)	1.118.296.390
05034	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANDES (ANTIOQUIA)	1.769.030
05036	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS (ANTIOQUIA)	7.221.655
05040	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANORÍ (ANTIOQUIA)	73.041.409
05042	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTAFÉ DE ANTIOQUIA (ANTIOQUIA)	7.364.269
05045	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE APARTADO (ANTIOQUIA)	3.623.801
05079	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARBOSA (ANTIOQUIA)	40.120.594
05088	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELLO (ANTIOQUIA)	10.427.392
05107	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BRICEÑO (ANTIOQUIA)	293.032.174
05113	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BURITICA (ANTIOQUIA)	810.241.677
05120	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÁCERES (ANTIOQUIA)	2.773.196.291
05125	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAICEDO (ANTIOQUIA)	4.177.745
05134	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAMPAMENTO (ANTIOQUIA)	206.866
05142	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARACOLÍ (ANTIOQUIA)	19.134.804
05147	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAREPA (ANTIOQUIA)	417.481
05154	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAUCASIA (ANTIOQUIA)	2.818.511.899
05172	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIGORODÓ (ANTIOQUIA)	242.162
05197	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COCORNÁ (ANTIOQUIA)	9.160
05212	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COPACABANA (ANTIOQUIA)	10.728
05234	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE DABEIBA (ANTIOQUIA)	203.626
05237	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE DON MATÍAS (ANTIOQUIA)	34.723
05250	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL BAGRE (ANTIOQUIA)	8.771.766.726
05282	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FREDONIA (ANTIOQUIA)	3.975.418
05284	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FRONTINO (ANTIOQUIA)	10.946.831
05308	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GIRARDOTA (ANTIOQUIA)	172.013.664
05310	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA (ANTIOQUIA)	1.982.726
05347	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HELICONIA (ANTIOQUIA)	702.183
05360	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ITAGUÍ (ANTIOQUIA)	5.373.633
05361	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ITUANGO (ANTIOQUIA)	15.861.817
05364	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JARDÍN (ANTIOQUIA)	9.405.977
05390	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA PINTADA (ANTIOQUIA)	18.497.567
05400	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UNIÓN (ANTIOQUIA)	4.267.948
05411	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LIBORINA (ANTIOQUIA)	273.123
05425	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MACEO (ANTIOQUIA)	5.131.869
05467	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTEBELLO (ANTIOQUIA)	450.019
05480	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MUTATÁ (ANTIOQUIA)	422.883.003
05490	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NECOCOLÍ (ANTIOQUIA)	428.550
05495	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NECHÍ (ANTIOQUIA)	2.976.702.188
05501	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OLAYA (ANTIOQUIA)	370.562
05541	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PEÑOL (ANTIOQUIA)	3.518
05579	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO (ANTIOQUIA)	2.218.760.006

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05585	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)	6.708.369.884
05591	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)	3.066.681.914
05604	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE REMEDIOS (ANTIOQUIA)	3.473.035.450
05607	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RETIRO (ANTIOQUIA)	1.649.330
05615	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIONEGRO (ANTIOQUIA)	4.055.380
05628	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANALARGA (ANTIOQUIA)	10.424.112
05642	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SALGAR (ANTIOQUIA)	860.676
05649	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ANTIOQUIA)	53.542.038
05652	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (ANTIOQUIA)	7.579.299
05659	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ (ANTIOQUIA)	75.757
05660	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS (ANTIOQUIA)	12.036.965
05664	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PEDRO (ANTIOQUIA)	80.991
05670	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ROQUE (ANTIOQUIA)	796.358.882
05679	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (ANTIOQUIA)	260.190.931
05686	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA)	471.976.285
05690	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO (ANTIOQUIA)	389.896
05736	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SEGOVIA (ANTIOQUIA)	2.236.394.363
05756	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SONSON (ANTIOQUIA)	362.258.985
05761	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOPETRÁN (ANTIOQUIA)	5.010.601
05790	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TARAZA (ANTIOQUIA)	1.140.506.242
05792	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TARSO (ANTIOQUIA)	129.975
05809	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TITIRIBÍ (ANTIOQUIA)	31.989.991
05819	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOLEDO (ANTIOQUIA)	661.674
05837	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TURBO (ANTIOQUIA)	13.433.491
05847	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TURRAO (ANTIOQUIA)	33.845.232
05854	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALDIVIA (ANTIOQUIA)	86.552.399
05856	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALPARAISO (ANTIOQUIA)	6.105.531
05858	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VEGACHI (ANTIOQUIA)	374.617.924
05861	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VENEZIA (ANTIOQUIA)	11.128.359
05885	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YALÍ (ANTIOQUIA)	31.954.388
05887	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YARUMAL (ANTIOQUIA)	13.358.015
05893	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA)	7.290.779.483
05895	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZARAGOZA (ANTIOQUIA)	5.362.468.519
08	ATLÁNTICO	3.326.367.192
08000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE ATLÁNTICO	718.036.463
08001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)	2.072.093.323
08296	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GALAPA (ATLÁNTICO)	941.650
08372	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA (ATLÁNTICO)	1.797.810
08421	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LURIUAJO (ATLÁNTICO)	32.610.976
08433	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MALAMBO (ATLÁNTICO)	960.443
08436	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANATÍ (ATLÁNTICO)	963.933
08520	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA (ATLÁNTICO)	22.809
08573	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA (ATLÁNTICO)	22.186.864
08606	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE REPELÓN (ATLÁNTICO)	35.425.787
08634	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANAGRANDE (ATLÁNTICO)	2.521.337

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15092	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BETETIVA (BOYACÁ)	10.721.091
15097	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOAVITA (BOYACÁ)	12.822.499
15104	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOYACÁ (BOYACÁ)	171.381
15106	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BRICENO (BOYACÁ)	106.202.285
15109	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENAVISTA (BOYACÁ)	106.194.800
15114	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUSBANZA (BOYACÁ)	2.284.620
15131	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALDAS (BOYACÁ)	71.400.822
15176	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIUQUINIRÁ (BOYACÁ)	105.701.718
15180	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHISCAS (BOYACÁ)	1.107.659
15183	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHITÁ (BOYACÁ)	6.460.508
15185	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHITARAQUE (BOYACÁ)	389.383
15187	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIVATÁ (BOYACÁ)	10.390.830
15204	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COMBITA (BOYACÁ)	1.516.678
15212	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COPER (BOYACÁ)	106.194.800
15215	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CORRALES (BOYACÁ)	854.904.394
15218	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COVARACHÍA (BOYACÁ)	96.990
15223	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUBARA (BOYACÁ)	37.568
15224	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUCAITÁ (BOYACÁ)	17.320.879
15226	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUITIVA (BOYACÁ)	5.718.320
15232	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIUZA (BOYACÁ)	2.160
15236	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIVOR (BOYACÁ)	212.389.596
15238	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE DUITAMA (BOYACÁ)	22.499.357
15272	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FIRAVITIBA (BOYACÁ)	49.611.524
15276	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FLORESTA (BOYACÁ)	30.993
15293	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ (BOYACÁ)	785.913
15296	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GAMEZA (BOYACÁ)	40.124.433
15299	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GARAGOÁ (BOYACÁ)	508.894
15317	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUACAMAYAS (BOYACÁ)	110.036
15322	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUATEQUE (BOYACÁ)	1.593.419
15325	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAYATÁ (BOYACÁ)	76.609.813
15332	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUICÁN (BOYACÁ)	2.460
15362	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE IZA (BOYACÁ)	39.359.978
15367	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JENESANO (BOYACÁ)	277.212
15368	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JERICÓ (BOYACÁ)	39.476.080
15401	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA VICTORIA (BOYACÁ)	106.203.013
15403	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UJITA (BOYACÁ)	31.357.223
15407	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA (BOYACÁ)	3.863.502
15425	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MACANAL (BOYACÁ)	106.246.126
15442	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARIPÍ (BOYACÁ)	212.389.596
15455	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MIRAFLORES (BOYACÁ)	735.013
15464	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONGUA (BOYACÁ)	29.686.485
15466	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONGUI (BOYACÁ)	12.362.967
15469	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONQUIRÁ (BOYACÁ)	5.278.565
15476	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOTAVITA (BOYACÁ)	3.870.205
15480	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MUZO (BOYACÁ)	212.568.335
15491	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NOBSA (BOYACÁ)	161.221.148

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
08638	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANALARGA (ATLÁNTICO)	424.550.687
08685	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS (ATLÁNTICO)	9.641.361
08832	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUBARÁ (ATLÁNTICO)	4.613.748
11	BOGOTÁ, D.C.	75.673.331
11001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ, D.C.)	75.673.331
13	BOLÍVAR	108.947.819.948
13000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	41.409.703.240
13001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARTAGENA (BOLÍVAR)	42.249.948.652
13042	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARENAL (BOLÍVAR)	1.480.284.765
13062	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLÍVAR)	13.304.448
13074	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA (BOLÍVAR)	695.220.357
13160	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CANTAGALLO (BOLÍVAR)	9.089.573.235
13188	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CICUCO (BOLÍVAR)	2.167.974.376
13248	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL GUAMO (BOLÍVAR)	1.976
13430	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAGANGUE (BOLÍVAR)	1.719.542
13433	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR)	4.574.952
13442	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA (BOLÍVAR)	883.842
13458	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTECRISTO (BOLÍVAR)	430.382.625
13468	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOMPOS (BOLÍVAR)	6.634.762
13473	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MORALES (BOLÍVAR)	578.465.641
13490	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NOROSÍ (BOLÍVAR)	1.918.866.059
13600	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÍO VIEJO (BOLÍVAR)	677.462.228
13657	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO (BOLÍVAR)	2.042.484
13667	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOBA (BOLÍVAR)	745.920.891
13670	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PABLO (BOLÍVAR)	223.141.634
13673	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA CATALINA (BOLÍVAR)	37.349.552
13683	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA (BOLÍVAR)	660.932
13688	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR (BOLÍVAR)	15.102.077
13744	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIMITÍ (BOLÍVAR)	4.409.796.360
13760	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOPLEMIENTO (BOLÍVAR)	172.627
13780	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO (BOLÍVAR)	1.851.787.822
13810	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIQUISIO (BOLÍVAR)	777.204.901
13836	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TURBACO (BOLÍVAR)	157.451.928
13838	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TURBANÁ (BOLÍVAR)	1.816.696
13894	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)	371.345
15	BOYACÁ	69.181.918.824
15000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	50.765.904.750
15001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUNJA (BOYACÁ)	18.193.691
15022	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALMEIDA (BOYACÁ)	106.194.800
15047	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AQUITANA (BOYACÁ)	3.793
15051	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARCABUJO (BOYACÁ)	3.265.111
15087	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELEN (BOYACÁ)	79.649
15090	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BERBEO (BOYACÁ)	119.482

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15500	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OICATA (BOYACÁ)	380.132
15507	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OTANCHE (BOYACÁ)	177.001.778
15511	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PACHAVITA (BOYACÁ)	111.043
15514	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAEZ (BOYACÁ)	274.216
15516	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAIPA (BOYACÁ)	75.096.707
15522	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PANQUEBA (BOYACÁ)	14.776
15531	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAUNA (BOYACÁ)	213.868.655
15537	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO (BOYACÁ)	181.190.510
15542	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PESCA (BOYACÁ)	8.171.119
15550	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PISBA (BOYACÁ)	28.213
15572	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)	12.021.798.852
15580	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUIPAMA (BOYACÁ)	212.389.596
15599	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RAMIRÍQUÍ (BOYACÁ)	180.643
15600	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÁQUIRA (BOYACÁ)	128.887.447
15621	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RONDON (BOYACÁ)	255.766
15632	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABOYÁ (BOYACÁ)	13.014.973
15638	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SACHICA (BOYACÁ)	87.420
15646	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAMACÁ (BOYACÁ)	273.680.501
15667	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO (BOYACÁ)	494.532.501
15673	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MATEO (BOYACÁ)	29.745.714
15681	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR (BOYACÁ)	212.389.596
15686	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTANA (BOYACÁ)	69.319
15690	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA MARÍA (BOYACÁ)	85.917
15693	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (BOYACÁ)	105.809
15720	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SATIVORITE (BOYACÁ)	18.413.469
15723	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SATIVASUR (BOYACÁ)	74.226.626
15753	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOATÁ (BOYACÁ)	1.704.664
15755	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOCOTÁ (BOYACÁ)	216.936.822
15757	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOCHA (BOYACÁ)	219.839.030
15759	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOGAMOSO (BOYACÁ)	188.674.916
15761	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOMONDOCO (BOYACÁ)	107.413.718
15762	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SORA (BOYACÁ)	221.689
15763	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ (BOYACÁ)	3.231.659
15764	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SORACÁ (BOYACÁ)	204.218
15774	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUSACÓN (BOYACÁ)	235.292
15778	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUTATENZA (BOYACÁ)	210.046
15790	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TASCÓ (BOYACÁ)	70.455.940
15798	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TENZA (BOYACÁ)	1.371.437
15806	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIBASOSA (BOYACÁ)	58.445.742
15810	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIPACQUE (BOYACÁ)	54.292
15814	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOCA (BOYACÁ)	18.995
15820	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOPAGA (BOYACÁ)	373.214.349
15822	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOTA (BOYACÁ)	243.042
15832	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUNJUNGUÁ (BOYACÁ)	106.194.800
15835	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TURMEQUE (BOYACÁ)	310.380
15837	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUTA (BOYACÁ)	7.007.760

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15839	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUTAZÁ (BOYACÁ)	8.561
15842	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE UMBITA (BOYACÁ)	5.118.725
15861	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VENTAOQUEMADA (BOYACÁ)	2.236.984
15897	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZETAQUIRA (BOYACÁ)	1.922
17	CALDAS	8.026.103.268
17000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE CALDAS	820.319.363
17001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANIZALES (CALDAS)	176.236.855
17013	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUADAS (CALDAS)	3.072.517
17042	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANSERMA (CALDAS)	2.067.414
17050	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARANZAZU (CALDAS)	24.437
17088	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELALCAZAR (CALDAS)	2.087.791
17174	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHINCHINÁ (CALDAS)	89.098.099
17272	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FILADELFIA (CALDAS)	42.078.301
17380	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA DORADA (CALDAS)	13.749.708
17388	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA MERCED (CALDAS)	683.435
17433	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANZANARES (CALDAS)	407.726
17442	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARIATO (CALDAS)	5.690.496.925
17486	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NEIRA (CALDAS)	236.338.038
17495	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NORCASIA (CALDAS)	18.365.244
17524	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALESTINA (CALDAS)	877.738.690
17614	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIOSUCIO (CALDAS)	380.497
17653	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SALAMINA (CALDAS)	133.690
17662	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAMANÁ (CALDAS)	22.474
17665	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ (CALDAS)	5.971.656
17777	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUPÍA (CALDAS)	24.785.379
17867	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VICTORIA (CALDAS)	13.519.364
17873	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAMARÍA (CALDAS)	301.003
17877	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VITERBO (CALDAS)	8.224.662
18	CAQUETÁ	37.371.593
18000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE CAQUETÁ	86.379
18001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAQUETÁ)	3.897.126
18029	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALBANIA (CAQUETÁ)	667.755
18247	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)	967.498
18256	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL PAJUIL (CAQUETÁ)	25.072.541
18410	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA MONTAÑA (CAQUETÁ)	4.987
18592	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO RICO (CAQUETÁ)	6.632.780
18753	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN (CAQUETÁ)	42.527
19	CAUCA	10.251.061.068
19000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE CAUCA	2.746.227.273
19001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE POPAYÁN (CAUCA)	6.186.778
19022	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALMAGUER (CAUCA)	24.022
19075	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BALBOA (CAUCA)	68.943
19100	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BALSAL (CAUCA)	2.607.129

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
20443	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANAURE (CESAR)	2.695.492
20517	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAILLITAS (CESAR)	2.390.418
20550	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PELAYA (CESAR)	1.245.602
20614	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÍO DE ORO (CESAR)	1.061.046.856
20621	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA PAZ (CESAR)	542.033
20710	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ALBERTO (CESAR)	292.419.782
20750	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN DIEGO (CESAR)	270.163
20770	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MARTÍN (CESAR)	13.528.368.452
20787	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR)	576.329
23	CÓRDOBA	129.498.267.585
23000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	33.880.928.500
23001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTERÍA (CÓRDOBA)	1.509.429.030
23068	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AYAPEL (CÓRDOBA)	5.479.669.716
23079	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENAVISTA (CÓRDOBA)	3.003.589.098
23090	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CANALETE (CÓRDOBA)	1.481.123.050
23162	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CERETE (CÓRDOBA)	1.481.123.050
23168	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIMÁ (CÓRDOBA)	1.481.123.050
23182	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHINÚ (CÓRDOBA)	1.481.123.050
23189	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO (CÓRDOBA)	1.488.390.539
23300	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COTORRA (CÓRDOBA)	1.481.123.050
23350	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA APARTADA (CÓRDOBA)	3.003.575.667
23417	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LÓRICA (CÓRDOBA)	1.482.302.713
23419	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS (CÓRDOBA)	2.908.791.581
23464	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOMIL (CÓRDOBA)	1.481.123.050
23466	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTELIBANO (CÓRDOBA)	11.093.302.093
23500	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOÑITOS (CÓRDOBA)	2.908.387.080
23555	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PLANETA RICA (CÓRDOBA)	3.922.859.960
23570	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO (CÓRDOBA)	5.965.606.184
23574	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO (CÓRDOBA)	2.908.446.806
23580	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR (CÓRDOBA)	6.720.614.591
23586	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PURISIMA (CÓRDOBA)	1.481.123.050
23660	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAHAGÚN (CÓRDOBA)	3.326.041.158
23670	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SOTAVENTO (CÓRDOBA)	1.481.123.050
23672	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANTERO (CÓRDOBA)	14.865.089.521
23675	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO (CÓRDOBA)	2.908.387.080
23678	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CÓRDOBA)	1.482.018.957
23682	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ (CÓRDOBA)	2.863.176.916
23686	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PELAYO (CÓRDOBA)	1.481.146.749
23807	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIERRALTA (CÓRDOBA)	1.483.174.259
23815	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUCHÍN (CÓRDOBA)	1.481.123.050
23855	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALENCIA (CÓRDOBA)	1.483.231.936
25	CUNDINAMARCA	5.649.715.687
25000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	2.483.337.697
25001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS (CUNDINAMARCA)	1.904.109

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
19110	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENOS AIRES (CAUCA)	2.407.444.689
19130	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAJIBÍO (CAUCA)	638.598
19137	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALDONO (CAUCA)	52.255
19142	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALOTO (CAUCA)	5.060.401
19212	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CORINTO (CAUCA)	1.849.283
19256	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL TAMBO (CAUCA)	86.368.735
19300	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUACHENÉ (CAUCA)	6.509.974
19318	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAPI (CAUCA)	2.770.765.439
19355	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE INZÁ (CAUCA)	160.944
19392	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA SIERRA (CAUCA)	163.469
19397	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA VEGA (CAUCA)	4.548.247
19418	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOPEZ (CAUCA)	60.471.189
19450	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MERCADERES (CAUCA)	3.737.491
19455	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)	1.172.454
19473	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MORALES (CAUCA)	219.489
19517	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAEZ (CAUCA)	167.471
19532	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PATÍA (CAUCA)	6.002.332
19533	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PIAMONTE (CAUCA)	1.096.890.056
19573	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	2.060.490
19585	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PURACÉ (CAUCA)	555.885
19622	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ROSAS (CAUCA)	549.198
19698	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)	4.544.994
19760	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOTARA (CAUCA)	66.351
19780	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUÁREZ (CAUCA)	37.030.239
19785	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUCRE (CAUCA)	43.301
19807	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIMBIO (CAUCA)	250.997
19809	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIMBIQUI (CAUCA)	994.422.294
19824	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOTORÓ (CAUCA)	637.705
19845	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLA RICA (CAUCA)	3.572.762
20	CESAR	384.795.935.337
20000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE CESAR	251.170.305.345
20001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (CESAR)	12.626.873
20011	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUACHICA (CESAR)	852.113.486
20013	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR)	14.060.431.365
20032	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ASTREA (CESAR)	13.810.288
20045	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR)	38.938.860.162
20060	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOSCONIA (CESAR)	21.325.777
20175	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIMCHAGUA (CESAR)	591.594
20178	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ (CESAR)	7.277.728.984
20228	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CURUMANÍ (CESAR)	7.249.989
20238	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL COPEY (CESAR)	3.165.600
20250	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL PASO (CESAR)	5.745.057.100
20295	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GAMARRA (CESAR)	178.275.448
20383	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA GLORIA (CESAR)	1.179.039
20400	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)	52.164.159.160

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
25019	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALBÁN (CUNDINAMARCA)	7.090
25035	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)	4.494.519
25053	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARBELAEZ (CUNDINAMARCA)	36.479
25086	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELTRÁN (CUNDINAMARCA)	391.220
25099	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOJACÁ (CUNDINAMARCA)	11.529.887
25126	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAJICÁ (CUNDINAMARCA)	1.960.587
25148	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAPARRAPI (CUNDINAMARCA)	6.771.805
25151	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAQUEZA (CUNDINAMARCA)	7.007.569
25154	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA (CUNDINAMARCA)	25.764.065
25168	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHAGUANÍ (CUNDINAMARCA)	79.106
25175	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)	13.246.033
25178	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIPAJQUE (CUNDINAMARCA)	1.629.897
25181	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHOACHI (CUNDINAMARCA)	19.379
25183	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHOCONTÁ (CUNDINAMARCA)	3.352.611
25200	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COGUA (CUNDINAMARCA)	42.288.571
25214	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA)	98.766
25224	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUCUNUBA (CUNDINAMARCA)	390.029.291
25245	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL COLEGIO (CUNDINAMARCA)	13.576
25258	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL PEÑÓN (CUNDINAMARCA)	40.023
25260	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL ROSAL (CUNDINAMARCA)	4.313.291
25281	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FOSCA (CUNDINAMARCA)	348.846
25290	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)	243.957
25293	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GACHALA (CUNDINAMARCA)	106.194.800
25295	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)	227.848
25297	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GACHETÁ (CUNDINAMARCA)	2.577.820
25307	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)	1.093.241
25317	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUACHETÁ (CUNDINAMARCA)	322.634.408
25320	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUADUAS (CUNDINAMARCA)	66.855.554
25322	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUASCA (CUNDINAMARCA)	3.058.672
25324	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)	2.845.574
25326	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUATAVITA (CUNDINAMARCA)	2.964.511
25328	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SIQUIMA (CUNDINAMARCA)	10.547
25335	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAYABETAL (CUNDINAMARCA)	4.454.561
25339	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ (CUNDINAMARCA)	301.694
25348	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JERUSALEN (CUNDINAMARCA)	832.394
25372	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JUNÍN (CUNDINAMARCA)	513.480
25377	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA CALERA (CUNDINAMARCA)	10.626.925
25402	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA VEGA (CUNDINAMARCA)	145.315
25407	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LENGUAZQUE (CUNDINAMARCA)	297.116.197
25426	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MACHETA (CUNDINAMARCA)	2.805.433
25430	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MADRID (CUNDINAMARCA)	9.080.956
25436	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANTA (CUNDINAMARCA)	334.076
25438	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDINA (CUNDINAMARCA)	282.388
25473	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOSQUERA (CUNDINAMARCA)	64.901.535
25483	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NARIÑO (CUNDINAMARCA)	2.376.077
25486	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NEMOCÓN (CUNDINAMARCA)	104.488.363

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
25488	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NILO (CUNDINAMARCA)	6.916.298
25513	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PACHO (CUNDINAMARCA)	12.197.513
25518	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAMIE (CUNDINAMARCA)	3.056
25524	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PANDI (CUNDINAMARCA)	59.615
25530	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)	10.389.759
25535	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PASCA (CUNDINAMARCA)	1.799
25572	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA)	2.823.885
25580	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PULI (CUNDINAMARCA)	238.938.953
25592	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA (CUNDINAMARCA)	232.035
25594	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUETAME (CUNDINAMARCA)	980.944
25599	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE APULO (CUNDINAMARCA)	762.706
25612	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RICARTE (CUNDINAMARCA)	4.047.183
25645	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA (CUNDINAMARCA)	12.303
25653	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CAYETANO (CUNDINAMARCA)	1.78.275
25658	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (CUNDINAMARCA)	1.193.105
25662	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RÍO SECO (CUNDINAMARCA)	1.408.926
25718	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SASAMA (CUNDINAMARCA)	24.419
25736	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SESOUILÉ (CUNDINAMARCA)	444.232.141
25740	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIBATE (CUNDINAMARCA)	13.096.342
25743	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SILVANA (CUNDINAMARCA)	1.201.394
25745	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIMJACA (CUNDINAMARCA)	321.163
25754	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOACHA (CUNDINAMARCA)	62.385.321
25758	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOPO (CUNDINAMARCA)	1.026.025
25769	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUBAHOQUE (CUNDINAMARCA)	4.036.333
25772	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUESCA (CUNDINAMARCA)	5.615.307
25779	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUSA (CUNDINAMARCA)	90.919
25781	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUTATAUSA (CUNDINAMARCA)	291.307.683
25785	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TABO (CUNDINAMARCA)	5.864.247
25793	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TAUSA (CUNDINAMARCA)	77.314.828
25805	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIBACUY (CUNDINAMARCA)	121.594
25807	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIBRITA (CUNDINAMARCA)	1.751.614
25815	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOCAMA (CUNDINAMARCA)	886.228
25817	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOCANCIPIA (CUNDINAMARCA)	18.780.125
25823	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOPAIPI (CUNDINAMARCA)	493
25839	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE UBALÁ (CUNDINAMARCA)	211.974.707
25841	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE UBAQUE (CUNDINAMARCA)	11.292
25843	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE (CUNDINAMARCA)	82.257
25845	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE UNE (CUNDINAMARCA)	11.990.445
25851	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ÚTICA (CUNDINAMARCA)	97.975
25873	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN (CUNDINAMARCA)	2.462.040
25875	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLETE (CUNDINAMARCA)	2.151.927
25899	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)	207.111.771
27	CHOCÓ	28.662.543.370
27000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE CHOCÓ	3.223.772.478
27001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUIBDO (CHOCÓ)	2.779.914.523

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
41799	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TELLO (HUILA)	594.073
41801	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TERUEL (HUILA)	2.518.424
41807	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIMANA (HUILA)	143.404
41872	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAVIEJA (HUILA)	63.338.721
41885	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YAGUARA (HUILA)	2.491.204.359
44	LA GUAJIRA	114.229.031.645
44000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	65.944.765.104
44001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIOHACHA (LA GUAJIRA)	1.811.217.206
44035	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALBANIA (LA GUAJIRA)	12.357.956.555
44078	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANCAS (LA GUAJIRA)	14.605.220.914
44090	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BIBULLA (LA GUAJIRA)	417.205.953
44098	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN (LA GUAJIRA)	27.810
44279	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FONSECA (LA GUAJIRA)	902.954
44378	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HATONUEVO (LA GUAJIRA)	3.279.586.323
44430	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE IMACAO (LA GUAJIRA)	831.470.884
44560	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANAURE (LA GUAJIRA)	5.788.206.720
44847	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE URIBIA (LA GUAJIRA)	9.192.142.366
44874	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLANUEVA (LA GUAJIRA)	328.854
47	MAGDALENA	22.850.503.163
47000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE MAGDALENA	1.821.393.568
47001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA MARTA (MAGDALENA)	510.737.917
47030	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALGARROBO (MAGDALENA)	1.931.282
47053	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARACATACA (MAGDALENA)	2.882.322
47058	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARIGUANÍ (MAGDALENA)	1.051.295.149
47189	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CIENAGA (MAGDALENA)	19.447.693.898
47245	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL BANCO (MAGDALENA)	6.374.301
47318	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAMAL (MAGDALENA)	130.278
47555	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PLATO (MAGDALENA)	2.163.577
47707	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ANA (MAGDALENA)	5.585.626
47798	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TENERIFE (MAGDALENA)	65.594
47980	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZONA BANANERA (MAGDALENA)	249.650
50	META	867.839.469.560
50000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE META	673.805.985.109
50001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAVICENCIA (META)	4.970.657.539
50006	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ACACIAS (META)	45.037.055.195
50110	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA (META)	56.031.923
50124	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CABUYARO (META)	3.325.880.424
50150	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA (META)	21.759.582.572
50226	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUMARAL (META)	5.629.352
50245	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CALVARIO (META)	349.627
50251	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CASTILLO (META)	3.399.342
50270	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL DORADO (META)	7.124.201
50287	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO (META)	1.000.274

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
27006	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ACANDI (CHOCÓ)	1.099.670.565
27050	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ATRATO (CHOCÓ)	754.163.258
27073	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BAGADO (CHOCÓ)	3.592.060.897
27135	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CANTÓN DEL SAN PABLO (CHOCÓ)	41.402.210
27160	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÉRTEGUI (CHOCÓ)	338.523.222
27205	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONDOTO (CHOCÓ)	3.646.024.147
27245	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO (CHOCÓ)	1.171.112.688
27361	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ISTMINA (CHOCÓ)	6.428.442.642
27413	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LLORO (CHOCÓ)	686.189.818
27425	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO (CHOCÓ)	548.921.909
27430	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDIO BAUDO (CHOCÓ)	44.117
27450	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN (CHOCÓ)	76.846.831
27491	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NÓVITA (CHOCÓ)	1.056.278.492
27580	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÍO IRO (CHOCÓ)	51.996.558
27600	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÍO QUITO (CHOCÓ)	6.286.265.700
27615	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIOSUCIO (CHOCÓ)	43.495.222
27660	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR (CHOCÓ)	2.735.054
27745	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIPI (CHOCÓ)	126.665.763
27787	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TADO (CHOCÓ)	2.166.651.698
27810	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA (CHOCÓ)	199.365.578
41	HUILA	102.540.566.613
41000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE HUILA	72.695.679.642
41001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NEVA (HUILA)	10.671.298.577
41013	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGRADO (HUILA)	2.060.116
41016	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AIPE (HUILA)	7.074.439.666
41026	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALTAMIRA (HUILA)	2.617
41078	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARAYA (HUILA)	190.169.686
41132	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAMPOLEGRE (HUILA)	1.085.885
41298	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GARZÓN (HUILA)	1.325.331.309
41306	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GIGANTE (HUILA)	246.891.968
41349	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HOBO (HUILA)	1.445.863
41357	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE IOURA (HUILA)	1.570
41359	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ISNOS (HUILA)	952
41396	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA PLATA (HUILA)	90.991
41483	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NÁTAGA (HUILA)	66.753
41503	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OPORAPA (HUILA)	1.711.809
41518	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAICOL (HUILA)	834.271.492
41524	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALERMO (HUILA)	6.093.067.379
41551	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PITALITO (HUILA)	3.387.163
41615	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIVERA (HUILA)	378.987.497
41668	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (HUILA)	1.103.845
41676	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA MARÍA (HUILA)	14.621.902
41770	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUAZA (HUILA)	99.012
41791	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TARQUI (HUILA)	1.613.355
41797	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TESALIA (HUILA)	445.338.583

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
50313	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GRANADA (META)	7.032.884
50318	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAMAL (META)	5.454.252.476
50325	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN (META)	737.442
50330	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MESETAS (META)	560.516
50350	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA MACARENA (META)	29.702
50370	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE URIBE (META)	2.474
50568	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)	112.005.451.234
50573	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ (META)	1.383.689.321
50577	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS (META)	44.038
50590	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO RICO (META)	76.288
50606	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RESTREPO (META)	5.538.179
50680	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA (META)	6.585.084
50683	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA (META)	11.760
50689	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MARTÍN (META)	449.016
50711	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA (META)	2.309.586
52	NARIÑO	11.781.375.628
52000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE NARIÑO	1.868.994.903
52001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PASTO (NARIÑO)	8.739.814
52051	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARBOLEDA (NARIÑO)	97.907
52079	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARBACOAS (NARIÑO)	2.285.676.493
52110	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUESACO (NARIÑO)	557.141
52207	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONSACA (NARIÑO)	32.854
52210	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONTADERO (NARIÑO)	295.567
52224	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUASPUD (NARIÑO)	36.710
52233	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUMBITARA (NARIÑO)	3.223.523
52250	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CHARCO (NARIÑO)	579.716.286
52260	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL TAMBO (NARIÑO)	76.792
52287	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FUNES (NARIÑO)	3.038.920
52352	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ILES (NARIÑO)	3.310.503
52354	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE IMJES (NARIÑO)	75.442
52356	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE IPALES (NARIÑO)	241.146.899
52385	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA LLANADA (NARIÑO)	275.575.372
52399	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UNIÓN (NARIÑO)	14.145
52418	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS ANDES (NARIÑO)	18.183.034
52427	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAGUI (NARIÑO)	1.382.820.586
52435	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MALLAMA (NARIÑO)	35.437.439
52560	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE POTOSÍ (NARIÑO)	87.163
52573	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERRES (NARIÑO)	27.888
52585	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUPALES (NARIÑO)	448.445
52621	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN (NARIÑO)	332.876.078
52678	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAMANIEGO (NARIÑO)	19.758.225
52683	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANDONÁ (NARIÑO)	279.500
52693	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PABLO (NARIÑO)	1.102.545
52696	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (NARIÑO)	1.523.305.907
52699	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTACRUZ (NARIÑO)	17.870.513

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
52720	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAPUYES (NARIÑO)	4.152.969
52835	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO (NARIÑO)	3.174.283.624
52838	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TÚQUERRES (NARIÑO)	50.912
52885	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VACUQUER (NARIÑO)	81.529
54	NORTE DE SANTANDER	14.617.736.485
54000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	8.984.837.209
54001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)	2.289.224.158
54003	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ABRIGO (NORTE DE SANTANDER)	948.276
54051	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)	12.222.910
54099	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOCHALEMA (NORTE DE SANTANDER)	174.383.243
54109	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUCARASICA (NORTE DE SANTANDER)	8.929.147
54125	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÁCOTA (NORTE DE SANTANDER)	4.308.344
54172	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHINACOTA (NORTE DE SANTANDER)	15.390.067
54174	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHITAGÁ (NORTE DE SANTANDER)	1.806.419
54239	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE DURANIA (NORTE DE SANTANDER)	38.568.735
54261	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL ZULIA (NORTE DE SANTANDER)	108.196.687
54347	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HERRÁN (NORTE DE SANTANDER)	9.861.344
54377	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LABATECA (NORTE DE SANTANDER)	2.476.059
54385	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA ESPERANZA (NORTE DE SANTANDER)	4.616.314
54405	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS PATIOS (NORTE DE SANTANDER)	27.563.097
54480	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MUTISCUA (NORTE DE SANTANDER)	1.542.708
54498	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OCAÑA (NORTE DE SANTANDER)	2.835.835
54518	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER)	64.557
54520	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAMPLONITA (NORTE DE SANTANDER)	17.881.304
54660	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SALAZAR (NORTE DE SANTANDER)	53.442.983
54673	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CAYETANO (NORTE DE SANTANDER)	112.372.111
54680	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTIAGO (NORTE DE SANTANDER)	16.051.220
54720	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SARDINATA (NORTE DE SANTANDER)	285.453.582
54810	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIBÚ (NORTE DE SANTANDER)	2.412.856.835
54820	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOLEDO (NORTE DE SANTANDER)	26.941.568
54874	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (NORTE DE SANTANDER)	4.961.771
63	QUINDIO	16.682.835
63000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE QUINDIO	16.098
63130	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALARCA (QUINDIO)	3.714.109
63212	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CORDOBA (QUINDIO)	195.533
63272	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FILANDIA (QUINDIO)	324.475
63302	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GÉNOVA (QUINDIO)	7.627.345
63401	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA TEBADA (QUINDIO)	464.565
63470	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTENEGRO (QUINDIO)	3.679
63548	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PIAJO (QUINDIO)	4.337.031
66	RISARALDA	589.331.209
66000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE RISARALDA	571.432.222
66001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PEREIRA (RISARALDA)	24.494.683

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
68432	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MÁLAGA (SANTANDER)	1.504.597
68444	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MATANZA (SANTANDER)	832.940
68464	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOGÓTES (SANTANDER)	257.460
68468	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOLAGAVITA (SANTANDER)	70.027
68498	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OCAMONTE (SANTANDER)	63.764
68500	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OIBA (SANTANDER)	844.483
68533	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PÁRAMO (SANTANDER)	68.629
68547	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PEDECUESTA (SANTANDER)	4.503.256
68549	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PINCHOTE (SANTANDER)	3.735.925
68575	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES (SANTANDER)	6.964.443.812
68615	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIONEGRO (SANTANDER)	1.824.885.689
68655	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES (SANTANDER)	8.390.011.704
68669	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS (SANTANDER)	584.676
68679	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN GIL (SANTANDER)	2.167.587
68684	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA (SANTANDER)	304.268
68686	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (SANTANDER)	2.187.639
68689	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ (SANTANDER)	4.031.164.010
68705	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (SANTANDER)	228.446
68745	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIMACOTÁ (SANTANDER)	2.051.841.925
68755	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOCORRO (SANTANDER)	54.835
68773	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUCRE (SANTANDER)	40.597
68820	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TONA (SANTANDER)	3.295
68855	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE (SANTANDER)	182.978
68861	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VÉLEZ (SANTANDER)	782.307
68867	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VETAS (SANTANDER)	167.270.670
68872	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLANUEVA (SANTANDER)	48.293.448
68895	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZAPATOCA (SANTANDER)	3.378.291
70	SUCRE	73.629.688.221
70000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE SUCRE	9.804.382.349
70001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SINCELEJO (SUCRE)	7.715.424.887
70110	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENAVISTA (SUCRE)	863.222.471
70124	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAMITO (SUCRE)	962.457.513
70204	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COLOSO (SUCRE)	936.844.969
70215	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COROZAL (SUCRE)	2.456.568.756
70221	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COVENAS (SUCRE)	10.340.931.841
70230	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHALÁN (SUCRE)	718.104.307
70233	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL ROBLE (SUCRE)	865.431.502
70235	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GALERAS (SUCRE)	1.084.354.267
70265	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUARANDA (SUCRE)	1.141.776.203
70400	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UNIÓN (SUCRE)	2.094.148.218
70418	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS PALMITOS (SUCRE)	1.521.290.518
70429	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE)	2.036.624.642
70473	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MORROA (SUCRE)	987.590.997
70508	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OVEJAS (SUCRE)	2.938.269.630
70523	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALMITO (SUCRE)	903.949.079

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
66045	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE APIÁ (RISARALDA)	330.241
66075	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BALBOA (RISARALDA)	545.146
66088	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA (RISARALDA)	1.634.668
66400	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA VIRGINIA (RISARALDA)	1.158.232
66440	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARSELLA (RISARALDA)	3.177.963
66456	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MISTRATO (RISARALDA)	191.835.622
66572	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUEBLO RICO (RISARALDA)	155.372
66594	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUINCHÍA (RISARALDA)	279.875.547
66682	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)	20.983.587
66687	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTUARIO (RISARALDA)	7.996.926
68	SANTANDER	222.185.085.523
68000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE SANTANDER	167.235.140.309
68001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (SANTANDER)	9.912.549
68013	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUADA (SANTANDER)	1.199
68020	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALBANIA (SANTANDER)	3.081.318
68051	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARATOCA (SANTANDER)	17.723.197
68079	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARICHARA (SANTANDER)	286.385
68081	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER)	30.466.842.236
68092	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BETULIA (SANTANDER)	11.811.771
68101	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BÓLIVAR (SANTANDER)	3.303.320
68121	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CABRERA (SANTANDER)	454.635
68132	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALIFORNIA (SANTANDER)	2.070.885
68147	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAPITANEJO (SANTANDER)	1.277.732
68160	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CEPITÁ (SANTANDER)	443.337
68167	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHARALÁ (SANTANDER)	5.041.611
68169	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHARTÁ (SANTANDER)	378.448
68179	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIPATÁ (SANTANDER)	101.516
68190	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CIMITARRA (SANTANDER)	568.303.274
68207	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN (SANTANDER)	219.593
68211	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN (SANTANDER)	402.052
68217	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COROMORO (SANTANDER)	52.433
68229	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CURITÍ (SANTANDER)	14.615.673
68235	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ (SANTANDER)	34.246.594
68255	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL PLAYÓN (SANTANDER)	129.773
68266	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ENCISO (SANTANDER)	13.114.019
68276	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (SANTANDER)	129.973
68298	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GAMBITA (SANTANDER)	248.282
68307	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GIRÓN (SANTANDER)	7.070.434
68318	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUACA (SANTANDER)	579.324
68377	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA BELLEZA (SANTANDER)	4.584
68385	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LANDAZURI (SANTANDER)	75.276.341
68397	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA PAZ (SANTANDER)	7.819.515
68406	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LEBRIJA (SANTANDER)	7.784.227
68418	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS SANTOS (SANTANDER)	197.331.429
68425	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MACARAVITA (SANTANDER)	177.296

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
70670	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAMPUES (SUCRE)	2.101.672.093
70678	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD (SUCRE)	1.613.694.193
70702	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA (SUCRE)	1.025.476.247
70708	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MARCOS (SUCRE)	2.631.152.785
70713	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ONOFRE (SUCRE)	3.880.346.981
70717	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PEDRO (SUCRE)	1.464.235.818
70742	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCE (SUCRE)	1.914.174.824
70771	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUCRE (SUCRE)	1.758.925.568
70820	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLLÍ (SUCRE)	8.407.404.909
70823	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOLLÍ VIEJO (SUCRE)	1.461.232.654
73	TOLIMA	48.505.663.732
73000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE TOLIMA	30.902.346.998
73001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE IBAGUÉ (TOLIMA)	55.722.325
73026	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALVARADO (TOLIMA)	145.099.311
73030	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AMBALEMA (TOLIMA)	179.071
73055	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARMERO (TOLIMA)	1.568.066
73067	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ATACO (TOLIMA)	553.041.536
73148	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ (TOLIMA)	2.632.163
73168	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHAPARRAL (TOLIMA)	1.734.860.760
73200	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COELLO (TOLIMA)	12.111.167
73217	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COYAIMA (TOLIMA)	534.449.269
73268	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ESPINAL (TOLIMA)	232.228.961
73275	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FLANDES (TOLIMA)	13.384.525
73319	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAMO (TOLIMA)	50.128.102
73349	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HONDA (TOLIMA)	1.196.858
73352	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ICONONZO (TOLIMA)	48.806.812
73408	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LERIDA (TOLIMA)	558.875
73411	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LIBANO (TOLIMA)	386.868.746
73449	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MELGAR (TOLIMA)	2.404.523.350
73461	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MURILLO (TOLIMA)	8.518
73504	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ORTEGA (TOLIMA)	1.591.071.465
73547	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PIEDRAS (TOLIMA)	2.787.818.509
73563	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PRADO (TOLIMA)	626.732.941
73585	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN (TOLIMA)	5.992.346.709
73624	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ROWIRA (TOLIMA)	8.036.593
73671	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SALDAÑA (TOLIMA)	25.301.758
73678	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS (TOLIMA)	206.370.236
73686	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ISABEL (TOLIMA)	160.858.321
73770	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUÁREZ (TOLIMA)	14.104.708
73854	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN (TOLIMA)	13.231.759
73861	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VENADILLO (TOLIMA)	39.005
73873	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLARRICA (TOLIMA)	37.316
76	VALLE DEL CAUCA	534.771.966
76000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE VALLE DEL CAUCA	51.757.326

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
76001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALI (VALLE DEL CAUCA)	18.409.501
76036	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANDALUCÍA (VALLE DEL CAUCA)	642.098
76041	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANISERMANUEVO (VALLE DEL CAUCA)	7.493.008
76100	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOLIVAR (VALLE DEL CAUCA)	3.953.784
76109	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	224.588.173
76111	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA)	813.117
76113	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE (VALLE DEL CAUCA)	1.192.704
76122	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA)	4.156.633
76126	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALIMA (VALLE DEL CAUCA)	129.489
76130	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CANDELARIA (VALLE DEL CAUCA)	966.721
76147	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)	3.111.849
76233	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE DAGUA (VALLE DEL CAUCA)	4.089.858
76248	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CERRITO (VALLE DEL CAUCA)	136.220
76275	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FLORIDA (VALLE DEL CAUCA)	223.043
76306	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GINEBRA (VALLE DEL CAUCA)	31.741
76318	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUACARÍ (VALLE DEL CAUCA)	147.048
76364	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JAMUNDÍ (VALLE DEL CAUCA)	13.702.280
76400	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UNIÓN (VALLE DEL CAUCA)	50.853
76403	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA VICTORIA (VALLE DEL CAUCA)	4.748.244
76497	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OBAÑO (VALLE DEL CAUCA)	6.531
76520	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALMIRA (VALLE DEL CAUCA)	4.874.221
76563	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PRADERA (VALLE DEL CAUCA)	2.724
76606	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RESTREPO (VALLE DEL CAUCA)	121.201
76616	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIFORIO (VALLE DEL CAUCA)	1.625.299
76622	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ROLDANILLO (VALLE DEL CAUCA)	4.841.688
76736	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SEVILLA (VALLE DEL CAUCA)	85.068
76828	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TRUJILLO (VALLE DEL CAUCA)	637.842
76834	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TULUÁ (VALLE DEL CAUCA)	1.101.118
76869	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VIJES (VALLE DEL CAUCA)	4.552.301
76890	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YOTOCO (VALLE DEL CAUCA)	2.054.956
76892	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE DEL CAUCA)	173.718.794
76895	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZARZAL (VALLE DEL CAUCA)	606.533
81	ARAUCA	106.461.693.470
81000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE ARAUCA	83.450.189.037
81001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARAUCA (ARAUCA)	16.716.165.634
81065	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARAUQUITA (ARAUCA)	4.424.405.063
81736	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SARAVENA (ARAUCA)	9.930.193
81794	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TAMÉ (ARAUCA)	1.861.003.542
85	CASANARE	536.780.706.501
85000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE CASANARE	413.501.672.511
85001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YOPAL (CASANARE)	25.617.137.423
85010	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUAZUL (CASANARE)	17.403.731.488
85125	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HATO COROZAL (CASANARE)	4.032.799
85139	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANÍ (CASANARE)	5.634.974.396

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
99	VICHADA	4.383.450
99000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE VICHADA	2.245.343
99001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO CARRERO (VICHADA)	719.826
99624	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA (VICHADA)	157
99773	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUMARIBO (VICHADA)	1.398.124
ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05	ANTIOQUIA	28.916.264.899
05001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA)	6.894.508
05002	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ABELJORRAL (ANTIOQUIA)	6.000.734
05030	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE AMAGÁ (ANTIOQUIA)	17.834.385
05031	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE AMALFÍ (ANTIOQUIA)	314.419.182
05034	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANDES (ANTIOQUIA)	496.540
05036	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS (ANTIOQUIA)	2.388.029
05040	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANORÍ (ANTIOQUIA)	20.538.900
05042	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTAFÉ DE ANTIOQUIA (ANTIOQUIA)	2.043.719
05045	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE APARTADO (ANTIOQUIA)	1.005.671
05079	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARBOSA (ANTIOQUIA)	11.280.309
05088	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELLO (ANTIOQUIA)	2.905.018
05107	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BRICEÑO (ANTIOQUIA)	82.374.636
05113	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BURITICA (ANTIOQUIA)	227.801.120
05120	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÁCERES (ANTIOQUIA)	779.808.374
05125	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAICEDO (ANTIOQUIA)	1.174.762
05134	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAMPAMENTO (ANTIOQUIA)	57.409
05142	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARACOLÍ (ANTIOQUIA)	5.380.617
05147	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAREPA (ANTIOQUIA)	115.858
05154	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAUCASIA (ANTIOQUIA)	792.551.922
05172	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIGORODÓ (ANTIOQUIA)	67.204
05197	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE COCORNÁ (ANTIOQUIA)	2.542
05212	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE COPACABANA (ANTIOQUIA)	2.977
05234	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE DABEIBA (ANTIOQUIA)	57.259
05237	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE DON MATÍAS (ANTIOQUIA)	9.436
05250	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL BAGRE (ANTIOQUIA)	2.466.579.462
05282	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FREDONIA (ANTIOQUIA)	1.472.437
05284	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FRONTINO (ANTIOQUIA)	3.078.197
05308	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GIRARDOTA (ANTIOQUIA)	48.176.735
05310	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA (ANTIOQUIA)	557.533
05347	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE HELICONIA (ANTIOQUIA)	194.869
05360	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ITAGUÍ (ANTIOQUIA)	1.491.282
05361	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ITUANGO (ANTIOQUIA)	4.402.572
05364	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE JARDÍN (ANTIOQUIA)	2.641.116
05390	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA PINTADA (ANTIOQUIA)	5.201.188
05400	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UNIÓN (ANTIOQUIA)	1.184.538
05411	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LIBORINA (ANTIOQUIA)	76.801
05425	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MACEO (ANTIOQUIA)	1.428.827

ANEXO No. 1 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
85162	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTERREY (CASANARE)	406.802.482
85225	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MUNCHÍA (CASANARE)	10.030.156
85230	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OROQUÉ (CASANARE)	5.137.595.784
85250	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO (CASANARE)	2.563.447.018
85263	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PORE (CASANARE)	332.751.730
85279	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RECETOR (CASANARE)	1.088.423
85300	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANALARGA (CASANARE)	234.255
85325	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENOQUE (CASANARE)	3.572.971.747
85410	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TAURAMENA (CASANARE)	38.522.220.067
85430	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TRINIDAD (CASANARE)	2.187.473.904
85440	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLANUEVA (CASANARE)	21.484.542.046
86	PUTUMAYO	52.693.722.715
86000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO	36.598.961.837
86001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOCOA (PUTUMAYO)	2.056.438.528
86320	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ORITO (PUTUMAYO)	3.155.565.462
86568	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS (PUTUMAYO)	3.030.263.287
86569	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO (PUTUMAYO)	234.779.099
86571	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN (PUTUMAYO)	115.325.523
86755	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (PUTUMAYO)	57.407
86757	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO)	3.065.496.686
86760	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTIAGO (PUTUMAYO)	6.316
86865	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMIEZ (PUTUMAYO)	1.483.927.483
86885	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN (PUTUMAYO)	2.952.901.087
88	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	193.505.701
88000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	193.505.701
90	INDETERMINADOS	11.157.546.638
90000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN INDETERMINADA	847.486.787
90001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN INDETERMINADA GIBRALTAR	2.522.833.597
90002	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN INDETERMINADA CAPELLA	4.275.525.489
90997	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO INDETERMINADO GIBRALTAR	1.023.089.301
90998	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO INDETERMINADO CAPELLA	2.488.611.464
94	GUAINÍA	3.573.953
94000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE GUAINÍA	528.386
94001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE INIRÁ (GUAINÍA)	3.045.567
95	GUAVIARE	3.528.078
95000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE GUAVIARE	1.339.421
95001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE)	2.188.656
97	VAUPÉS	3.385.572
97001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MITÚ (VAUPÉS)	3.385.572

ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05467	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTEBELLO (ANTIOQUIA)	124.889
05480	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MUTATÁ (ANTIOQUIA)	118.892.044
05490	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NECOLÍ (ANTIOQUIA)	118.930
05495	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NECHÍ (ANTIOQUIA)	837.034.633
05501	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE OLAYA (ANTIOQUIA)	104.200
05541	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PEÑOL (ANTIOQUIA)	976
05579	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO (ANTIOQUIA)	623.904.177
05585	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)	7.331.232.818
05591	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)	3.454.682.504
05604	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE REMEDIOS (ANTIOQUIA)	976.599.800
05607	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RETIRO (ANTIOQUIA)	459.132
05615	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIONEGRO (ANTIOQUIA)	1.128.075
05628	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANALARGA (ANTIOQUIA)	2.931.211
05642	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SALGAR (ANTIOQUIA)	242.018
05649	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ANTIOQUIA)	15.052.462
05652	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (ANTIOQUIA)	2.131.263
05659	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ (ANTIOQUIA)	21.303
05660	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS (ANTIOQUIA)	3.362.922
05664	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PEDRO (ANTIOQUIA)	22.476
05670	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ROQUE (ANTIOQUIA)	223.932.366
05679	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (ANTIOQUIA)	73.164.464
05686	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA)	132.717.508
05690	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO (ANTIOQUIA)	109.637
05736	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SEGOVIA (ANTIOQUIA)	628.863.400
05756	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SONSON (ANTIOQUIA)	101.589.890
05761	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOPETRÁN (ANTIOQUIA)	1.396.379
05790	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TARAZÁ (ANTIOQUIA)	320.704.983
05792	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TARSO (ANTIOQUIA)	36.070
05809	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TITIRIBÍ (ANTIOQUIA)	14.814.789
05819	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOLEDO (ANTIOQUIA)	196.477
05837	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TURBO (ANTIOQUIA)	686.576
05847	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE URRAO (ANTIOQUIA)	9.516.369
05854	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALDIVIA (ANTIOQUIA)	24.338.127
05856	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALPARAISO (ANTIOQUIA)	1.694.422
05858	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VEGACHI (ANTIOQUIA)	105.340.795
05861	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VENEZIA (ANTIOQUIA)	3.858.184
05885	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE YALÍ (ANTIOQUIA)	8.985.423
05887	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE YARUMAL (ANTIOQUIA)	3.743.377
05893	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA)	7.572.932.045
05895	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZARAGOZA (ANTIOQUIA)	1.507.900.887
08	ATLÁNTICO	508.805.339
08001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)	1.345.189
08296	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GALAPÁ (ATLÁNTICO)	261.325
08372	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA (ATLÁNTICO)	498.925
08421	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LURIAICO (ATLÁNTICO)	9.078.158

ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
08433	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MALAMBO (ATLÁNTICO)	266.540
08436	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANATÍ (ATLÁNTICO)	267.509
08520	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA (ATLÁNTICO)	6.330
08573	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA (ATLÁNTICO)	6.177.068
08606	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE REPELÓN (ATLÁNTICO)	9.831.304
08634	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANAGRANDE (ATLÁNTICO)	699.717
08638	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANALARGA (ATLÁNTICO)	476.417.219
08685	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS (ATLÁNTICO)	2.675.654
08832	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUBARÁ (ATLÁNTICO)	1.280.399
11	BOGOTÁ, D.C.	21.000.735
11001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ, D.C.)	21.000.735
13	BOLÍVAR	17.960.481.877
13001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARTAGENA (BOLÍVAR)	20.105.462
13042	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARENAL (BOLÍVAR)	416.242.467
13062	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLÍVAR)	3.692.228
13074	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA (BOLÍVAR)	195.492.689
13160	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CANTAGALLO (BOLÍVAR)	10.027.055.523
13188	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CICUCO (BOLÍVAR)	2.452.269.085
13248	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL GUAMO (BOLÍVAR)	548
13430	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAGANGÜE (BOLÍVAR)	477.204
13433	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR)	1.269.633
13442	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA (BOLÍVAR)	245.282
13458	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTECRISTO (BOLÍVAR)	121.021.567
13468	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOMPOS (BOLÍVAR)	7.504.817
13473	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MORALES (BOLÍVAR)	162.661.813
13490	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NOROSÍ (BOLÍVAR)	539.576.096
13600	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÍO VIEJO (BOLÍVAR)	190.499.187
13657	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO (BOLÍVAR)	569.029
13667	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOBA (BOLÍVAR)	209.748.735
13673	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA CATALINA (BOLÍVAR)	10.628.728
13683	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA (BOLÍVAR)	185.443
13688	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR (BOLÍVAR)	4.246.633
13744	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIMITÍ (BOLÍVAR)	1.240.013.963
13760	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO (BOLÍVAR)	48.542
13780	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO (BOLÍVAR)	2.093.882.123
13810	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIGUISO (BOLÍVAR)	218.546.357
13836	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TURBACO (BOLÍVAR)	43.890.066
13838	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TURBANA (BOLÍVAR)	505.398
13894	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)	103.055
15	BOYACÁ	17.129.128.431
15001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUNJA (BOYACÁ)	8.263.043
15022	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALMEIDA (BOYACÁ)	34.036.798
15047	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE AQUITANIA (BOYACÁ)	1.053

ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15476	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOTAVITA (BOYACÁ)	1.841.669
15480	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MUZO (BOYACÁ)	68.123.198
15491	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NOBSA (BOYACÁ)	44.932.936
15500	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE OICATÁ (BOYACÁ)	105.493
15507	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE OTANCHE (BOYACÁ)	157.370.895
15511	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PACHAVITA (BOYACÁ)	30.816
15514	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAEZ (BOYACÁ)	76.936
15516	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAIPA (BOYACÁ)	31.657.869
15522	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PANQUEBA (BOYACÁ)	4.101
15531	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALMA (BOYACÁ)	68.484.060
15537	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO (BOYACÁ)	51.581.343
15542	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PESCA (BOYACÁ)	2.386.983
15550	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PISBA (BOYACÁ)	7.830
15572	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)	13.570.689.657
15580	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUIPAMA (BOYACÁ)	68.073.595
15599	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RAMIRICÚ (BOYACÁ)	50.132
15600	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RAQUIRA (BOYACÁ)	62.046.495
15621	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RONDÓN (BOYACÁ)	70.999
15632	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABOYÁ (BOYACÁ)	6.265.508
15638	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SÁCHICA (BOYACÁ)	24.263
15646	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAMACÁ (BOYACÁ)	130.727.571
15667	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO (BOYACÁ)	556.997.554
15673	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MATEO (BOYACÁ)	14.319.815
15681	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR (BOYACÁ)	68.073.595
15686	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTANA (BOYACÁ)	19.329
15690	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA MARÍA (BOYACÁ)	24.471
15693	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (BOYACÁ)	29.364
15720	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SATIVANORTE (BOYACÁ)	7.706.479
15723	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SATIVASUR (BOYACÁ)	34.575.360
15753	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOATÁ (BOYACÁ)	473.075
15755	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOCOTÁ (BOYACÁ)	104.435.049
15757	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOCHA (BOYACÁ)	105.828.224
15759	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOGAMOSO (BOYACÁ)	65.112.412
15761	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOMONDOCO (BOYACÁ)	34.353.516
15762	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SORA (BOYACÁ)	61.565
15763	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ (BOYACÁ)	901.053
15764	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOBACÁ (BOYACÁ)	56.674
15774	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUSACÓN (BOYACÁ)	113.272
15778	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUTATENZA (BOYACÁ)	58.291
15790	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TASCO (BOYACÁ)	32.444.074
15798	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TENZA (BOYACÁ)	380.599
15806	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIBASOSA (BOYACÁ)	16.295.582
15810	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIPACOCUE (BOYACÁ)	15.067
15814	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOCA (BOYACÁ)	5.271
15820	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TÓPAGA (BOYACÁ)	382.997.540
15822	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOTA (BOYACÁ)	67.449

ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15051	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARCABUCO (BOYACÁ)	906.128
15087	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELEN (BOYACÁ)	22.166
15090	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BERBEO (BOYACÁ)	33.159
15092	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BETETIVA (BOYACÁ)	4.896.337
15097	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOAVITA (BOYACÁ)	6.109.512
15104	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOYACÁ (BOYACÁ)	69.587
15106	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ)	34.040.401
15109	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENAVISTA (BOYACÁ)	34.036.798
15114	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUSBANZÁ (BOYACÁ)	637.044
15131	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALDAS (BOYACÁ)	22.880.453
15176	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIQUINOURÁ (BOYACÁ)	33.880.083
15180	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHISCAS (BOYACÁ)	533.235
15183	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHITA (BOYACÁ)	3.110.138
15185	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHITAREQUE (BOYACÁ)	108.576
15187	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIVATÁ (BOYACÁ)	4.950.974
15204	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE COMBITA (BOYACÁ)	428.273
15212	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE COPER (BOYACÁ)	34.036.798
15215	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CORRALES (BOYACÁ)	931.693.009
15218	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE COVARACHÍA (BOYACÁ)	26.916
15223	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUBARÁ (BOYACÁ)	10.426
15224	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUCUITA (BOYACÁ)	7.836.884
15226	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CULIYÁ (BOYACÁ)	1.593.037
15232	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHÍQUIZA (BOYACÁ)	599
15236	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIVOR (BOYACÁ)	68.073.595
15238	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE DUITAMA (BOYACÁ)	6.285.145
15272	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FIRAVITABA (BOYACÁ)	13.831.815
15276	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FLORESTA (BOYACÁ)	14.920
15293	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ (BOYACÁ)	218.125
15296	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GAMEZA (BOYACÁ)	18.078.826
15299	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GARABOZA (BOYACÁ)	141.227
15317	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUACAMAYAS (BOYACÁ)	30.537
15322	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUATEQUE (BOYACÁ)	442.203
15325	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAYATÁ (BOYACÁ)	24.329.452
15332	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUICÁN (BOYACÁ)	683
15362	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE IZA (BOYACÁ)	12.272.511
15367	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE JENESUNO (BOYACÁ)	76.931
15368	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE JERICÓ (BOYACÁ)	19.048.088
15401	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA VICTORIA (BOYACÁ)	34.039.077
15403	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UVITA (BOYACÁ)	15.095.608
15407	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA (BOYACÁ)	1.072.408
15425	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MACANAL (BOYACÁ)	34.051.234
15442	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARIPI (BOYACÁ)	68.073.595
15455	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MIRAFLORES (BOYACÁ)	203.980
15464	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONGUÍA (BOYACÁ)	13.133.395
15466	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONGUI (BOYACÁ)	4.784.905
15469	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ (BOYACÁ)	1.468.621

ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15832	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ (BOYACÁ)	34.036.798
15835	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TURMEQUE (BOYACÁ)	96.321
15837	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUTA (BOYACÁ)	3.356.731
15839	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUTAZÁ (BOYACÁ)	2.376
15842	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE UMBITA (BOYACÁ)	2.446.442
15861	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA (BOYACÁ)	1.068.793
15897	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZETAQUIRA (BOYACÁ)	533
17	CALDAS	2.025.976.341
17001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANIZALES (CALDAS)	49.532.429
17013	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUADAS (CALDAS)	853.883
17042	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANSERMA (CALDAS)	573.745
17050	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARANZAZU (CALDAS)	6.782
17088	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELALCÁZAR (CALDAS)	579.400
17174	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHINCHINÁ (CALDAS)	25.032.054
17272	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FILADELFIA (CALDAS)	11.805.012
17380	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA DORADA (CALDAS)	3.836.717
17388	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA MERCE (CALDAS)	189.666
17433	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANZANARES (CALDAS)	113.151
17442	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARMATO (CALDAS)	1.600.140.929
17486	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NEIRA (CALDAS)	66.452.156
17495	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NORCASIA (CALDAS)	5.164.169
17524	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALESTINA (CALDAS)	246.808.645
17614	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIOSUCO (CALDAS)	106.994
17653	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SALAMINA (CALDAS)	37.101
17662	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAMANÁ (CALDAS)	6.237
17665	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ (CALDAS)	1.657.244
17777	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUPÍA (CALDAS)	6.961.337
17867	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VICTORIA (CALDAS)	3.752.662
17873	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAMARÍA (CALDAS)	83.534
17877	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VITERBO (CALDAS)	2.282.494
18	CAQUETÁ	10.347.655
18001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAQUETÁ)	1.081.849
18029	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALBANIA (CAQUETÁ)	185.314
18247	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)	268.498
18256	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL PAULIL (CAQUETÁ)	6.958.089
18410	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA MONTAÑA (CAQUETÁ)	1.384
18592	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO RICO (CAQUETÁ)	1.840.718
18753	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN (CAQUETÁ)	11.802
19	CAUCA	3.041.751.552
19001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE POPAYÁN (CAUCA)	1.718.135
19022	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALMAGUER (CAUCA)	6.667
19075	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO	

ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
19110	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENOS AIRES (CAUCA)	679.307.191
19130	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAJIBÍO (CAUCA)	294.719
19137	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALDONO (CAUCA)	14.502
19142	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALOTO (CAUCA)	1.401.519
19212	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÓRINTO (CAUCA)	513.372
19256	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL TAMBO (CAUCA)	24.407.510
19300	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUACHENÉ (CAUCA)	1.806.637
19318	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAPI (CAUCA)	779.125.785
19355	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE INZA (CAUCA)	44.665
19392	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA SIERRA (CAUCA)	45.418
19397	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA VEGA (CAUCA)	1.278.946
19418	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LÓPEZ (CAUCA)	17.014.214
19450	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MERCADERES (CAUCA)	1.037.222
19455	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)	325.377
19473	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MORALES (CAUCA)	105.664
19517	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAEZ (CAUCA)	46.943
19532	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PATÍA (CAUCA)	2.515.893
19533	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PIAMONTE (CAUCA)	1.236.492.468
19573	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	571.824
19585	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PURACE (CAUCA)	154.286
19622	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ROSAS (CAUCA)	152.413
19698	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)	1.261.319
19760	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOTARA (CAUCA)	18.414
19780	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUAREZ (CAUCA)	10.471.211
19785	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUCRÉ (CAUCA)	12.017
19807	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIMBÍO (CAUCA)	69.656
19809	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ (CAUCA)	279.626.865
19824	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOTORÓ (CAUCA)	176.975
19845	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLA RICA (CAUCA)	991.507
20	CESAR	90.962.782.182
20001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (CESAR)	3.504.316
20011	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUACHICA (CESAR)	963.390.165
20013	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR)	8.716.002.408
20032	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ASTREA (CESAR)	15.019.230
20045	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR)	23.801.920.037
20060	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOSCONIA (CESAR)	5.938.646
20175	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHMICHAGUA (CESAR)	164.199
20178	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ (CESAR)	4.509.721.041
20228	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CURUMANÍ (CESAR)	2.016.794
20238	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL COPEY (CESAR)	878.512
20250	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL PASO (CESAR)	3.583.318.776
20295	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GAMARRA (CESAR)	199.793.601
20383	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA GLORIA (CESAR)	327.205
20400	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)	32.335.999.706
20443	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANAURÉ (CESAR)	751.307

ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
25214	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA)	47.547
25224	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ (CUNDINAMARCA)	186.222.473
25245	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL COLEGIO (CUNDINAMARCA)	3.768
25258	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL PEÑÓN (CUNDINAMARCA)	11.107
25260	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL ROSAL (CUNDINAMARCA)	1.197.017
25281	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FOSCA (CUNDINAMARCA)	96.811
25290	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)	67.702
25293	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GACHALA (CUNDINAMARCA)	34.036.798
25295	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)	63.232
25297	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GACHETA (CUNDINAMARCA)	715.392
25307	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)	303.468
25317	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUACHETÁ (CUNDINAMARCA)	155.167.460
25320	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUADUAS (CUNDINAMARCA)	73.491.975
25322	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUASCA (CUNDINAMARCA)	851.467
25324	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)	789.699
25326	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUATAVITA (CUNDINAMARCA)	1.392.939
25328	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SIOQUIA (CUNDINAMARCA)	2.927
25335	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAYABETAL (CUNDINAMARCA)	1.236.222
25339	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ (CUNDINAMARCA)	83.726
25368	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE JERUSALEN (CUNDINAMARCA)	362.858
25372	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE JUNÍN (CUNDINAMARCA)	142.500
25377	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA CALERA (CUNDINAMARCA)	2.963.178
25402	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA VEGA (CUNDINAMARCA)	40.328
25407	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LENGUAZQUE (CUNDINAMARCA)	142.501.381
25426	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MACHETA (CUNDINAMARCA)	1.350.557
25430	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MADRID (CUNDINAMARCA)	2.520.131
25436	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANTA (CUNDINAMARCA)	92.712
25438	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDINA (CUNDINAMARCA)	78.368
25473	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOSQUERA (CUNDINAMARCA)	18.011.363
25483	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NARIÑO (CUNDINAMARCA)	659.405
25486	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NEMOCÓN (CUNDINAMARCA)	29.553.270
25488	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NILO (CUNDINAMARCA)	1.919.399
25513	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PACHO (CUNDINAMARCA)	5.836.662
25518	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAIME (CUNDINAMARCA)	848
25524	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PANDI (CUNDINAMARCA)	16.544
25530	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)	2.883.348
25535	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PASCA (CUNDINAMARCA)	499
25572	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA)	783.680
25580	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PULÍ (CUNDINAMARCA)	270.264.784
25592	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA (CUNDINAMARCA)	64.668
25594	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUETAME (CUNDINAMARCA)	272.230
25599	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE APULO (CUNDINAMARCA)	211.665
25612	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RICAUARTE (CUNDINAMARCA)	1.123.167
25645	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUEENDAMA (CUNDINAMARCA)	3.414
25653	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CAJETANO (CUNDINAMARCA)	67.718

ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
20517	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAULTAS (CESAR)	663.385
20550	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PELAYA (CESAR)	345.677
20614	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÍO DE ORO (CESAR)	1.196.668.659
20621	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA PAZ (CESAR)	150.425
20710	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ALBERTO (CESAR)	329.550.593
20750	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN DIEGO (CESAR)	74.975
20770	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MARTÍN (CESAR)	15.296.422.584
20787	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR)	159.942
23	CÓRDOBA	21.792.535.860
23001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTERÍA (CÓRDOBA)	7.859.274
23068	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE AYAPEL (CÓRDOBA)	1.898.156.174
23079	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENAVISTA (CÓRDOBA)	911.725.037
23189	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO (CÓRDOBA)	2.016.974
23350	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA APARTADA (CÓRDOBA)	911.721.309
23417	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LORICA (CÓRDOBA)	327.378
23419	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS CORDOBAES (CÓRDOBA)	112.256
23466	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTELIBANO (CÓRDOBA)	6.641.060.932
23555	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PLANETA RICA (CÓRDOBA)	1.460.367.231
23570	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO (CÓRDOBA)	3.938.029.630
23574	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO (CÓRDOBA)	16.575
23580	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR (CÓRDOBA)	3.110.044.728
23660	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAHAGÚN (CÓRDOBA)	2.086.853.364
23678	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CÓRDOBA)	248.630
23682	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ (CÓRDOBA)	822.835.287
23686	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN Pelayo (CÓRDOBA)	6.577
23807	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIERRALTA (CÓRDOBA)	569.248
23855	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALENCIA (CÓRDOBA)	585.254
25	CUNDINAMARCA	1.440.947.886
25001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS (CUNDINAMARCA)	528.425
25019	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALBÁN (CUNDINAMARCA)	1.968
25035	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)	1.247.311
25053	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARBELÁEZ (CUNDINAMARCA)	10.124
25086	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELTRÁN (CUNDINAMARCA)	108.571
25099	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOJACÁ (CUNDINAMARCA)	3.199.755
25126	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAJICÁ (CUNDINAMARCA)	544.099
25148	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAPARRÁ (CUNDINAMARCA)	2.173.486
25151	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAQUEZA (CUNDINAMARCA)	1.944.784
25154	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA (CUNDINAMARCA)	7.149.999
25168	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHAGUANÍ (CUNDINAMARCA)	21.953
25175	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)	3.676.016
25178	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIPAOQUE (CUNDINAMARCA)	452.326
25181	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHOACHÍ (CUNDINAMARCA)	5.378
25183	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHOCONTÁ (CUNDINAMARCA)	930.411
25200	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE COGUA (CUNDINAMARCA)	15.464.175

ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
25658	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (CUNDINAMARCA)	331.108
25662	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RÍO SECO (CUNDINAMARCA)	391.003
25718	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SASAIMA (CUNDINAMARCA)	6.793
25736	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SESQUÍ (CUNDINAMARCA)	126.483.154
25740	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIBATE (CUNDINAMARCA)	3.634.474
25743	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SILVANIA (CUNDINAMARCA)	333.409
25745	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIMUJACA (CUNDINAMARCA)	89.129
25754	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOACHA (CUNDINAMARCA)	173.013.668
25758	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOPOÍ (CUNDINAMARCA)	284.741
25769	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUBACHOQUE (CUNDINAMARCA)	1.650.768
25772	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUESCA (CUNDINAMARCA)	2.701.652
25779	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUSÁ (CUNDINAMARCA)	25.232
25781	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUTATAUSA (CUNDINAMARCA)	139.453.827
25785	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA)	1.627.436
25793	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TAIUSA (CUNDINAMARCA)	36.627.658
25805	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIBACUY (CUNDINAMARCA)	33.745
25807	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIBIRITÁ (CUNDINAMARCA)	486.105
25815	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOCAMA (CUNDINAMARCA)	252.131
25817	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOCOPILA (CUNDINAMARCA)	5.211.828
25823	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOPAÍ (CUNDINAMARCA)	137
25839	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE UBALÁ (CUNDINAMARCA)	63.505.624
25841	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE UBAQUE (CUNDINAMARCA)	3.134
25843	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ (CUNDINAMARCA)	22.828
25845	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE UNE (CUNDINAMARCA)	3.327.568
25851	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ÚTICA (CUNDINAMARCA)	27.190
25873	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN (CUNDINAMARCA)	1.185.245
25875	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLETA (CUNDINAMARCA)	597.199
25899	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)	60.376.493
27	CHOCÓ	7.153.238.345
27001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUIBDO (CHOCÓ)	781.695.860
27006	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ACANDÍ (CHOCÓ)	309.222.183
27050	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ATRATO (CHOCÓ)	212.062.677
27073	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BAGADÓ (CHOCÓ)	1.010.070.603
27135	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CANTÓN DEL SAN PABLO (CHOCÓ)	11.642.106
27160	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÉRTEGUI (CHOCÓ)	95.191.135
27205	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONDOTO (CHOCÓ)	1.025.244.815
27245	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO (CHOCÓ)	329.311.371
27361	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ISTMINA (CHOCÓ)	1.807.645.431
27413	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LLORÓ (CHOCÓ)	192.953.344
27425	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO (CHOCÓ)	154.254.255
27430	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ (CHOCÓ)	12.405
27450	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN (CHOCÓ)	21.608.967
27491	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NOVITA (CHOCÓ)	297.020.536
27580	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÍO RÍO (CHOCÓ)	14.621.187

ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
27600	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÍO QUITO (CHOCO)	176.665.355
27615	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIOSUCIO (CHOCO)	12.230.651
27660	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR (CHOCO)	769.084
27745	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIPÍ (CHOCO)	35.617.816
27787	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TADO (CHOCO)	609.237.900
27810	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA (CHOCO)	56.060.661
41	HUILA	33.192.943.621
41001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NEIVA (HUILA)	12.065.553.847
41013	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGRADO (HUILA)	571.720
41016	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALPE (HUILA)	7.988.614.847
41026	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALTAMIRA (HUILA)	726
41078	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARAYA (HUILA)	215.094.582
41132	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE (HUILA)	301.353
41298	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GARZÓN (HUILA)	1.499.061.780
41306	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GIGANTE (HUILA)	218.952.087
41349	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE HOBO (HUILA)	401.253
41357	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE IQUIRA (HUILA)	436
41359	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ISNOS (HUILA)	265
41396	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA PLATA (HUILA)	25.252
41483	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NATAGA (HUILA)	18.525
41503	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE OPORAPA (HUILA)	475.058
41518	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAICOL (HUILA)	937.213.316
41524	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALERMO (HUILA)	6.881.712.890
41551	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PITALITO (HUILA)	940.000
41615	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIVERA (HUILA)	106.548.914
41668	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (HUILA)	306.337
41676	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA MARÍA (HUILA)	4.058.674
41770	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUAZA (HUILA)	27.478
41791	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TARQUI (HUILA)	453.652
41797	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TESALÍA (HUILA)	383.053.309
41799	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TELLO (HUILA)	164.866
41801	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TERUEL (HUILA)	698.909
41807	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIMANÁ (HUILA)	39.797
41872	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAVIEJA (HUILA)	71.444.746
41885	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE YAGUARÁ (HUILA)	2.817.009.003
44	LA GUAJIRA	45.773.657.155
44001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIOHACHA (LA GUAJIRA)	1.980.056.904
44025	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALBANIA (LA GUAJIRA)	13.793.444.782
44078	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANCAS (LA GUAJIRA)	16.327.651.225
44090	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE DIBULLA (LA GUAJIRA)	468.538.403
44098	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CHARCO (LA GUAJIRA)	7.718
44279	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FONSECA (LA GUAJIRA)	250.586
44378	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE HATONUEVO (LA GUAJIRA)	3.662.542.378
44430	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAICAO (LA GUAJIRA)	928.995.949

ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
52051	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARBOLEDA (NARIÑO)	27.171
52079	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARBACOAS (NARIÑO)	642.721.463
52110	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUESACO (NARIÑO)	154.617
52207	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONSACA (NARIÑO)	9.118
52210	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONTADERO (NARIÑO)	82.025
52224	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUASPUD (NARIÑO)	10.188
52233	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUMBITARA (NARIÑO)	906.439
52250	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CHARCO (NARIÑO)	163.013.489
52260	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL TAMBO (NARIÑO)	36.968
52287	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FUNES (NARIÑO)	843.356
52352	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ILES (NARIÑO)	918.725
52354	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE IMJES (NARIÑO)	20.937
52356	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE IPALES (NARIÑO)	301.945.316
52385	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA LLANADA (NARIÑO)	77.490.496
52399	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UNIÓN (NARIÑO)	3.926
52418	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS ANDES (NARIÑO)	5.112.979
52427	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAGUI (NARIÑO)	388.842.635
52435	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MALLAMA (NARIÑO)	9.964.827
52560	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE POTOSÍ (NARIÑO)	24.189
52573	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERRES (NARIÑO)	7.739
52585	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUPALES (NARIÑO)	124.452
52621	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN (NARIÑO)	93.603.185
52678	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAMANIEGO (NARIÑO)	5.554.845
52683	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANDONÁ (NARIÑO)	77.566
52693	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PABLO (NARIÑO)	308.205
52696	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA BARBARA (NARIÑO)	428.346.445
52699	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTACRUZ (NARIÑO)	5.025.104
52720	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAPUYES (NARIÑO)	1.152.525
52835	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO (NARIÑO)	471.483.611
52838	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUQUERRES (NARIÑO)	14.129
52885	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE YACUANQUER (NARIÑO)	22.626
54	NORTE DE SANTANDER	162.561.946
54001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)	2.657.379.566
54003	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ABRIGO (NORTE DE SANTANDER)	263.164
54051	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)	5.884.202
54099	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOCHALEMA (NORTE DE SANTANDER)	83.732.362
54109	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUCARASICA (NORTE DE SANTANDER)	2.478.020
54125	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CACOTA (NORTE DE SANTANDER)	2.074.070
54172	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHINACOTA (NORTE DE SANTANDER)	7.397.080
54174	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHITAGA (NORTE DE SANTANDER)	869.624
54239	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE DURANIA (NORTE DE SANTANDER)	18.565.613
54261	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL ZULIA (NORTE DE SANTANDER)	49.585.667
54347	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE HERRÁN (NORTE DE SANTANDER)	4.747.327

ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
44560	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANAURE (LA GUAJIRA)	6.478.575.604
44847	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE URIBIA (LA GUAJIRA)	2.133.501.372
44874	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLANUEVA (LA GUAJIRA)	92.234
47	MAGDALENA	1.204.104.431
47001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA MARTA (MAGDALENA)	2.922.648
47030	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALGARROBO (MAGDALENA)	535.966
47053	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARACATACA (MAGDALENA)	799.897
47058	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARIGUANÍ (MAGDALENA)	1.188.867.191
47189	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CIENAGA (MAGDALENA)	6.935.558
47245	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL BANCO (MAGDALENA)	1.768.985
47318	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAMAL (MAGDALENA)	36.154
47555	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PLATO (MAGDALENA)	600.432
47707	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTANA (MAGDALENA)	1.550.113
47798	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TENERIFE (MAGDALENA)	18.203
47980	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZONA BANANERA (MAGDALENA)	69.283
50	META	219.327.805.271
50001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)	5.565.929.718
50006	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ACACIAS (META)	50.919.690.938
50110	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA (META)	63.261.268
50124	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CABUYARO (META)	3.756.872.055
50150	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA (META)	24.599.723.689
50226	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUMARAL (META)	1.562.248
50245	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CALVARIO (META)	97.028
50251	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CASTILLO (META)	943.380
50270	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL DORADO (META)	1.986.398
50287	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO (META)	277.594
50313	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GRANADA (META)	1.951.754
50318	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAMAL (META)	6.160.618.912
50325	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN (META)	204.654
50330	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MESETAS (META)	155.554
50350	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA MACARENA (META)	8.243
50370	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE URIBÉ (META)	687
50568	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)	126.690.770.252
50573	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ (META)	1.559.569.158
50577	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS (META)	12.221
50590	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO RICO (META)	21.171
50606	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RESTREPO (META)	1.552.042
50680	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROÁ (META)	1.827.481
50683	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA (META)	3.264
50689	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MARTÍN (META)	124.610
50711	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA (META)	640.952
52	NARIÑO	2.600.274.753
52001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PASTO (NARIÑO)	2.425.458

ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
54377	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LABATECA (NORTE DE SANTANDER)	1.179.914
54385	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA ESPERANZA (NORTE DE SANTANDER)	1.281.112
54405	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS PATIOS (NORTE DE SANTANDER)	7.767.005
54480	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MUTISCUA (NORTE DE SANTANDER)	741.497
54498	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE OCAÑA (NORTE DE SANTANDER)	786.996
54518	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER)	20.276
54520	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAMPLONITA (NORTE DE SANTANDER)	8.306.190
54660	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SALAZAR (NORTE DE SANTANDER)	25.727.862
54673	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CAYETANO (NORTE DE SANTANDER)	53.489.213
54680	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTO RICO (NORTE DE SANTANDER)	7.479.263
54720	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SARDIATA (NORTE DE SANTANDER)	145.932.723
54810	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIBÚ (NORTE DE SANTANDER)	3.027.534.372
54820	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOLEDO (NORTE DE SANTANDER)	12.961.297
54874	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (NORTE DE SANTANDER)	1.377.344
63	QUINDIO	4.625.324
63130	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALARCA (QUINDIO)	1.030.733
63212	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CORDOBA (QUINDIO)	54.264
63272	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FILANDIA (QUINDIO)	90.048
63302	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GENOVA (QUINDIO)	2.176.728
63401	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA TEBADA (QUINDIO)	128.925
63470	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTENEGRO (QUINDIO)	1.021
63548	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PIAJO (QUINDIO)	1.203.606
66	RISARALDA	149.511.651
66001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PEREIRA (RISARALDA)	6.797.985
66045	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE APIÁ (RISARALDA)	91.648
66075	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BALBOA (RISARALDA)	151.288
66088	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA (RISARALDA)	453.802
66400	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA VIRGINIA (RISARALDA)	321.431
66440	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARSELLA (RISARALDA)	893.628
66456	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MISTRATO (RISARALDA)	53.943.273
66572	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUEBLO RICO (RISARALDA)	43.685
66594	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUINHÍA (RISARALDA)	78.696.502
66682	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)	5.899.116
66687	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTUARIO (RISARALDA)	2.219.293
68	SANTANDER	59.350.013.496
68001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (SANTANDER)	2.761.052
68013	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUADA (SANTANDER)	334
68020	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALBANIA (SANTANDER)	1.381.957
68051	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARATOCA (SANTANDER)	4.918.511
68079	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARICHARA (SANTANDER)	79.683

ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)			ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR	SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
68081	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJIA (SANTANDER)	32.503.804.672	68705	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA BARBARA (SANTANDER)	63.398
68092	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BETULIA (SANTANDER)	3.277.982	68745	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIMACOTA (SANTANDER)	2.320.903.852
68101	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOLIVAR (SANTANDER)	2.279.228	68755	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOCORRO (SANTANDER)	15.218
68121	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CABRERA (SANTANDER)	126.169	68773	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUCRE (SANTANDER)	11.279
68132	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALIFORNIA (SANTANDER)	582.323	68820	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TONA (SANTANDER)	919
68147	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAPITANEJO (SANTANDER)	593.422	68855	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE (SANTANDER)	50.780
68160	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CEPITÁ (SANTANDER)	123.034	68861	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VELEZ (SANTANDER)	376.609
68167	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHARALÁ (SANTANDER)	1.399.972	68867	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VETAS (SANTANDER)	47.035.724
68169	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHARTA (SANTANDER)	105.026	68872	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLANUEVA (SANTANDER)	13.582.727
68179	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIPATÁ (SANTANDER)	28.173	68895	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZAPATOCA (SANTANDER)	950.177
68190	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CIMITARRA (SANTANDER)	6.305.742.005	70	SUCRE	3.411.097.926
68207	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONCEPCION (SANTANDER)	60.941	70001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SINCELEJO (SUCRE)	865.267
68211	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONTRATACION (SANTANDER)	111.577	70124	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAMITO (SUCRE)	83.730
68217	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE COROMORO (SANTANDER)	14.551	70215	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE COROZAL (SUCRE)	127.765
68229	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CURITÍ (SANTANDER)	4.075.412	70265	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUARANDA (SUCRE)	463.885
68235	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ (SANTANDER)	16.486.573	70400	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UNIÓN (SUCRE)	1.309.313.644
68255	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL PLAYÓN (SANTANDER)	36.014	70418	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS PALMITOS (SUCRE)	11.486.840
68266	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ENCISO (SANTANDER)	5.821.728	70473	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MORROA (SUCRE)	15.928
68276	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (SANTANDER)	36.070	70508	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE OVEJAS (SUCRE)	1.458.509.370
68298	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GAMBITA (SANTANDER)	68.903	70678	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD (SUCRE)	347.084
68307	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GIRÓN (SANTANDER)	1.962.175	70708	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MARCOS (SUCRE)	312.232.942
68318	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUACA (SANTANDER)	160.773	70713	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ONOFRE (SUCRE)	693.113
68377	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA BELLEZA (SANTANDER)	1.272	70717	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PEDRO (SUCRE)	296.806.077
68385	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LANDÁZURI (SANTANDER)	35.228.482	70742	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCE (SUCRE)	2.487.072
68397	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA PAZ (SANTANDER)	2.170.058	70820	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ (SUCRE)	1.497.985
68406	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LEBRIJA (SANTANDER)	2.188.888	70823	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOLÚ VIEJO (SUCRE)	16.187.221
68418	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS SANTOS (SANTANDER)	55.480.021	73	TOLIMA	18.135.142.964
68425	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MACARAVITA (SANTANDER)	85.352	73001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE IBAGUÉ (TOLIMA)	15.463.966
68432	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MÁLAGA (SANTANDER)	417.553	73026	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALVARADO (TOLIMA)	160.000.755
68444	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MATANZA (SANTANDER)	231.156	73030	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE AMBALEMA (TOLIMA)	49.696
68464	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOGOTES (SANTANDER)	71.450	73055	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARMERO (TOLIMA)	435.167
68468	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOLAGAVITA (SANTANDER)	33.711	73067	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ATACO (TOLIMA)	155.509.926
68498	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE OCAMONTE (SANTANDER)	17.696	73148	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ (TOLIMA)	730.473
68500	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE OIBA (SANTANDER)	235.257	73168	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHAPARRAL (TOLIMA)	1.883.611.801
68533	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PÁRAMO (SANTANDER)	19.046	73200	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE COELLO (TOLIMA)	3.361.357
68547	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PIEDECUESTA (SANTANDER)	1.249.736	73217	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE COYAIMA (TOLIMA)	150.282.736
68549	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PINCHOTE (SANTANDER)	1.041.727	73268	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ESPINAL (TOLIMA)	257.959.019
68575	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES (SANTANDER)	7.623.887.556	73275	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FLANDES (TOLIMA)	7.865.376
68615	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIONEGRO (SANTANDER)	2.009.946.133	73319	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAMO (TOLIMA)	50.572.264
68655	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES (SANTANDER)	9.487.668.978	73349	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE HONDA (TOLIMA)	332.150
68669	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS (SANTANDER)	162.258	73352	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ICONONZO (TOLIMA)	54.877.556
68679	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN GIL (SANTANDER)	601.545	73408	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LERIDA (TOLIMA)	155.098
68684	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA (SANTANDER)	119.961	73411	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LIBANO (TOLIMA)	108.785.669
68686	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (SANTANDER)	1.053.146	73449	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MELGAR (TOLIMA)	2.716.681.194
68689	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ (SANTANDER)	4.559.073.572			

ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)			ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR	SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
73461	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MURILLO (TOLIMA)	2.364	76892	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE DEL CAUCA)	48.425.670
73504	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ORTEGA (TOLIMA)	1.794.121.332	76895	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZARZAL (VALLE DEL CAUCA)	168.324
73547	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PIEDRAS (TOLIMA)	3.153.324.696	81	ARAUCA	26.006.645.695
73563	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PRADO (TOLIMA)	708.918.210	81001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARAUCA (ARAUCA)	18.904.939.630
73585	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PURIFICACION (TOLIMA)	6.778.114.171	81065	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARAUQUITA (ARAUCA)	4.999.665.142
73624	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ROVIRA (TOLIMA)	2.255.631	81736	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SARAVENA (ARAUCA)	2.755.810
73671	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SALDANA (TOLIMA)	7.021.701	81794	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TAME (ARAUCA)	2.099.285.113
73678	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS (TOLIMA)	71.882.075	85	CASANARE	139.358.630.185
73686	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ISABEL (TOLIMA)	45.232.580	85001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE YOPAL (CASANARE)	29.185.983.857
73770	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUAREZ (TOLIMA)	3.914.314	85010	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUAZUL (CASANARE)	19.884.806.482
73854	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN (TOLIMA)	3.675.039	85125	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE HATO COROZAL (CASANARE)	1.119.176
73861	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VENADILLO (TOLIMA)	10.825	85139	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANÍ (CASANARE)	6.373.894.109
73873	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLARRICA (TOLIMA)	10.356	85162	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTERREY (CASANARE)	456.436.072
76	VALLE DEL CAUCA	107.351.284	85225	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE NUNCHÍA (CASANARE)	9.071.812
76001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALI (VALLE DEL CAUCA)	6.832.146	85230	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE OROQUE (CASANARE)	5.811.175.647
76036	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANDALUCIA (VALLE DEL CAUCA)	178.194	85250	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAZ DE ARPOPO (CASANARE)	2.890.265.780
76041	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOLIVAR (VALLE DEL CAUCA)	2.134.951	85263	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PORE (CASANARE)	375.077.040
76100	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	1.097.247	85279	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RECTOR (CASANARE)	523.975
76109	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA)	32.399.085	85300	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANALARGA (CASANARE)	65.085
76111	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA)	225.665	85325	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENOQUE (CASANARE)	4.041.516.154
76113	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE (VALLE DEL CAUCA)	320.957	85410	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TAURAMENA (CASANARE)	43.568.256.533
76122	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA)	1.153.542	85430	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TRINIDAD (CASANARE)	2.474.323.787
76126	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALIMA (VALLE DEL CAUCA)	35.936	85440	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLANUEVA (CASANARE)	24.286.114.676
76130	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CANDELARIA (VALLE DEL CAUCA)	268.283	86	PUTUMAYO	21.284.169.441
76147	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)	863.595	86001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOCOA (PUTUMAYO)	2.734.415.228
76223	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE DAGUA (VALLE DEL CAUCA)	1.150.049	86320	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ORITO (PUTUMAYO)	4.195.575.521
76248	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CERRITO (VALLE DEL CAUCA)	37.804	86568	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO ASIS (PUTUMAYO)	4.032.152.243
76275	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE FLORIDA (VALLE DEL CAUCA)	61.899	86569	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO (PUTUMAYO)	311.113.661
76306	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GINEBRA (VALLE DEL CAUCA)	8.809	86571	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN (PUTUMAYO)	32.385.428
76318	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUACARÍ (VALLE DEL CAUCA)	40.809	86755	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (PUTUMAYO)	15.957
76364	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE JAMUNDÍ (VALLE DEL CAUCA)	5.078.961	86757	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO)	4.077.963.943
76400	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UNIÓN (VALLE DEL CAUCA)	14.113	86760	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTIAGO (PUTUMAYO)	1.753
76403	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA VICTORIA (VALLE DEL CAUCA)	1.317.724	86865	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUZ (PUTUMAYO)	1.971.002.375
76497	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE OBANDO (VALLE DEL CAUCA)	1.812	86885	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN (PUTUMAYO)	3.929.543.334
76520	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALMIRA (VALLE DEL CAUCA)	1.352.686	90	INDETERMINADOS	3.972.206.572
76563	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PRADERA (VALLE DEL CAUCA)	756	90997	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO INDETERMINADO GIBRALTAR	1.157.253.419
76606	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RESTREPO (VALLE DEL CAUCA)	33.635	90998	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO INDETERMINADO CAPELLA	2.814.953.153
76616	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIOFRÍO (VALLE DEL CAUCA)	451.050	94	GUAINÍA	854.833
76622	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE ROLDANILLO (VALLE DEL CAUCA)	1.343.657	94001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE INIRIÁ (GUAINÍA)	854.833
76736	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SEVILLA (VALLE DEL CAUCA)	23.608	95	GUAVIARE	607.392
76828	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TRUILLO (VALLE DEL CAUCA)	177.013			
76834	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE TULUÁ (VALLE DEL CAUCA)	305.580			
76869	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE VUÉS (VALLE DEL CAUCA)	1.267.408			
76890	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE YOTOCO (VALLE DEL CAUCA)	570.288			

ANEXO No. 2 ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
95001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE)	607.392
97	VAUPÉS	939.558
97001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE MITÚ (VAUPÉS)	939.558
99	VICHADA	587.813
99001	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO CARRERO (VICHADA)	199.765
99624	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA (VICHADA)	43
99773	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUMARIBO (VICHADA)	388.005
ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05	ANTIOQUIA	174.749.652.958
05002	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA)	1.178.788.431
05004	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ABRIQUÍ (ANTIOQUIA)	478.949.426
05021	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA (ANTIOQUIA)	618.832.792
05030	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AMAGÁ (ANTIOQUIA)	1.380.651.477
05031	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AMALFÍ (ANTIOQUIA)	1.750.513.861
05034	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ANDES (ANTIOQUIA)	1.891.659.650
05036	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS (ANTIOQUIA)	682.464.632
05038	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ANGSOTURA (ANTIOQUIA)	1.167.304.815
05040	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ANORÍ (ANTIOQUIA)	1.734.433.869
05042	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTAFÉ DE ANTIOQUIA (ANTIOQUIA)	1.609.148.263
05044	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ANZÁ (ANTIOQUIA)	847.233.201
05045	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE APARTADO (ANTIOQUIA)	2.507.989.140
05051	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARBOLETES (ANTIOQUIA)	3.403.328.758
05055	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARGELIA (ANTIOQUIA)	897.238.113
05059	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARMENIA (ANTIOQUIA)	470.371.941
05079	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BARBOSA (ANTIOQUIA)	1.773.776.996
05086	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BELMIRA (ANTIOQUIA)	711.708.595
05091	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BETANIA (ANTIOQUIA)	978.078.581
05093	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BETULIA (ANTIOQUIA)	1.207.089.258

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05313	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GRANADA (ANTIOQUIA)	768.130.828
05315	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUADALUPE (ANTIOQUIA)	790.931.369
05321	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUATAPE (ANTIOQUIA)	412.484.384
05347	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE HELICONIA (ANTIOQUIA)	646.147.568
05353	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE HISPANIA (ANTIOQUIA)	645.186.374
05361	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ITUANGO (ANTIOQUIA)	2.344.790.651
05364	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE JARDÍN (ANTIOQUIA)	830.090.607
05368	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE JERICÓ (ANTIOQUIA)	778.224.392
05390	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA PINTADA (ANTIOQUIA)	761.547.569
05400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA UNIÓN (ANTIOQUIA)	906.391.175
05411	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LIBORINA (ANTIOQUIA)	883.843.581
05425	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MACEO (ANTIOQUIA)	786.888.212
05467	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MONTEBELLO (ANTIOQUIA)	802.077.690
05475	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MURINDO (ANTIOQUIA)	1.976.311.934
05480	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MUTATÁ (ANTIOQUIA)	2.026.024.667
05483	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NARIÑO (ANTIOQUIA)	1.113.396.070
05490	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NECOCLÍ (ANTIOQUIA)	4.446.901.970
05495	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NECHÍ (ANTIOQUIA)	2.993.900.033
05501	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE OLAYA (ANTIOQUIA)	505.980.533
05541	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PEÑOL (ANTIOQUIA)	844.973.456
05543	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PEQUE (ANTIOQUIA)	1.228.225.921
05576	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUEBLORRIECO (ANTIOQUIA)	905.124.655
05579	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO (ANTIOQUIA)	3.219.841.950
05585	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)	1.127.351.304
05591	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)	1.237.360.296
05604	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE REMEDIOS (ANTIOQUIA)	2.061.112.000
05628	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SABANALARGA (ANTIOQUIA)	1.296.336.344

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05101	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR (ANTIOQUIA)	1.322.625.544
05107	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BRICENO (ANTIOQUIA)	1.166.752.559
05113	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BURITICA (ANTIOQUIA)	1.352.481.430
05120	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CÁCERES (ANTIOQUIA)	2.968.340.940
05125	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAICEDO (ANTIOQUIA)	982.271.457
05134	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAMPAMENTO (ANTIOQUIA)	1.207.918.279
05138	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS (ANTIOQUIA)	1.421.943.093
05142	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CARACOLÍ (ANTIOQUIA)	589.768.563
05145	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CARAMANTA (ANTIOQUIA)	499.187.243
05147	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAREPA (ANTIOQUIA)	3.965.944.419
05148	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL (ANTIOQUIA)	1.564.942.552
05150	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAROLINA (ANTIOQUIA)	376.920.935
05154	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAUCASIA (ANTIOQUIA)	7.928.694.894
05172	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHIGORODÓ (ANTIOQUIA)	5.416.522.311
05190	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CISNEROS (ANTIOQUIA)	853.496.425
05197	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COCONÁ (ANTIOQUIA)	1.049.872.073
05206	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN (ANTIOQUIA)	606.353.022
05209	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CONCORDIA (ANTIOQUIA)	1.429.269.602
05234	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE DABEIBA (ANTIOQUIA)	2.594.054.865
05237	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE DON MATÍAS (ANTIOQUIA)	1.043.954.966
05240	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EBEJICO (ANTIOQUIA)	953.122.943
05250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL BAGRE (ANTIOQUIA)	3.241.963.494
05264	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ENTERRIOS (ANTIOQUIA)	628.184.820
05282	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FREDONIA (ANTIOQUIA)	1.104.552.094
05284	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FRONTINO (ANTIOQUIA)	2.026.480.272
05306	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GIRALDO (ANTIOQUIA)	750.636.769
05310	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA (ANTIOQUIA)	857.573.746

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05642	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SALGAR (ANTIOQUIA)	1.244.702.027
05647	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA (ANTIOQUIA)	1.096.485.646
05649	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ANTIOQUIA)	1.014.327.459
05652	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (ANTIOQUIA)	876.882.217
05656	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO (ANTIOQUIA)	1.031.489.561
05658	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA (ANTIOQUIA)	486.020.978
05659	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ (ANTIOQUIA)	2.853.740.111
05660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS (ANTIOQUIA)	945.183.929
05664	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN PEDRO (ANTIOQUIA)	1.127.501.452
05665	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ (ANTIOQUIA)	3.594.559.422
05667	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN RAFAEL (ANTIOQUIA)	923.869.584
05670	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN ROQUE (ANTIOQUIA)	1.245.726.531
05674	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN VICENTE (ANTIOQUIA)	1.054.259.166
05679	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)	1.137.050.008
05686	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA)	1.481.890.148
05690	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO (ANTIOQUIA)	860.423.057
05697	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL SANTUARIO (ANTIOQUIA)	1.162.781.749
05736	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SEGOVIA (ANTIOQUIA)	2.699.406.905
05756	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SONSON (ANTIOQUIA)	1.604.432.252
05761	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SOPESTRAN (ANTIOQUIA)	992.249.829
05789	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TAMESIS (ANTIOQUIA)	997.754.826
05790	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TARAZÁ (ANTIOQUIA)	3.068.725.917
05792	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TARSO (ANTIOQUIA)	799.677.809
05809	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TITIRIBÍ (ANTIOQUIA)	905.915.026
05819	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TOLEDO (ANTIOQUIA)	931.636.627
05837	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TURBO (ANTIOQUIA)	11.384.433.709
05842	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE URAMITA (ANTIOQUIA)	1.137.336.913

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05847	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE URRAD (ANTIOQUIA)	3.014.818.807
05854	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VALDIVIA (ANTIOQUIA)	1.579.173.643
05856	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VALPARAISO (ANTIOQUIA)	564.760.949
05858	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VEGACHI (ANTIOQUIA)	1.252.206.795
05861	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VENEZIA (ANTIOQUIA)	820.560.776
05873	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE (ANTIOQUIA)	2.428.066.958
05885	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE YALI (ANTIOQUIA)	1.042.435.853
05887	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE YARUMAL (ANTIOQUIA)	1.876.627.104
05890	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE YOLOMBO (ANTIOQUIA)	1.643.622.066
05893	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE YONDO (ANTIOQUIA)	1.700.461.944
05895	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ZARAGOZA (ANTIOQUIA)	2.635.488.562
08	ATLÁNTICO	37.037.530.961
08078	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BARANCO (ATLÁNTICO)	2.072.948.530
08137	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ (ATLÁNTICO)	2.161.002.821
08141	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CANDELARIA (ATLÁNTICO)	1.837.535.511
08296	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GALAPA (ATLÁNTICO)	3.062.895.316
08372	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA (ATLÁNTICO)	1.408.380.016
08421	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LURIACO (ATLÁNTICO)	1.952.776.221
08436	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MANATI (ATLÁNTICO)	1.645.408.360
08520	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA (ATLÁNTICO)	1.649.146.274
08549	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PÍOJO (ATLÁNTICO)	962.214.835
08558	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE POLONUEVO (ATLÁNTICO)	1.115.644.529
08560	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE Ponedera (ATLÁNTICO)	1.739.908.296
08606	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE REPELON (ATLÁNTICO)	2.082.897.290
08634	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SABANAGRANDE (ATLÁNTICO)	2.206.099.015
08638	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SABANALARGA (ATLÁNTICO)	6.535.383.459
08675	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA (ATLÁNTICO)	1.844.552.703

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
13490	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NOROSÍ (BOLÍVAR)	2.243.495.197
13549	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PINILLOS (BOLÍVAR)	3.101.881.264
13580	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE REGIDOR (BOLÍVAR)	1.142.404.281
13600	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RÍO VIEJO (BOLÍVAR)	1.796.322.898
13620	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL (BOLÍVAR)	1.193.255.188
13647	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO (BOLÍVAR)	1.897.685.803
13650	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN FERNANDO (BOLÍVAR)	1.843.764.941
13654	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JACINTO (BOLÍVAR)	3.968.958.653
13655	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA (BOLÍVAR)	2.277.389.123
13657	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO (BOLÍVAR)	2.782.632.958
13667	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOBA (BOLÍVAR)	2.105.198.002
13670	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO (BOLÍVAR)	2.504.939.324
13673	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA CATALINA (BOLÍVAR)	2.442.383.916
13683	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA (BOLÍVAR)	3.242.991.830
13688	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR (BOLÍVAR)	2.959.042.342
13744	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SIMITI (BOLÍVAR)	1.975.915.140
13760	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO (BOLÍVAR)	1.390.119.553
13780	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO (BOLÍVAR)	1.446.261.900
13810	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TIQUISIO (BOLÍVAR)	2.754.267.835
13836	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TURBACO (BOLÍVAR)	4.875.183.450
13838	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TURBANA (BOLÍVAR)	2.334.983.064
13873	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA (BOLÍVAR)	2.397.576.504
13894	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)	1.860.462.985
15	BOYACÁ	88.524.202.806
15022	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALMEIDA (BOYACÁ)	305.551.705
15047	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ACUITANA (BOYACÁ)	1.002.263.998
15051	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARCABUCO (BOYACÁ)	549.770.846

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
08685	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS (ATLÁNTICO)	1.449.050.492
08770	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUAN (ATLÁNTICO)	1.128.085.549
08832	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TUBARÁ (ATLÁNTICO)	1.228.272.219
08849	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE USIACURI (ATLÁNTICO)	955.329.524
13	BOLÍVAR	114.048.994.225
13006	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ACHI (BOLÍVAR)	2.927.027.726
13030	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO (BOLÍVAR)	2.216.758.400
13042	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARENAL (BOLÍVAR)	1.402.653.927
13052	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARJONA (BOLÍVAR)	5.006.990.521
13062	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLÍVAR)	1.613.068.220
13074	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA (BOLÍVAR)	2.163.281.879
13140	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CALAMAR (BOLÍVAR)	2.348.619.645
13160	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CANTAGALLO (BOLÍVAR)	1.557.218.245
13188	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CÍCUCO (BOLÍVAR)	1.722.322.254
13212	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CORDOBA (BOLÍVAR)	1.701.099.281
13222	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CLEMENCIA (BOLÍVAR)	3.112.005.199
13244	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR (BOLÍVAR)	5.032.015.657
13248	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL GUAMO (BOLÍVAR)	1.307.672.109
13268	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL PEÑÓN (BOLÍVAR)	1.679.393.999
13300	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA (BOLÍVAR)	2.124.771.223
13430	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MAGANGUE (BOLÍVAR)	7.880.167.615
13433	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR)	2.080.635.214
13440	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MARGARITA (BOLÍVAR)	1.634.326.866
13442	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA (BOLÍVAR)	3.429.457.177
13458	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MONTECRISTO (BOLÍVAR)	2.746.003.883
13468	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MOMPOS (BOLÍVAR)	2.895.891.239
13473	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MORALES (BOLÍVAR)	2.930.497.797

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15087	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BELEN (BOYACÁ)	590.431.910
15090	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BERBEO (BOYACÁ)	441.423.691
15092	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BETÉTIMA (BOYACÁ)	393.677.809
15097	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BOAVITA (BOYACÁ)	792.799.463
15104	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BOYACÁ (BOYACÁ)	587.935.981
15106	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ)	519.131.608
15109	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BUENAVISTA (BOYACÁ)	652.402.700
15114	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BUSBANZA (BOYACÁ)	317.278.541
15131	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CALDAS (BOYACÁ)	587.701.329
15135	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO (BOYACÁ)	701.295.131
15162	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CERINZA (BOYACÁ)	436.987.686
15172	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHINAVITA (BOYACÁ)	538.312.232
15176	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHIQUEQUIRÁ (BOYACÁ)	1.919.978.382
15180	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHISCAS (BOYACÁ)	927.060.012
15183	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHITA (BOYACÁ)	1.550.240.798
15185	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHITARAQUE (BOYACÁ)	956.695.571
15187	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHIVATÁ (BOYACÁ)	671.321.759
15189	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CIENEGA (BOYACÁ)	523.961.865
15204	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COMBITA (BOYACÁ)	981.490.965
15212	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COPER (BOYACÁ)	580.731.453
15215	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CORRALES (BOYACÁ)	504.998.715
15218	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COVARACHIA (BOYACÁ)	772.315.909
15223	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CUBARÁ (BOYACÁ)	2.191.530.533
15224	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CUCUITA (BOYACÁ)	515.064.603
15226	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CUITIVÁ (BOYACÁ)	355.342.126
15232	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHIQUEZA (BOYACÁ)	744.117.302
15236	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHIVOR (BOYACÁ)	564.539.913

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15244	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL COCUI (BOYACÁ)	980.031.272
15248	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL ESPINO (BOYACÁ)	524.539.477
15272	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FIRAVITIBA (BOYACÁ)	509.551.886
15276	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FLORESTA (BOYACÁ)	602.595.080
15293	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GACHANTIVA (BOYACÁ)	445.448.933
15296	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GAMEZA (BOYACÁ)	676.303.983
15299	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GARAGOSA (BOYACÁ)	915.611.598
15317	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUACAMAYAS (BOYACÁ)	390.422.101
15322	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUATEQUE (BOYACÁ)	667.258.786
15325	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUAYATÁ (BOYACÁ)	464.170.685
15332	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUICÁN (BOYACÁ)	982.016.805
15362	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE IZA (BOYACÁ)	329.622.649
15367	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE JENESANO (BOYACÁ)	705.742.718
15368	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE JERICÓ (BOYACÁ)	1.060.882.121
15377	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE (BOYACÁ)	1.031.595.709
15380	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA CAPILLA (BOYACÁ)	348.943.290
15401	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA VICTORIA (BOYACÁ)	410.912.436
15403	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA UVITA (BOYACÁ)	488.068.050
15407	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA (BOYACÁ)	1.017.625.241
15425	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MACANAL (BOYACÁ)	480.216.750
15442	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MARIPI (BOYACÁ)	1.156.821.459
15455	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MIRAFLORES (BOYACÁ)	681.189.272
15464	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MONGUA (BOYACÁ)	821.050.756
15466	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MONGUI (BOYACÁ)	564.539.521
15469	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MONQUIRÁ (BOYACÁ)	1.169.227.365
15476	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MOTAVITA (BOYACÁ)	734.281.706
15480	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MUZO (BOYACÁ)	1.092.439.934

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15681	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR (BOYACÁ)	1.006.062.753
15686	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTANA (BOYACÁ)	823.535.056
15690	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA MARÍA (BOYACÁ)	490.608.806
15693	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (BOYACÁ)	702.445.370
15696	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA (BOYACÁ)	458.201.777
15720	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SATIVANORTE (BOYACÁ)	598.288.575
15723	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SATIVASUR (BOYACÁ)	251.251.277
15740	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SIACHOQUE (BOYACÁ)	928.854.184
15753	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SOTÁ (BOYACÁ)	580.931.983
15755	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SOCOTÁ (BOYACÁ)	1.154.377.496
15757	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SOCHA (BOYACÁ)	620.722.578
15761	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SOMONDOCO (BOYACÁ)	412.379.175
15762	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SORA (BOYACÁ)	542.370.531
15763	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ (BOYACÁ)	951.912.233
15764	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SORACÁ (BOYACÁ)	637.068.024
15774	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUSACÓN (BOYACÁ)	535.399.913
15776	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN (BOYACÁ)	634.028.889
15778	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUTATENZA (BOYACÁ)	563.544.590
15790	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TASCO (BOYACÁ)	605.269.321
15798	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TENZA (BOYACÁ)	474.473.531
15804	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TIBANÁ (BOYACÁ)	862.699.581
15806	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TIBASOSA (BOYACÁ)	725.021.567
15808	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TINJACA (BOYACÁ)	509.154.024
15810	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TIPACOQUE (BOYACÁ)	759.079.483
15814	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TOCA (BOYACÁ)	688.362.397
15816	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TOGUÍ (BOYACÁ)	898.954.659
15820	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TOPAGA (BOYACÁ)	542.202.831

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15491	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NOBSA (BOYACÁ)	728.569.346
15494	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN (BOYACÁ)	710.560.574
15500	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE OICATÁ (BOYACÁ)	322.622.870
15507	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE OTANCHE (BOYACÁ)	1.208.583.116
15511	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PACHAVITA (BOYACÁ)	368.997.811
15514	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PÁEZ (BOYACÁ)	546.311.802
15516	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PAIPA (BOYACÁ)	1.210.109.536
15518	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PALJARITO (BOYACÁ)	438.851.994
15522	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PANQUEBA (BOYACÁ)	452.194.659
15531	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PALUNA (BOYACÁ)	1.112.361.808
15533	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PAYA (BOYACÁ)	1.233.763.256
15537	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO (BOYACÁ)	436.752.087
15542	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PESCA (BOYACÁ)	717.782.695
15550	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PISBA (BOYACÁ)	757.829.810
15572	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)	3.631.776.307
15580	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE QUIPAMA (BOYACÁ)	1.263.079.503
15599	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RAMIRÍQUI (BOYACÁ)	817.113.784
15600	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RAQUIRA (BOYACÁ)	896.690.641
15621	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RONDÓN (BOYACÁ)	353.007.097
15632	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SABOYA (BOYACÁ)	1.086.103.819
15638	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SÁCHICA (BOYACÁ)	539.123.477
15646	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAMACÁ (BOYACÁ)	1.160.010.049
15660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN EDUARDO (BOYACÁ)	384.027.644
15664	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE (BOYACÁ)	767.884.645
15667	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO (BOYACÁ)	718.038.419
15673	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN MATEO (BOYACÁ)	697.089.156
15676	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA (BOYACÁ)	466.317.590

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15822	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TOTA (BOYACÁ)	758.567.163
15832	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TURUNGUÁ (BOYACÁ)	523.678.305
15835	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TURMEQUE (BOYACÁ)	652.095.722
15837	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TUTA (BOYACÁ)	758.785.923
15839	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TUTAZÁ (BOYACÁ)	506.837.813
15842	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE UMBITA (BOYACÁ)	657.608.468
15861	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VENTAOUEMADA (BOYACÁ)	952.702.741
15879	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VIRACACHÁ (BOYACÁ)	509.962.188
15897	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ZETAQUIRÁ (BOYACÁ)	793.766.266
17	CALDAS	28.536.900.447
17013	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AGUADAS (CALDAS)	1.063.927.660
17042	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ANSERMIA (CALDAS)	1.263.900.973
17050	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARANZAZU (CALDAS)	728.789.756
17088	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BELALCÁZAR (CALDAS)	1.034.608.077
17174	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHINCHIMA (CALDAS)	1.609.686.053
17272	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FILADELFIA (CALDAS)	790.530.528
17380	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA DORADA (CALDAS)	2.367.008.206
17388	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA MERCEDE (CALDAS)	659.183.168
17433	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MANZANARES (CALDAS)	1.258.773.925
17442	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MARMATO (CALDAS)	876.549.270
17444	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MARQUETALIA (CALDAS)	939.301.597
17446	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MARULANDA (CALDAS)	362.550.801
17486	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NEIRA (CALDAS)	1.309.758.079
17495	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NORCASIA (CALDAS)	844.759.941
17513	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PÁCORA (CALDAS)	1.016.792.438
17524	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PALESTINA (CALDAS)	974.637.017
17541	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PENISILVANIA (CALDAS)	1.197.881.081

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
17614	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RIOSUCIO (CALDAS)	2.066.535.255
17616	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RISARALDA (CALDAS)	804.094.449
17653	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SALAMINA (CALDAS)	958.483.789
17662	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAMANÁ (CALDAS)	1.351.339.049
17665	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ (CALDAS)	655.742.827
17777	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUPIÁ (CALDAS)	1.245.800.460
17867	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VICTORIA (CALDAS)	880.207.263
17873	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLAMARÍA (CALDAS)	1.541.899.653
17877	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VITERBO (CALDAS)	734.159.133
18	CAQUETÁ	28.287.622.169
18001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAQUETÁ)	2.823.847.198
18029	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALBANIA (CAQUETÁ)	785.131.276
18094	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES (CAQUETÁ)	1.412.553.944
18150	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHARRÁ (CAQUETÁ)	2.541.167.129
18205	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CURILLO (CAQUETÁ)	1.068.060.943
18247	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)	1.442.991.142
18256	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL PAUJIL (CAQUETÁ)	1.538.315.449
18410	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA (CAQUETÁ)	1.712.988.834
18460	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MILÁN (CAQUETÁ)	1.827.796.861
18479	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MORELIA (CAQUETÁ)	744.878.890
18592	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO RICO (CAQUETÁ)	2.144.021.026
18610	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA (CAQUETÁ)	1.439.872.334
18753	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN (CAQUETÁ)	4.676.372.221
18756	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SOLANO (CAQUETÁ)	1.878.864.824
18785	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SOLITA (CAQUETÁ)	1.098.748.094
18860	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VALPARAISO (CAQUETÁ)	1.152.011.985
19	CAUCA	78.944.202.225

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
19585	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PURACE (CAUCA)	1.355.642.747
19622	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ROSAS (CAUCA)	1.087.684.977
19693	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN (CAUCA)	921.217.981
19698	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)	3.071.637.425
19701	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA (CAUCA)	1.206.116.448
19743	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SILVIA (CAUCA)	2.080.308.550
19760	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SOTARA (CAUCA)	1.171.154.344
19780	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUAREZ (CAUCA)	2.160.986.840
19785	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUCRE (CAUCA)	1.506.301.599
19807	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TIMBIO (CAUCA)	2.272.545.172
19809	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TIMBUIÓ (CAUCA)	3.259.311.968
19821	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA)	1.940.127.175
19824	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TOTORÓ (CAUCA)	1.758.074.765
19845	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLA RICA (CAUCA)	1.042.641.195
20	CESAR	56.295.979.789
20001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (CESAR)	5.025.399.963
20011	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AGUACHICA (CESAR)	6.171.507.634
20013	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR)	3.115.402.983
20032	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ASTREA (CESAR)	2.128.844.958
20045	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR)	2.181.731.976
20060	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BOSCONIA (CESAR)	2.602.275.516
20175	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA (CESAR)	2.329.661.950
20178	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHRIGUANÁ (CESAR)	1.964.922.976
20228	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CURUMANÍ (CESAR)	2.358.203.543
20238	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL COPEY (CESAR)	2.090.032.549
20250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL PASO (CESAR)	2.082.031.336
20295	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GAMARRA (CESAR)	1.439.110.863

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
19022	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALMAGUER (CAUCA)	1.876.814.550
19050	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARGELIA (CAUCA)	1.776.884.248
19075	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BALBOA (CAUCA)	1.681.857.865
19100	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BOLÍVAR (CAUCA)	2.851.588.708
19110	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BUENOS AIRES (CAUCA)	2.219.250.831
19130	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAJIBO (CAUCA)	2.467.236.499
19137	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CALDONO (CAUCA)	2.176.295.731
19142	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CALOTO (CAUCA)	1.835.163.624
19212	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CORINTO (CAUCA)	2.139.955.973
19256	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL TAMBO (CAUCA)	3.040.994.011
19290	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAUCA)	601.599.041
19300	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUACHENÉ (CAUCA)	1.056.921.782
19318	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUAPÍ (CAUCA)	3.506.331.251
19355	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE INZÁ (CAUCA)	2.083.882.489
19364	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE JAMBALO (CAUCA)	1.220.177.069
19392	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA SIERRA (CAUCA)	1.191.548.680
19397	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA VEGA (CAUCA)	3.025.736.737
19418	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LOPEZ (CAUCA)	2.232.254.851
19450	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MERCADERES (CAUCA)	1.764.946.297
19455	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)	2.732.333.243
19473	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MORALES (CAUCA)	2.208.810.931
19513	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PADILLA (CAUCA)	643.821.694
19517	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PAEZ (CAUCA)	2.339.207.406
19522	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PATÍA (CAUCA)	1.859.657.665
19533	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PIAMONTE (CAUCA)	1.091.313.964
19548	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PIENDAMO (CAUCA)	2.959.073.138
19573	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	1.506.792.763

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
20310	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GONZÁLEZ (CESAR)	831.613.418
20383	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA GLORIA (CESAR)	1.578.957.528
20400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)	2.184.320.114
20443	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MANAURÉ (CESAR)	1.380.225.861
20517	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PALLITAS (CESAR)	1.668.349.499
20550	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PELAYA (CESAR)	1.808.588.510
20570	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO (CESAR)	3.428.750.758
20614	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RÍO DE ORO (CESAR)	1.452.080.995
20621	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA PAZ (CESAR)	2.099.753.024
20710	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN ALBERTO (CESAR)	1.404.380.123
20750	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN DIEGO (CESAR)	1.552.281.145
20770	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN (CESAR)	1.865.369.030
20787	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR)	1.552.183.595
23	CÓRDOBA	133.844.162.668
23001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MONTERÍA (CÓRDOBA)	29.799.853.847
23068	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AYAPEL (CÓRDOBA)	3.534.206.150
23079	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BUENAVISTA (CÓRDOBA)	2.269.153.534
23090	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAÑALETE (CÓRDOBA)	2.888.484.109
23162	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CERETE (CÓRDOBA)	6.015.634.174
23168	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHIMÁ (CÓRDOBA)	2.012.027.776
23182	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHINU (CÓRDOBA)	3.211.598.851
23189	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO (CÓRDOBA)	4.432.607.496
23300	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COTORRA (CÓRDOBA)	1.587.577.853
23350	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA APARTADA (CÓRDOBA)	1.665.738.669
23417	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LÓRICA (CÓRDOBA)	7.722.704.477
23419	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS (CÓRDOBA)	3.043.342.928
23464	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MOMIL (CÓRDOBA)	1.701.160.750

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA			ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR	SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
23466	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MONTELBANO (CORDOBA)	5.692.969.216	25123	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CACHIPAY (CUNDINAMARCA)	720.588.133
23500	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MONITOS (CORDOBA)	3.578.984.034	25148	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAPARRAPI (CUNDINAMARCA)	1.551.485.760
23555	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PLANETA RICA (CORDOBA)	4.417.195.087	25151	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAQUEZA (CUNDINAMARCA)	1.034.129.149
23570	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO (CORDOBA)	2.886.348.341	25154	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA (CUNDINAMARCA)	768.915.228
23574	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO (CORDOBA)	3.421.579.448	25168	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHAGUANÍ (CUNDINAMARCA)	671.249.367
23580	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR (CORDOBA)	3.643.457.549	25178	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHIPAQUE (CUNDINAMARCA)	707.846.406
23586	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PURISIMA (CORDOBA)	1.955.660.978	25181	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHOACHI (CUNDINAMARCA)	696.005.910
23640	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAHAGÚN (CORDOBA)	5.751.391.121	25183	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHOCONTÁ (CUNDINAMARCA)	1.797.847.032
23670	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SOTAVENTO (CORDOBA)	4.428.999.621	25200	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COGUA (CUNDINAMARCA)	903.563.179
23672	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN ANTERO (CORDOBA)	2.277.983.839	25224	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CUCUNUBA (CUNDINAMARCA)	737.378.108
23675	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO (CORDOBA)	2.869.367.562	25245	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL COLEGIO (CUNDINAMARCA)	1.040.321.198
23678	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CORDOBA)	2.421.080.957	25258	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL PEÑÓN (CUNDINAMARCA)	964.753.753
23682	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ (CORDOBA)	2.212.524.043	25260	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL ROSAL (CUNDINAMARCA)	1.003.919.992
23686	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN FELIX (CORDOBA)	3.064.137.264	25279	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FOMEQUE (CUNDINAMARCA)	835.715.401
23807	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TERRALTA (CORDOBA)	7.054.982.137	25281	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FOSCA (CUNDINAMARCA)	720.377.817
23815	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TUCHIN (CORDOBA)	4.881.762.840	25288	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FUQUENE (CUNDINAMARCA)	518.437.503
23855	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VALENCIA (CORDOBA)	3.401.648.016	25293	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GACHALA (CUNDINAMARCA)	740.654.792
25	CUNDINAMARCA	84.250.433.210	25295	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GACHANCIPIA (CUNDINAMARCA)	854.908.983
25001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS (CUNDINAMARCA)	691.977.056	25297	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GACHETA (CUNDINAMARCA)	914.344.911
25019	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALBÁN (CUNDINAMARCA)	625.511.015	25299	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GAMA (CUNDINAMARCA)	415.031.506
25035	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)	910.822.223	25312	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GRANADA (CUNDINAMARCA)	587.334.037
25040	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ANOLAIMA (CUNDINAMARCA)	843.654.544	25317	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUACHETÁ (CUNDINAMARCA)	933.513.048
25053	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARBELÁEZ (CUNDINAMARCA)	785.323.493	25320	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUADUAS (CUNDINAMARCA)	1.727.798.233
25086	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BELTRÁN (CUNDINAMARCA)	369.502.826	25322	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUASCA (CUNDINAMARCA)	801.420.857
25095	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BITUIMA (CUNDINAMARCA)	418.508.398	25324	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUATAQUI (CUNDINAMARCA)	450.331.555
25099	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BOJACÁ (CUNDINAMARCA)	741.906.667	25326	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUATAVITA (CUNDINAMARCA)	545.214.426
25120	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CABRERA (CUNDINAMARCA)	564.071.932	25328	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SIQUIMA (CUNDINAMARCA)	558.010.617

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA			ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR	SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
25335	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUAYABETAL (CUNDINAMARCA)	621.145.388	25594	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE QUETAME (CUNDINAMARCA)	565.030.484
25339	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUTIERREZ (CUNDINAMARCA)	498.248.040	25596	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE QUIPILE (CUNDINAMARCA)	894.865.051
25368	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE JERUSALEN (CUNDINAMARCA)	492.350.568	25599	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE APULO (CUNDINAMARCA)	1.007.031.765
25372	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE JUNÍN (CUNDINAMARCA)	799.631.157	25612	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RICAUARTE (CUNDINAMARCA)	772.326.096
25377	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA CALERA (CUNDINAMARCA)	1.011.963.196	25645	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA (CUNDINAMARCA)	848.891.135
25386	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA MESA (CUNDINAMARCA)	1.385.064.990	25649	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN BERNARDO (CUNDINAMARCA)	742.092.188
25394	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA PALMA (CUNDINAMARCA)	1.112.024.773	25653	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN CAYETANO (CUNDINAMARCA)	489.000.290
25398	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA PEÑA (CUNDINAMARCA)	1.164.688.945	25658	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (CUNDINAMARCA)	667.447.169
25402	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA VEGA (CUNDINAMARCA)	857.698.230	25662	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIO SECO (CUNDINAMARCA)	804.474.602
25407	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LENGUAZAOQUE (CUNDINAMARCA)	780.404.379	25718	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SASAIMA (CUNDINAMARCA)	718.727.606
25426	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MACHETA (CUNDINAMARCA)	690.859.126	25736	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SESOULE (CUNDINAMARCA)	776.969.218
25436	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MANTA (CUNDINAMARCA)	417.582.484	25740	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SIBATE (CUNDINAMARCA)	1.370.717.849
25438	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MEDINA (CUNDINAMARCA)	1.049.776.495	25743	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SILVANIA (CUNDINAMARCA)	1.095.734.104
25483	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NARIÑO (CUNDINAMARCA)	415.144.385	25745	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SIMIJACA (CUNDINAMARCA)	800.459.568
25486	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NEMOCÓN (CUNDINAMARCA)	735.881.974	25749	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUBACHOQUE (CUNDINAMARCA)	762.122.699
25488	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NILO (CUNDINAMARCA)	1.040.795.869	25772	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUESCA (CUNDINAMARCA)	982.624.497
25489	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NIMAIMA (CUNDINAMARCA)	601.331.871	25777	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUPATÁ (CUNDINAMARCA)	595.028.359
25491	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NOCAIMA (CUNDINAMARCA)	645.931.276	25779	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUSA (CUNDINAMARCA)	896.931.887
25506	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VENECIA (CUNDINAMARCA)	625.590.147	25781	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUTATAUSA (CUNDINAMARCA)	538.530.599
25513	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PACHO (CUNDINAMARCA)	1.214.504.549	25785	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA)	1.002.439.162
25518	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PAIME (CUNDINAMARCA)	1.105.178.748	25793	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TAUSA (CUNDINAMARCA)	658.997.943
25524	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PANDI (CUNDINAMARCA)	662.017.541	25797	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TENA (CUNDINAMARCA)	658.777.625
25530	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)	922.366.348	25805	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TIBACUY (CUNDINAMARCA)	562.607.349
25535	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PASCA (CUNDINAMARCA)	803.834.875	25807	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TIBIRITA (CUNDINAMARCA)	512.350.363
25572	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA)	1.111.584.460	25815	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TOCAIMA (CUNDINAMARCA)	1.130.273.884
25580	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PULI (CUNDINAMARCA)	466.718.728	25823	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TOPAPI (CUNDINAMARCA)	960.298.106
25592	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA (CUNDINAMARCA)	592.352.849	25839	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE USALÁ (CUNDINAMARCA)	1.046.326.543

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA			ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR	SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
25841	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE UBAQUE (CUNDINAMARCA)	823.313.094	27361	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ISTMINA (CHOCO)	4.061.472.666
25843	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE (CUNDINAMARCA)	1.459.207.028	27372	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE JURADO (CHOCO)	1.749.777.109
25845	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE UNE (CUNDINAMARCA)	720.918.001	27413	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LLORO (CHOCO)	2.439.131.783
25851	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ÚTICA (CUNDINAMARCA)	725.089.198	27425	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO (CHOCO)	2.166.381.971
25862	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VERGARA (CUNDINAMARCA)	1.042.481.473	27430	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MEDIO BAUDO (CHOCO)	2.615.298.899
25867	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VIANÍ (CUNDINAMARCA)	586.661.801	27450	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN (CHOCO)	2.274.692.344
25871	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ (CUNDINAMARCA)	383.640.629	27491	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NOVITA (CHOCO)	1.824.523.697
25873	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLARINZÓN (CUNDINAMARCA)	1.090.868.177	27495	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NUQUÍ (CHOCO)	2.353.398.646
25875	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLETE (CUNDINAMARCA)	1.132.854.257	27580	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RÍO IRO (CHOCO)	1.353.309.032
25878	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VOTÁ (CUNDINAMARCA)	1.040.260.120	27600	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RÍO QUITO (CHOCO)	1.944.093.259
25885	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE YACOPI (CUNDINAMARCA)	1.869.302.390	27615	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ROSIQUÍ (CHOCO)	4.795.286.048
25898	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ZIPACÓN (CUNDINAMARCA)	537.714.377	27660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR (CHOCO)	1.042.017.100
27	CHOCÓ	73.423.657.304	27745	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SIFI (CHOCO)	1.190.211.070
27001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE QUIBDO (CHOCO)	7.390.371.478	27787	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TADÓ (CHOCO)	2.530.080.492
27006	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ACANDÍ (CHOCO)	1.805.221.161	27800	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE UNGUÍA (CHOCO)	2.059.555.869
27025	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALTO BAUDO (CHOCO)	3.751.679.257	27810	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA (CHOCO)	1.689.592.230
27050	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ATRATO (CHOCO)	1.417.682.469	41	HUILA	55.269.984.068
27073	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BAGADO (CHOCO)	2.446.872.303	41006	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ACEVEDO (HUILA)	2.305.348.393
27075	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO (CHOCO)	1.246.713.357	41013	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AGRADO (HUILA)	989.385.595
27077	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BAJO BAUDO (CHOCO)	3.497.826.990	41016	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AIRÉ (HUILA)	1.879.735.062
27099	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BOJAYÁ (CHOCO)	2.463.973.144	41020	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALGEBRAS (HUILA)	1.572.091.322
27135	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL CANTÓN DEL SAN PABLO (CHOCO)	1.450.750.357	41026	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALTAMIRA (HUILA)	483.873.911
27150	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN (CHOCO)	3.178.607.958	41078	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BARAYÁ (HUILA)	1.020.938.149
27160	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CERTEGUI (CHOCO)	1.553.084.997	41132	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE (HUILA)	1.491.576.903
27205	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CONDOTO (CHOCO)	2.452.500.915	41206	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COLOMBIA (HUILA)	1.123.769.063
27245	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO (CHOCO)	1.453.036.816	41244	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ELÍAS (HUILA)	503.003.261
27250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN (CHOCO)	3.226.513.884	41298	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GARZÓN (HUILA)	2.923.709.433
ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA			ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR	SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
41306	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GIGANTE (HUILA)	1.598.918.417	44001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RIOHACHA (LA GUAJIRA)	19.099.256.064
41319	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUADALUPE (HUILA)	1.466.802.569	44035	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALBANIA (LA GUAJIRA)	2.587.306.770
41349	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE HOBÓ (HUILA)	976.641.789	44078	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BARRANCAS (LA GUAJIRA)	2.859.084.950
41357	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE IQUIRA (HUILA)	1.185.169.959	44090	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE DIBULLA (LA GUAJIRA)	3.610.458.178
41359	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ISNÓS (HUILA)	1.824.740.089	44098	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN (LA GUAJIRA)	1.451.256.689
41378	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA ARGENTINA (HUILA)	1.194.240.646	44110	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL MOLINO (LA GUAJIRA)	1.192.296.477
41396	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA PLATA (HUILA)	4.310.097.247	44279	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FONSECA (LA GUAJIRA)	2.250.594.936
41483	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NATAGA (HUILA)	865.713.207	44378	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE HATONUEVO (LA GUAJIRA)	1.913.690.552
41503	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE OPORAPA (HUILA)	1.110.406.016	44420	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR (LA GUAJIRA)	911.860.653
41518	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PAICOL (HUILA)	668.810.663	44430	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MAICAO (LA GUAJIRA)	10.654.934.711
41524	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PALERMO (HUILA)	1.575.632.863	44560	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MANAURE (LA GUAJIRA)	7.788.395.688
41530	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PALESTINA (HUILA)	1.150.235.558	44650	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA)	2.527.930.281
41548	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PITAL (HUILA)	1.070.266.282	44847	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE URIBIA (LA GUAJIRA)	12.838.887.223
41551	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PITALITO (HUILA)	8.706.885.489	44855	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE URRUMTA (LA GUAJIRA)	1.303.058.900
41615	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RIVERA (HUILA)	1.191.544.707	44874	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA (LA GUAJIRA)	1.833.080.239
41660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SALADOBLANCO (HUILA)	1.135.689.787	47	MAGDALENA	76.101.540.939
41668	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (HUILA)	2.178.583.809	47001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA MARTA (MAGDALENA)	4.414.290.555
41676	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA MARÍA (HUILA)	1.145.496.377	47030	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALGARROBO (MAGDALENA)	1.691.187.793
41770	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUAZA (HUILA)	1.360.295.526	47053	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARACATACA (MAGDALENA)	2.645.543.901
41791	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TARQUI (HUILA)	1.166.661.974	47058	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARIGUANI (MAGDALENA)	2.802.100.801
41797	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TESALIA (HUILA)	752.701.370	47161	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CERRO SAN ANTONIO (MAGDALENA)	1.576.286.582
41799	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TELLO (HUILA)	1.058.723.002	47170	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHIVOLO (MAGDALENA)	2.495.981.510
41801	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TERUEL (HUILA)	728.447.845	47189	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CIENAGA (MAGDALENA)	6.715.952.252
41807	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TIMANÁ (HUILA)	1.155.336.735	47205	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CONCORDIA (MAGDALENA)	1.508.354.278
41872	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLAVIEJA (HUILA)	770.109.644	47245	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL BANCO (MAGDALENA)	3.570.483.065
41885	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE YAGUARA (HUILA)	628.401.405	47258	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL PINÓN (MAGDALENA)	1.785.973.264
44	LA GUAJIRA	72.822.092.310	47268	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL RETÉN (MAGDALENA)	2.082.178.834

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
47288	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FUNDACIÓN (MAGDALENA)	3.663.252.224
47318	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUAMAL (MAGDALENA)	2.243.634.863
47460	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA (MAGDALENA)	3.105.351.400
47541	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PEDRAZA (MAGDALENA)	1.477.813.155
47545	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUÑO DEL CARMEN (MAGDALENA)	2.067.166.452
47551	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PIVIJAY (MAGDALENA)	2.165.316.602
47555	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PLATO (MAGDALENA)	3.965.094.113
47570	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUEBLOVIEJO (MAGDALENA)	2.840.749.357
47605	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE REMOLINO (MAGDALENA)	1.210.752.373
47660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL (MAGDALENA)	2.578.697.325
47675	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SALAMBA (MAGDALENA)	1.361.237.434
47692	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA (MAGDALENA)	2.312.828.045
47703	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN ZENÓN (MAGDALENA)	1.434.284.541
47707	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA ANA (MAGDALENA)	2.069.305.262
47720	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO (MAGDALENA)	1.703.167.711
47745	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SITIONUEVO (MAGDALENA)	2.855.550.290
47798	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TENERIFE (MAGDALENA)	1.848.337.680
47960	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ZAPAYÁN (MAGDALENA)	1.934.383.576
47980	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ZONA BANANERA (MAGDALENA)	3.976.285.700
50	META	35.212.938.864
50110	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIÁ (META)	815.896.370
50124	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CABUYARO (META)	827.849.048
50150	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA (META)	843.188.515
50223	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CUBARRAL (META)	567.444.266
50226	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CUMARAL (META)	965.776.947
50245	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL CALVARIO (META)	254.671.888
50251	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL CASTILLO (META)	1.147.188.665

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
52110	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BUESACO (NARIÑO)	1.675.924.222
52203	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COLÓN (NARIÑO)	770.293.669
52207	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CONSACA (NARIÑO)	954.424.348
52210	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CONTADERO (NARIÑO)	848.484.400
52215	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CORDOBA (NARIÑO)	1.241.866.235
52224	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CUASPID (NARIÑO)	1.227.542.117
52227	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CUMBAL (NARIÑO)	2.596.484.524
52233	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CUMBITARA (NARIÑO)	1.100.379.730
52240	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHICAGUÍ (NARIÑO)	1.200.542.448
52250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL CHARCO (NARIÑO)	2.854.461.429
52254	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL PEÑOL (NARIÑO)	846.359.213
52256	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL ROSARIO (NARIÑO)	1.170.573.253
52258	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL TABLÓN DE GÓMEZ (NARIÑO)	1.463.965.719
52260	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL TAMBO (NARIÑO)	1.082.746.870
52287	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FUNES (NARIÑO)	1.008.660.634
52317	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUACHUCAL (NARIÑO)	1.107.735.662
52320	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUAITARILLA (NARIÑO)	895.684.692
52323	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUALMATÁN (NARIÑO)	791.972.243
52352	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ILES (NARIÑO)	1.158.032.197
52354	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE IJES (NARIÑO)	782.247.491
52378	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA CRUZ (NARIÑO)	1.163.684.799
52381	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA FLORIDA (NARIÑO)	1.436.829.138
52385	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA LLANADA (NARIÑO)	882.521.800
52390	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA TOLA (NARIÑO)	2.266.296.216
52399	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA UNIÓN (NARIÑO)	1.624.840.074
52405	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LEIVA (NARIÑO)	1.261.702.658
52411	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LINARES (NARIÑO)	860.806.276

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
50270	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL DORADO (META)	649.622.785
50287	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO (META)	1.096.196.007
50313	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GRANADA (META)	2.249.836.609
50318	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUAMAL (META)	755.991.390
50325	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN (META)	1.697.057.009
50330	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MESETAS (META)	1.416.470.018
50350	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA MACARENA (META)	2.571.913.484
50370	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE URIBE (META)	1.925.094.930
50400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LEJANÍAS (META)	1.139.599.458
50450	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA (META)	1.688.839.959
50568	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO GAIFÁN (META)	3.195.489.556
50573	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ (META)	1.653.268.831
50577	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS (META)	1.494.573.250
50590	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO RICO (META)	1.753.195.975
50606	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RESTREPO (META)	677.560.893
50680	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA (META)	1.065.621.195
50683	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA (META)	1.122.434.422
50686	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JUANITO (META)	307.743.716
50689	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN (META)	1.425.380.877
50711	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA (META)	1.905.032.802
52	NARIÑO	104.848.348.074
52019	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALBÁN (NARIÑO)	1.487.978.744
52022	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALDANA (NARIÑO)	668.510.041
52036	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ANCLAYA (NARIÑO)	658.083.034
52051	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARBOLEDA (NARIÑO)	1.135.060.563
52079	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BARBACOAS (NARIÑO)	4.698.745.444
52083	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BELEN (NARIÑO)	674.769.803

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
52418	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LOS ANDES (NARIÑO)	1.338.114.491
52427	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MAGUI (NARIÑO)	3.713.262.954
52435	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MALLAMA (NARIÑO)	752.712.010
52473	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MOSQUERA (NARIÑO)	2.724.442.281
52480	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NARIÑO (NARIÑO)	874.486.615
52490	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA (NARIÑO)	3.546.905.341
52506	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE OSPINA (NARIÑO)	789.179.185
52520	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO (NARIÑO)	2.164.331.423
52540	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)	1.160.415.224
52560	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE POTOSÍ (NARIÑO)	801.034.388
52565	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PROVIDENCIA (NARIÑO)	922.039.944
52573	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERRES (NARIÑO)	816.665.099
52585	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUPALES (NARIÑO)	1.252.429.059
52612	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RICAUARTE (NARIÑO)	2.845.254.173
52621	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN (NARIÑO)	1.936.006.164
52678	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAMANIEGO (NARIÑO)	3.122.665.289
52683	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANDONA (NARIÑO)	1.637.445.602
52685	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN BERNARDO (NARIÑO)	1.384.677.015
52687	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN LORENZO (NARIÑO)	1.417.159.593
52693	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN PABLO (NARIÑO)	1.059.206.675
52694	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO (NARIÑO)	986.167.083
52696	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA BARBARA (NARIÑO)	2.680.459.636
52699	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTACRUZ (NARIÑO)	2.056.044.075
52720	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAPUYES (NARIÑO)	1.070.984.431
52786	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TAMINANGO (NARIÑO)	1.408.657.104
52788	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TANGUA (NARIÑO)	1.275.330.433
52835	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO (NARIÑO)	13.938.069.548

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
52838	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TÓQUERRES (NARIÑO)	2.548.537.151
52885	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE YACUANQUER (NARIÑO)	1.027.456.404
54	NORTE DE SANTANDER	58.580.949.370
54003	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ABBREGO (NORTE DE SANTANDER)	2.518.540.450
54051	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARBOLEDA (NORTE DE SANTANDER)	1.399.400.849
54099	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BOCHALEMA (NORTE DE SANTANDER)	913.576.274
54109	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BUCARASICA (NORTE DE SANTANDER)	1.337.298.189
54125	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CACOTA (NORTE DE SANTANDER)	747.898.815
54128	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CACHIRA (NORTE DE SANTANDER)	1.302.967.350
54172	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHINACOTA (NORTE DE SANTANDER)	1.176.601.834
54174	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHITAGA (NORTE DE SANTANDER)	1.567.691.345
54206	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CONVENCION (NORTE DE SANTANDER)	1.877.895.765
54223	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CUCUTILLA (NORTE DE SANTANDER)	1.454.630.639
54239	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE DURANIA (NORTE DE SANTANDER)	892.009.502
54245	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN (NORTE DE SANTANDER)	2.145.354.456
54250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL TARRA (NORTE DE SANTANDER)	2.602.849.900
54261	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL ZULIA (NORTE DE SANTANDER)	1.809.382.846
54313	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GRAMALOTE (NORTE DE SANTANDER)	797.119.362
54344	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE HACARÍ (NORTE DE SANTANDER)	1.759.986.409
54347	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE HERRÁN (NORTE DE SANTANDER)	1.172.141.918
54377	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LABATECA (NORTE DE SANTANDER)	814.850.629
54385	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA ESPERANZA (NORTE DE SANTANDER)	1.541.766.273
54398	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA PLAYA (NORTE DE SANTANDER)	1.126.480.089
54405	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LOS PATIOS (NORTE DE SANTANDER)	2.137.442.930
54418	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LOURDES (NORTE DE SANTANDER)	799.581.379
54480	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MUTISCUA (NORTE DE SANTANDER)	649.222.886
54498	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE OCAÑA (NORTE DE SANTANDER)	2.803.506.274

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
66	RISARALDA	16.148.165.163
66045	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE APÍA (RISARALDA)	1.017.019.599
66075	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BALBOA (RISARALDA)	599.694.037
66088	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRIA (RISARALDA)	1.244.912.291
66318	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUÁTICA (RISARALDA)	887.516.594
66383	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA CELIA (RISARALDA)	718.623.015
66400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA VIRGINIA (RISARALDA)	1.357.550.594
66440	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MARSELLA (RISARALDA)	1.229.751.945
66456	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MISTRATÓ (RISARALDA)	2.100.752.379
66572	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUEBLO RICO (RISARALDA)	2.464.831.978
66594	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE QUINCHÍA (RISARALDA)	1.606.379.907
66682	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)	2.036.998.940
66687	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTUARIO (RISARALDA)	884.133.886
68	SANTANDER	71.258.356.670
68013	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AGUADA (SANTANDER)	491.580.622
68020	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALBANIA (SANTANDER)	674.985.307
68051	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARATOCA (SANTANDER)	1.025.093.777
68077	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BARBOSA (SANTANDER)	1.175.134.733
68079	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BARICHARA (SANTANDER)	789.001.045
68092	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BETULIA (SANTANDER)	937.156.069
68101	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BOLÍVAR (SANTANDER)	1.324.980.861
68121	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CABRERA (SANTANDER)	443.363.888
68132	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CALIFORNIA (SANTANDER)	311.525.512
68147	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAPITANEJO (SANTANDER)	759.434.049
68152	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CARCASI (SANTANDER)	938.324.586
68160	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CEPITÁ (SANTANDER)	442.727.532
68162	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CERRITO (SANTANDER)	814.778.801

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
54518	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER)	1.625.384.762
54520	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PAMPLONITA (NORTE DE SANTANDER)	768.826.199
54553	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER (NORTE DE SANTANDER)	988.009.559
54599	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RAGONVALIA (NORTE DE SANTANDER)	887.573.707
54660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SALAZAR (NORTE DE SANTANDER)	1.090.646.247
54670	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN CALIXTO (NORTE DE SANTANDER)	1.748.912.622
54673	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN CAYETANO (NORTE DE SANTANDER)	1.058.864.742
54680	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTIAGO (NORTE DE SANTANDER)	722.599.486
54720	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SARDINATA (NORTE DE SANTANDER)	2.350.570.593
54743	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SILOS (NORTE DE SANTANDER)	772.350.338
54800	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TEORAMA (NORTE DE SANTANDER)	2.026.788.618
54810	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TIBÚ (NORTE DE SANTANDER)	3.668.525.630
54820	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TOLEDO (NORTE DE SANTANDER)	1.806.302.802
54871	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLA CARO (NORTE DE SANTANDER)	1.116.071.036
54874	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (NORTE DE SANTANDER)	2.601.326.666
63	QUINDIO	11.223.889.542
63111	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BUENAVISTA (QUINDIO)	498.703.405
63130	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CALARCA (QUINDIO)	1.908.276.354
63190	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CIRCASIA (QUINDIO)	1.165.554.135
63212	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CORDOBA (QUINDIO)	578.092.382
63272	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FILANDIA (QUINDIO)	737.193.035
63302	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GENOVA (QUINDIO)	700.614.372
63401	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA TEBAIDA (QUINDIO)	1.657.084.038
63470	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MONTENEGRO (QUINDIO)	1.562.595.226
63548	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PLÍAO (QUINDIO)	505.502.122
63594	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE QUIMBAYA (QUINDIO)	1.390.796.090
63690	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SALENTO (QUINDIO)	519.478.384

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
68167	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHARALÁ (SANTANDER)	708.088.081
68169	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHARTA (SANTANDER)	432.360.689
68176	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHIMA (SANTANDER)	644.188.458
68179	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHIPATA (SANTANDER)	707.607.043
68190	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CIMITARRA (SANTANDER)	3.193.743.694
68207	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN (SANTANDER)	733.301.876
68209	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CONFINES (SANTANDER)	476.255.787
68211	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CONTRATACION (SANTANDER)	443.692.753
68217	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COROMORO (SANTANDER)	870.954.727
68229	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CURTÍ (SANTANDER)	993.153.636
68235	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURÍ (SANTANDER)	2.372.908.399
68245	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO (SANTANDER)	374.795.398
68250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL PEÑÓN (SANTANDER)	1.144.149.424
68255	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL PLAYÓN (SANTANDER)	1.510.562.552
68264	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ENCINO (SANTANDER)	418.058.981
68266	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ENCISO (SANTANDER)	715.269.524
68271	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FLORIÁN (SANTANDER)	1.136.774.615
68296	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GALÁN (SANTANDER)	626.045.579
68298	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GAMBITA (SANTANDER)	834.025.598
68318	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUACA (SANTANDER)	837.807.032
68320	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUADALUPE (SANTANDER)	639.006.247
68322	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUAPOTÁ (SANTANDER)	471.199.302
68324	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUAVATÁ (SANTANDER)	608.218.903
68327	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUEPSA (SANTANDER)	581.254.222
68344	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE HATO (SANTANDER)	584.681.116
68368	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE JESUS MARIA (SANTANDER)	534.864.927
68370	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE JORDÁN (SANTANDER)	556.187.255

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA			ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR	SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
68377	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA BELLEZA (SANTANDER)	707.946.272	68686	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (SANTANDER)	589.324.050
68385	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LANDÁZURI (SANTANDER)	1.031.744.335	68689	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ (SANTANDER)	1.890.096.813
68397	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA PAZ (SANTANDER)	480.149.893	68705	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (SANTANDER)	554.370.974
68406	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LEBRIJA (SANTANDER)	1.657.497.018	68720	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN (SANTANDER)	769.425.964
68418	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LOS SANTOS (SANTANDER)	1.320.290.947	68745	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SIMACOTA (SANTANDER)	1.248.778.948
68425	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MACARAVITA (SANTANDER)	654.248.239	68755	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SOCORRO (SANTANDER)	1.107.237.225
68432	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MALAGA (SANTANDER)	920.047.627	68770	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUATA (SANTANDER)	889.115.182
68444	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MATANZA (SANTANDER)	667.282.189	68773	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUCRE (SANTANDER)	815.468.094
68464	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MOGOTES (SANTANDER)	1.152.915.942	68780	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SURATA (SANTANDER)	710.310.675
68468	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MOLAGAVITA (SANTANDER)	910.327.340	68820	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TONA (SANTANDER)	783.365.450
68498	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE OCAMONTE (SANTANDER)	650.057.762	68855	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ (SANTANDER)	559.704.663
68500	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE OIBA (SANTANDER)	860.930.913	68861	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VELEZ (SANTANDER)	1.199.656.134
68502	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ONZAGA (SANTANDER)	894.329.445	68867	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VETAS (SANTANDER)	360.709.928
68522	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PALMAR (SANTANDER)	408.052.774	68872	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA (SANTANDER)	638.250.811
68524	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO (SANTANDER)	473.977.850	68895	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ZAPATOCA (SANTANDER)	557.947.206
68533	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PÁRAMO (SANTANDER)	547.032.340	70	SUCRE	75.193.092.184
68549	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PINCHOTE (SANTANDER)	464.530.465	70001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SINCELEJO (SUCRE)	18.602.100.275
68572	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL (SANTANDER)	739.023.513	70110	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BUENAVISTA (SUCRE)	1.634.097.610
68573	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO PARRA (SANTANDER)	944.397.679	70124	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAIMITO (SUCRE)	1.747.495.821
68575	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES (SANTANDER)	2.381.642.050	70204	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COLOSO (SUCRE)	2.032.258.712
68615	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RIONEGRO (SANTANDER)	1.660.950.010	70215	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COROZAL (SUCRE)	4.085.963.274
68655	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES (SANTANDER)	1.850.200.134	70221	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COVERAS (SUCRE)	1.748.599.318
68669	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS (SANTANDER)	810.071.788	70230	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHALÁN (SUCRE)	1.559.338.098
68673	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN BENITO (SANTANDER)	494.483.767	70233	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL ROBLE (SUCRE)	1.558.502.085
68679	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN GIL (SANTANDER)	1.240.689.083	70235	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GALERAS (SUCRE)	1.821.891.560
68682	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN (SANTANDER)	466.086.842	70265	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUARANDA (SUCRE)	2.643.329.934
68684	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA (SANTANDER)	918.445.739	70400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA UNIÓN (SUCRE)	1.653.808.511

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA			ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR	SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
70418	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LOS PALMITOS (SUCRE)	1.650.978.562	73217	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COYAMA (TOLIMA)	2.191.382.865
70429	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE)	3.316.670.672	73226	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CUNDAY (TOLIMA)	977.015.156
70473	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MORROA (SUCRE)	1.630.356.777	73236	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE DOLORES (TOLIMA)	945.187.894
70508	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE OVEJAS (SUCRE)	1.935.182.952	73270	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FALAN (TOLIMA)	926.615.659
70523	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PALMITO (SUCRE)	2.088.399.479	73275	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FLANDES (TOLIMA)	1.233.046.034
70670	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAMPUES (SUCRE)	3.198.652.127	73283	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FRESNO (TOLIMA)	1.382.855.416
70678	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD (SUCRE)	2.419.105.171	73319	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUAMO (TOLIMA)	1.533.574.398
70702	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA (SUCRE)	1.458.191.161	73347	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE HERVEO (TOLIMA)	824.824.842
70708	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN MARCOS (SUCRE)	3.836.324.431	73349	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE HONDA (TOLIMA)	1.051.336.944
70713	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN ONOFRE (SUCRE)	3.319.597.819	73352	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ICONONZO (TOLIMA)	911.583.682
70717	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN PEDRO (SUCRE)	1.814.869.199	73408	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LERIDA (TOLIMA)	1.109.998.741
70742	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCE (SUCRE)	2.251.773.936	73411	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LIBANO (TOLIMA)	1.678.860.232
70771	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUCRE (SUCRE)	2.921.440.303	73443	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MARIQUITA (TOLIMA)	1.377.391.627
70820	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ (SUCRE)	2.287.471.231	73449	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MELGAR (TOLIMA)	1.282.656.024
70823	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TOLÚ VIEJO (SUCRE)	1.956.693.169	73461	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MURILLO (TOLIMA)	631.760.529
73	TOLIMA	53.679.343.906	73483	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NATAGAMA (TOLIMA)	1.416.525.605
73024	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALPUJARRA (TOLIMA)	582.022.005	73504	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ORTEGA (TOLIMA)	2.144.264.232
73026	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALVARADO (TOLIMA)	831.344.945	73520	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PALOCABILDO (TOLIMA)	987.700.677
73030	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AMBALEMA (TOLIMA)	812.093.174	73547	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PIEDRAS (TOLIMA)	683.412.979
73043	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ANZOATEGUI (TOLIMA)	1.232.142.026	73555	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PLANADAS (TOLIMA)	2.049.993.164
73055	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARMERO (TOLIMA)	986.489.608	73563	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PRADO (TOLIMA)	941.370.468
73067	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ATACO (TOLIMA)	1.963.368.320	73585	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN (TOLIMA)	1.483.667.979
73124	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAJAMARCA (TOLIMA)	1.078.780.111	73616	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RIOBLANCO (TOLIMA)	2.077.379.979
73148	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CARIBEN DE APICLA (TOLIMA)	678.863.530	73622	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RONCESVALLES (TOLIMA)	757.497.913
73152	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CASABIANCA (TOLIMA)	755.063.221	73624	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ROVIRA (TOLIMA)	1.508.029.518
73168	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHAPARRAL (TOLIMA)	3.013.900.267	73671	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SALDAÑA (TOLIMA)	1.249.825.998
73200	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COELLO (TOLIMA)	869.022.846	73675	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN ANTONIO (TOLIMA)	1.398.791.431

ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA			ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR	SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
73678	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS (TOLIMA)	1.214.651.569	76403	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA VICTORIA (VALLE DEL CAUCA)	710.108.944
73686	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA ISABEL (TOLIMA)	641.849.769	76497	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE OBANDO (VALLE DEL CAUCA)	962.409.859
73770	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SUÁREZ (TOLIMA)	713.800.268	76563	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PRADERA (VALLE DEL CAUCA)	1.936.809.065
73854	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN (TOLIMA)	756.995.637	76606	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RESTREPO (VALLE DEL CAUCA)	858.558.680
73861	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VENADILLO (TOLIMA)	1.182.040.839	76616	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RÍOFRÍO (VALLE DEL CAUCA)	845.698.628
73870	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA (TOLIMA)	843.204.956	76622	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ROLDANILLO (VALLE DEL CAUCA)	1.217.461.713
73873	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLARRICA (TOLIMA)	767.160.831	76670	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN PEDRO (VALLE DEL CAUCA)	860.703.236
76	VALLE DEL CAUCA	63.269.101.065	76736	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SEVILLA (VALLE DEL CAUCA)	1.467.260.620
76020	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ALCALÁ (VALLE DEL CAUCA)	1.152.784.474	76823	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA)	1.001.917.930
76036	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ANDALUCÍA (VALLE DEL CAUCA)	854.998.960	76828	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TRUJILLO (VALLE DEL CAUCA)	1.182.380.762
76041	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO (VALLE DEL CAUCA)	1.101.272.734	76845	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ULLOA (VALLE DEL CAUCA)	485.225.910
76054	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARGELIA (VALLE DEL CAUCA)	721.501.018	76863	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VERSALLES (VALLE DEL CAUCA)	638.848.206
76100	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BOLÍVAR (VALLE DEL CAUCA)	1.119.035.287	76869	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VUJES (VALLE DEL CAUCA)	701.245.325
76109	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	27.765.300.102	76890	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE YOTOCO (VALLE DEL CAUCA)	952.252.568
76113	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE (VALLE DEL CAUCA)	1.054.036.993	76895	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ZARZAL (VALLE DEL CAUCA)	1.504.177.933
76122	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA)	1.092.763.865	81	ARAUCA	17.173.510.034
76126	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CALIMA (VALLE DEL CAUCA)	840.106.749	81001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARAUCA (ARAUCA)	3.581.215.073
76233	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE DAGUA (VALLE DEL CAUCA)	1.501.047.788	81065	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ARAUQUITA (ARAUCA)	3.405.536.153
76243	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL ÁGUILA (VALLE DEL CAUCA)	833.494.390	81220	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)	981.575.769
76246	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL CAIRO (VALLE DEL CAUCA)	744.670.838	81300	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FORTUL (ARAUCA)	2.020.378.395
76248	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL CERRITO (VALLE DEL CAUCA)	1.764.185.568	81591	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN (ARAUCA)	898.126.281
76250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL DOVIO (VALLE DEL CAUCA)	919.376.999	81736	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SARAVENA (ARAUCA)	2.801.790.450
76275	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE FLORIDA (VALLE DEL CAUCA)	1.878.117.790	81794	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TAME (ARAUCA)	3.484.887.913
76306	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GINEBRA (VALLE DEL CAUCA)	964.533.181	85	CASANARE	21.069.731.250
76318	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE GUACARÍ (VALLE DEL CAUCA)	1.385.206.579	85010	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE AGUAZUL (CASANARE)	1.706.801.779
76377	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA CUMBRE (VALLE DEL CAUCA)	844.185.978	85015	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CHAMEZA (CASANARE)	590.613.889
76400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA UNIÓN (VALLE DEL CAUCA)	1.407.422.392	85125	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE HATO COROZAL (CASANARE)	1.597.647.974
ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA			ANEXO No. 3 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR	SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
85136	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA SALINA (CASANARE)	546.156.644	86605	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUZ (PUTUMAYO)	3.465.881.403
85139	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MANI (CASANARE)	1.180.684.324	86885	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN (PUTUMAYO)	1.370.761.876
85162	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MONTERREY (CASANARE)	928.913.032	88	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	5.260.231.693
85225	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE NUNCHÍA (CASANARE)	1.420.118.015	88000	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	4.713.534.922
85230	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE OROQUE (CASANARE)	1.513.455.811	88564	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PROVIDENCIA (ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS)	546.696.772
85250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO (CASANARE)	1.976.609.870	91	AMAZONAS	4.439.241.281
85263	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PORE (CASANARE)	1.392.231.603	91001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)	2.719.314.597
85279	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE RECETOR (CASANARE)	680.167.421	91540	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO (AMAZONAS)	1.719.926.684
85300	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SABANALARGA (CASANARE)	516.471.237	94	GUAINÍA	5.471.316.177
85315	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SÁCAMA (CASANARE)	747.546.476	94001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE INRIDA (GUAINÍA)	3.127.122.109
85325	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENOQUE (CASANARE)	961.763.886	94343	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE BARRANCO MINAS (GUAINÍA)	2.344.194.068
85400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TÁMARA (CASANARE)	1.347.619.076	95	GUAVIARE	9.203.474.615
85410	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TAJURAMENA (CASANARE)	1.342.220.348	95001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE (GUAVIARE)	4.414.384.437
85430	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TRINIDAD (CASANARE)	1.256.270.890	95015	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CALAMAR (GUAVIARE)	1.678.797.334
85440	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA (CASANARE)	1.364.438.975	95025	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE EL RETORNO (GUAVIARE)	1.653.191.477
86	PUTUMAYO	23.655.273.775	95200	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MIRAFLORES (GUAVIARE)	1.457.101.366
86001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MOCOA (PUTUMAYO)	1.792.108.932	97	VAUPÉS	6.307.957.234
86219	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE COLÓN (PUTUMAYO)	536.598.909	97001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE MITU (VAUPÉS)	3.710.743.581
86320	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE ORITO (PUTUMAYO)	3.720.454.928	97161	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CARURU (VAUPÉS)	1.148.815.315
86568	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS (PUTUMAYO)	2.296.215.220	97666	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE TARAIRA (VAUPÉS)	1.448.398.338
86569	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO (PUTUMAYO)	1.260.707.240	99	VICHADA	11.258.245.338
86571	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN (PUTUMAYO)	2.629.909.304	99001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO (VICHADA)	2.270.982.601
86573	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LEGUIZAMO (PUTUMAYO)	2.317.866.987	99524	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA (VICHADA)	1.793.405.182
86749	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SIBUNDOY (PUTUMAYO)	794.585.695	99624	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA (VICHADA)	1.113.885.185
86755	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (PUTUMAYO)	563.539.776	99773	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE CUMARIBO (VICHADA)	6.079.972.371
86757	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO)	1.863.969.359			
86760	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA MUNICIPIO DE SANTIAGO (PUTUMAYO)	1.042.674.146			

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05	ANTIOQUIA	26.884.561.994
05002	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA)	181.352.066
05004	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ABRIACUÍ (ANTIOQUIA)	73.684.527
05021	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA (ANTIOQUIA)	95.205.045
05030	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AMAGÁ (ANTIOQUIA)	212.407.920
05031	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AMALFÍ (ANTIOQUIA)	269.309.825
05034	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ANDES (ANTIOQUIA)	291.024.562
05036	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ANGELOPÓLIS (ANTIOQUIA)	104.994.559
05038	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ANGSTURA (ANTIOQUIA)	179.585.356
05040	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ANORÍ (ANTIOQUIA)	266.835.980
05042	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTAFE DE ANTIOQUIA (ANTIOQUIA)	247.561.271
05044	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ANZÁ (ANTIOQUIA)	130.343.569
05045	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE APARTADO (ANTIOQUIA)	385.844.483
05051	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARBOLETES (ANTIOQUIA)	523.589.040
05055	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARGELIA (ANTIOQUIA)	138.036.633
05059	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARMENIA (ANTIOQUIA)	72.364.914
05079	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BARBOSA (ANTIOQUIA)	272.888.769
05086	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BELMIRA (ANTIOQUIA)	109.493.630
05091	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BETANIA (ANTIOQUIA)	150.473.628
05093	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BETULIA (ANTIOQUIA)	185.706.040
05101	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR (ANTIOQUIA)	203.480.853
05107	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BRICEÑO (ANTIOQUIA)	179.500.394
05113	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BURITICA (ANTIOQUIA)	208.074.066
05120	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CÁCERES (ANTIOQUIA)	456.667.837
05125	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAICEDO (ANTIOQUIA)	151.118.686
05134	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAMPAMENTO (ANTIOQUIA)	185.833.581
05138	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS (ANTIOQUIA)	218.760.476

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05388	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE JERICÓ (ANTIOQUIA)	119.726.830
05390	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA PINTADA (ANTIOQUIA)	117.161.164
05400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA UNIÓN (ANTIOQUIA)	139.444.796
05411	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LIBORINA (ANTIOQUIA)	135.975.936
05425	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MACEO (ANTIOQUIA)	121.059.725
05467	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MONTEBELLO (ANTIOQUIA)	123.396.568
05475	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MURINDÓ (ANTIOQUIA)	304.047.990
05480	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MUTATÁ (ANTIOQUIA)	311.696.103
05483	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NARIÑO (ANTIOQUIA)	171.291.703
05490	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NECOCLÍ (ANTIOQUIA)	684.138.765
05495	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NECHÍ (ANTIOQUIA)	460.600.005
05501	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE OLAYA (ANTIOQUIA)	77.843.159
05541	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PEÑOL (ANTIOQUIA)	129.995.916
05543	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PEQUE (ANTIOQUIA)	188.957.834
05576	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUEBLORRICO (ANTIOQUIA)	139.249.947
05579	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO (ANTIOQUIA)	495.360.300
05585	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)	173.438.662
05591	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)	190.363.123
05604	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE REMEDIOS (ANTIOQUIA)	317.094.154
05628	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SABANALARGA (ANTIOQUIA)	199.436.361
05642	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SALGAR (ANTIOQUIA)	191.492.620
05647	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUÍA (ANTIOQUIA)	168.690.099
05649	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ANTIOQUIA)	156.050.378
05652	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (ANTIOQUIA)	134.904.956
05656	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO (ANTIOQUIA)	158.690.702
05658	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA (ANTIOQUIA)	74.772.458
05659	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ (ANTIOQUIA)	439.036.940

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05142	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CARACOLÍ (ANTIOQUIA)	90.733.625
05145	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CARAMANTA (ANTIOQUIA)	76.798.037
05147	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAREPA (ANTIOQUIA)	610.145.295
05148	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL (ANTIOQUIA)	240.760.393
05150	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAROLINA (ANTIOQUIA)	57.987.836
05154	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAUCASIA (ANTIOQUIA)	1.219.799.215
05172	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHIGORODO (ANTIOQUIA)	833.311.125
05190	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CISNEROS (ANTIOQUIA)	131.307.142
05197	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COCORNÁ (ANTIOQUIA)	161.518.780
05206	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN (ANTIOQUIA)	93.285.080
05209	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CONCORDIA (ANTIOQUIA)	219.887.631
05234	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE DABEIBA (ANTIOQUIA)	399.085.364
05237	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE DON MATÍAS (ANTIOQUIA)	160.608.456
05240	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EBÉJICO (ANTIOQUIA)	146.634.299
05250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL BAGRE (ANTIOQUIA)	498.763.615
05264	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ENTERREROS (ANTIOQUIA)	96.643.818
05282	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FREDONIA (ANTIOQUIA)	169.931.091
05284	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FRONTINO (ANTIOQUIA)	311.766.196
05306	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GIRALDO (ANTIOQUIA)	115.482.580
05310	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA (ANTIOQUIA)	131.934.422
05313	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GRANADA (ANTIOQUIA)	118.173.974
05315	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUADALUPE (ANTIOQUIA)	121.681.749
05321	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUATAPE (ANTIOQUIA)	63.459.136
05347	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE HELICONIA (ANTIOQUIA)	99.407.318
05353	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE HISPANIA (ANTIOQUIA)	99.259.442
05361	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ITUANGO (ANTIOQUIA)	360.737.023
05364	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE JARDÍN (ANTIOQUIA)	127.706.247

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN LUIS (ANTIOQUIA)	145.412.912
05664	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN PEDRO (ANTIOQUIA)	173.461.762
05665	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ (ANTIOQUIA)	553.009.142
05667	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN RAFAEL (ANTIOQUIA)	142.133.782
05670	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN ROQUE (ANTIOQUIA)	191.650.236
05674	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN VICENTE (ANTIOQUIA)	162.193.718
05679	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)	174.930.771
05686	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA)	227.883.100
05690	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO (ANTIOQUIA)	132.372.778
05697	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL SANTUARIO (ANTIOQUIA)	178.889.500
05736	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SEGOVIA (ANTIOQUIA)	415.293.370
05756	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SONSON (ANTIOQUIA)	246.835.731
05761	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SOPETRÁN (ANTIOQUIA)	152.653.820
05789	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TÁMESIS (ANTIOQUIA)	153.500.742
05790	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TARAZÁ (ANTIOQUIA)	472.111.680
05792	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TARSO (ANTIOQUIA)	123.027.355
05809	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TITIRIBÍ (ANTIOQUIA)	139.371.542
05819	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TOLEDO (ANTIOQUIA)	143.328.712
05837	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TURBO (ANTIOQUIA)	1.751.451.340
05842	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE URAMITÁ (ANTIOQUIA)	174.974.910
05847	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE URRAO (ANTIOQUIA)	463.818.278
05854	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VALDIVIA (ANTIOQUIA)	242.949.791
05856	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VALPARAISO (ANTIOQUIA)	86.886.300
05858	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VEGACHI (ANTIOQUIA)	192.647.199
05861	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VENEZIA (ANTIOQUIA)	126.240.119
05873	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE (ANTIOQUIA)	373.548.763
05885	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE YALÍ (ANTIOQUIA)	160.374.747

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
05887	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE YARUMAL (ANTIOQUIA)	288.711.862
05890	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE YOLOMBO (ANTIOQUIA)	252.864.933
05893	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE YONDO (ANTIOQUIA)	261.609.530
05895	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ZARAGOZA (ANTIOQUIA)	405.459.779
08	ATLÁNTICO	5.698.081.686
08078	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BARANOA (ATLÁNTICO)	318.915.158
08137	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ (ATLÁNTICO)	332.461.972
08141	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CANDELARIA (ATLÁNTICO)	282.497.771
08296	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GALAPA (ATLÁNTICO)	471.214.664
08372	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA (ATLÁNTICO)	216.673.849
08421	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LURUACO (ATLÁNTICO)	300.427.111
08436	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MANATÍ (ATLÁNTICO)	253.139.748
08520	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA (ATLÁNTICO)	253.714.811
08549	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PÍOJO (ATLÁNTICO)	148.033.052
08558	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE POLONUEVO (ATLÁNTICO)	171.637.620
08560	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PONEDERA (ATLÁNTICO)	267.678.199
08606	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE REPELÓN (ATLÁNTICO)	320.445.737
08634	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SABANA GRANDE (ATLÁNTICO)	339.399.849
08638	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SABANALARGA (ATLÁNTICO)	1.005.443.609
08675	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA (ATLÁNTICO)	283.777.339
08685	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS (ATLÁNTICO)	222.930.845
08770	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUAN (ATLÁNTICO)	173.551.623
08832	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TUBARÁ (ATLÁNTICO)	188.964.957
08849	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE USACURI (ATLÁNTICO)	146.973.773
13	BOLÍVAR	17.545.999.112
13006	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ACHI (BOLÍVAR)	450.311.958
13030	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO (BOLÍVAR)	341.039.754

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
13654	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JACINTO (BOYACÁ)	610.609.024
13655	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA (BOYACÁ)	350.367.557
13657	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO (BOYACÁ)	428.097.378
13667	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOBA (BOYACÁ)	323.876.616
13670	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN PABLO (BOYACÁ)	385.375.281
13673	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA CATALINA (BOYACÁ)	375.751.372
13683	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA ROSA (BOYACÁ)	498.921.820
13688	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR (BOYACÁ)	455.237.283
13744	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SIMITÍ (BOYACÁ)	303.986.945
13760	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SOPLAVENTO (BOYACÁ)	213.864.547
13780	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO (BOYACÁ)	222.501.831
13810	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TÍQUISO (BOYACÁ)	423.733.513
13836	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TURBACO (BOYACÁ)	750.028.223
13838	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TURBANÁ (BOYACÁ)	359.228.164
13873	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLANUEVA (BOYACÁ)	368.857.924
13894	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ZAMBRANO (BOYACÁ)	286.225.075
15	BOYACÁ	13.619.108.124
15022	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALMEIDA (BOYACÁ)	47.007.955
15047	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ACUITANIA (BOYACÁ)	154.194.461
15051	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARCABUCO (BOYACÁ)	84.580.130
15087	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BELEN (BOYACÁ)	90.835.679
15090	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BERBEO (BOYACÁ)	67.911.337
15092	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BETETIVA (BOYACÁ)	60.565.817
15097	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BOAVITA (BOYACÁ)	121.969.148
15104	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BOYACÁ (BOYACÁ)	90.451.689
15106	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ)	79.866.401
15109	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BUENAVISTA (BOYACÁ)	100.369.646

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
13042	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARSENAL (BOLÍVAR)	215.792.912
13052	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARJONA (BOLÍVAR)	770.306.234
13062	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLÍVAR)	248.164.341
13074	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA (BOLÍVAR)	332.812.597
13140	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CALAMAR (BOLÍVAR)	361.326.099
13160	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CANTAGALLO (BOLÍVAR)	239.572.038
13188	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CICUCO (BOLÍVAR)	264.972.654
13212	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CORDOBA (BOLÍVAR)	261.707.582
13222	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CLEMENCIA (BOLÍVAR)	478.770.031
13244	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR (BOLÍVAR)	774.156.255
13248	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL GUAMO (BOLÍVAR)	201.180.325
13268	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL PEÑÓN (BOLÍVAR)	258.368.308
13300	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA (BOLÍVAR)	326.887.881
13430	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MAGANGÜE (BOLÍVAR)	1.212.333.479
13433	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR)	320.097.725
13440	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MARGARITA (BOLÍVAR)	251.434.902
13442	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA (BOLÍVAR)	527.608.796
13458	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MONTECRISTO (BOLÍVAR)	422.462.136
13468	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MOMPOS (BOLÍVAR)	445.521.729
13473	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MORALES (BOLÍVAR)	450.845.815
13490	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NOROSÍ (BOLÍVAR)	345.153.107
13549	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PINILLOS (BOLÍVAR)	477.212.502
13580	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE REGIDOR (BOLÍVAR)	175.754.505
13600	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RÍO VIEJO (BOLÍVAR)	276.357.369
13620	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL (BOLÍVAR)	183.577.721
13647	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO (BOLÍVAR)	291.951.662
13650	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN FERNANDO (BOLÍVAR)	283.656.145

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15114	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BUSBAZA (BOYACÁ)	48.812.083
15131	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CALDAS (BOYACÁ)	90.415.589
15135	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO (BOYACÁ)	107.891.559
15162	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CERINZA (BOYACÁ)	67.228.875
15172	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHINAVITA (BOYACÁ)	82.817.267
15176	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHIUQUINQUIRÁ (BOYACÁ)	295.381.290
15180	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHISCAS (BOYACÁ)	142.624.617
15183	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHITA (BOYACÁ)	238.498.584
15185	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHITARAQUE (BOYACÁ)	147.183.934
15187	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHIVATA (BOYACÁ)	103.280.271
15189	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHIEGA (BOYACÁ)	80.609.518
15204	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COMBITA (BOYACÁ)	150.998.610
15212	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COPER (BOYACÁ)	89.343.300
15215	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CORRALES (BOYACÁ)	77.692.110
15218	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COVARACHIA (BOYACÁ)	118.817.832
15223	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CUBARÁ (BOYACÁ)	337.158.544
15224	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CUCAITA (BOYACÁ)	79.240.708
15226	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CUTIVA (BOYACÁ)	54.668.019
15232	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHIQUIZA (BOYACÁ)	114.479.585
15236	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHIVOR (BOYACÁ)	86.852.294
15244	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL COCUIV (BOYACÁ)	150.774.042
15248	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL ESPINO (BOYACÁ)	80.698.381
15272	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FIRAVITIBA (BOYACÁ)	78.392.598
15276	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FLORESTA (BOYACÁ)	92.706.935
15293	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ (BOYACÁ)	68.530.605
15296	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GAMEZA (BOYACÁ)	104.046.767
15299	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GARAGOÁ (BOYACÁ)	140.863.323

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE				ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR		SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR	
15317	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUACAMAYAS (BOYACÁ)	60.064.939		15518	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PAJARITO (BOYACÁ)	67.515.691	
15322	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUATEQUE (BOYACÁ)	102.655.198		15522	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PANQUEBA (BOYACÁ)	69.568.409	
15325	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUAYATÁ (BOYACÁ)	71.410.875		15531	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PAUNA (BOYACÁ)	171.132.586	
15332	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUICÁN (BOYACÁ)	151.079.509		15533	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PAYA (BOYACÁ)	189.809.732	
15362	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE IZA (BOYACÁ)	50.711.177		15537	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO (BOYACÁ)	67.192.629	
15367	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE JENESANO (BOYACÁ)	108.575.803		15542	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PESCA (BOYACÁ)	110.428.107	
15368	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE JERICÓ (BOYACÁ)	163.212.634		15550	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PISBA (BOYACÁ)	116.589.202	
15377	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE (BOYACÁ)	158.707.032		15572	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)	558.734.816	
15380	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA CAPILLA (BOYACÁ)	53.683.583		15580	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE QUIPAMA (BOYACÁ)	194.319.924	
15401	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA VICTORIA (BOYACÁ)	63.217.298		15599	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RAMBOLÍ (BOYACÁ)	125.709.813	
15403	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA UUITA (BOYACÁ)	75.087.392		15600	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RAQUIRA (BOYACÁ)	137.952.406	
15407	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE YILLA DE LEYVA (BOYACÁ)	156.557.729		15621	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RONDÓN (BOYACÁ)	54.308.784	
15425	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MACANAL (BOYACÁ)	73.879.500		15632	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SABOYA (BOYACÁ)	167.092.895	
15442	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MARIPI (BOYACÁ)	177.972.532		15638	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SÁCHICA (BOYACÁ)	82.942.073	
15455	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MIRAFLORES (BOYACÁ)	104.798.350		15646	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAMACÁ (BOYACÁ)	178.463.085	
15464	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MONGUA (BOYACÁ)	126.315.501		15660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN EDUARDO (BOYACÁ)	59.081.176	
15466	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MONGUI (BOYACÁ)	86.852.234		15664	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE (BOYACÁ)	118.136.099	
15469	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MONQUIRÁ (BOYACÁ)	179.881.133		15667	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO (BOYACÁ)	110.467.449	
15476	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MOTAVITA (BOYACÁ)	112.966.416		15673	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN MATEO (BOYACÁ)	107.241.409	
15480	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MUZO (BOYACÁ)	168.067.682		15676	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA (BOYACÁ)	71.741.168	
15491	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NEBSA (BOYACÁ)	112.087.592		15681	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR (BOYACÁ)	154.778.885	
15494	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN (BOYACÁ)	109.317.011		15686	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTANA (BOYACÁ)	126.697.701	
15500	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE OICATÁ (BOYACÁ)	49.634.288		15690	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA MARÍA (BOYACÁ)	75.478.278	
15507	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE OTANCHE (BOYACÁ)	185.935.864		15693	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (BOYACÁ)	108.068.519	
15511	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PACHAVITA (BOYACÁ)	56.768.894		15696	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA SOFÍA (BOYACÁ)	70.492.581	
15514	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PAEZ (BOYACÁ)	84.047.969		15720	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SATVANORTE (BOYACÁ)	92.044.396	
15516	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PAIPA (BOYACÁ)	186.170.698		15723	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SATVASUR (BOYACÁ)	38.654.043	

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE				ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR		SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR	
15740	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SACHIQUE (BOYACÁ)	142.900.644		15879	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VIRACACHÁ (BOYACÁ)	78.455.721	
15753	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SODATÁ (BOYACÁ)	89.374.151		15897	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ZETAQUIRA (BOYACÁ)	122.117.887	
15755	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SODOTÁ (BOYACÁ)	177.596.538		17	CALDAS	4.390.292.376	
15757	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SOCHA (BOYACÁ)	95.495.781		17013	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AGUADAS (CALDAS)	163.681.178	
15761	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SOMONDOCO (BOYACÁ)	63.442.950		17042	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ANSERMA (CALDAS)	194.446.304	
15762	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SORA (BOYACÁ)	83.441.620		17050	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARANZAZU (CALDAS)	112.121.501	
15763	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ (BOYACÁ)	146.448.036		17088	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BELCALZAR (CALDAS)	159.170.473	
15764	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SORACÁ (BOYACÁ)	98.010.465		17174	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHINCHINÁ (CALDAS)	247.644.008	
15774	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUSACÓN (BOYACÁ)	82.369.217		17272	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FLABELFIA (CALDAS)	121.620.081	
15776	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN (BOYACÁ)	97.542.906		17380	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA DORADA (CALDAS)	364.155.109	
15778	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUTATENZA (BOYACÁ)	86.699.168		17388	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA MERCED (CALDAS)	101.412.795	
15790	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TASCÓ (BOYACÁ)	93.118.357		17433	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MANZANARES (CALDAS)	193.657.527	
15798	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TENZA (BOYACÁ)	72.995.928		17442	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MARMATO (CALDAS)	134.853.734	
15804	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TIBANÁ (BOYACÁ)	132.723.012		17444	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MARQUETALIA (CALDAS)	144.507.938	
15806	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TIBASOSA (BOYACÁ)	111.541.780		17446	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MARULANDA (CALDAS)	55.777.046	
15808	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TINJACÁ (BOYACÁ)	78.331.388		17486	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NEIRA (CALDAS)	201.501.243	
15810	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TIPACOQUE (BOYACÁ)	116.781.459		17495	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NORCASIA (CALDAS)	129.963.068	
15814	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TOCA (BOYACÁ)	105.901.907		17513	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PÁCORA (CALDAS)	156.429.606	
15816	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TOGUÍ (BOYACÁ)	138.300.717		17524	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PALESTINA (CALDAS)	149.944.157	
15820	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TOPAGA (BOYACÁ)	83.415.820		17541	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PENNSILVANIA (CALDAS)	184.289.397	
15822	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TOTA (BOYACÁ)	116.702.641		17614	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RIOSUCIO (CALDAS)	317.928.501	
15832	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ (BOYACÁ)	80.565.893		17616	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RISARALDA (CALDAS)	123.706.838	
15835	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TURMEQUE (BOYACÁ)	100.322.419		17653	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SALAMINA (CALDAS)	147.459.044	
15837	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TUTA (BOYACÁ)	116.736.296		17662	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAMAHÍ (CALDAS)	207.898.315	
15839	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TUTAZÁ (BOYACÁ)	77.975.048		17665	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ (CALDAS)	100.883.512	
15842	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE UMBITA (BOYACÁ)	101.170.534		17777	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUPIÁ (CALDAS)	191.661.609	
15861	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA (BOYACÁ)	146.569.652		17867	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VICTORIA (CALDAS)	135.416.502	

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
17873	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLAMARÍA (CALDAS)	237.215.331
17877	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VITERBO (CALDAS)	112.947.559
18	CAQUETA	4.351.941.872
18001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAQUETA)	434.438.030
18029	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALBANIA (CAQUETA)	120.789.427
18094	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES (CAQUETA)	217.315.991
18150	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ (CAQUETA)	390.948.789
18205	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CIRILLO (CAQUETA)	164.317.068
18247	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA)	221.998.637
18256	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL PAJUIL (CAQUETA)	236.663.915
18410	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA (CAQUETA)	263.536.744
18460	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MILÁN (CAQUETA)	281.199.520
18479	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MORELIA (CAQUETA)	114.596.752
18592	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO RICO (CAQUETA)	329.849.389
18610	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL FRAGUA (CAQUETA)	221.518.821
18753	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN (CAQUETA)	719.441.880
18756	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SOLANO (CAQUETA)	289.056.127
18785	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SOLITA (CAQUETA)	169.038.168
18860	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VALPARAISO (CAQUETA)	177.232.613
19	CAUCA	12.145.261.881
19022	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALMAGUER (CAUCA)	288.740.700
19050	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARGELIA (CAUCA)	273.366.807
19075	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BALBOA (CAUCA)	258.747.364
19100	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BOLÍVAR (CAUCA)	438.705.955
19110	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BUENOS AIRES (CAUCA)	341.423.205
19130	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAJIBÍO (CAUCA)	379.574.846
19137	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CALDONO (CAUCA)	334.814.728

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
19780	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUÁREZ (CAUCA)	332.459.514
19785	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUCRE (CAUCA)	231.738.707
19807	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TIMBIO (CAUCA)	349.622.334
19809	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TIMBIQUI (CAUCA)	501.432.610
19821	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA)	298.481.104
19824	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TOTORÓ (CAUCA)	270.473.041
19845	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLA RICA (CAUCA)	160.406.338
20	CESAR	8.660.919.967
20001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (CESAR)	773.138.456
20011	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AGUACHICA (CESAR)	949.462.713
20013	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR)	479.292.767
20032	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ASTREA (CESAR)	327.514.609
20045	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR)	335.651.064
20060	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BOSCONIA (CESAR)	400.350.079
20175	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA (CESAR)	358.409.531
20178	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHIRIGUANA (CESAR)	302.295.842
20228	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CURUMANÍ (CESAR)	362.800.545
20238	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL COPEY (CESAR)	321.543.469
20250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL PASO (CESAR)	320.312.513
20295	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GAMARRA (CESAR)	221.401.671
20310	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GONZÁLEZ (CESAR)	127.940.526
20383	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA GLORIA (CESAR)	242.916.543
20400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICÓ (CESAR)	336.049.248
20443	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MANAURE (CESAR)	212.342.440
20517	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PAILITAS (CESAR)	256.669.154
20550	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PELAYA (CESAR)	278.244.386
20570	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO (CESAR)	527.500.117

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
19142	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CALOTO (CAUCA)	282.332.865
19212	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CORINTO (CAUCA)	329.223.996
19256	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL TAMBO (CAUCA)	470.922.156
19290	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAUCA)	92.553.699
19300	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUACHENÉ (CAUCA)	162.603.351
19318	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUAPI (CAUCA)	539.435.577
19355	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE INZÁ (CAUCA)	320.597.306
19364	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE JAMBALÓ (CAUCA)	187.719.549
19392	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA SIERRA (CAUCA)	183.315.182
19397	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA VEGA (CAUCA)	465.497.960
19418	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LÓPEZ (CAUCA)	343.423.823
19450	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MERCADERES (CAUCA)	271.530.200
19455	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)	420.358.961
19473	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MORALES (CAUCA)	339.817.066
19513	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PADILLA (CAUCA)	99.049.491
19517	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PAEZ (CAUCA)	359.878.062
19532	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PATÍA (CAUCA)	286.101.179
19533	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PAMONTE (CAUCA)	167.894.456
19548	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PIENDAMO (CAUCA)	455.242.021
19573	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	231.814.271
19585	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PURACÉ (CAUCA)	208.560.423
19622	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ROSAS (CAUCA)	167.336.150
19693	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN (CAUCA)	141.725.843
19698	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)	472.559.604
19701	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA ROSA (CAUCA)	185.556.377
19743	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SILVIA (CAUCA)	320.047.469
19760	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SOTARA (CAUCA)	180.177.591

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
20614	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RÍO DE ORO (CESAR)	223.397.076
20621	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA PAZ (CESAR)	323.038.927
20710	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN ALBERTO (CESAR)	216.058.481
20750	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN DIEGO (CESAR)	238.812.484
20770	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN MARTÍN (CESAR)	286.979.851
20787	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR)	238.797.476
23	CÓRDOBA	20.591.409.641
23001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MONTERÍA (CÓRDOBA)	4.584.592.900
23068	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AYAPEL (CÓRDOBA)	543.724.023
23079	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BUENAVISTA (CÓRDOBA)	349.100.544
23090	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CANALETE (CÓRDOBA)	444.382.171
23162	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CERETE (CÓRDOBA)	925.482.181
23168	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHIMÁ (CÓRDOBA)	309.542.735
23182	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHINU (CÓRDOBA)	494.092.131
23189	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO (CÓRDOBA)	681.939.615
23300	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COTORRA (CÓRDOBA)	244.242.747
23350	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA APARTADA (CÓRDOBA)	256.267.488
23417	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LÓRICA (CÓRDOBA)	1.188.108.381
23419	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS (CÓRDOBA)	468.206.604
23464	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MOMIL (CÓRDOBA)	261.717.039
23466	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MONTELIBANO (CÓRDOBA)	875.841.418
23500	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MONITOS (CÓRDOBA)	550.612.928
23555	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PLANETA RICA (CÓRDOBA)	679.568.475
23570	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO (CÓRDOBA)	444.053.591
23574	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO (CÓRDOBA)	526.396.838
23580	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR (CÓRDOBA)	560.531.931
23586	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PURISIMA (CÓRDOBA)	300.870.920

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR	
23660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAHAGÚN (CÓRDOBA)	884.829.403	
23670	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SOTAVENTO (CÓRDOBA)	681.384.557	
23672	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN ANTERO (CÓRDOBA)	350.459.052	
23675	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO (CÓRDOBA)	441.441.163	
23678	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CÓRDOBA)	372.473.993	
23682	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ (CÓRDOBA)	340.388.314	
23686	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN Pelayo (CÓRDOBA)	471.405.733	
23807	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TIERRALTA (CÓRDOBA)	1.085.381.867	
23815	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TUCHÍN (CÓRDOBA)	751.040.437	
23855	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VALENCIA (CÓRDOBA)	523.330.464	
25	CUNDINAMARCA	12.961.605.109	
25001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS (CUNDINAMARCA)	106.458.009	
25019	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALBÁN (CUNDINAMARCA)	96.232.464	
25035	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)	140.126.496	
25040	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ANOLAIMA (CUNDINAMARCA)	129.793.007	
25053	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARBELAEZ (CUNDINAMARCA)	120.818.999	
25086	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BELTRÁN (CUNDINAMARCA)	56.846.589	
25095	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BITUMBA (CUNDINAMARCA)	64.385.907	
25099	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BOJACA (CUNDINAMARCA)	114.139.487	
25120	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CABRERA (CUNDINAMARCA)	86.780.297	
25123	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CACHIPAY (CUNDINAMARCA)	110.859.713	
25148	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAPARRAPI (CUNDINAMARCA)	238.690.117	
25151	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAQUEZA (CUNDINAMARCA)	159.096.792	
25154	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA (CUNDINAMARCA)	118.294.650	
25168	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHAGUANÍ (CUNDINAMARCA)	103.269.133	
25178	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHIPAQUE (CUNDINAMARCA)	108.899.447	
25181	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHOACHI (CUNDINAMARCA)	107.077.832	

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR	
25398	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA PEÑA (CUNDINAMARCA)	179.182.915	
25402	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA VEGA (CUNDINAMARCA)	131.953.574	
25407	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)	120.062.212	
25426	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MACHETA (CUNDINAMARCA)	106.286.019	
25436	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MANTA (CUNDINAMARCA)	64.243.459	
25438	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MEDINA (CUNDINAMARCA)	161.504.076	
25483	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NARIÑO (CUNDINAMARCA)	63.868.367	
25486	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NEMOCÓN (CUNDINAMARCA)	113.212.611	
25488	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NILO (CUNDINAMARCA)	160.122.441	
25489	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NIMAIMA (CUNDINAMARCA)	92.512.596	
25491	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NOCAIMA (CUNDINAMARCA)	99.374.043	
25506	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VENECIA (CUNDINAMARCA)	96.244.638	
25513	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PACHO (CUNDINAMARCA)	186.846.854	
25518	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PAIME (CUNDINAMARCA)	170.027.500	
25524	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PANDI (CUNDINAMARCA)	101.848.852	
25530	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)	141.902.515	
25535	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PASCA (CUNDINAMARCA)	123.666.904	
25572	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA)	171.012.994	
25580	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PULÍ (CUNDINAMARCA)	71.802.881	
25592	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA (CUNDINAMARCA)	91.131.207	
25594	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE QUETAME (CUNDINAMARCA)	86.927.767	
25596	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE QUIPULE (CUNDINAMARCA)	137.671.546	
25599	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE APULO (CUNDINAMARCA)	154.927.964	
25612	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RICAUURTE (CUNDINAMARCA)	118.819.399	
25645	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA (CUNDINAMARCA)	130.598.636	
25649	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN BERNARDO (CUNDINAMARCA)	114.168.029	
25653	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN CAYETANO (CUNDINAMARCA)	75.230.814	

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR	
25183	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHOCONTÁ (CUNDINAMARCA)	276.591.851	
25200	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COGUA (CUNDINAMARCA)	139.009.720	
25224	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CUCUNUBA (CUNDINAMARCA)	113.442.786	
25245	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL COLEGIO (CUNDINAMARCA)	160.049.415	
25258	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL PENÓN (CUNDINAMARCA)	148.423.654	
25260	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL ROSAL (CUNDINAMARCA)	154.449.230	
25279	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FOMEQUE (CUNDINAMARCA)	128.571.613	
25281	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FOSCA (CUNDINAMARCA)	110.827.356	
25288	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FUQUENE (CUNDINAMARCA)	79.759.616	
25293	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GACHALA (CUNDINAMARCA)	113.946.891	
25295	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)	131.524.459	
25297	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GACHETÁ (CUNDINAMARCA)	140.668.448	
25299	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GAMA (CUNDINAMARCA)	63.851.001	
25312	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GRANADA (CUNDINAMARCA)	90.359.083	
25317	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUACHETÁ (CUNDINAMARCA)	143.617.392	
25320	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUADUAS (CUNDINAMARCA)	265.815.113	
25322	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUASCA (CUNDINAMARCA)	123.295.517	
25324	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)	69.281.778	
25326	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUATAVITA (CUNDINAMARCA)	83.879.143	
25328	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SIQUIMA (CUNDINAMARCA)	85.847.787	
25335	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUAYABETAL (CUNDINAMARCA)	95.560.829	
25339	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUTIERREZ (CUNDINAMARCA)	76.653.545	
25368	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE JERUSALÉN (CUNDINAMARCA)	75.746.241	
25372	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE JUNÍN (CUNDINAMARCA)	123.020.118	
25377	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA CALERA (CUNDINAMARCA)	155.686.646	
25386	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA MESA (CUNDINAMARCA)	213.086.922	
25394	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA PALMA (CUNDINAMARCA)	171.080.734	

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR	
25658	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (CUNDINAMARCA)	102.684.180	
25662	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIO SECO (CUNDINAMARCA)	123.765.323	
25718	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SASAIMA (CUNDINAMARCA)	110.573.478	
25736	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SESOQUE (CUNDINAMARCA)	119.533.726	
25740	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SIBATÉ (CUNDINAMARCA)	210.879.669	
25743	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SILVANÍA (CUNDINAMARCA)	168.574.478	
25745	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SIMIACU (CUNDINAMARCA)	123.147.626	
25769	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUBACHOQUE (CUNDINAMARCA)	117.249.646	
25772	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUESCA (CUNDINAMARCA)	151.173.000	
25777	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUPATA (CUNDINAMARCA)	91.542.825	
25779	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUSA (CUNDINAMARCA)	137.989.521	
25781	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUTATAUSA (CUNDINAMARCA)	82.850.861	
25785	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TABO (CUNDINAMARCA)	154.221.410	
25793	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TAUSA (CUNDINAMARCA)	101.384.299	
25797	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TENA (CUNDINAMARCA)	101.350.404	
25805	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TIBACUY (CUNDINAMARCA)	86.554.977	
25807	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TIBRITA (CUNDINAMARCA)	78.823.133	
25815	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TOCAIMA (CUNDINAMARCA)	173.888.290	
25823	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TOPAIPÍ (CUNDINAMARCA)	147.738.170	
25839	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE UBALA (CUNDINAMARCA)	160.973.314	
25841	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE UBACQUE (CUNDINAMARCA)	126.663.553	
25843	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE (CUNDINAMARCA)	224.493.389	
25845	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE UNE (CUNDINAMARCA)	110.910.462	
25851	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE UTICA (CUNDINAMARCA)	111.552.184	
25862	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VERGARÁ (CUNDINAMARCA)	160.381.765	
25867	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VIANÍ (CUNDINAMARCA)	90.255.662	
25871	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLAGOMEZ (CUNDINAMARCA)	59.021.635	

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR	
25873	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN (CUNDINAMARCA)	167.825.873	
25875	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLETÁ (CUNDINAMARCA)	174.285.270	
25878	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VIOTÁ (CUNDINAMARCA)	160.040.018	
25885	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE YACOPÍ (CUNDINAMARCA)	287.584.983	
25898	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ZIPACÓN (CUNDINAMARCA)	82.725.289	
27	CHOCÓ	11.295.947.278	
27001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE QUIBDO (CHOCÓ)	1.136.980.227	
27006	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ACANDÍ (CHOCÓ)	277.726.332	
27025	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALTO BAUDO (CHOCÓ)	577.181.424	
27050	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ATRATO (CHOCÓ)	218.104.995	
27073	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BAGADO (CHOCÓ)	376.441.893	
27075	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO (CHOCÓ)	191.802.055	
27077	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BAJO BAUDO (CHOCÓ)	538.127.229	
27099	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BOJAYÁ (CHOCÓ)	379.072.791	
27135	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL CANTÓN DEL SAN PABLO (CHOCÓ)	223.192.363	
27150	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN (CHOCÓ)	489.016.609	
27160	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CERTEGUJÍ (CHOCÓ)	238.936.153	
27205	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CONDOTO (CHOCÓ)	377.307.833	
27245	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL CARIÉN DE ATRATO (CHOCÓ)	223.544.126	
27250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN (CHOCÓ)	496.386.751	
27361	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ISTMIÑA (CHOCÓ)	624.841.949	
27372	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE JURADÓ (CHOCÓ)	269.196.478	
27413	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LLORÓ (CHOCÓ)	375.251.044	
27425	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO (CHOCÓ)	333.289.534	
27430	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MEDIO BAUDO (CHOCÓ)	402.353.677	
27450	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN (CHOCÓ)	349.952.668	
27491	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NOVITA (CHOCÓ)	280.695.953	

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR	
41483	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NATAGA (HUILA)	133.186.647	
41503	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE OPORAPA (HUILA)	170.831.695	
41518	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PAICOL (HUILA)	102.893.948	
41524	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PALERMO (HUILA)	242.405.056	
41530	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PALESTINA (HUILA)	176.959.317	
41548	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PITAL (HUILA)	164.656.351	
41551	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PITALITO (HUILA)	1.399.520.845	
41615	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RIVERA (HUILA)	183.314.570	
41660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SALADOBLANCO (HUILA)	174.721.506	
41668	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (HUILA)	335.166.740	
41676	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA MARÍA (HUILA)	176.230.212	
41770	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUAZA (HUILA)	209.276.235	
41791	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TARQUI (HUILA)	179.486.458	
41797	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TESALÍA (HUILA)	115.800.211	
41799	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TELLO (HUILA)	162.880.462	
41801	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TERUEL (HUILA)	112.068.899	
41807	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TIRANÍA (HUILA)	177.744.113	
41872	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLAVIEJA (HUILA)	118.478.407	
41885	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE YAGUARA (HUILA)	96.677.139	
44	LA GUAJIRA	11.203.398.817	
44001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RIOHACHA (LA GUAJIRA)	2.938.347.087	
44035	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALBANIA (LA GUAJIRA)	398.047.195	
44078	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BARRANCAS (LA GUAJIRA)	439.859.223	
44090	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE DIBULLA (LA GUAJIRA)	555.455.104	
44098	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN (LA GUAJIRA)	223.270.260	
44110	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL MOLINO (LA GUAJIRA)	183.430.227	
44279	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FONSECA (LA GUAJIRA)	346.245.375	

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR	
27495	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NUQUI (CHOCO)	362.061.330	
27580	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RIO IRO (CHOCO)	208.201.390	
27600	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RIO QUITO (CHOCO)	299.091.271	
27615	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RIOSUCIO (CHOCO)	737.736.315	
27660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR (CHOCO)	160.310.323	
27745	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SIPI (CHOCO)	183.109.395	
27787	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TADÓ (CHOCO)	389.243.153	
27800	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE UNGUJA (CHOCO)	316.854.749	
27810	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA (CHOCO)	259.937.266	
41	HUILA	8.503.074.472	
41006	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ACEVEDO (HUILA)	354.668.984	
41013	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AGRADO (HUILA)	152.213.169	
41016	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AIPE (HUILA)	289.190.010	
41020	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALGECIRAS (HUILA)	241.860.203	
41026	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALTAMIRA (HUILA)	74.442.140	
41078	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BARAYA (HUILA)	157.067.408	
41132	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAMPOLEGRE (HUILA)	229.473.370	
41206	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COLOMBIA (HUILA)	172.887.548	
41244	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ELÍAS (HUILA)	77.385.117	
41298	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GARZÓN (HUILA)	449.801.451	
41306	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GIGANTE (HUILA)	245.987.449	
41319	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUADALUPE (HUILA)	225.661.934	
41349	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE HOBÓ (HUILA)	150.252.583	
41357	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE KOURA (HUILA)	182.333.840	
41359	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ISNOS (HUILA)	280.729.245	
41378	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA ARGENTINA (HUILA)	183.729.330	
41396	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA PLATA (HUILA)	663.091.884	

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR	
44378	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE HATONUEVO (LA GUAJIRA)	294.413.931	
44420	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR (LA GUAJIRA)	140.286.254	
44430	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MAICAO (LA GUAJIRA)	1.639.220.725	
44560	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MANAURE (LA GUAJIRA)	1.198.214.721	
44650	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA)	388.912.351	
44847	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE URIBIA (LA GUAJIRA)	1.975.213.419	
44855	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE URUMITA (LA GUAJIRA)	200.470.600	
44874	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLANUEVA (LA GUAJIRA)	282.012.345	
47	MAGDALENA	11.707.929.375	
47001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA MARTA (MAGDALENA)	679.121.624	
47030	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALGARROBO (MAGDALENA)	260.182.737	
47053	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARACATACA (MAGDALENA)	407.006.754	
47058	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARIGUANI (MAGDALENA)	431.092.431	
47161	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CERRO SAN ANTONIO (MAGDALENA)	242.505.628	
47170	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHIVOLO (MAGDALENA)	383.997.155	
47189	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CIENAGA (MAGDALENA)	1.033.223.423	
47205	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CONCORDIA (MAGDALENA)	232.054.504	
47245	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL BANCO (MAGDALENA)	549.305.087	
47258	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL PINÓN (MAGDALENA)	274.765.118	
47268	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL RETÉN (MAGDALENA)	320.335.205	
47288	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FUNDACIÓN (MAGDALENA)	563.577.265	
47318	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUAMAL (MAGDALENA)	345.174.594	
47460	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NUEVA GRANADA (MAGDALENA)	477.746.369	
47541	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PEDRAZA (MAGDALENA)	227.355.870	
47545	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUJITO DEL CARMEN (MAGDALENA)	318.025.608	
47551	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUVIJAY (MAGDALENA)	333.125.631	
47555	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PLATO (MAGDALENA)	610.014.479	

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
47570	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUEBLOVIEJO (MAGDALENA)	437.038.363
47605	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE REMOLINO (MAGDALENA)	186.269.596
47660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL (MAGDALENA)	396.722.665
47675	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SALAMINA (MAGDALENA)	209.421.144
47692	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA (MAGDALENA)	355.819.699
47703	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN ZENÓN (MAGDALENA)	220.659.160
47707	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA ANA (MAGDALENA)	318.354.656
47720	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO (MAGDALENA)	262.025.802
47745	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SITIONUEVO (MAGDALENA)	439.315.429
47798	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TENERIFE (MAGDALENA)	284.359.643
47960	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ZAPAYAN (MAGDALENA)	297.597.473
47980	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ZONA BANANERA (MAGDALENA)	611.736.262
50	META	5.417.375.210
50110	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA (META)	125.522.519
50124	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CABUYARO (META)	127.361.392
50150	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA (META)	129.721.310
50223	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CUBARRAL (META)	87.299.118
50226	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CUMARAL (META)	148.581.069
50245	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL CALVARIO (META)	39.180.290
50251	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL CASTILLO (META)	176.490.564
50270	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL DORADO (META)	99.941.967
50287	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO (META)	168.645.540
50313	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GRANADA (META)	346.128.709
50318	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUAMAL (META)	116.306.368
50325	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MARIPIÁN (META)	261.085.694
50330	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MESETAS (META)	217.918.464
50350	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA MACARENA (META)	395.678.998

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
52233	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CUMBITARA (NARIÑO)	169.289.189
52240	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHACHAGÜI (NARIÑO)	184.698.838
52250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL CHARCO (NARIÑO)	439.147.912
52254	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL PEÑOL (NARIÑO)	130.209.110
52256	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL ROSARIO (NARIÑO)	180.088.193
52258	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL TABLÓN DE GOMEZ (NARIÑO)	225.225.495
52260	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL TAMBO (NARIÑO)	166.576.441
52287	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FUNES (NARIÑO)	155.178.559
52317	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUACHUCAL (NARIÑO)	170.420.871
52320	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUAITARILLA (NARIÑO)	137.797.645
52323	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUALMATÁN (NARIÑO)	121.841.884
52352	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ILES (NARIÑO)	178.158.800
52354	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE IMUES (NARIÑO)	120.345.768
52378	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA CRUZ (NARIÑO)	179.028.431
52381	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA FLORIDA (NARIÑO)	221.050.637
52385	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA LLANADA (NARIÑO)	135.772.585
52390	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA TOLA (NARIÑO)	348.660.956
52399	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA UNIÓN (NARIÑO)	249.975.396
52405	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LEIVA (NARIÑO)	194.108.101
52411	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LINARES (NARIÑO)	132.431.735
52418	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LOS ANDES (NARIÑO)	205.863.768
52427	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MAGÜI (NARIÑO)	571.271.224
52435	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MALLAMA (NARIÑO)	115.801.848
52473	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MOSQUERA (NARIÑO)	419.144.966
52480	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NARIÑO (NARIÑO)	134.536.402
52490	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA (NARIÑO)	545.677.745
52506	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE OSPINA (NARIÑO)	121.412.182

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
50370	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE URIBE (META)	296.168.451
50400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LEJANIAS (META)	175.322.994
50450	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA (META)	259.821.532
50568	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)	491.613.778
50573	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ (META)	254.349.051
50577	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS (META)	229.934.346
50590	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO RICO (META)	269.722.458
50606	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RESTREPO (META)	104.240.137
50680	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUARÓN (META)	163.941.722
50683	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA (META)	172.682.219
50686	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JUANITO (META)	47.345.187
50689	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN MARTÍN (META)	219.289.366
50711	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA (META)	293.081.969
52	NARIÑO	16.130.515.088
52019	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALBÁN (NARIÑO)	228.919.807
52022	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALDANA (NARIÑO)	102.847.699
52036	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ANCUYÁ (NARIÑO)	101.243.544
52051	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARBOLEDA (NARIÑO)	174.624.702
52079	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BARBACONS (NARIÑO)	722.883.915
52083	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BELEN (NARIÑO)	103.810.739
52110	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BUESACO (NARIÑO)	257.834.496
52203	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COLÓN (NARIÑO)	118.506.718
52207	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CONSACA (NARIÑO)	146.834.515
52210	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CONTADERO (NARIÑO)	130.536.062
52215	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CÓRDOBA (NARIÑO)	191.056.344
52224	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CUASPUD (NARIÑO)	188.852.633
52227	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CUMBAL (NARIÑO)	399.459.158

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
52520	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FRANCISCO PIZARRO (NARIÑO)	332.974.065
52540	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)	178.525.419
52560	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE POTOSÍ (NARIÑO)	123.236.060
52565	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PROVIDENCIA (NARIÑO)	141.852.299
52573	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERRES (NARIÑO)	125.640.785
52585	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUPIALES (NARIÑO)	192.681.394
52612	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RICAUARTE (NARIÑO)	437.731.411
52621	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN (NARIÑO)	297.847.102
52678	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SALAMIEGO (NARIÑO)	480.410.044
52683	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANDONA (NARIÑO)	251.914.708
52685	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN BERNARDO (NARIÑO)	213.027.233
52687	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN LORENZO (NARIÑO)	218.024.553
52693	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN PABLO (NARIÑO)	162.954.873
52694	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO (NARIÑO)	151.718.013
52696	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA BARBARA (NARIÑO)	412.378.406
52699	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTACRUZ (NARIÑO)	316.314.473
52720	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAPUYES (NARIÑO)	164.766.836
52786	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TAMIANGO (NARIÑO)	216.716.478
52788	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TANGUA (NARIÑO)	196.204.682
52835	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO (NARIÑO)	2.144.318.392
52838	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TUQUERRES (NARIÑO)	392.082.639
52885	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE YACUANUEJER (NARIÑO)	158.070.216
54	NORTE DE SANTANDER	9.012.453.749
54003	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ABREGO (NORTE DE SANTANDER)	387.467.762
54051	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)	215.292.438
54099	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BOCHALEMA (NORTE DE SANTANDER)	140.550.196
54109	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BUCARASICA (NORTE DE SANTANDER)	205.738.183

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
54125	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE CACOTA (NORTE DE SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	115.061.356
54128	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE CACHIRÁ (NORTE DE SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	200.456.515
54172	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE CHINACOTA (NORTE DE SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	181.015.667
54174	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE CHITAGÁ (NORTE DE SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	241.183.284
54206	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE CONVENCION (NORTE DE SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	288.907.041
54223	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE CUCUTILLA (NORTE DE SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	223.789.329
54239	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE DURANIA (NORTE DE SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	137.232.231
54245	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE EL CARMEN (NORTE DE SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	330.054.532
54250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE EL TARRA (NORTE DE SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	400.438.446
54261	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE EL ZULIA (NORTE DE SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	278.366.592
54313	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE GRAMALOTE (NORTE DE SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	122.633.748
54344	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE HACARÍ (NORTE DE SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	270.767.140
54347	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE HERRÁN (NORTE DE SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	180.329.526
54377	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE LABATECA (NORTE DE SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	125.361.635
54385	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE LA ESPERANZA (NORTE DE SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	237.194.811
54398	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE LA PLAYA (NORTE DE SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	173.304.629
54405	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE LOS PATIOS (NORTE DE SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	328.837.374
54418	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE LOURDES (NORTE DE SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	123.012.520
54480	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE MUTISCUA (NORTE DE SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	99.880.444
54498	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE OCAÑA (NORTE DE SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	431.308.658
54518	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	250.059.194
54520	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE PAMPLONITA (NORTE DE SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	118.280.954
54553	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE PUERTO SANTANDER (NORTE DE SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	152.001.471
54599	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE RAGONVALJA (NORTE DE SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	136.549.801
54660	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE SALAZAR (NORTE DE SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	167.791.730
54670	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE SAN CALIXTO (NORTE DE SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	269.063.480
54673	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE SAN CAYETANO (NORTE DE SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	162.902.268

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
66440	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE MARSELLA (RISARALDA) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	189.192.607
66456	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE MISTRATO (RISARALDA) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	323.192.674
66572	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE PUEBLO RICO (RISARALDA) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	379.204.920
66594	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE QUINCHÍA (RISARALDA) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	247.135.370
66682	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	313.384.452
66687	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE SANTUARIO (RISARALDA) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	136.020.598
68	SANTANDER	10.962.824.103
68013	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE AGUADA (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	75.627.788
68020	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE ALBANIA (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	103.843.893
68051	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE ARATOCA (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	157.706.735
68077	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE BARBOSA (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	180.789.959
68079	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE BARICHARA (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	121.384.776
68092	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE BETULIA (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	144.177.857
68101	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE BOLÍVAR (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	203.843.209
68121	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE CABRERA (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	68.209.829
68132	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE CALIFORNIA (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	47.927.002
68147	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE CAPITANEJO (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	116.836.008
68152	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE CARCASI (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	144.357.629
68160	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE CEPITÁ (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	68.111.928
68162	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE CERRITO (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	125.350.585
68167	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE CHARALÁ (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	108.936.628
68169	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE CHARTA (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	66.517.029
68176	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE CHIMA (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	99.105.917
68179	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE CHIPATÁ (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	108.862.622
68190	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE CIMITARRA (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	491.345.184
68207	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE CONCEPCIÓN (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	112.815.673
68209	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE CONFINES (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	73.270.121

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
54680	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE SANTIAGO (NORTE DE SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	111.169.152
54720	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE SARDINATA (NORTE DE SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	361.626.245
54743	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE SILOS (NORTE DE SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	118.823.129
54800	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE TEORAMA (NORTE DE SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	311.813.634
54810	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE TIBÚ (NORTE DE SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	564.388.559
54820	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE TOLEDO (NORTE DE SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	277.892.739
54871	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE VILLA CARO (NORTE DE SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	171.703.236
54874	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE VILLA DEL ROSARIO (NORTE DE SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	400.204.102
63	QUINDIO	1.726.752.237
63111	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE BUENAVISTA (QUINDIO) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	76.723.601
63130	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE CALARCA (QUINDIO) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	293.580.978
63190	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE CIRCASIA (QUINDIO) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	179.316.021
63212	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE CORDOBA (QUINDIO) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	88.937.290
63272	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE FILANDIA (QUINDIO) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	113.414.313
63302	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE GENOVA (QUINDIO) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	107.786.826
63401	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE LA TEBADA (QUINDIO) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	254.936.006
63470	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE MONTENEGRO (QUINDIO) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	240.399.266
63548	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE PUJAO (QUINDIO) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	77.769.557
63594	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE QUMBAYA (QUINDIO) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	213.968.629
63690	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE SALENTO (QUINDIO) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	79.919.751
66	RISARALDA	2.484.333.102
66045	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE APIÁ (RISARALDA) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	156.464.554
66075	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE BALBOA (RISARALDA) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	92.260.621
66088	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE BELVÉN DE UMBRIA (RISARALDA) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	191.524.968
66318	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE GUÁTICA (RISARALDA) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	136.541.014
66383	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE LA CELIA (RISARALDA) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	110.557.387
66400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE LA VIRGINIA (RISARALDA) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	208.853.938

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
68211	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE CONTRATAción (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	68.260.424
68217	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE COROMORO (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	133.993.035
68229	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE CURITÍ (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	152.792.867
68235	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE EL CARMEN DE CHUCURÍ (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	365.062.831
68245	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE EL GUACAMAYO (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	57.660.830
68250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE EL PEÑÓN (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	176.022.988
68255	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE EL PLAYÓN (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	232.394.239
68264	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE ENCINO (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	64.316.766
68266	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE ENCISO (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	110.041.465
68271	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE FLORIAN (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	174.888.402
68296	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE GALÁN (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	96.314.704
68298	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE GAMBITA (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	128.311.631
68318	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE GUACA (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	128.893.390
68320	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE GUADALUPE (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	98.308.653
68322	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE GUAPOTÁ (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	72.492.200
68324	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE GUAJATÁ (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	93.572.139
68327	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE GUEPSA (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	89.423.726
68344	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE HATO (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	89.950.941
68368	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE JESUS MARIA (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	82.286.912
68370	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE JORDÁN (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	85.567.270
68377	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE LA BELLEZA (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	108.914.811
68385	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE LANDÁZURI (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	158.729.898
68397	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE LA PAZ (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	73.869.214
68406	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE LEBRIJA (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	254.999.541
68418	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE LOS SANTOS (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	203.121.684
68425	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE MACARAVITA (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	100.653.575
68432	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL DE MALAGA (SANTANDER) - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO	141.545.789

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR	SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
68444	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MATANZA (SANTANDER)	102.658.798	68773	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUCRE (SANTANDER)	125.456.630
68464	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MOGOTES (SANTANDER)	177.371.683	68780	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SURATA (SANTANDER)	109.278.565
68468	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MOLAGAVITA (SANTANDER)	140.050.360	68820	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TONA (SANTANDER)	120.517.762
68498	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE OCAMONTE (SANTANDER)	100.008.886	68855	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSE (SANTANDER)	86.108.410
68500	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE OIBA (SANTANDER)	132.450.910	68861	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VELEZ (SANTANDER)	184.562.482
68502	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ONZAGA (SANTANDER)	137.589.145	68867	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VETAS (SANTANDER)	55.493.835
68522	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PALMAR (SANTANDER)	62.777.350	68872	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLANUEVA (SANTANDER)	98.192.432
68524	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO (SANTANDER)	72.919.669	68895	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ZAPATOCA (SANTANDER)	85.838.032
68533	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PARAMO (SANTANDER)	84.158.822	70	SUCRE	11.568.168.028
68549	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PINCHOTE (SANTANDER)	71.466.225	70001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SINCELEJO (SUCRE)	2.861.861.581
68572	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL (SANTANDER)	113.695.925	70110	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BUENAVISTA (SUCRE)	251.399.632
68573	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO PARRA (SANTANDER)	145.291.951	70124	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAMITO (SUCRE)	268.845.511
68575	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES (SANTANDER)	366.406.469	70204	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COLOSO (SUCRE)	312.655.186
68615	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RIONEGRO (SANTANDER)	255.530.771	70215	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COROZAL (SUCRE)	628.609.735
68655	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES (SANTANDER)	284.646.174	70221	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COVEÑAS (SUCRE)	269.015.280
68669	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS (SANTANDER)	124.626.429	70230	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHALÁN (SUCRE)	239.898.169
68673	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN BENITO (SANTANDER)	76.074.426	70233	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL ROBLE (SUCRE)	239.769.551
68679	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN GIL (SANTANDER)	190.875.244	70235	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GALERAS (SUCRE)	280.291.009
68682	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN (SANTANDER)	71.705.668	70265	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUARANDA (SUCRE)	409.743.067
68684	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA (SANTANDER)	141.299.344	70400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA UNIÓN (SUCRE)	254.432.079
68686	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (SANTANDER)	90.665.238	70418	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LOS PALMITOS (SUCRE)	253.996.702
68689	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI (SANTANDER)	290.784.125	70429	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE)	510.257.026
68705	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (SANTANDER)	85.287.842	70473	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MORROA (SUCRE)	250.824.120
68720	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN (SANTANDER)	118.373.225	70508	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE OVEJAS (SUCRE)	297.720.454
68745	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SIMACOTA (SANTANDER)	192.119.838	70523	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PALMITO (SUCRE)	321.292.227
68755	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SOCORRO (SANTANDER)	170.344.189	70670	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAMPUES (SUCRE)	492.100.327
68770	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUAITA (SANTANDER)	136.786.951	70678	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD (SUCRE)	372.170.026
ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR	SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
70702	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA (SUCRE)	224.337.102	73347	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE HERVEO (TOLIMA)	126.896.130
70708	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN MARCOS (SUCRE)	590.203.759	73349	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE HONDA (TOLIMA)	161.744.145
70713	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN ONOFRE (SUCRE)	510.707.357	73352	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ICONONZO (TOLIMA)	140.243.643
70717	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN PEDRO (SUCRE)	279.210.646	73408	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LERIDA (TOLIMA)	170.769.037
70742	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCE (SUCRE)	346.426.759	73411	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LIBANO (TOLIMA)	258.286.190
70771	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUCRE (SUCRE)	449.452.354	73443	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MARIQUITA (TOLIMA)	211.906.404
70820	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU (SUCRE)	351.918.651	73449	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MELGAR (TOLIMA)	197.331.696
70823	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TOLU VIEJO (SUCRE)	301.029.718	73461	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MURILLO (TOLIMA)	97.193.927
73	TOLIMA	8.258.360.601	73483	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NATAGAIMA (TOLIMA)	217.927.016
73024	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALPUJARRA (TOLIMA)	89.541.847	73504	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ORTEGA (TOLIMA)	329.886.805
73026	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALVARADO (TOLIMA)	127.899.222	73520	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PALCABILDO (TOLIMA)	151.953.950
73030	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AMBALEMA (TOLIMA)	124.937.411	73547	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PIEDRAS (TOLIMA)	105.140.458
73043	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ANZOATEGUI (TOLIMA)	189.560.312	73555	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PLANADAS (TOLIMA)	315.383.564
73055	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARMERO (TOLIMA)	151.767.632	73563	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PRADO (TOLIMA)	144.826.226
73067	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ATACO (TOLIMA)	302.056.665	73585	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN (TOLIMA)	228.256.612
73124	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAJAMARCA (TOLIMA)	165.966.171	73616	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RIOBLANCO (TOLIMA)	319.596.920
73148	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ (TOLIMA)	104.440.543	73622	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RONCESVALLES (TOLIMA)	116.538.140
73152	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CASABIANCA (TOLIMA)	116.163.572	73624	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ROVIRA (TOLIMA)	232.004.541
73168	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHAPARRAL (TOLIMA)	463.676.964	73671	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SALDARA (TOLIMA)	192.280.923
73200	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COELLO (TOLIMA)	133.695.822	73675	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN ANTONIO (TOLIMA)	215.198.682
73217	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COYAIMA (TOLIMA)	337.135.825	73678	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN LUIS (TOLIMA)	186.869.472
73226	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CUNDIVAY (TOLIMA)	150.310.024	73686	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA ISABEL (TOLIMA)	98.746.118
73236	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE DOLORES (TOLIMA)	145.413.522	73770	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SUÁREZ (TOLIMA)	109.815.426
73270	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FALÁN (TOLIMA)	142.556.255	73854	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN (TOLIMA)	116.460.867
73275	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FLANDES (TOLIMA)	189.699.390	73861	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VENADILLO (TOLIMA)	181.852.437
73283	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FRESNO (TOLIMA)	212.746.987	73870	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA (TOLIMA)	129.723.839
73319	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUAMO (TOLIMA)	235.934.523	73873	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLARRICA (TOLIMA)	118.024.743

ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR	SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
76	VALLE DEL CAUCA	9.733.707.856	76736	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SEVILLA (VALLE DEL CAUCA)	225.732.403
76020	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ALCALÁ (VALLE DEL CAUCA)	177.351.458	76823	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TORO (VALLE DEL CAUCA)	154.141.220
76036	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ANDALUCÍA (VALLE DEL CAUCA)	131.538.302	76828	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TRUJILLO (VALLE DEL CAUCA)	181.904.733
76041	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO (VALLE DEL CAUCA)	169.426.575	76845	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ULLÓA (VALLE DEL CAUCA)	74.650.140
76054	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARGELIA (VALLE DEL CAUCA)	111.000.157	76863	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VERSALLES (VALLE DEL CAUCA)	98.284.339
76100	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BOLIVAR (VALLE DEL CAUCA)	172.159.275	76869	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VUES (VALLE DEL CAUCA)	107.883.896
76109	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	4.271.584.631	76890	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE YOTOOCO (VALLE DEL CAUCA)	146.500.395
76113	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE (VALLE DEL CAUCA)	162.159.537	76895	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ZARZAL (VALLE DEL CAUCA)	231.411.990
76122	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA)	168.117.518	81	ARAUCA	2.642.078.467
76126	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CALIMA (VALLE DEL CAUCA)	129.247.192	81001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARAUCA (ARAUCA)	550.956.165
76233	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE DAGUA (VALLE DEL CAUCA)	230.930.429	81065	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ARAUQUITA (ARAUCA)	523.928.639
76243	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA ÁGUILA (VALLE DEL CAUCA)	128.229.906	81220	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CRAVO NORTE (ARAUCA)	151.011.657
76246	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL CAIRO (VALLE DEL CAUCA)	114.564.744	81300	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FORTUL (ARAUCA)	310.827.445
76248	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL CERRITO (VALLE DEL CAUCA)	271.413.164	81591	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO RONDON (ARAUCA)	138.173.274
76250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL DOVIO (VALLE DEL CAUCA)	141.442.615	81736	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SARAVENA (ARAUCA)	431.044.685
76275	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE FLORIDA (VALLE DEL CAUCA)	288.941.198	81794	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TAMÉ (ARAUCA)	536.136.602
76306	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GINEBRA (VALLE DEL CAUCA)	148.389.720	85	CASANARE	3.241.497.115
76318	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE GUACARÍ (VALLE DEL CAUCA)	213.108.705	85010	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE AGUAZUL (CASANARE)	262.584.889
76377	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA CUMBRE (VALLE DEL CAUCA)	129.874.766	85015	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CHAMEZA (CASANARE)	90.863.675
76400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA UNIÓN (VALLE DEL CAUCA)	216.526.522	85125	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE HATO COROZAL (CASANARE)	245.791.996
76403	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA VICTORIA (VALLE DEL CAUCA)	109.247.530	85136	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA SALINA (CASANARE)	84.024.099
76497	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE OBANDO (VALLE DEL CAUCA)	148.063.055	85139	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MANÍ (CASANARE)	181.643.742
76563	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PRADERA (VALLE DEL CAUCA)	297.970.625	85162	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MONTERREY (CASANARE)	142.909.697
76606	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RESTREPO (VALLE DEL CAUCA)	132.085.951	85225	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE NUNCHÍA (CASANARE)	218.479.695
76616	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RIOFRÍO (VALLE DEL CAUCA)	130.107.481	85230	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE OROQUE (CASANARE)	232.839.355
76622	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ROLDANILLO (VALLE DEL CAUCA)	187.301.802	85250	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO (CASANARE)	304.093.826
76670	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN PEDRO (VALLE DEL CAUCA)	132.415.883	85263	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PORÉ (CASANARE)	214.189.477
ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			ANEXO No. 4 ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR	SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
85279	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE RECTOR (CASANARE)	104.641.142	91540	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO (AMAZONAS)	264.604.105
85300	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SABANALARGA (CASANARE)	79.457.113	94	GUAINÍA	841.740.950
85315	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SACAMA (CASANARE)	115.007.150	94001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE INIRIDA (GUAINÍA)	481.095.709
85325	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE (CASANARE)	147.963.675	94343	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE BARRANCO MINAS (GUAINÍA)	360.645.241
85400	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TAMARA (CASANARE)	207.326.012	95	GUAVIARE	1.415.919.172
85410	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TAURAMENA (CASANARE)	206.495.438	95001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE)	679.136.067
85430	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TRINIDAD (CASANARE)	193.272.445	95015	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CALAMAR (GUAVIARE)	258.276.513
85440	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLANUEVA (CASANARE)	209.913.688	95025	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE EL RETORNO (GUAVIARE)	254.337.150
86	PUTUMAYO	3.639.272.888	95200	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MIRAFLORES (GUAVIARE)	224.169.441
86001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MICOA (PUTUMAYO)	275.709.067	97	VAUPÉS	970.454.959
86219	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE COLÓN (PUTUMAYO)	82.553.678	97001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE MITU (VAUPÉS)	570.883.628
86320	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE ORITO (PUTUMAYO)	572.377.681	97161	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CARURU (VAUPÉS)	176.740.818
86568	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS (PUTUMAYO)	353.263.880	97666	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE TARAIRA (VAUPÉS)	222.830.514
86569	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO (PUTUMAYO)	193.954.960	99	VICHADA	1.732.037.744
86571	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN (PUTUMAYO)	404.601.431	99001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PUERTO CARRERO (VICHADA)	349.381.939
86573	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LEGUIZAMO (PUTUMAYO)	356.594.921	99524	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA (VICHADA)	275.908.490
86749	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SIBUNDOY (PUTUMAYO)	122.243.953	99624	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA (VICHADA)	171.366.951
86755	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (PUTUMAYO)	86.698.427	99773	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE CUMARIBO (VICHADA)	935.380.365
86757	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO)	286.764.517	ANEXO No. 5 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
86760	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTIAGO (PUTUMAYO)	160.411.407	SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
86865	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMÚEZ (PUTUMAYO)	533.212.524	05	ANTIOQUIA	5.823.426.551
86885	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN (PUTUMAYO)	210.886.443	05000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	2.491.172.167
88	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	809.266.414	05001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA)	9.879.969
88000	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	725.159.219	05002	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA)	2.287.187
88564	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE PROVIDENCIA (ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS)	84.107.196	05004	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ABRIQUI (ANTIOQUIA)	257.463
91	AMAZONAS	682.960.197	05021	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA (ANTIOQUIA)	417.544
91001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)	418.356.092	05030	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AMAJÁ (ANTIOQUIA)	12.002.244
			05031	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AMALFÍ (ANTIOQUIA)	9.859.893
			05034	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANDES (ANTIOQUIA)	565.742
			05036	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANGELOPÓLIS (ANTIOQUIA)	549.425
			05038	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANGSTURA (ANTIOQUIA)	2.655.975

ANEXO No. 5 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR	
05040	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANORÍ (ANTIOQUIA)	19.081.629	
05042	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTAFÉ DE ANTIOQUIA (ANTIOQUIA)	526.189	
05044	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANZA (ANTIOQUIA)	1.782.152	
05045	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE APARTADO (ANTIOQUIA)	288.549	
05055	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARGELIA (ANTIOQUIA)	7.743	
05079	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARBOSA (ANTIOQUIA)	1.658.651	
05086	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELMIRA (ANTIOQUIA)	173.771	
05088	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELLO (ANTIOQUIA)	779.949	
05101	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR (ANTIOQUIA)	467	
05107	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BRICEÑO (ANTIOQUIA)	7.245.237	
05113	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BURITICA (ANTIOQUIA)	13.291.574	
05120	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÁCERES (ANTIOQUIA)	57.217.859	
05125	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CANCELED (ANTIOQUIA)	18.174	
05129	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)	167.790	
05134	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAMPAMENTO (ANTIOQUIA)	22.175	
05138	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS (ANTIOQUIA)	4.240.208	
05142	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARACOLÍ (ANTIOQUIA)	1.586.968	
05145	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARAMANTA (ANTIOQUIA)	127.113	
05147	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAREPA (ANTIOQUIA)	240.884	
05154	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAUCASIA (ANTIOQUIA)	84.059.121	
05172	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIGORODÓ (ANTIOQUIA)	35.722	
05190	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CISNEROS (ANTIOQUIA)	122.169	
05197	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COCORNÁ (ANTIOQUIA)	882	
05206	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN (ANTIOQUIA)	30.781	
05209	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONCORDIA (ANTIOQUIA)	9.697	
05212	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COPACABANA (ANTIOQUIA)	84.630	
05234	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE DABEIBA (ANTIOQUIA)	3.839.071	
05237	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE DON MATÍAS (ANTIOQUIA)	27.860	
05240	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EBEJICO (ANTIOQUIA)	23.046	
05250	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL BAGRE (ANTIOQUIA)	112.187.802	
05264	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ENTERREROS (ANTIOQUIA)	177.629	
05266	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ENVIGADO (ANTIOQUIA)	15.241	
05282	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FREDONIA (ANTIOQUIA)	1.792.481	
05284	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FRONTINO (ANTIOQUIA)	9.004.401	
05306	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GERALDO (ANTIOQUIA)	1.266	
05308	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GIRARDOTA (ANTIOQUIA)	16.802.522	
05310	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA (ANTIOQUIA)	434.466	
05315	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUADALUPE (ANTIOQUIA)	583.815	
05318	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUARNE (ANTIOQUIA)	1	
05321	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUATAPE (ANTIOQUIA)	4.164	
05347	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HELICONIA (ANTIOQUIA)	102.675	
05353	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HISPANIA (ANTIOQUIA)	2	
05360	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ITAGUÍ (ANTIOQUIA)	529.102	
05361	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ITUANGO (ANTIOQUIA)	2.603.635	
05364	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JARDÍN (ANTIOQUIA)	21.990	
05368	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JERICÓ (ANTIOQUIA)	6	

ANEXO No. 5 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR	
05856	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALPARAISO (ANTIOQUIA)	507.529	
05858	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VEGACHI (ANTIOQUIA)	54.774.450	
05861	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VENECIA (ANTIOQUIA)	3.450.127	
05873	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE (ANTIOQUIA)	30.136	
05885	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YALI (ANTIOQUIA)	2.630.616	
05887	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YARUMAL (ANTIOQUIA)	1.034.894	
05890	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YOLOMBÓ (ANTIOQUIA)	951.972	
05893	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA)	1.305.986.468	
05895	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZARAGOZA (ANTIOQUIA)	80.310.930	
08	ATLÁNTICO	502.552.287	
08000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE ATLÁNTICO	50.262.199	
08001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (ATLÁNTICO)	62.473.102	
08296	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GALAPA (ATLÁNTICO)	323.476	
08372	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA (ATLÁNTICO)	75.287.509	
08421	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LURUACÓ (ATLÁNTICO)	51.169.180	
08433	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MALAMBO (ATLÁNTICO)	170.302	
08436	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANATÍ (ATLÁNTICO)	80.472	
08520	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA (ATLÁNTICO)	37.384.653	
08560	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PONEDERA (ATLÁNTICO)	4.825	
08573	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA (ATLÁNTICO)	2.962.242	
08606	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE REPELÓN (ATLÁNTICO)	55.688.912	
08634	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANAGRANDE (ATLÁNTICO)	323.448	
08638	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANALARGA (ATLÁNTICO)	123.016.170	
08685	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS (ATLÁNTICO)	42.846.801	
08832	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUBARÁ (ATLÁNTICO)	558.996	
11	BOGOTÁ, D.C.	895.606.094	
11001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ, D.C.)	895.606.094	
13	BOLÍVAR	7.486.695.834	
13000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	1.318.409.998	
13001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARTAGENA (BOLÍVAR)	3.798.451.159	
13006	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ACHÍ (BOLÍVAR)	3.257	
13030	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO (BOLÍVAR)	65.587.119	
13042	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARENAL (BOLÍVAR)	48.126.178	
13062	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARROYOHONDO (BOLÍVAR)	1.951.189	
13074	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANCÓ DE LOBA (BOLÍVAR)	77.991.092	
13160	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CANTAGALLO (BOLÍVAR)	900.562.506	
13188	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CICUCO (BOLÍVAR)	52.598.232	
13300	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA (BOLÍVAR)	476.804	
13430	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAGANGUJE (BOLÍVAR)	48.150.289	
13433	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR)	23.880.058	
13440	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARGARITA (BOLÍVAR)	404.963	
13442	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA (BOLÍVAR)	45.696.131	
13458	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTECRISTO (BOLÍVAR)	49.142.007	

ANEXO No. 5 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR	
05376	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA CEJA (ANTIOQUIA)		5
05380	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA ESTRELLA (ANTIOQUIA)		6.355
05390	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA PINTADA (ANTIOQUIA)		2.768.674
05400	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UNIÓN (ANTIOQUIA)		312.702
05411	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LIBORINA (ANTIOQUIA)		121.248
05425	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MACEO (ANTIOQUIA)		112.795.866
05440	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARINILLA (ANTIOQUIA)		3.699
05467	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTEBELLO (ANTIOQUIA)		7.161
05480	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MUTATÁ (ANTIOQUIA)		16.546.742
05483	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NARIÑO (ANTIOQUIA)		39.682
05490	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NECOCLÍ (ANTIOQUIA)		64.317
05495	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NECHÍ (ANTIOQUIA)		89.655.267
05501	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OLAYA (ANTIOQUIA)		10.770
05541	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PEÑOL (ANTIOQUIA)		3.472
05579	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO (ANTIOQUIA)		44.763.477
05585	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)		231.302.631
05591	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)		74.700.971
05604	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE REMEDIOS (ANTIOQUIA)		100.883.406
05607	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RETIRO (ANTIOQUIA)		1.315.343
05615	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIONEGRO (ANTIOQUIA)		599.407
05628	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANALARGA (ANTIOQUIA)		75.855
05642	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SALGAR (ANTIOQUIA)		1.018
05647	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUEROJUA (ANTIOQUIA)		34.552
05649	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ANTIOQUIA)		149.692
05652	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (ANTIOQUIA)		1.418.041
05659	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ (ANTIOQUIA)		1.016
05660	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS (ANTIOQUIA)		346.738
05664	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PEDRO (ANTIOQUIA)		5.110
05667	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN RAFAEL (ANTIOQUIA)		162.404
05670	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ROQUE (ANTIOQUIA)		28.302.643
05674	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN VICENTE (ANTIOQUIA)		8.877
05679	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (ANTIOQUIA)		3.679.765
05686	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA)		17.648.635
05690	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO (ANTIOQUIA)		4.400.813
05736	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SEGOVIA (ANTIOQUIA)		358.159.506
05756	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SONSON (ANTIOQUIA)		4.484.479
05761	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOPETRÁN (ANTIOQUIA)		243.171
05789	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TAMESÍ (ANTIOQUIA)		165.890
05790	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TARAZÁ (ANTIOQUIA)		328.290.453
05792	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TARSO (ANTIOQUIA)		512
05809	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TITIRIBÍ (ANTIOQUIA)		18.697.793
05819	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOLEDO (ANTIOQUIA)		40.119
05837	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TURBO (ANTIOQUIA)		1.150.690
05842	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE URAMITÁ (ANTIOQUIA)		13.333
05847	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE URRAO (ANTIOQUIA)		83.114
05854	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALDIVIA (ANTIOQUIA)		59.684.135

ANEXO No. 5 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR	
13468	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOMPOS (BOLÍVAR)	63.331.023	
13473	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MORALES (BOLÍVAR)	68.557.036	
13490	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NOROSÍ (BOLÍVAR)	90.452.770	
13600	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÍO VIEJO (BOLÍVAR)	93.396.445	
13650	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN FERNANDO (BOLÍVAR)	2.663.893	
13655	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA (BOLÍVAR)	6.824.215	
13657	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO (BOLÍVAR)	34.051.073	
13667	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOBA (BOLÍVAR)	29.720.661	
13670	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PABLO (BOLÍVAR)	96.789.558	
13673	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA CATALINA (BOLÍVAR)	42.755.683	
13683	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA (BOLÍVAR)	53.291.951	
13688	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR (BOLÍVAR)	96.592.902	
13744	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIMITÍ (BOLÍVAR)	144.552.086	
13760	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOPLAVENTO (BOLÍVAR)	1.554	
13780	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TALAGUA NUEVO (BOLÍVAR)	63.823.632	
13810	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIOQUIJO (BOLÍVAR)	11.775.047	
13836	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TURBACO (BOLÍVAR)	62.902.041	
13838	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TURBANÁ (BOLÍVAR)	221.909	
13873	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLANUEVA (BOLÍVAR)	64.517.029	
13894	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)	29.086.345	
15	BOYACÁ	4.485.901.460	
15000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	2.303.712.419	
15001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUNJA (BOYACÁ)	2.465.315	
15022	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALMEDIÁ (BOYACÁ)	6.612.248	
15047	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ACUITANIA (BOYACÁ)	406.517	
15051	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARCABUCO (BOYACÁ)	379.127	
15087	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELÉN (BOYACÁ)	10.049	
15090	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BERBEO (BOYACÁ)	4.287	
15092	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BETÉTTIVA (BOYACÁ)	1.069.189	
15097	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOAVITA (BOYACÁ)	3.887.461	
15104	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOYACÁ (BOYACÁ)	55.518	
15106	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ)	6.946.178	
15109	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENAVISTA (BOYACÁ)	6.707.787	
15114	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUSBANZA (BOYACÁ)	35.978	
15131	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALDAS (BOYACÁ)	4.390.568	
15176	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIUQUINQUIRA (BOYACÁ)	6.849.029	
15180	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHESCAS (BOYACÁ)	207.652	
15183	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHITA (BOYACÁ)	35.049.722	
15185	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHITARAQUE (BOYACÁ)	169.196	
15187	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIVATÁ (BOYACÁ)	1.558.798	
15189	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CIENEGA (BOYACÁ)	519	
15204	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COMBITA (BOYACÁ)	75.769	
15212	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COPER (BOYACÁ)	6.638.899	
15215	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CORRALES (BOYACÁ)	42.968.611	
15218	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COVARACHÍA (BOYACÁ)	16.573	

ANEXO No. 5 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15223	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUBARÁ (BOYACÁ)	12.812.621
15224	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUCAITA (BOYACÁ)	3.276.295
15226	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUTIVIA (BOYACÁ)	455.488
15232	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIQUIZA (BOYACÁ)	127
15236	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIVOR (BOYACÁ)	14.210.070
15238	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE DUITAMA (BOYACÁ)	1.360.283
15272	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FIRAVITIBA (BOYACÁ)	2.424.911
15276	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FLORESTA (BOYACÁ)	13.174
15293	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GACHANTIVA (BOYACÁ)	129.101
15296	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GAMEZA (BOYACÁ)	6.945.921
15299	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GARAGOÁ (BOYACÁ)	34.915
15317	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUACAMAYAS (BOYACÁ)	74.553
15322	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUATEQUE (BOYACÁ)	42.052
15325	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAYATÁ (BOYACÁ)	5.238.457
15332	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUICÁN (BOYACÁ)	339
15362	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE IZA (BOYACÁ)	2.666.265
15367	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JENESANO (BOYACÁ)	22.705
15368	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JERICÓ (BOYACÁ)	6.459.430
15401	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA VICTORIA (BOYACÁ)	7.335.569
15403	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UVITA (BOYACÁ)	6.578.647
15407	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA (BOYACÁ)	327.091
15425	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MACANAL (BOYACÁ)	24.818.029
15442	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARIPI (BOYACÁ)	13.561.734
15455	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MIRAFLORES (BOYACÁ)	67.455
15464	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONGUI (BOYACÁ)	4.575.651
15466	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONGUI (BOYACÁ)	2.900.203
15469	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONIQUEIRÁ (BOYACÁ)	676.340
15476	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOTAVITA (BOYACÁ)	693.492
15480	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MUZO (BOYACÁ)	15.195.697
15491	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NOBSA (BOYACÁ)	10.163.664
15494	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN (BOYACÁ)	64.237
15500	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OICATÁ (BOYACÁ)	34.183
15507	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OTANCHE (BOYACÁ)	12.807.637
15511	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PACHAVITA (BOYACÁ)	3.934
15514	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAEZ (BOYACÁ)	33.342
15516	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAIPA (BOYACÁ)	12.939.153
15522	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PANQUEBA (BOYACÁ)	82.816
15531	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAUNA (BOYACÁ)	15.376.234
15537	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAZ DE RÍO (BOYACÁ)	17.096.147
15542	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PESCA (BOYACÁ)	973.338
15550	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PESBA (BOYACÁ)	4.339
15572	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ)	1.558.205.458
15580	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUIPAMA (BOYACÁ)	15.874.789
15599	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RAMIRÍQUI (BOYACÁ)	10.454
15600	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RAQUIRA (BOYACÁ)	29.386.485
15621	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RONÓN (BOYACÁ)	165.390

ANEXO No. 5 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
17272	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FILADELFA (CALDAS)	647.230
17380	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA DORADA (CALDAS)	1.368.427
17388	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA MERCED (CALDAS)	9.243
17433	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANZANARES (CALDAS)	330.540
17442	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARMATO (CALDAS)	90.583.734
17486	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NEIRA (CALDAS)	2.345.333
17495	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NORCASIA (CALDAS)	4.440.975
17524	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALESTINA (CALDAS)	10.106.069
17541	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PENSILVANIA (CALDAS)	2.523
17614	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIOSUCIO (CALDAS)	240.139
17616	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RISARALDA (CALDAS)	19.516
17653	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SALAMINA (CALDAS)	12.853
17662	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAMANÁ (CALDAS)	9.489
17665	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ (CALDAS)	350.171
17777	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUPIÁ (CALDAS)	664.675
17867	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VICTORIA (CALDAS)	937.997
17873	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAMARÍA (CALDAS)	1.869.966
17877	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VITERBO (CALDAS)	953.487
18	CAQUETA	328.261.648
18000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE CAQUETA	57.085.434
18001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FLORENCIA (CAQUETA)	121.181.566
18029	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALBANIA (CAQUETA)	49.077.325
18247	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA)	47.629.123
18256	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL PAJUIL (CAQUETA)	2.257.726
18410	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA MONTAÑA (CAQUETA)	728
18592	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO RICO (CAQUETA)	50.946.352
18610	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA (CAQUETA)	4
18753	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN (CAQUETA)	17.670
18756	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOLANO (CAQUETA)	65.720
19	CAUCA	838.219.370
19000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE CAUCA	430.843.055
19001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE POPAYÁN (CAUCA)	718.380
19022	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALMAGUER (CAUCA)	12.033
19050	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARGELIA (CAUCA)	26.295
19075	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BALBOA (CAUCA)	13.101
19100	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOLLIVAR (CAUCA)	380.372
19110	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENOS AIRES (CAUCA)	36.145.265
19130	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALIBO (CAUCA)	199.352
19137	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALDONO (CAUCA)	42.140
19142	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALOTO (CAUCA)	135.439
19212	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CORINTO (CAUCA)	48.328.193
19256	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL TAMBO (CAUCA)	8.044.242
19300	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUACHENÉ (CAUCA)	743.751
19318	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAPI (CAUCA)	24.239.683

ANEXO No. 5 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
15632	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABOYÁ (BOYACÁ)	786.786
15638	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SACHICA (BOYACÁ)	10.124
15646	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAMACÁ (BOYACÁ)	40.000.150
15667	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO (BOYACÁ)	1.650.489
15673	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MATEO (BOYACÁ)	3.710.779
15676	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA (BOYACÁ)	458.380
15681	MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR (BOYACÁ)	15.319.708
15686	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTANA (BOYACÁ)	6.113
15690	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA MARÍA (BOYACÁ)	1.429
15693	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE VITERBO (BOYACÁ)	6.814
15720	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SATIVANORTE (BOYACÁ)	4.257.752
15723	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SATIVASUR (BOYACÁ)	11.179.658
15753	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOATÁ (BOYACÁ)	911.579
15755	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOCOTÁ (BOYACÁ)	48.821.050
15757	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOCHA (BOYACÁ)	45.380.538
15759	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOGOMOSO (BOYACÁ)	36.006.958
15761	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOMONDOCO (BOYACÁ)	6.644.480
15762	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SORA (BOYACÁ)	14.528
15763	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOTAJOURÁ (BOYACÁ)	496.877
15764	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SORACÁ (BOYACÁ)	20.100
15774	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUSACÓN (BOYACÁ)	287.043
15778	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUTATENZA (BOYACÁ)	16.324
15790	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TASCÓ (BOYACÁ)	12.381.934
15798	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TENZA (BOYACÁ)	195.321
15804	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIBANÁ (BOYACÁ)	36.489
15806	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIBASOSA (BOYACÁ)	1.486.471
15810	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIPACQUE (BOYACÁ)	4.084
15814	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOCA (BOYACÁ)	4.179
15820	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOPAGA (BOYACÁ)	8.095.667
15822	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOTA (BOYACÁ)	141.740
15832	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUNUNGUÁ (BOYACÁ)	8.448.808
15835	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TURMEQUE (BOYACÁ)	1.407
15837	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUTA (BOYACÁ)	1.553.444
15839	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUTAZÁ (BOYACÁ)	848
15842	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE UMBITA (BOYACÁ)	826.843
15861	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VENTAJUEMADA (BOYACÁ)	400.858
15897	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZETAQUIRA (BOYACÁ)	582
17	CALDAS	692.300.235
17000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE CALDAS	315.135.188
17001	MUNICIPIO DE MANIZALES (CALDAS)	254.237.636
17013	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUADAS (CALDAS)	124.798
17042	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANSERMA (CALDAS)	46.941
17050	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARANZAZÚ (CALDAS)	3.947
17088	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELALCAZAR (CALDAS)	222.529
17174	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHINCHINÁ (CALDAS)	7.636.829

ANEXO No. 5 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
19355	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE INZÁ (CAUCA)	3.357.994
19392	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA SIERRA (CAUCA)	188.771
19397	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA VEGA (CAUCA)	1.324.263
19418	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LÓPEZ (CAUCA)	37.417.820
19450	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MERCADERES (CAUCA)	445.606
19455	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)	67.648
19473	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MORALES (CAUCA)	67.104
19517	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAEZ (CAUCA)	59.621
19532	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PATÍA (CAUCA)	262.148
19533	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PIAMONTE (CAUCA)	71.248.966
19573	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)	223.272
19622	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ROSAS (CAUCA)	89.250
19698	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)	119.836
19701	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA (CAUCA)	104.888
19760	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOTARA (CAUCA)	15.886
19780	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUÁREZ (CAUCA)	56.209.277
19785	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUCRE (CAUCA)	1.616
19807	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIMBIO (CAUCA)	28.302
19809	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIMBIOUÍ (CAUCA)	116.412.325
19821	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TORIBIO (CAUCA)	102.736
19824	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOTORO (CAUCA)	72.897
19845	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLA RICA (CAUCA)	527.843
20	CESAR	14.742.953.801
20000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE CESAR	6.695.687.671
20001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (CESAR)	1.243.741
20011	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUACHICA (CESAR)	35.296.295
20013	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI (CESAR)	856.415.733
20032	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ASTREA (CESAR)	2.298.581
20045	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR)	1.806.691.922
20060	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOSCONIA (CESAR)	2.657.914
20175	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA (CESAR)	56.888
20178	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHRIGUANÁ (CESAR)	1.544.462.156
20228	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CURUMANÍ (CESAR)	822.978
20238	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL COPEY (CESAR)	146.194
20250	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL PASO (CESAR)	471.586.876
20295	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GAMARRA (CESAR)	4.475.017
20383	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA GLORIA (CESAR)	96.241
20400	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)	2.825.401.067
20443	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANAURE (CESAR)	224.065
20517	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAILLITAS (CESAR)	269.088
20550	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PELAYÁ (CESAR)	155.448
20614	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÍO DE ORO (CESAR)	58.719.725
20621	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA PAZ (CESAR)	70.122
20710	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ALBERTO (CESAR)	67.451.443
20750	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN DIEGO (CESAR)	10.584

ANEXO No. 5 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
20770	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MARTÍN (CESAR)	368.657.285
20787	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE (CESAR)	56.768
23	CÓRDOBA	8.077.999.666
23000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	2.457.987.308
23001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTERÍA (CÓRDOBA)	204.675.664
23068	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AYAPEL (CÓRDOBA)	296.624.038
23079	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENAVISTA (CÓRDOBA)	202.641.925
23090	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CANALETE (CÓRDOBA)	77.879.682
23162	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CERETE (CÓRDOBA)	39.474.213
23168	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIMÁ (CÓRDOBA)	107.892.962
23182	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHINÚ (CÓRDOBA)	62.777.158
23189	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO (CÓRDOBA)	134.509.684
23300	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COTORRA (CÓRDOBA)	146.724.642
23350	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA APARTADA (CÓRDOBA)	189.832.420
23417	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LORICA (CÓRDOBA)	121.378.672
23419	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS (CÓRDOBA)	126.760.239
23464	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOMIL (CÓRDOBA)	70.541.583
23466	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTELIBANO (CÓRDOBA)	1.053.969.070
23500	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONITOS (CÓRDOBA)	172.532.042
23555	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PLANETA RICA (CÓRDOBA)	248.211.824
23570	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO (CÓRDOBA)	232.669.512
23574	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO (CÓRDOBA)	100.620.578
23580	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO LIBERTADOR (CÓRDOBA)	303.877.418
23586	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PURÍSIMA (CÓRDOBA)	62.071.669
23660	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAHAGÚN (CÓRDOBA)	78.332.268
23670	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS SOTAVENTO (CÓRDOBA)	66.496.057
23672	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANTERO (CÓRDOBA)	496.766.590
23675	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO (CÓRDOBA)	127.401.458
23678	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CARLOS (CÓRDOBA)	96.229.238
23682	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ (CÓRDOBA)	166.690.778
23686	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PELAYO (CÓRDOBA)	249.237.017
23807	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIERRALTA (CÓRDOBA)	52.348.158
23815	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUCHÍN (CÓRDOBA)	74.762.623
23855	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALENCIA (CÓRDOBA)	56.083.535
25	CUNDINAMARCA	1.131.227.598
25000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	483.881.369
25001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS (CUNDINAMARCA)	223.032
25019	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALBÁN (CUNDINAMARCA)	1.572
25035	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)	1.632.620
25053	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARBELAÉZ (CUNDINAMARCA)	113.718
25086	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELTRÁN (CUNDINAMARCA)	10.964
25099	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOJACÁ (CUNDINAMARCA)	215.602
25126	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAJICÁ (CUNDINAMARCA)	479.262
25148	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAPARRAPI (CUNDINAMARCA)	58.214

ANEXO No. 5 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
25580	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PULI (CUNDINAMARCA)	33.750.701
25592	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA (CUNDINAMARCA)	31.679
25594	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUETANÉ (CUNDINAMARCA)	159.217
25599	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE APULO (CUNDINAMARCA)	688.656
25612	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RICAURTE (CUNDINAMARCA)	402.179
25645	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA (CUNDINAMARCA)	32.488.386
25653	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CAYETANO (CUNDINAMARCA)	55.547
25658	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (CUNDINAMARCA)	264.438
25662	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RÍO SECO (CUNDINAMARCA)	168.430
25718	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SASAIMA (CUNDINAMARCA)	3.639
25736	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SESOUILÉ (CUNDINAMARCA)	14.165.485
25740	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIBATÉ (CUNDINAMARCA)	2.263.011
25743	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SILVANA (CUNDINAMARCA)	53.170
25745	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIMIJACA (CUNDINAMARCA)	48.196
25754	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOACHA (CUNDINAMARCA)	9.543.507
25758	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOPO (CUNDINAMARCA)	153.832
25769	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUBACHOQUE (CUNDINAMARCA)	148.605
25772	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUESCA (CUNDINAMARCA)	1.527.515
25779	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUSÁ (CUNDINAMARCA)	30.909
25781	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUTATAUSA (CUNDINAMARCA)	51.778.591
25785	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TABO (CUNDINAMARCA)	45.792
25793	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TAUSA (CUNDINAMARCA)	10.028.255
25805	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIBACUY (CUNDINAMARCA)	13.927
25807	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIBIRITÁ (CUNDINAMARCA)	165.089
25815	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOCÁIMA (CUNDINAMARCA)	117.241
25817	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA)	1.307.409
25823	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOPAIPI (CUNDINAMARCA)	1.220
25839	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE UBALÁ (CUNDINAMARCA)	8.490.786
25841	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE UBAQUE (CUNDINAMARCA)	1.329
25843	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE (CUNDINAMARCA)	59.219
25845	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE UNE (CUNDINAMARCA)	552.319
25851	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ÚTICA (CUNDINAMARCA)	41.861.337
25867	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VIANÍ (CUNDINAMARCA)	27.012
25873	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAPRÍZON (CUNDINAMARCA)	267.948
25875	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLETÁ (CUNDINAMARCA)	5.942
25885	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YACOPÍ (CUNDINAMARCA)	1.175.639
25899	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)	87.889.573
27	CHOCÓ	1.724.187.849
27000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE CHOCÓ	189.567.855
27001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUIBDO (CHOCÓ)	64.975.648
27006	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ACANDÍ (CHOCÓ)	6.717.044
27025	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALTO BAUDO (CHOCÓ)	5.227.032
27050	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ATRATO (CHOCÓ)	62.996.660
27073	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BAGADO (CHOCÓ)	81.713.722

ANEXO No. 5 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
25151	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAQUEZA (CUNDINAMARCA)	956.004
25154	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA (CUNDINAMARCA)	1.559.098
25168	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHAGUANÍ (CUNDINAMARCA)	7.559
25175	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA)	1.612.391
25178	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIPAQUE (CUNDINAMARCA)	434.211
25181	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHOACHÍ (CUNDINAMARCA)	1.766
25183	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHOCONTÁ (CUNDINAMARCA)	166.466
25200	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COGUA (CUNDINAMARCA)	3.869.838
25214	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COTÁ (CUNDINAMARCA)	34.684
25224	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ (CUNDINAMARCA)	64.825.676
25245	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL COLEGIO (CUNDINAMARCA)	1.526
25258	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL PEÑÓN (CUNDINAMARCA)	8.796
25260	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL ROSAL (CUNDINAMARCA)	57.595
25281	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FOSCA (CUNDINAMARCA)	25.247
25290	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA)	111.938
25293	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GACHALA (CUNDINAMARCA)	14.128.140
25295	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ (CUNDINAMARCA)	129.878
25297	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GACHETÁ (CUNDINAMARCA)	307.829
25307	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)	67.375
25317	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUACHETÁ (CUNDINAMARCA)	54.030.316
25320	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUADUAS (CUNDINAMARCA)	78.607.781
25322	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUASCA (CUNDINAMARCA)	23.236
25324	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUATAQUÍ (CUNDINAMARCA)	135.931
25326	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUATAVITA (CUNDINAMARCA)	153.854
25328	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SIOQUIMA (CUNDINAMARCA)	616
25335	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAYABETAL (CUNDINAMARCA)	26.585.972
25339	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ (CUNDINAMARCA)	149.324
25368	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JERUSALEN (CUNDINAMARCA)	194.008
25372	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JUNÍN (CUNDINAMARCA)	31.630
25377	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA CALERA (CUNDINAMARCA)	183.292
25402	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA VEGA (CUNDINAMARCA)	23.967
25407	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LENGUAZQUE (CUNDINAMARCA)	51.396.188
25426	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MACHETA (CUNDINAMARCA)	658.684
25430	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MADRID (CUNDINAMARCA)	2.160.097
25436	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANTA (CUNDINAMARCA)	61.763
25438	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDINA (CUNDINAMARCA)	37.093
25473	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOSQUERA (CUNDINAMARCA)	3.099.705
25483	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NARIÑO (CUNDINAMARCA)	241.317
25486	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NEMOCÓN (CUNDINAMARCA)	32.029.960
25488	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NILO (CUNDINAMARCA)	209.037
25513	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PACHO (CUNDINAMARCA)	1.643.539
25518	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAIME (CUNDINAMARCA)	145.188
25524	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PANDI (CUNDINAMARCA)	6.471
25530	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)	898.894
25535	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PASCA (CUNDINAMARCA)	29
25572	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA)	3.862.626

ANEXO No. 5 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
27075	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO (CHOCÓ)	457
27077	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BAJO BAUDO (CHOCÓ)	116.712
27099	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOJAYÁ (CHOCÓ)	33.440.044
27135	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CANTÓN DEL SAN PABLO (CHOCÓ)	84.048.336
27160	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÉRTEGUI (CHOCÓ)	62.255.090
27205	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONDOTO (CHOCÓ)	63.477.385
27245	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO (CHOCÓ)	22.307.358
27250	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN (CHOCÓ)	230.559
27361	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ISTMINA (CHOCÓ)	129.585.878
27413	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LLORO (CHOCÓ)	74.521.327
27425	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO (CHOCÓ)	60.826.321
27430	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDIO BAUDO (CHOCÓ)	81.562.656
27450	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN (CHOCÓ)	39.003.708
27491	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NOVITA (CHOCÓ)	253.868.462
27580	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÍO RÍO (CHOCÓ)	48.687.280
27600	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÍO QUITO (CHOCÓ)	18.314.770
27615	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RÍOSUCIO (CHOCÓ)	113.713.730
27660	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL PALMAR (CHOCÓ)	11.114.436
27745	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIPÍ (CHOCÓ)	75.953.535
27787	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TADÓ (CHOCÓ)	72.057.498
27800	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE UNGUÍA (CHOCÓ)	140.704
27810	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA (CHOCÓ)	67.763.440
41	HUILA	7.322.465.751
41000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE HUILA	3.513.617.687
41001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NEIVA (HUILA)	1.387.754.341
41013	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGRADO (HUILA)	778.151
41016	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AÍPE (HUILA)	1.227.148.096
41026	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALTAMIRA (HUILA)	349
41078	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARAYA (HUILA)	23.858.611
41132	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAMPOLEGRE (HUILA)	3.200.763
41298	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GARZÓN (HUILA)	26.997.060
41306	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GIGANTE (HUILA)	17.154.199
41349	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HOBO (HUILA)	77.016
41357	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE IQUIRA (HUILA)	615.269
41359	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ISNOS (HUILA)	15
41396	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA PLATA (HUILA)	12.158
41483	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NATAGA (HUILA)	9.134
41503	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OPORAPA (HUILA)	15.542
41518	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAICOL (HUILA)	37.071.796
41524	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALERMO (HUILA)	451.821.230
41551	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PITALITO (HUILA)	321.175
41615	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIVERA (HUILA)	10.355.205
41668	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (HUILA)	19.415
41676	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA MARÍA (HUILA)	1.824.595
41770	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUAZA (HUILA)	

ANEXO No. 5 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
41791	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TARQUI (HUILA)	53.430
41797	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TESALIA (HUILA)	22.157.236
41799	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TELLO (HUILA)	43.729.800
41801	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TERUEL (HUILA)	276.689
41807	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIMANÁ (HUILA)	23.528
41872	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAVIEJA (HUILA)	3.947.126
41885	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YAGUARÁ (HUILA)	549.624.833
44	LA GUAJIRA	11.648.975.453
44000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	5.165.200.556
44001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIOHACHA (LA GUAJIRA)	583.366.102
44025	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALBANIA (LA GUAJIRA)	1.196.518.651
44078	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANCAS (LA GUAJIRA)	1.754.457.908
44090	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE DIBULLA (LA GUAJIRA)	140.909.856
44098	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN (LA GUAJIRA)	4.751
44110	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL MOLINO (LA GUAJIRA)	2.175.744
44279	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FONSECÁ (LA GUAJIRA)	66.578
44378	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HATONUEVO (LA GUAJIRA)	471.415.126
44430	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAICAO (LA GUAJIRA)	85.646.211
44560	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANAURE (LA GUAJIRA)	1.054.968.691
44650	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA)	1.724.028
44847	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE URIBIA (LA GUAJIRA)	1.191.846.796
44874	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLANUEVA (LA GUAJIRA)	74.455
47	MAGDALENA	2.888.521.384
47000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE MAGDALENA	245.601.238
47001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA MARTA (MAGDALENA)	1.035.902.425
47030	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALGARROBO (MAGDALENA)	245.080
47053	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARACATACA (MAGDALENA)	56.876.043
47058	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARIGUANÍ (MAGDALENA)	72.224.384
47189	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CIÉNAGA (MAGDALENA)	1.468.776.586
47245	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL BANCO (MAGDALENA)	777.756
47288	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FUNDACIÓN (MAGDALENA)	16.585
47318	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAMAL (MAGDALENA)	19.574
47555	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PLATO (MAGDALENA)	627.615
47707	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ANA (MAGDALENA)	2.862.280
47745	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SITONUEVO (MAGDALENA)	4.544.468
47798	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TENERIFE (MAGDALENA)	13.352
47980	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZONA BANANERA (MAGDALENA)	33.997
50	META	26.533.453.839
50000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE META	17.413.534.430
50001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)	1.074.400.469
50006	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ACACIAS (META)	1.268.465.919
50110	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANCO DE UPIÁ (META)	199.665.595
50124	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CABUYARO (META)	520.176.315

ANEXO No. 5 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
52480	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NARIÑO (NARIÑO)	6.411
52540	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE POLICARPA (NARIÑO)	957.147
52560	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE POTOSÍ (NARIÑO)	11.554
52573	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERRES (NARIÑO)	5.684
52585	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUPIALES (NARIÑO)	17.967
52621	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ROBERTO PAYÁN (NARIÑO)	22.041.108
52678	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAMANIEGO (NARIÑO)	375.293
52683	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANDONÁ (NARIÑO)	43.086
52693	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PABLO (NARIÑO)	116.557
52696	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (NARIÑO)	13.716.755
52699	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTACRUZ (NARIÑO)	255.044
52720	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAPUYÉS (NARIÑO)	655.785
52835	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO (NARIÑO)	342.854.837
52838	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TUQUERRES (NARIÑO)	7.507
52885	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YACUANQUER (NARIÑO)	11.831
54	NORTE DE SANTANDER	1.893.964.941
54000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	654.060.400
54001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)	297.273.093
54003	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ABRIGO (NORTE DE SANTANDER)	214.213
54051	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARBOLEDAS (NORTE DE SANTANDER)	1.068.302
54099	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOCHALEMA (NORTE DE SANTANDER)	18.726.053
54109	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUCARASICA (NORTE DE SANTANDER)	27.907.347
54125	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CÁCOTA (NORTE DE SANTANDER)	39.901.736
54172	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHINÁCOTA (NORTE DE SANTANDER)	55.006.392
54174	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHITAGÁ (NORTE DE SANTANDER)	112.053.658
54239	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE DURANIA (NORTE DE SANTANDER)	5.044.175
54245	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CARMEN (NORTE DE SANTANDER)	3
54261	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL ZULIA (NORTE DE SANTANDER)	31.141.296
54347	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HERRÁN (NORTE DE SANTANDER)	978.551
54377	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LABATECA (NORTE DE SANTANDER)	57.682.498
54385	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA ESPERANZA (NORTE DE SANTANDER)	38.553.311
54405	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS PATIOS (NORTE DE SANTANDER)	794.397
54480	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MUTISCUA (NORTE DE SANTANDER)	288.585
54498	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OCAÑA (NORTE DE SANTANDER)	473.459
54518	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER)	121.370
54520	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAMPLONITA (NORTE DE SANTANDER)	2.399.850
54660	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SALAZAR (NORTE DE SANTANDER)	43.638.828
54673	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CAYETANO (NORTE DE SANTANDER)	14.886.727
54680	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTIAGO (NORTE DE SANTANDER)	3.423.523
54720	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SARDINATA (NORTE DE SANTANDER)	50.583.524
54810	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TIBÚ (NORTE DE SANTANDER)	371.253.011
54820	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOLEDO (NORTE DE SANTANDER)	66.131.063
54874	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO (NORTE DE SANTANDER)	359.578
63	QUINDIO	319.217.765

ANEXO No. 5 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
50150	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA (META)	1.285.506.938
50223	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUBARRAL (META)	8.906
50226	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUMARAL (META)	44.406.875
50245	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CALVARIO (META)	26.043
50251	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CASTILLO (META)	34.610.608
50270	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL DORADO (META)	36.019.467
50287	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO (META)	56.824.102
50313	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GRANADA (META)	29.370.936
50318	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAMAL (META)	387.210.884
50325	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN (META)	165.569
50330	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MESETAS (META)	27.314.312
50350	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA MACARENA (META)	45.651.178
50370	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ACACIAS (META)	661
50568	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)	3.826.874.673
50573	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ (META)	141.498.384
50577	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS (META)	26.753.059
50590	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO RICO (META)	50.596.954
50606	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RESTREPO (META)	6.505.425
50680	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA (META)	15.892.064
50683	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARMARÁ (META)	36.048.156
50689	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MARTÍN (META)	2.867.007
50711	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VISTAHERMOSA (META)	2.858.911
52	NARIÑO	1.896.678.742
52000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE NARIÑO	512.308.488
52001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PASTO (NARIÑO)	786.391.381
52051	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARBOLEDA (NARIÑO)	1.110
52079	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARBACOA (NARIÑO)	82.593.874
52110	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUESACA (NARIÑO)	84.011
52203	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COLÓN (NARIÑO)	11.278
52207	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONSACA (NARIÑO)	2.194
52210	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONTADERO (NARIÑO)	13.093
52224	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUASPUD (NARIÑO)	4.027
52227	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUMBAL (NARIÑO)	5
52233	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUMBITARA (NARIÑO)	725.341
52250	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CHARCO (NARIÑO)	2.288.648
52260	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL TAMBO (NARIÑO)	61.596
52287	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FUNES (NARIÑO)	837.385
52252	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ILES (NARIÑO)	368.142
52354	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE IMUES (NARIÑO)	9.296
52356	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE IPIALES (NARIÑO)	88.747.198
52385	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA LLANADA (NARIÑO)	3.944.526
52399	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UNIÓN (NARIÑO)	79.637
52418	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS ANDES (NARIÑO)	1.849.577
52427	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAGUI (NARIÑO)	34.811.468
52435	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MALLAMA (NARIÑO)	469.904

ANEXO No. 5 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
63000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE QUINDIO	228.137.061
63001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARMENIA (QUINDIO)	125.267
63111	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENAVISTA (QUINDIO)	1
63130	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALARCA (QUINDIO)	664.314
63212	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CORDOBA (QUINDIO)	61.952.578
63272	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FILANDIA (QUINDIO)	44.022
63302	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GENOVA (QUINDIO)	786.447
63401	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA TEBANDA (QUINDIO)	52.295
63470	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTENEGRO (QUINDIO)	3.412
63548	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PLAJÓ (QUINDIO)	27.433.747
63594	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUIMBAYA (QUINDIO)	16.160
63690	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SALENTO (QUINDIO)	2.462
66	RISARALDA	348.766.110
66000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE RISARALDA	329.832.926
66001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PEREIRA (RISARALDA)	1.751.111
66045	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE APIÁ (RISARALDA)	28.272
66075	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BALBOA (RISARALDA)	65.221
66088	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRÍA (RISARALDA)	52.334
66318	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUATICA (RISARALDA)	3.569.351
66400	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA VIRGINIA (RISARALDA)	177.988
66440	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARSELLA (RISARALDA)	5.195
66456	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MISTRATO (RISARALDA)	2.643.620
66572	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUEBLO RICO (RISARALDA)	71.270
66594	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE QUINHÍA (RISARALDA)	3.098.302
66682	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)	6.340.543
66687	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTUARIO (RISARALDA)	1.109.976
68	SANTANDER	8.418.977.707
68000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE SANTANDER	3.659.977.925
68001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (SANTANDER)	319.300
68013	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUADA (SANTANDER)	28.496.141
68020	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALBANIA (SANTANDER)	22.232.374
68051	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARATOCA (SANTANDER)	29.621.288
68077	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARBOSA (SANTANDER)	463
68079	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARCHARA (SANTANDER)	41.980
68081	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER)	1.920.265.098
68092	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BETULIA (SANTANDER)	26.484.616
68101	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOLÍVAR (SANTANDER)	406.278
68121	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CABRERA (SANTANDER)	30.127.662
68132	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALIFORNIA (SANTANDER)	1.340.600
68147	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAPITANEJO (SANTANDER)	29.672.383
68160	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CEPITÁ (SANTANDER)	25.286.675
68167	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHARALÁ (SANTANDER)	26.262.585
68169	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHARTÁ (SANTANDER)	48.784
68179	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHIPATA (SANTANDER)	20.792

ANEXO No. 5 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
68190	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CIMITARRA (SANTANDER)	80.369.845
68207	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONCEPCION (SANTANDER)	35.111
68211	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN (SANTANDER)	14.084
68217	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COROMORO (SANTANDER)	4.435
68229	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CURITI (SANTANDER)	1.936.443
68235	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI (SANTANDER)	12.841.871
68255	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL PLAYÓN (SANTANDER)	38.484.868
68264	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ENCINO (SANTANDER)	2.964
68266	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ENCISO (SANTANDER)	33.414.595
68276	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (SANTANDER)	112.978.445
68298	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GAMBITA (SANTANDER)	27.836.173
68307	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GIRON (SANTANDER)	74.323.200
68318	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUACA (SANTANDER)	26.060.358
68324	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAVATÁ (SANTANDER)	417
68377	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA BELLEZA (SANTANDER)	24.596.989
68385	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LANDÁZURI (SANTANDER)	49.660.546
68397	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA PAZ (SANTANDER)	918.431
68406	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LEBRÍJA (SANTANDER)	37.891.337
68418	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS SANTOS (SANTANDER)	4.698.144
68425	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MACARAVITA (SANTANDER)	62.207
68432	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MÁLAGA (SANTANDER)	42.479.509
68444	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MATANZA (SANTANDER)	35.870.656
68464	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOGOTES (SANTANDER)	61.245
68468	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOLAGAVITA (SANTANDER)	32.841
68498	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OCAMONTE (SANTANDER)	1.673
68500	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OIBA (SANTANDER)	117.309
68533	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PÁRAMO (SANTANDER)	12.379
68547	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PIEDECUESTA (SANTANDER)	509.468
68549	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PINCHOTE (SANTANDER)	595.994
68575	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES (SANTANDER)	313.090.062
68615	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIONEGRO (SANTANDER)	152.284.383
68655	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES (SANTANDER)	710.946.518
68669	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS (SANTANDER)	93.121
68679	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN GIL (SANTANDER)	58.288.290
68684	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA (SANTANDER)	34.488
68686	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (SANTANDER)	755.050
68689	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI (SANTANDER)	608.039.734
68705	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA (SANTANDER)	4.498
68745	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIMACOTA (SANTANDER)	40.822.921
68755	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SOCORRO (SANTANDER)	507
68773	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUCRE (SANTANDER)	16.216.123
68780	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SURATÁ (SANTANDER)	29.853
68820	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TONA (SANTANDER)	16.206.991
68855	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JOSÉ (SANTANDER)	31.846.130
68861	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VELEZ (SANTANDER)	55.755.122
68867	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VETAS (SANTANDER)	3.320.098

ANEXO No. 5 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
73268	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ESPINAL (TOLIMA)	71.217.602
73270	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FALAN (TOLIMA)	9.356
73275	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FLANDES (TOLIMA)	1.724.946
73283	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FRESNO (TOLIMA)	42.935
73319	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUAMO (TOLIMA)	46.608.600
73349	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HONDA (TOLIMA)	128.151
73352	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ICONONZO (TOLIMA)	13.016.967
73408	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LERIDA (TOLIMA)	10.752
73411	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LIBANO (TOLIMA)	56.738.828
73443	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MARIQUITA (TOLIMA)	7.780
73449	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MELGAR (TOLIMA)	650.921.825
73461	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MIRRILLO (TOLIMA)	1.230
73504	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ORTEGA (TOLIMA)	169.217.635
73520	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALOCABILDO (TOLIMA)	722.165
73547	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PIEDRAS (TOLIMA)	123.741.539
73563	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PRADO (TOLIMA)	16.752.610
73585	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN (TOLIMA)	470.282.637
73622	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RONCESVALLES (TOLIMA)	11.997
73624	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ROVIRA (TOLIMA)	35.717.105
73671	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SALDAÑA (TOLIMA)	2.469.283
73678	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS (TOLIMA)	21.204.380
73686	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ISABEL (TOLIMA)	4.171.938
73770	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUÁREZ (TOLIMA)	1.759.497
73854	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN (TOLIMA)	1.016.827
73861	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VENADILLO (TOLIMA)	102.470
73873	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLARRICA (TOLIMA)	1.735
76	VALLE DEL CAUCA	719.052.353
76000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA	634.585.856
76001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALI (VALLE DEL CAUCA)	11.776.717
76036	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANDALUCÍA (VALLE DEL CAUCA)	61.481
76041	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO (VALLE DEL CAUCA)	984.746
76054	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARLVA (VALLE DEL CAUCA)	19.235
76100	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BOLLIVAR (VALLE DEL CAUCA)	258.333
76109	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	13.624.704
76111	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA)	154.454
76113	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE (VALLE DEL CAUCA)	95.378
76122	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAICEDONIA (VALLE DEL CAUCA)	320.429
76126	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CALIMA (VALLE DEL CAUCA)	8.444
76130	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CANDELARIA (VALLE DEL CAUCA)	205.050
76147	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)	157.465
76233	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE DAGUA (VALLE DEL CAUCA)	76.685
76243	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL ÁGUILA (VALLE DEL CAUCA)	135
76248	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL CERRITO (VALLE DEL CAUCA)	74.947
76250	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL DOVIO (VALLE DEL CAUCA)	55.507
76275	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE FLORIDA (VALLE DEL CAUCA)	27.309

ANEXO No. 5 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
68872	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLANUEVA (SANTANDER)	3.713.575
68895	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZAPATOCA (SANTANDER)	1.113.757
70	SUCRE	4.905.878.366
70000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACION DE SUCRE	402.740.353
70001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SINCELEJO (SUCRE)	337.516.746
70110	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE BUENAVISTA (SUCRE)	51.333.475
70124	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAIMITO (SUCRE)	49.788.462
70204	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COLOSO (SUCRE)	44.813.949
70215	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COROZAL (SUCRE)	150.324.903
70221	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COVENAS (SUCRE)	1.432.884.920
70230	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHALÁN (SUCRE)	41.000.133
70233	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE EL ROBLE (SUCRE)	72.865.962
70235	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GALERAS (SUCRE)	49.487.102
70265	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUARANDA (SUCRE)	76.134.566
70400	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UNIÓN (SUCRE)	52.003.629
70418	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LOS PALMITOS (SUCRE)	106.955.508
70429	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE)	134.515.770
70473	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MORROA (SUCRE)	37.635.295
70508	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OVEJAS (SUCRE)	145.174.861
70523	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALMITO (SUCRE)	33.870.760
70670	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAMPUES (SUCRE)	128.668.849
70678	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD (SUCRE)	166.941.623
70702	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA (SUCRE)	46.847.866
70708	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MARCOS (SUCRE)	128.841.000
70713	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ONOFRE (SUCRE)	145.521.019
70717	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN PEDRO (SUCRE)	172.413.172
70742	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCE (SUCRE)	105.090.439
70771	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SUCRE (SUCRE)	109.304.264
70820	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ (SUCRE)	512.559.769
70823	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TOLÚ VIEJO (SUCRE)	170.643.972
73	TOLIMA	4.885.748.811
73000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACION DE TOLIMA	3.109.950.975
73001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE IBAJUE (TOLIMA)	6.145.984
73026	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ALVARADO (TOLIMA)	12.478.975
73030	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AMBALEMA (TOLIMA)	17.189
73043	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ANZOATEGUI (TOLIMA)	86.007
73055	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARMERO (TOLIMA)	138.843
73067	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ATACO (TOLIMA)	11.878.050
73124	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CAJAMARCA (TOLIMA)	2.584
73148	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ (TOLIMA)	239.518
73152	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CASABIANCA (TOLIMA)	3.017
73168	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CHAPARRAL (TOLIMA)	31.007.537
73200	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COELLO (TOLIMA)	715.538
73217	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COYAMA (TOLIMA)	25.483.803

ANEXO No. 5 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
76306	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GINEBRA (VALLE DEL CAUCA)	1.296.210
76318	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GUACARÍ (VALLE DEL CAUCA)	44.204
76364	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE JAMUNDÍ (VALLE DEL CAUCA)	4.240.008
76400	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA UNIÓN (VALLE DEL CAUCA)	6.131
76403	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA VICTORIA (VALLE DEL CAUCA)	625.352
76497	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OBANDO (VALLE DEL CAUCA)	2.544
76520	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PALMIRA (VALLE DEL CAUCA)	358.264
76563	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PRADERA (VALLE DEL CAUCA)	350
76606	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RESTREPO (VALLE DEL CAUCA)	13.515
76616	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RIOFRÍO (VALLE DEL CAUCA)	154.689
76622	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ROLDANILLO (VALLE DEL CAUCA)	554.783
76736	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SEVILLA (VALLE DEL CAUCA)	37.776
76828	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TRUJILLO (VALLE DEL CAUCA)	166.250
76834	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TULUÁ (VALLE DEL CAUCA)	116.834
76869	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VUÉS (VALLE DEL CAUCA)	37.128.499
76890	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YOTOCO (VALLE DEL CAUCA)	317.787
76892	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE DEL CAUCA)	11.388.922
76895	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ZARZAL (VALLE DEL CAUCA)	113.358
81	ARAUCA	4.695.311.791
81000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACION DE ARAUCA	2.469.450.291
81001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARAUCA (ARAUCA)	1.333.392.584
81065	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE ARAUQUITA (ARAUCA)	610.425.507
81736	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SARAVENA (ARAUCA)	146.061.748
81794	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TAME (ARAUCA)	135.981.660
85	CASANARE	14.632.885.186
85000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACION DE CASANARE	9.355.888.854
85001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE YOPAL (CASANARE)	1.330.027.187
85010	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE AGUAZUL (CASANARE)	871.451.421
85125	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE HATO COROZAL (CASANARE)	788.843
85139	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MANÍ (CASANARE)	267.131.615
85162	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MONTERREY (CASANARE)	11.186.745
85225	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE NUNCHÍA (CASANARE)	31.923.650
85230	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE OROQUE (CASANARE)	612.466.942
85250	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPO (CASANARE)	187.487.853
85263	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PORE (CASANARE)	54.271.130
85279	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE RECTOR (CASANARE)	89.786
85300	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SABANALARGA (CASANARE)	21.851
85325	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENOQUE (CASANARE)	312.007.283
85410	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TAURAMENA (CASANARE)	736.280.065
85430	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TRINIDAD (CASANARE)	265.735.292
85440	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLANUEVA (CASANARE)	596.126.648
86	PUTUMAYO	13.933.439.791
86000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACION DE PUTUMAYO	1.182.647.866

ANEXO No. 5 ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
SECCIÓN	ENTIDAD	VALOR
86001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MOCOA (PUTUMAYO)	11.305.037.050
86219	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE COLÓN (PUTUMAYO)	2.496
86320	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE GRITO (PUTUMAYO)	353.252.012
86568	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO ASIS (PUTUMAYO)	71.923.874
86569	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO (PUTUMAYO)	81.478.108
86571	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN (PUTUMAYO)	106.972.184
86573	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LEGUIZAMO (PUTUMAYO)	361.842
86749	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SIBUNDOY (PUTUMAYO)	164.405
86755	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (PUTUMAYO)	2.539
86757	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO)	86.029.766
86865	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ (PUTUMAYO)	78.361.046
86885	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN (PUTUMAYO)	66.206.603
88	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	29.310.879
88001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS (ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA)	29.310.879
91	AMAZONAS	37.216
91000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE AMAZONAS	9.083
91001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS)	28.134
94	GUAINÍA	90.811.884
94000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE GUAINÍA	1.104.272
94001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE INIRIDA (GUAINÍA)	89.707.612
95	GUAVIARE	104.078.799
95000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE GUAVIARE	4.359.777
95001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE)	99.719.021
97	VAUPÉS	1.304.159
97000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE VAUPÉS	18.903
97001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE MITU (VAUPÉS)	30.818
97666	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE TARAIRA (VAUPÉS)	1.254.438
99	VICHADA	138.613.768
99000	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) GOBERNACIÓN DE VICHADA	28.351.615
99001	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE PUERTO CARRERÑO (VICHADA)	39.680.453
99524	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA (VICHADA)	19
99624	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA (VICHADA)	31.230.357
99773	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE CUMARIBO (VICHADA)	39.351.324